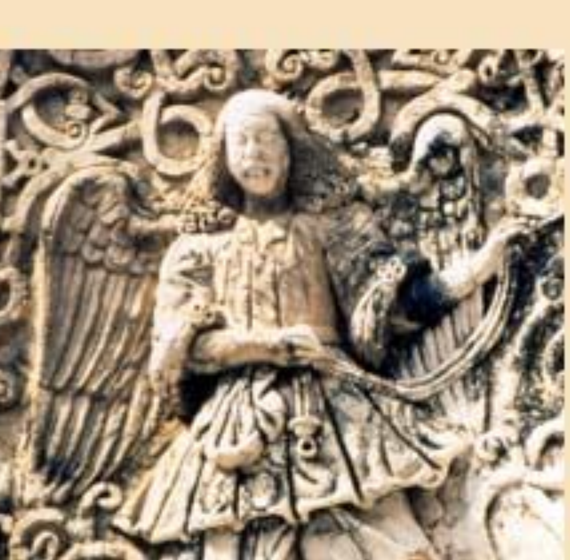
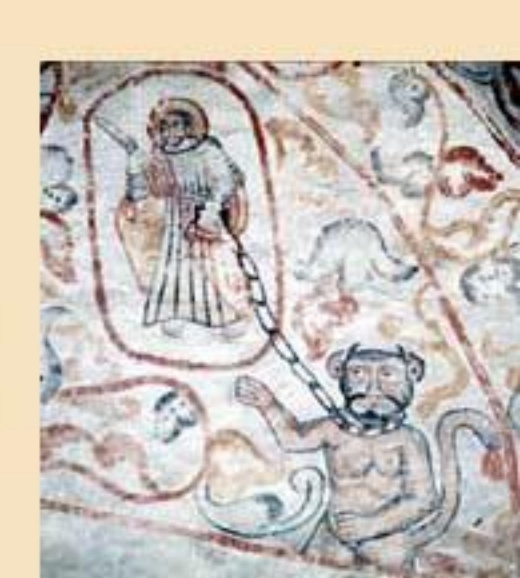
# JIQUILITE-AÑIL

## INICIO DEL BARROCO EN GUATEMALA

**Horacio Cabezas Carcache**



**2016**

# TABLA DE CONTENIDO

# INTRODUCCIÓN

La documentación del Archivo General de Indias (AGI) está a disposición de los investigadores en forma digitalizada. A principios de 2016, mientras buscaba información sobre Álvaro de Quiñones Osorio, Presidente de la Audiencia de Guatemala, localicé un documento que él emitió en 1636, titulado *Autos e Información hecha por el Señor Presidente de la Audiencia de Guatemala en razón de los daños que se siguen a los indios de ocuparlos en los obrajes de tinta añil*. La lectura del primer folio me mostró que había gran rigurosidad en la información con la que sustentaba la prohibición de no forzar a los indígenas a trabajar en los obrajes añileros. Aunque el documento es extenso (56 folios, es decir, 112 páginas), motivado por el señalamiento que hace, al nomás comenzar, sobre que los pueblos indígenas de la región comprendida entre Escuintla y Nicaragua estaban desapareciendo, decidí bajarlo y paleografiarlo (verlo en apéndice final).

Pronto me di cuenta que dichos *Autos* no eran un arranque de humanismo del Presidente Quiñones Osorio, pues obligó a un buen número de personajes (sacerdotes, alcaldes mayores, alcaldes ordinarios, oficiales reales, dueños de obrajes añileros, maestros de tina añil y encomenderos) a responder bajo juramento a lo denunciado por los *Autos*. Las respuestas no dan lugar a dudas: El añil enriquecía principalmente a los grandes comerciantes; los indígenas de las regiones añileras perecían a causa del trabajo insalubre a que eran sometidos en los obrajes; y sus tierras comunales eran arrebatadas, en especial por los poquiteros o pequeños productores de añil.

Con base en la información anterior, empecé a buscar información sobre los personajes principales involucrados en la comercialización del tinte añil, a principios del siglo XVII. No fue difícil. La hay, y en abundancia, sobre Tomás de Ciliézar, Antonio Justiniano Chávarri, Pedro de Lira, Pedro Crespo Xuárez y Francisco de Xerez Serrano. No sólo eran gente adinerada, sino que tenían excelentes relaciones económicas con el Alto Clero, Conventos y Monasterios, en especial en censos hipotecarios, recaudación del diezmo y en compra-ventas. Además, eran mecenas que financiaba obras artísticas en Santiago de Guatemala, donaban orfebrería religiosa a las iglesias de sus pueblos natales en España y fundaban ricas capellanías en los templos principales.

Ante tal conjunto de datos, se me ocurrió conveniente hacer un ensayo sobre la relación entre el tinte añil y el inicio del barroco en Guatemala, lo que me obligó a recopilar información sobre plateros, arquitectos, escultores, pintores y músicos. Aparecieron personajes muy conocidos en las obras de historia del arte colonial, como Juan Pasqual, Francisco de Bozarráez, Juan de Salazar, Quirio Cataño, Pedro de Liendo, Francisco de Montúfar, Pedro de Mendoza, Mateo de Zúñiga, Hernando Franco… Encontré que buen número de sus obras fueron financiadas por los grandes mercaderes; y algunos de ellos estuvieron involucrados en la actividad añilera. Por ejemplo, el sacerdote y músico Hernando Franco fue el alfil que Bernardino de Villalpando, uno de los obispos más nefastos habidos en el Reino de Guatemala, utilizó para obtener ingresos económicos en las regiones añileras de San Miguel de la Frontera (El Salvador) y pueblos cacaoteros de la Alcaldía Mayor de Sonsonate, apañando las actividades ilícitas e inhumanas de los dueños de obrajes añileros y encomenderos, a cambio de generosas dádivas y limosnas.

Al profundizar en lo que eran las relaciones laborales en los obrajes añileros, encontré no sólo lo que caracterizaba las relaciones sociales entre españoles e indígenas, sino también la que había entre esclavos (negros y mulatos) e indígenas, en las que los primeros siempre estuvieron en una

posición superior que les permitía descargar el trabajo más duro (tanto en obrajes añileros, labores de panllevar, ingenios de caña de azúcar y en las mismas casas señoriales) en los indígenas, pues la mayoría de hombres esclavos tenía el cargo de *calpixques* o capataces.

Las buenas intenciones del Presidente Quiñones Osorio no pudieron concretarse y, en menos de una semana, el Real Acuerdo sobreseyó los *Autos*, al amparar una petición presentada por el Alto Clero y el Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción, quienes argumentaron que los ingresos fiscales (alcabala, almojarifazgo y diezmo) disminuirían, pues en gran parte provenían de la comercialización del añil. La realidad es que había intereses más profundos: Por un lado, la Iglesia era la principal acreedora de los censos o préstamos monetarios garantizados por propiedades, en gran parte obrajes añileros; por otro, las numerosas capellanías funcionaban porque el capital principal estaba constituido por propiedades, en especial, obrajes añileros; y finalmente, buen número de dotes de las que ingresaban a los monasterios femeninos estaba constituido por propiedades territoriales.

En nuestros días, en la región costera del Pacífico de América Central no existen pueblos indígenas, pero sí gran cantidad de latifundios que empezaron a formarse durante el siglo XVII, cuando la Corona española permitió, *por una módica composición*, apropiarse de las tierras comunales de los pueblos indígenas que habían desaparecido por causa de la explotación de sus habitantes en los obrajes añileros.

Horacio Cabezas Carcache

# 1- El Azul Maya

En Mesoamérica prehispánica, uno de los tintes que los escribas, muralistas, ceramistas, escultores, constructores y tejedoras emplearon fue el que obtenían del jiquilite (*Indigogera guatemalensis e Indigofera sufructicosa*), planta cuyo nombre proviene del náhuatl *xiuhquilitl* (*xihuit*, verde, y *quilitl*, hierba), la que fue silvestre hasta adentrado el período colonial en que los obrajes añileros acabaron con ella y tuvo que ser sembrada.

Al procesarla, se obtenía un color azul intenso que los mayas utilizaron, como el Mural de Bonampak y los códices lo evidencian (ilustr. 1). Fray Diego de Landa, en su *Relación de las Cosas de Yucatán*, también se refiere a su empleo cuando describe el ritual del sacrificio humano entre los mayas:

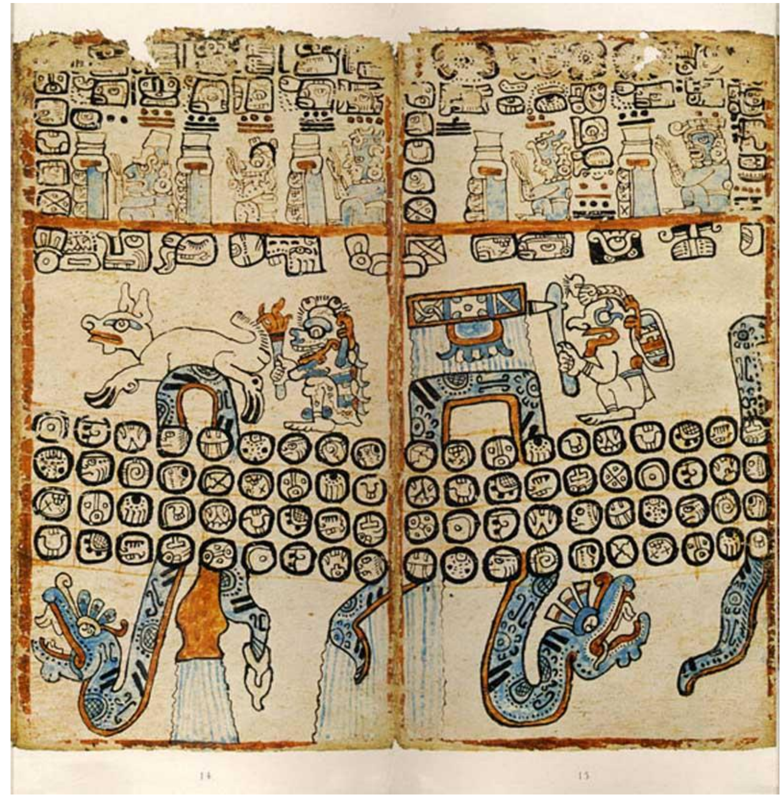


**Ilustración 1**: Láminas 14 y 15 del *Códice de Madrid*, en que aparecen Itzamná, Chac, Kukulkán, el Dios del Maíz, el Dios de la Muerte y el Dios del Comercio.

> *le traían al patio con gran aparato y compañía de gente y embadurnado de azul y su coroza puesta, le llevaban a la grada redonda que era el sacrificadero y después de que el sacerdote y sus oficiales untaban aquella piedra con color azul y echaban al demonio purificando el templo, tomaban los chaces al pobre que sacrificaban y con gran presteza le ponían de espaldas en aquella piedra y asíanle de las piernas y brazos que le partían por enmedio.*

También señaló que, durante el mes *Mac*, realizaban rituales especiales en honor de los dioses Chac (de la Lluvia) e Itzamná (de la Medicina), y que, como parte del ritual, *untaban el primer escalón del montón de las piedras con lodo del pozo, y los demás escalones con betún azul;* y que durante el mes *Zip* había ceremonias en honor de Ixchel, Diosa de la Medicina, durante las cuales embadurnaban *idolillos*, *pedrecillas* de su oficio e incienso *con otro betún azul como el de los libros* [códices] *de los sacerdotes*; y que durante tal ritual los cazadores bailaban llevando cada uno en sus manos una flecha y una calavera de venado, untadas con *betún azul*.

Los indígenas iniciaban la producción de tinta con el corte de ramas de jiquilite que, después de secarlas al sol, las colocaban en remojo en ollas o tinajones, en las que las batían con palas de madera durante varios días, para que se formara una lama azul y ésta se depositara en el fondo. Luego de sacar los restos de las ramas podridas y de botar el líquido, metían el lodo azul en sacos de pita de maguey que colgaban para que se escurriera. Al final, lo distribuían en guacales para su secado completo al sol. Los muralistas elaboraban el azul maya, combinando el polvo obtenido con una arcilla especial identificada como *atapulgita*, para darle durabilidad y resistencia a los solventes.

## 2- Obrajes añileros

Los españoles denominaron *añil* (del árabe *al-nil*, azul) e *índigo* al tinte azul mesoamericano, pues en la Península Ibérica era conocido y utilizado en los batanes con uno parecido que los portugueses proveían y que conseguían en la India. Gonzalo Fernández de Oviedo, quien estuvo en Nicaragua entre finales de 1527 y mediados de mayo de 1529, refiere en su *Historia General y Natural de las Islas y Tierra Firme del Mar Océano* que, en dicha Provincia, los españoles hacían muy buena tinta y que los indígenas teñían sus mantas con diversos colores naturales, entre ellos el azul. Sobre la elaboración de uno de esos tintes escribió:[1]

*En la provincia de Nicaragua, en la cibdad de León, hacen los chripstianos tinta muy buena para escribir con la fructa de ciertos árboles é con açeche, que hay asaz en aquella tierra, y es desta forma: Echan aquellos árboles unas cosas o fructa luenga como medio dedo, é tan ancha quassi como un dedo, la qual tiene tez de garroba, é sécase ella en el árbol é tuérçese é paresçe corneçuelo, é quebrándola tiene aquel polvo mismo que las agallas de tinta; é aquel batido e revuelto con agua, pónenlo aparte: é por otro cabo deshacen açeche en agua, é juntada el un agua con la otra se hace muy buena tinta, é digo tan buena que no le hace ventaja la que se hace de caparrosa é agallas, é es muy dulce é durable que no caduca ni salta, é muy negra en color. Yo tengo escriptas asaz cosas en mis memoriales, desde que por aquella tierra anduve, que paresçe que están mejor agora que quando las escrebí.*

Por el contenido de la cita, parece que fue en Nicaragua donde los españoles empezaron a involucrarse en la producción de tinta añil. Tres décadas después de lo expresado por Fernández de Oviedo, en la Corte española se sabía que en el Reino de Guatemala los tejedores confeccionaban paños de lana y algodón, teñidos de azul, lo que motivó a Carlos V a ordenar en 1554 a las autoridades de la Audiencia de Guatemala información detallada de cómo operaba tal industria, para no continuar comprando tinte a Francia y Portugal.[2] Dos décadas después, la exportación de añil del Reino de Guatemala, tanto por la vía legal como mediante el contrabando era una realidad. Así lo confirma una carta del Presidente Pedro de Villalobos, del 17 de marzo de 1578, a la Corona española:

*El Virrey de la Nueva España me envió una Concordia que había tomado con el Obispo, Deán y Cabildo de la ciudad de México sobre la cobranza del diezmo de la tinta de añir que fuese de 25 libras, una. Y que vio cartas para el Obispo de esta provincia con un tanto de esta Concordia. Y considerado que ha más de 10 años que esta tinta del añir se hace en estos obispados, principalmente en el de Nicaragua, viéndolo y sabiéndolo los prelados y cabildos, sin haber pedido diezmo ninguno, tratar ahora de llevársele contra la costumbre en que están no me pareció cosa hacedera, principalmente que la hierba con que se hace esta tinta nace por los campos sin beneficio ninguno en grandísima cantidad, y segada no tiene ningún valor. De forma que la industria y trabajo es todo el valor de la tinta. Y las Audiencias despachan de ordinario provisiones para que en la forma del diezmar no se haga novedad. Vuestra Magestad envíe a mandar en esto lo que es servido se haga, porque hasta entonces se detendrá sin admitir novedad.*[3]

1 Fernández de Oviedo, Libro IX, Capítulo XXVII.
2 AGCA, A123, leg. 1511, fol. 237.
3 AGI, Guatemala 10, R. 5, N. 44, fol. 5.

Lo expresado por el Presidente Villalobos muestra que durante la década de 1560 los obrajes añileros habían proliferado por todo el Reino de Guatemala, especialmente en la Provincia de Nicaragua; y que en 1578 el jiquilite continuaba siendo una planta silvestre.

## 3- Geofagia

En 1578, la Corona española decidió obtener provecho económico de un creciente y acelerado fenómeno migratorio, ya que algunos españoles y mestizos pudientes estaban migrando con sus esclavos negros y mulatos a regiones cálidas de Escuintla, Guazacapán, Chiquimula, Copán, Sonsonate, San Salvador, San Miguel, Choluteca y Nicaragua, y se asentaban en tierras comunales de los indígenas y en realengas, para producir añil con jiquilite silvestre. Junto a éstos también estaban trasladándose a esas regiones españoles pobres y mestizos, así como negros y mulatos libres. Entre éstos, unos montaban obrajes añileros (los famosos *poquiteros*); y otros se dedicaban a proveer trabajadores indígenas a los añileros, también denominados obrajeros. Reales cédulas de 1578, 1589 y, en especial, la del 1 de noviembre de 1591 tratan sobre la nueva política agraria de la Corona española. En la última, Felipe II ordenó que todos los usurpadores de tierras podían legalizarlas si previamente llegaban a un acuerdo monetario con la Real Hacienda, procedimiento que los historiadores han denominado *Composición de Tierras:*

> *Y si los que con ocasión de la merced y título legítimo que tuvieren de algunas tierras, hubieren entrado y ocupado lo que no se les dio* [...] *también se lo podréis conceder* [...] *y no consentiréis que en la medida y averiguación de lo que así se hubiere ocupado sin título, se hagan molestias, costas y vejaciones ni se use de rigor alguno de que se puedan quejar los poseedores, antes habéis de proceder en todo con ánimo de afirmar y legitimar la posesión en que halláredes a cada uno, mediante la dicha composición, salvo con los que rehusaren y no la quisieren* [...] *porque con los tales habéis de proceder conforme a derecho, restituyéndome ante todas cosas en todo lo que halláredes que han ocupado y poseen sin título válido y legítimo; y esto mismo en que me restituyéredes lo concederéis de nuevo a quien os lo pidiere y quisiere* [...][4]

Entre 1598 y 1611, Alonso Criado de Castilla, último de los presidentes togados de la Audiencia de Guatemala, facilitó el arrebató de tierras comunales en las regiones cálidas y permitió que las comunidades indígenas fueran obligadas a trabajar en los insalubres obrajes añileros, lo que provocó la muerte de indígenas y la desaparición de muchos poblados. Sin embargo, como la geofagia era tanta, en 1613, la Corona volvió a la carga y exigió un nuevo pago, para que el Juez de Tierras extendiera título de confirmación del que había sido otorgado con anterioridad.

Hacia 1614, el añil provocó un fuerte enfrentamiento entre el Obispo Juan de las Cabezas Altamirano y el Presidente Conde de la Gomera, el cual llegó hasta el entredicho[5] y el que la celebración de la Semana Santa fuera suspendida. La razón de fondo fue que el Presidente ayudaba a los jesuitas a fundar un obraje añilero en la Costa Sur, en tierras que el Obispo había solicitado con el mismo fin, para colocar a un nutrido grupo de esclavos negros que su familia había traído de Cuba. Para el Obispo, la actividad añilera era *poco digna para ser emprendida o dirigida por una comunidad religiosa*; sin embargo, no lo juzgaba con tanta rigurosidad si era en su propio beneficio.

---

4 AGCA, A123, leg. 4610, fol. 293.

5 **Entredicho** (del latín *interdictus*)*:* Pena eclesiástica, por la cual se prohíbe la celebración de los divinos oficios, la administración y recepción de los sacramentos y la sepultura eclesiástica.

El Archivo General de Centro América (AGCA), cuya sede está en la ciudad de Guatemala y cuyo fichero se puede consultar en línea [http://ficheropardo.agcadocs.org], conserva en la signatura A3 una gran cantidad de documentos relacionados con peticiones, denuncias, medidas, litigios, títulos y confirmaciones de tierras.[6] Sin embargo, muchos de los usurpadores no se sometieron a tal proceso y, en algunos casos, preferían sobornar periódicamente a las autoridades para continuar explotándolas. Otros tuvieron que cumplir con lo ordenado, cuando había de por medio alguna denuncia de un cabildo indígena o de otro propietario. Por ejemplo, en 1591, Juan Méndez de Sotomayor solicitó cuatro caballerías en Atiquipaque, pueblo indígena que había empezado a despoblarse, pero no se le concedió de inmediato porque Félix Arguedas había alegado que él ya se encontraba en ellas.[7] En 1602, se hizo medición de tierras en el mismo pueblo a favor del añilero Francisco Gallardo.[8]

Fray Antonio Vázquez de Espinosa, fraile carmelita descalzo y cronista que, en 1613, visitó León y Granada, en Nicaragua, y Amapala, en el Golfo de Fonseca; y entre 1620 y 1621 la Provincia de Guatemala, en su *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales*, señaló que en el Corregimiento de Escuintla había 40 obrajes añileros; en Guazacapán, 60; y en el de San Salvador, más de 200. También anotó que había muchos obrajes añileros en San Miguel (El Salvador) y en Choluteca (Honduras).[9]

Juan José Falla, en sus *Extractos de Escritura Pública* da a conocer un buen número de obrajes añileros que estuvieron sujetos a censo, es decir, hipotecados, o por los que se debió pagar para la legalización y confirmación de la propiedad, lo que se conoció como Composición de Tierras (cuadro 1). Seleccionamos algunos de grandes dimensiones, en que sus propietarios fueron regidores, alcaldes ordinarios, oidores, encomenderos, curas y órdenes religiosas… En 1575, ante los numerosos trámites de otorgamiento de título y confirmación de tierras, el Presidente Pedro de Villalobos estableció que una caballería tenía 396 brazadas de alto y 198 de ancho, y que una brazada equivalía a tres varas menos una ochava.[10] A mediados del siglo XVII, la mayoría de obrajes añileros estaba en poder de poquiteros asentados en tierras de comunidades indígenas que ya habían desaparecido. Producían más de la mitad del añil que se exportaba. Había alrededor de 3,000 y cada uno obtenía anualmente cerca de 100 libras.

**Cuadro 1**

**Obrajes añileros hipotecados – Primera mitad del Siglo XVII**

| Lugar | Añilero | Obraje | Caballerías |
|---|---|---|---|
| Atiquipaque | Juan de Morales | Tierra Blanca | ? |
| Chalatenango | Juan Bermúdez Salvago | Tilapa | 11 |
| Chalatenango | Francisco Díaz de Miranda | Tilapa | 11 |
| Escuintla | Juan de Aguirre Mondragón | | 60 |
| Escuintla | Juan de Carmona | | 16 |
| Escuintla | Luis de Cueto (Cura) | Otzalingo | 50 |
| Escuintla | Andrés de Espinosa Moreira | Teguantepeque | 11 |
| Escuintla | Juan Martínez de Luberza | San Jerónimo | 30 |
| Escuintla | Alonso de Miranda | Manilalat | 30 |

6 AGCA, A3, leg. 4588; MacLeod, 1980: 256.
7 AGCA, A123, leg. 4588, fol. 259v; A3, leg. 5932, exp. 51873.
8 AGCA, A3, leg. 5936, exp. 51919.
9 Vázquez de Espinosa, 1948: 209 y 214-215.
10 AGCA, leg 256, exp. 5672, fol. 83v.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Escuintla | Enrique de Torres | | 22 |
| Escuintla | Francisco de Xerez Serrano | | 60 |
| Escuintla | Pedro Fernández de la Paz | | 26 |
| Guaymango | Ignacio de Alvarado | | 6 |
| Guaymango | Francisco de Ayllón Agraz | | 13 |
| Guazacapán | Beatriz de las Barillas | Santa Ana | 30 |
| Guazacapán | Beatriz de las Barillas | Cacaguatlán | 12 |
| Guazacapán | Antonio Lorenzo Betancurt | San Miguel | ? |
| Guazacapán | Antonio Lorenzo Betancurt | Nuestra Señora de los Ángeles | 30 |
| Guazacapán | Juan Fernández Saravia | | 10 |
| Guazacapán | Gonzalo García Pacheco | La Magdalena | 9 |
| Guazacapán | Jesuitas | | ? |
| Guazacapán | Juan Maldonado de Paz (Oidor) | | 20 |
| Guazapa | Isabel de Barahona | | 20 |
| Izalcos | Faustino de Herrera (Cura) | Los Lagartos | 40 |
| Iztapa | Jerónimo de Carranza | | 20 |
| Iztapa | Andrés de Espinosa Moreira | Nuestra Señora de las Mercedes | 36 |
| Jalpatagua | Pedro Páez Betancout | | 16 |
| Masagua | Francisco de Escobar | San Jacinto | 16 |
| Masagua | Francisco de Escobar | San Diego | 8 |
| Masagua | Andrés Fernández de la Paz | Nuestra Señora del Valle | 90 |
| Mixtlán | Sebastián Martínez de Mondragón | Taquazinat | 50 |
| Nancinta (Guazacapán) | Marcos Martín Basurto | | 18 |
| Nancinta (Guazacapán) | Andrés Páez de Betancurt | | 14 |
| Nancinta (Guazacapán) | Juan de Valladar | | 9 |
| San Francisco de la Costilla | Sancho de Carranza | | 50 |
| San Juan Miaguatlán (Guazacapán) | Juan Ruiz de Avilés | Santa Ana | ? |
| San Miguel | Gaspar de Ávila Alocaz | San Cristóbal | 25 |
| San Miguel | Alonso de Salcedo | San Francisco | 40 |
| Santa Ana | Francisco García | Istepet | 24 |
| Santiago Cotzumalguapa | Nufio de Colindres Puerta | | 22 |
| Santísima Trinidad | Fernando Álvarez de Revolorio | Achocoyo | 24 |
| Siquinalá (Escuintla) | Juan de Aguirre Mondragón | | 26 |
| Siquinalá (Escuintla) | Jerónimo Cabrillo de Aldana | | 28 |
| Siquinalá (Escuintla) | Jerónimo de Carranza | Nuestra Señora de la Concepción | 70 |
| Siquinalá (Escuintla) | Juan Martínez de Mondragón | | 43 |
| Tecoluca | Duarte López | | 16 |
| Tecpa | Juan Ibáñez | San Andrés | 26 |
| Teguantepeque (Escuintla) | Andrés de Espinosa Moreira | | 11 |
| Tiquizat | Andrés de Molina | Santiago y Santa Ana | 36 |
| Xicalapa (Suchitepéquez) | Sancho de Carranza y Medinilla | Nuestra Señora de la Limpia Concepción | 60 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Xicalapa (Suchitepéquez) | Sancho de Carranza | San Joseph | 24 |
| Xicalapa (Suchitepéquez) | Tomás de Cilieza Velasco | Nuestra Señora de la Limpia Concepción | 39 |
| Xicalapa (Suchitepéquez) | Alonso de Sierra | | 24 |
| Zacatecoluca | Diego de Bonilla | | 25 |
| Zacatecoluca | Juan Martínez de Apalategui | Nuestra Señora de Aránzazu | 9 |
| Zacatecoluca | Juan Rodríguez Godoy | Nuestra Señora del Rosario | 16 |
| Fuente: Falla, 1994, 1996 y 2001: *passim*. | | | |

La geofagia se prolongó durante el resto del siglo XVII y todo el XVIII, especialmente sobre lo que habían sido tierras comunales, ahora despobladas, como consecuencia de las mortandades sufridas por los indígenas obligados a trabajar en los obrajes añileros.

# 4- Del jiquilite al tinte añil

Los españoles, al empezar a involucrarse en la producción de tinta añil, continuaron usando el ancestral procedimiento indígena, pero en vez de ollas lo hacían en canoas, empleando indígenas para que batieran a mano el jiquilite, lo que Juan Resino de Cabrera, Maestro de Tinta, lo confirmó en 1636, al señalar que en cada temporada un obraje lo más que llegaba a producir era 10 ó 12 quintales[11] pero, como lo vendían a buen precio, para lograr mayor cantidad inventaron el sistema de pilas de cal y canto, en las que trabajaban alrededor de 50 hombres[12] (ilustr. 2). Según un *Memorial de 1636*,[13] durante las últimas décadas del siglo XVI, Pedro de Valverde llegó procedente de México. *Era escribano de gran calidad e ingenio. Y habiendo visto con la dificultad con que se beneficiaba dicha tinta, inventó las pilas y la rueda en la forma que hoy se ven.*

La temporada añilera empezaba a finales de julio en las sabanas, cuando indígenas denominados *zacateros* cortaban el jiquilite; y cada día, en bestias que les proporcionaban, debían llevar al obraje 4 cargas, es decir, entre 9 y 10 arrobas.[14] Allí las entregaban a indígenas apodados *pileros*, quienes ponían a remojar entre 200 y 400 cargas en una pila durante 18 ó 24 horas, poco más o menos, poniéndole encima algunos maderos o peso para que la hierba siempre estuviese recubierta de agua. Cuando el Maestro de Tinta, más conocido con el nombre de *Puntero*, lo creía oportuno, daba la orden de abrir el *bitoque* o tapón para que el líquido cayera por gravedad a una pila más honda, construida a un nivel inferior a la anterior. En esta segunda, una rueda movida hidráulicamente o por medio de bestias batía el líquido. El *Memorial* antes citado describe así esta fase:

> *La tinta en la pila de batir se bate mediante una rueda grande de 18 a 20 palmos de diámetro, pendiente en un eje, al cual mueve ordinariamente una acequia de agua sacada y hecha a propósito; y mediante su movimiento se mueve una ruedecilla más pequeña, asidos unos cangilones*[15] *a ella, con que se bate la dicha tinta y viene a tomar su color, en especial de 6 a 8 horas más o menos, según la velocidad o tardanza de la rueda acebada de batir, se quita el agua a la rueda y, dentro de una hora, se asienta la tienda, yéndose toda al suelo o fondo de la pila, y entonces se abre un bitoque de dicha pila por donde desagua la lejía,*

11 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 31.
12 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 15v.
13 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 21v.
14 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 20v.
15 **Cangilones**: Recipiente grande de barro o metal, por lo general en forma de cántaro que sirve para dragar.

*quedando sola la tinta con poca lejía, la cual cargan los pileros en botijas y la echan en unos coladores de manta cuadrados que están pendientes y asidos con unos mecates en unos palos extendidos, en los cuales queda la tinta incorporada, escurriendo por ellos la lejía que tenía. Y luego otro día se hace panes y se pone al sol a secarse. Y con 6 u 8 días de sol queda seca y en su perfección.*[16]



**Ilustración 2**: Obraje añilero hacia 1667. Pintura de Sébastien Leclerc que se encuentra en el Museo de Historia Natural, en París (Francia).

Vázquez de Espinosa[17] hizo una descripción semejante y aportó detalles sobre el aspecto que ofrecía el batido, ya que levantaba

*grande espuma amarilla con visos azules, y quando a los que la benefician les parece, que tiene su punto, y sassón, deshecha ya toda la espuma, y que toma color, cessa la rueda de andar, y dexan de vatirla, porque no se pase de punto, sosiégasse el agua, asentada la tinta avaxo, destapan otro vitoque, que tiene el pilón de la rueda, donde está la tinta, sale el agua y queda la tinta en el suelo del pilón a modo de lama, de donde la cogen, y echan en unos pedazos de lienzo crudo, o melinge, que llaman coladores, donde la tienen hasta que ha escurrido el agua, y luego hazen de ella panes, y los ponen en tablas al sol, que se cure, y seque, y a los 4 o seis días de sol, queda seca, y buena, de donde la echan en costales, surrones*[18] *y caxones, y no ser toda la tinta igual, es por no asertar a darle el punto; porque una se pasa del, y otra no llega, y desta suerte se beneficia, y haze el añil. De cien cargas de esta yerba Xiquilite, cada carga de tres hazes, se sacan de ordinario cien libras, que es vn quintal algo más o menos, conforme es, de 20 quintales de añil en esta tierra se da uno de diesmo: Luego que an echado el agua de la pila en la de la rueda, sacan toda aquella yerba, o sacate, que ya le ha sacado la virtud el agua, y de nueuo la bueluen a henchir los sacateros, los quales echan cada dia dos o tres Caminos, conforme el sacate, o Xiquilite que ay, y desta suerte es el beneficio del añil.*

Y mientras el batido tenía lugar, los pileros sacaban el bagazo putrefacto y fétido de la primera pila y lo iban a arrojar al río o a algún lugar distante; y al regreso ponían en remojo otra cantidad:

*Este bagazo lo cargan los pileros a cuestas hasta echarlo en el río, estando para este efecto unos dentro de las pilas para sacarlo, y otros fuera para cargarlo. De manera que, todos los*

16 AGI, Guatemala 125, N. 14, fols. 21-21v.

17 Vázquez de Espinosa, 1948: 209 y 219-220.

18 **Zurrón**. Palabra derivada del vasco *zarro* (saco), con la cual se denomina una especie de bolsa o morral hecha de cuero de res, utilizada por los pastores para llevar su comida u otras cosas, así como los peregrinos en el Camino a Santiago. En el Reino de Guatemala se empleaba para empacar las maquetas o barras de añil, las que, de ese modo, se protegían de la humedad marina, durante la travesía trasatlántica en su exportación a Europa. Cada bulto tenía un peso aproximado de 214 libras.

*días que dura la temporada, estos pileros empilan y desempilan dicha hierba, que es uno de los mayores trabajos que tiene este género y el más peligroso, a causa de que, en acabando de desempilar, se van a bañar forzosamente para librarse de la untura y bascosidad del bagazo*.[19]

Dependiendo de la pericia de los punteros, se obtenían varias calidades de añil:

- *Corte*: El más corriente. Su azul era opaco; su pasta, dura; y no flotaba en el agua.
- *Sobresaliente*: Calidad intermedia. Su azul era ligeramente brillante; su pasta, menos compacta; y sólo una pequeña parte flotaba en el agua.
- *Flor*: Calidad superior. Su azul era brillante y se podía fácilmente hacer polvo con sólo frotarlo.
- *Tizate*: Calidad superfina, pero requería mucha maestría para conseguirlo.

A finales de 1610, con el propósito de impulsar la industria añilera en el Reino de Guatemala, la Corona española envió una real cédula con instrucciones no sólo de cómo procesar el jiquilite en los obrajes, sino de cómo multiplicar dicho arbusto, lo que demuestra que el silvestre había empezado a disminuir:

*Ha parecido que esta semilla se ha de sembrar en tierras llanas en que no haya ciénagas ni demasiada humedad, sin arar, ni labrar la tierra, ni cultivarla de ninguna manera mas que, habiéndola primero quemado y en sembrándola, se ha de echar sobre ella ganado vacuno que lo huelle para que se esconda la semilla. Que esto es de algún beneficio aunque, si no hubiere comodidad de ganado para hacerlo, la semilla no se pierde, porque ningún animal ni ave la come. La cual se ha de sembrar por febrero y marzo que son meses en que no llueve; y después, con las aguas de los siguientes, crece la hierba; y a los primeros de octubre se ha de coger la semilla. Mas para hacer añil, se ha de cortar la hierba en fin de julio, porque en granado, que lo hace pasado este mes, no es buena para añil y sólo sirve para semilla. Y en el primer año que se siembra, no se ha de cortar, porque crece poco y no grana. Y así se ha de dejar hasta otro año en que se corta por el tiempo que está dicho, dejando sólo lo que ha de servir para semilla y en los demás años se ha de seguir sembrando y cogiendo por julio.*[20]

Hacia 1620, debido a la explotación intensiva en los obrajes añileros, el jiquilite silvestre había desaparecido en varias regiones. Razón por la que, en este caso, se había no sólo *acatado*, como era usual, sino también *cumplido* la cédula real de 1610 (algo inusual como lo confirman los juicios de residencia a presidentes y oidores), y se había empezado a sembrar, en especial, en la Alcaldía Mayor de San Salvador, en donde como recuerdo todavía queda el nombre Zacamil en varias regiones:

*ay otro modo de añil que llaman Sacamile, que lo siembran, solo quemando los Campos, y sembrando gran cantidad de semilla en ellos, sin azarlos, ni cultivarlos, esta labor comiença quando se acaba la otra, por todos Santos, y dura hasta Navidad conforme es la cosecha.*[21]

# 5- Obrajes añileros y despoblación indígena

El 26 de junio de 1636, el Presidente Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago y Marqués de Lorenzana, emitió unos *Autos* prohibiendo que los indígenas fueran empleados en los obrajes añileros. No se anduvo con muchos preámbulos pues, al nomás comenzar el contenido de los *Autos*, explicó la razón que tuvo para su emisión:

---

19 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 21v.
20 AGCA, A123, leg. 1514, fol. 1933.
21 Vázquez de Espinosa, 1948: 219.

*La codicia de los españoles extendía tanto este género* [obrajes añileros], *ocupando no sólo las tierras de los indios, sino sus personas; de manera que lo que generalmente hablando son obrajes fueron pueblos de indios ya extintos y acabados que no se ve sino solo el sitio que tuvieron los dichos pueblos y otros muy numerosos de gente como en la provincia de San Salvador, los de Tecoluca y Zacatecoluca, y los demás que tenían a 2,000 y más vecinos algunos de ellos y hoy tienen sólo los nombres de lugares vacíos de gente consumida y acabada, no sólo por el excesivo trabajo que les dan los obrajeros, mayor que toleran las fuerzas humanas y en tierra caliente y la mala calidad de la tinta, sino ejecutado con rigor y presión por mano de sus esclavos y negros que, cargándoles a los indios el servicio que ellos debían como esclavos, tratan a estos miserables como si lo fueran suyos.*[22]

Estos *Autos* habían sido antecedidos de un buen número de reales cédulas que, como era costumbre, eran acatadas pero no cumplidas. Cinco años antes de los *Autos*, en 1631, Juan Ruiz de Avilés y Juan de Sasoeta, en nombre de los añileros solicitaron al rey levantar la prohibición de contratar indios en los obrajes añileros, y pidieron la suspensión de los Jueces de Visita, comprometiéndose a hacer un donativo a la corona de 40,000 pesos. Señalaron, además, que con ello se eliminaría el sistema de multas y sobornos que pesaba sobre la actividad tintórea y a los que se veían obligados por los funcionarios de la Audiencia de Guatemala durante las visitas a los obrajes, porque aunque los indígenas trabajaban en ellos, en los informes siempre aparecían que no lo hacían.[23]

Para confirmar señalamiento tan grave, el Presidente Quiñones Osorio citó a un buen número de testigos y les exigió calificar, bajo juramento, lo que él había expresado en los *Autos*. Entre los que declararon se encuentran los siguientes:

- **Andrés de Morales**: Provincial de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, dijo *que es público que por el trabajo excesivo que en ellos tienen se han muerto y faltado muchos. Esto en todas las partes donde hay obrajes poblados que corren por la costa de la mar desde Guazacapán a Nicaragua* […] *y que este daño ha sido mayor en las provincias de San Salvador y San Miguel por haber en ellas poblados más obrajes que en otras*.[24]

- **Pedro Guerra**: Provincial franciscano, expresó: *Después con la codicia del precio a que se vendía esta tinta a los principios por ser poca que valía a 10 y 11 reales libra, metiendo en su labor y beneficio, corte y siembra a los indios llevados en la forma que se usa con esta miserable gente, vinieron a consumir las poblaciones numerosas de tal manera de toda la costa del Mar del Sur que serán casi 130 leguas; que de aquellas grandes poblaciones se ven hoy en las más de las partes solos los sitios donde fueron los pueblos que hoy son los obrajes principales de este género de tinta, de suerte que la mayor parte de gente de toda esta tierra se ha consumido y hoy quedan a largas distancias pequeños pueblos que ya fueron muy grandes*[25] (ilustr. 3).

- **Luis de Morales**: fraile dominico, que fue doctrinero de indios en Sonsonate, San Salvador y Escuintepeque, en respuesta a la consulta contestó: *después que se poblaron obrajes, según tiene entendido, han ido a mucho menos las poblaciones de los indios y que le consta por evidencia que el pueblo de Tacuzcalco en la jurisdicción de la Villa de Sonsonate que*

22 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 1.
23 AGCA, A123, leg. 1516, fol. 6; A123, leg. 4577, fol. 61.
24 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 3v.
25 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 5v.

*alcanzó en tiempo que lo administró habrá 20 años tenía 80 tributarios, y que ahora sabe por cosa cierta no tiene más que nueve o diez; y el pueblo de Naolingo en la misma jurisdicción tendría por el tiempo dicho 200 indios tributarios poco más o menos, y al presente, según he oído decir, no tiene de 70 a 80; y que asimismo en la Provincia de San Salvador conoció y vio otros pueblos como Apastepeque, Cuscatán, Citepeque, que eran muy numerosos de indios, y que con ocasión de los obrajes que tienen muy cerca de ellos están ya muy acabados y menoscabados, porque entrando que entra la temporada enferman los más por el mucho trabajo que pasan por la fuerza y maleza de la tinta hierba de que se hace.*[26]




**Ilustración 3**: Audiencia de Guatemala (1657). Mapa de Nicolas Sanson d'Abbeville, Geógrafo del Rey.

- **Pedro de Torres**: quien había sido Alcalde Mayor de San Salvador y San Miguel expresó que *los indios de las dichas provincias se han ido minorando y que ha oído decir que ha sido por enfermedades que les han dado y el trabajo que reciben de ir a los obrajes de tinta*.[27]

- **Pedro de Zavaleta**: Procurador General del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala, que durante 20 años ha sido mercader de añil, dijo: Y *por lo que ha oído y visto sabe que es muy dañoso y perjudicial a los indios el meterlos en el trabajo y labor de la tinta y obrajes y como hasta aquí se ha hecho, porque con los males temples de las tierras calientes a donde van a trabajar, como son las de la costa de Guazacapán, Escuintepeque y en las provincias de San Salvador, San Miguel y otras donde se coge y beneficia la tinta y hierba de jiquilite*

26 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 7v.
27 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 10.

*de ella, que de su naturaleza es muy perjudicial y dañosa vienen los indios a enfermar y morir*.[28]

- **Juan Bautista de Carranza**: Alférez Mayor, abundó en detalles sobre el despoblamiento de las regiones en que hay obrajes añileros: *Que por la experiencia que tiene este testigo como dueño de haciendas gruesas de obrajes de tinta, de 20 años a esta parte, que están en la jurisdicción y costa de Isquintepeque, y por lo que ha visto y entendido de esta labor y género de tinta, así en sus haciendas como en otras, el beneficio de la tinta añir es muy perjudicial y peligroso, en especial contra la salud y vida de los indios naturales de estas tierras, por ser como es el trabajo excesivo e incomportable sino es por el dicho riesgo, por criarse la dicha hierba en tierras ardentísimas, donde aún sin este ejercicio y trabajo se tiene por muy grande el vivir en ellas todo género de gente, y lo que ha visto en esta razón es que se ha muerto mucha cantidad de los dichos indios en aquella costa, por haberlos metido en el dicho trabajo, muriéndose unos en él y otros saliendo de las mismas haciendas enfermos, muriéndose por los caminos, ya huyéndose o ya echándolos de sus haciendas los mismos obrajeros por verlos con las enfermedades mortales, las cuales no tan solamente resultan de cortar la hierba del jiquilite en sabanas rasas, donde se da ordinariamente, sino en el beneficio de las pilas que no es menos dañoso, así por el empilo de la hierba, como por el desempilarla, desnudos en carne y cargando el bagazo a cuesta y llevándolo hasta echarlo en los ríos, mojándose de que se resfrían y ordinariamente mueren. Lo cual es tan notorio que no habrá persona que lo niegue. Y por esta verdad y haciendo ejemplo de conciencia este testigo, ha muchos años que se ha abstenido de llevar indios a sus haciendas, sin embargo de tener necesidad de mucha gente libre, no obstante de tener como tiene 50 negros, con los cuales no tiene la gente que ha menester para tres obrajes que necesitan de más de 120 hombres por lo menos. Y pudiendo hacer todos los años mucha cantidad de tinta por la abundancia y fertilidad de la hierba y muchas tierras que tiene por longitud de 18 o 20 leguas pospondrá su interés, por conocer el daño y perjuicio, y no ocupará indios, contentándose con la cantidad que hace sin ellos*.[29]

- **Francisco Criado de Castilla:** hermano del Presidente Alonso Criado de Castilla, no fue menos evidente en su declaración: *Que ha más de 35 años que este testigo reside en esta tierra donde y en provincias de este distrito ha estado y servido oficios y cargos de Corregidor y Alcalde Mayor, y tiene noticia de lo que el Auto contiene, y que es cosa pública y muy experimentada que en las provincias y tierras donde hay obrajes de tinta añil se van acabando y consumiendo los indios, por lo mucho que padecen, metiéndolos en el trabajo y beneficio de la tinta, por ser la hierba de que se hace de muy recia calidad, perjudicial a la salud, y que como los indios trabajan en tierras calientes y destempladas y son gente miserable mueren muchos de ellos en este ejercicio, mayormente por entrarlos en las pilas de los obrajes, al empilar y desempilar la dicha hierba, cuyo bagazo les hacen cargar y llevar a cuesta, que le es muy dañoso; y de aquí les proviene el enfermar y morirse*.[30]

- **Francisco de Fuentes y Guzmán**, Alcalde Ordinario, Corregidor del Valle y padre del cronista de la *Recordación Florida*, respondió con un símil: *este testigo infiere y tiene para*

28 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 11.
29 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 15-15v.
30 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 16v.

*sí, aunque no lo ha visto trabajar será excesivo el trabajo que los dichos naturales pasan en los obrajes de tinta, así por la destemplanza de la tierra caliente donde trabajan en ella, como por la maleza de la hierba de jiquilite, que es de tal calidad y tan fuerte que a las bestias en que se carga cuando la cortan en las sabanas, los maltrata y desuella, y algunas de ellas mueren de la fortaleza de la hierba dicha y trabajo que pasan en las temporadas*.[31]

- **Antonio de Gálvez:** encomendero y Alcalde Ordinario, aportó pormenores de la causa de las mortandades: *es cosa cierta y averiguada el mucho daño que los indios reciben de ocuparse en los obrajes de la tinta, e irse acabando los pueblos de la costa y tierra caliente donde los hay, por el grande trabajo que allí pasan, siendo como son gente tan miserable, como es notorio, y trabajan entre esclavos; siendo el beneficio de la tinta por su naturaleza dañosísima, que las bestias que cargan, con solo el contacto de la hierba que es cáustica se desuellan y llagan tan rendidas con la carga que muchas veces mueren, qué será en el miserable indio que de su naturaleza flojo y ocupado en lo más trabajoso del beneficio que es no sólo conducir y acarrear la hierba, sino el limpiar las pilas y sacar el bagazo de la dicha hierba que ya corrompida con el beneficio de la tinta es mortal y pestífero el olor que acarreado a los hombros desnudos generalmente del indio le abrasan de manera que cuando le descarga en los ríos y acequias se lava por templar y limpiar el cuerpo, y se suele de ordinario pasmar, y les da grandes enfermedades de que sin remedio corporal ni espiritual, mueren, de manera que tierras tan extendidas, como son las Costas del Sur donde se produce esta hierba y hay estos obrajes están hoy casi despobladas en tanto grado que, demás de que de muchos lugares no se ven sino los rastros de que fueran poblaciones en los que están poblados hoy muy poco número de gente. Y este testigo lo experimenta también en algunos lugares de su encomienda donde se da esta tinta y se beneficia, que con haber hecho él mucha diligencia en defensa de los indios no tienen hoy los pueblos la quinta parte de lo que tuvieron cuando su padre tenía esta encomienda*.[32]

- **Antonio Gallardo:** con más de 30 años de experiencia como Maestro de Tinta, respondió: *sabe por cosa cierta ser verdad todo lo que el dicho Memorial dice, en particular en cuanto al modo de labrar la tinta y beneficiar para ella la hierba de jiquilite de que se hace, que es tan recia y de calidad tan fuerte y mala que es casi venenosa, pues a las bestias en que la cargan en las sabanas para traer a los obrajes las abrasa, pela y maltrata, de manera que muchas mueren de este trabajo, y si algunas quedan vivas no son de provecho en mucho tiempo. Y si esto hace en las bestias, se puede considerar qué será en los hombres, en particular en indios que ha visto este testigo trabajar en dichos trabajos, así cortando, como empilando y desempilando en las pilas, donde es mayor el trabajo y el riesgo, porque como les hacen revolver y cargar el bagazo, y es tan perjudicial llevándolo a cuestas hasta echarlo en los ríos se mojan y estando sudados con el mucho calor de la tierra y temple de ella, y el fuego de la misma hierba, se van a bañar a los ríos para limpiarse y refrescarse. Y por la mayor parte resulta de esto el resfriarse, enfermar y llegar a morirse, como se han muerto y mueren muchos, y no sólo los indios que andan en esta ocupación padecen, sino españoles, negros y mulatos muy recios y fuertes. Y este testigo, en diferentes ocasiones de temporadas*

31 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 17v-18.
32 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 19-19v.

*de tinta, de sólo asistir como maestro a darle el punto, se ha enfermado de grandes calenturas y dolores de cabezas, llegando a estar en peligro y riesgo de la vida*.[33]

- **Agustín Pérez:** con más de 40 años como Maestro de Tinta, refirió: *Y por esta razón sabe que es cierto y verdadero todo cuanto acerca de ellas declara el dicho Memorial, y que es cosa muy clara, cierta y experimentada los daños que a los indios se han seguido y siguen de ocuparlos, como los ocupan en este ministerio y beneficio, por lo mucho que en él les hacen trabajar, con riesgo conocido de sus vidas, por ser la hierba del jiquilite muy caliente, que es como fuego y tal que, echándole ahora fría a las pilas donde se pone a remojo, cuece como si tuviera fuego. Y mediante esta calidad tan mala no sólo a las personas, sino también a las bestias que se traen en este trabajo, las apura, pela y trata tan mal que de ellas mueren en él, y de ellas quedan muchas sin ser de provecho. Y a los indios en particular les es más dañoso, por ser de su natural cálidos y juntamente débiles y ocasionados a pasmar, como se ve por vista de ojos mayormente en este trabajo y beneficio, en que en los más de los obrajes y aun en todos los ponen y ocupan metiéndolos ya por miedo, ya por alguna paga aunque corta mucho conforme al excesivo trabajo, obligándolos al mayor que hay que es empilar y desempilar la hierba, haciéndosela sacar después que ha dado el jugo que tiene y queda con un tufo pestilencial, y llevarla en hombros hasta los ríos; y después tornando a cargar la hierba que se ha traído en bestias de las sabanas, para volver a empilar. Y como en este ejercicio no se para en todo el tiempo que dura por ser necesario así en la temporada, y que si se ofrece no dormir, como muchas veces sucede, no se duerme. Es intolerable el trabajo que se pasa y tienen los miserables indios, con mal tratamiento en comida y bebida, y así como se ve en tan fatigados y rendidos se van a los ríos a bañarse, donde como están abiertas las carnes y sudando ordinariamente por lo dicho y ser las tierras muy cálidas, ya los aires, ya el agua, les penetra y se les mete en los huesos, de que procede resfriarse o pasmarse. Y como allí no tienen quién los cure ni cuide de ellos, enfermando luego, se mueren o en los mismos obrajes, o en sus casas lo que vuelven a ellas vivos*.[34]

- **Alonso Maldonado:** cura doctrinero franciscano, explicó: *Todo lo cual procede del trabajo excesivo e intolerable que pasan los miserables en los dichos obrajes, en cuyas tierras y partes donde están poblados ha visto este testigo los sitios que les han mostrado los indios antiguos, diciendo que aquellos fueron asientos de pueblos, así en la costa de Izquintepeque, como en las Provincias de San Salvador, San Miguel. Y en esta de San Miguel, en particular, conoce este testigo pueblos anexos a la Guardianía de su Orden que tenían muchos indios tributarios, y ahora tienen sólo a 3, 4, 5 ó 6, y en otros pueblos que saben eran numerosos y algunos de 200 tributarios, ha sido la falta tal que no tienen de 50 a 60 indios. Y que el daño y disminución referida ha sido mayor en las dichas provincias de San Salvador y San Miguel*.[35]

- **Juan Resino de Cabrera:** con más de 40 años de experiencia como Maestro de Tinta, describió cómo mueren los indios en los obrajes añileros: *Y como esta hierba, demás de la maleza que ella tiene en sí, es como fuego, les abrasa las carnes y se les entra el calor en los huesos, y andan sudando de ordinario como si estuviesen dentro de estufas tomando sudores.*

33 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 23-23v.
34 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 24v-25.
35 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 27v-28.

*Y aún mucho peor que la aflicción grande que pasan en este trabajo, que es tal y tan intolerable que ha visto este testigo indios que llevando la carga a cuestas, no pudiendo sufrirla, rendidos de ella la dejan caer a medio camino y ellos desfalleciendo se tienden en el suelo por muertos. Y el mayor refugio que le sería tener sería hartarse de agua para volver en sí. Y que andando en este continuo trabajo todos los días que dura la temporada, abiertas las carnes de él y con el rigor del calor se van a los ríos a bañar, donde se pasman o reciben grandes enfermedades y achaques, de que mueren muchos, como este testigo ha visto en los mismos obrajes o en los caminos sin confesión, por venir cuando salen de ellos para sus casas ya sin fuerzas y vigor para llegar a ellas, que es cosa de gran lástima y compasión y para enternecer ver las miserias que estos pobres naturales padecen*.[36]

- **Rodrigo de Góngora Valenzuela:** dueño de obrajes por más de 24 años y Corregidor en El Viejo (Nicaragua) y Guazacapán, expresó: *Las tierras donde se da la hierba de esta tinta es la costa del Mar del Sur que corre más de 140 leguas, la cual fue muy poblada, como se ve en las ruinas de los lugares que llaman Zacualpa, los cuales hoy están despoblados, yermos y son obrajes. La población de Atiquipaque que tuvo más de 24,000 indios y este testigo alcanzó a conocer a Don Alonso, indio natural, Gobernador del pueblo a quien trató. Y hoy esta población está extinta y acabada, y no tiene 14 ó 15 indios, y éstos advenedizos, mandados por Su Señoría el Señor Presidente que asistan allí para dar avío a los pasajeros, por estar en el Camino Real de la Villa de Sonsonate, por la costa, de manera que así este pueblo como toda la costa está despoblado, desolado y yermo, por el beneficio de la tinta y el trabajo excesivo en ella. Y es cosa imaginada de decir que en lo más penoso y arriesgado del dicho beneficio que es el sacar y limpiar las pilas del bagazo; y cortar y acarrear la hierba se hace por los negros y mulatos y no por los indios; y en suma, demás de lo dicho, sacar a los indios de su pueblo y lento y espacioso trabajo por ser muy flemático y meterle a servir atareado debajo de la mano de negros y mulatos que son sus verdugos y cómitres*[37] *hasta a matarlos y consumirlos, como se ha hecho y se hará si se continúa con lo que hasta ahora*.[38]

Los variados relatos expresados por frailes, alcaldes ordinarios, alcaldes mayores, dueños de obrajes y maestros de tinta son más que elocuentes. No necesitan comentario alguno, pues reflejan con claridad el impacto demográfico que los obrajes añileros provocaron en la población indígena, al grado de hacer desaparecer un buen número de pueblos o disminuir su población en más de ¾ partes.

Tales relatos explican con objetividad cómo los indígenas sufrieron una gran disminución demográfica en una extensa región de la costa del Pacífico, especialmente Escuintla y Guazacapán, en Guatemala; Sonsonate, San Salvador y San Miguel, en El Salvador; Choluteca, en Honduras; y El Viejo, Chinandega, León y Granada, en Nicaragua.

## 6- Financiamiento y comercio del añil

En el Reino de Guatemala, obrajeros pudientes y poquiteros acostumbraban realizar el beneficio del jiquilite sin hacer inversión monetaria propia ya que, antes del inicio de cada temporada, los

36 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 30-30v.
37 **Cómitres**: Personas que en las galeras vigilaban y dirigían la boga y otras maniobras y a cuyo cargo estaba el castigo de remeros y forzados.
38 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 34v-35.

principales mercaderes de Santiago de Guatemala, que tenían sucursales en León, Granada y San Salvador, les proveían de maíz, frijol, ropa de la tierra, machetes, pitas y otras mercancías, cuyo valor debían pagar con añil al final de la temporada, conforme a los precios que aceptaban y reconocían ante escribano público, los cuales siempre eran superiores a los del mercado. Tal tipo de intercambio fue conocido durante el período colonial como *aviamiento* y *habilitación*. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán satirizó tal fenómeno económico, en su *Recordación Florida*, cuando se refirió a los que se dedicaban a la producción de tinta añil, achiote y vainilla, que recibían *precios abatidos y a trueco de trapos viejos y caros*.[39]

Este tipo de transacción económica permitió a los grandes mercaderes (peninsulares españoles, italianos y portugueses) monopolizar tanto el comercio interior como el exterior. Por el primero, usualmente ilícito, acaparaban en las almonedas o subastas el maíz, frijol, cacao y mantas que los indígenas de pueblos realengos pagaban como tributo. Tales productos les servían para aviar a los añileros, es decir, vendérselos al crédito. Posteriormente, exportaban a España y a Perú el añil que recibían en pago, y con el producto de la venta importaban vino, aceite, pasas, higos, aceitunas, frutas secas, telas, bienes suntuarios…

Otro tipo de financiamiento fue el realizado por mercaderes y órdenes religiosas masculinas y femeninas, que concedían préstamos para la legalización de tierras, compra de esclavos, pagos de multas y edificación de sus casas principales, recibiendo como garantía obrajes añileros, estancias de ganado, labores de panllevar, trapiches… Esta modalidad económica recibía el nombre de *censo*. El Archivo General de Centro América contiene un buen número de expedientes sobre remate de propiedades sujetas a censo, debido a que el deudor no había pagado el interés anual del 5%. Y así las órdenes religiosas se fueron convirtiendo en las mayores terratenientes. Por ejemplo en 1602, el Convento de Santo Domingo ejecutó una obligación y remató una estancia de ganados mayores y vacunos, con su sitio y tierras, casas y corrales y obraje de hacer tinta añil y sus pilas, en la Costa de Escuintepeque, que pertenecían a Antonio de Almeida y su mujer Doña Catalina, por no haber pagado los intereses.[40] Los reverendos frailes cometieron un acto de usura en todo el sentido de la palabra, pues el préstamo sólo había sido de 1,000 tostones.

A diferencia de lo sucedido durante las últimas décadas del siglo XVI, en que el añil afectaba económica y positivamente a varios sectores sociales, para 1630 la comercialización del añil sólo enriquecía en forma acelerada a los grandes comerciantes de Santiago de Guatemala y, en especial en España, a los compradores finales que no tenían que lidiar con añileros ni piratas. En efecto, al principio, una libra de añil valía entre 10 y 14 reales, según fuera la calidad, pero con el incremento de los obrajes añileros, el precio de una libra de añil llegó a estar entre 3 y 4 reales.[41] Antonio de Gálvez, muy buen conocedor del *modus operandi* de los mercaderes, por ser encomendero y haber sido Alcalde Ordinario del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala, principal institución defensora de los intereses de los grandes mercaderes, hizo el juicio siguiente sobre el comercio de la tinta añil:

> *Y es de consideración que este género de tinta no le hay sino en estas provincias, y cuando se labraba menos estaban ricas porque valía a 10 y 11 reales la libra, y la abundancia la ha hecho abaratar, de manera que los obrajeros que son como los mineros, si pagaran lo que debían, no sacarían el costo, pero avían sus obrajes con ropa que dan a los indios a subidísimos precios, y ellos lo compran también muy caro porque los mercaderes les venden*

39 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 454.
40 Falla, 1994: 54,
41 AGI, Guatemala 125, N. 14, fols. 20 y 40v.

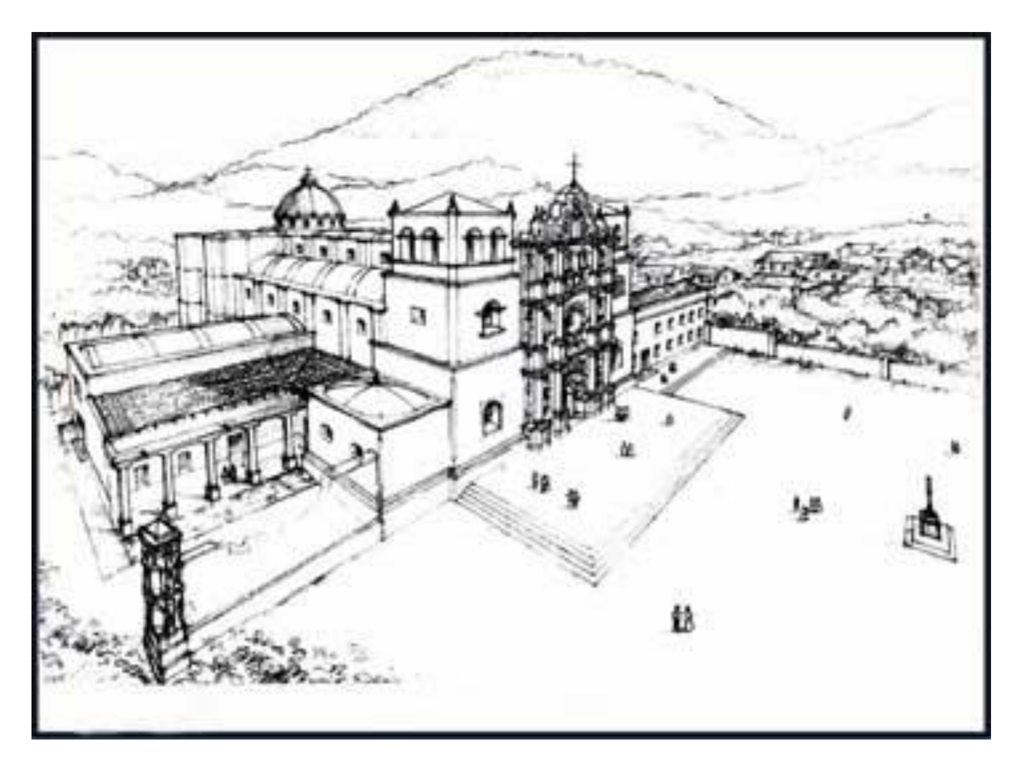


**Ilustración 4**: Reconstrucción hipotética de Templo y Plaza de Santo Domingo, en Santiago de Guatemala. Dibujo de Carlos Hurtarte.

*la mala paga, de suerte que el beneficio de hacer mucha cantidad es en favor de los extranjeros que, con la abundancia de tinta, sin la cual no pueden pasar, compran barato y acá cuesta lo que tiene referido.*[42]

Francisco de Sierra, Guardián franciscano de Siquinalá, juzgó con mayor dureza tal situación, y pidió a Dios hacer justicia, en caso que el Rey no lo remediara:

*Y hoy la abundancia ha bajado el precio en favor de los extranjeros, con la extinción de los indios y a costa de su sangre inocente. Dios y Su Magestad lo remedie por su misericordia y clemencia a los ministros principales, si cumplieran sus oficios en defensa tan encargada por el Rey Nuestro Señor, les dará Dios bien y merced, y de lo contrario la sangre de estos indios pedirá justicia y clamará por ellos.*[43]

Para esta época, los grandes mercaderes ya vivían en gran armonía con las órdenes religiosas y eran sus principales mecenas. Además, la mayoría vivía en los alrededores del Convento de Santo Domingo. Thomas Gage, fraile dominico que residió en Guatemala durante las primeras décadas del siglo XVII, describió la actividad mercantil que al atardecer de todos los días se realizaba la Plaza de Santo Domingo (ilustr. 4):

*La mejor zona de la ciudad es la que está junto a este suburbio de indios, también llamado barrio de Santo Domingo. Aquí están las más ricas y mejores tiendas de la ciudad, con los mejores edificios, la mayoría de las casas son nuevas y modernas. Hay también aquí un "tiánguez" (como lo llaman ellos) o pequeño mercado, donde algunos indios venden durante todo el día sus frutos, especias y cacao, pero a las cuatro de la tarde este mercado se llena por espacio de una hora de mujeres indias que se concentran allí para vender sus productos caseros (que los criollos consideran una exquisitez) como atole, pinole, plátanos escaldados, manteca de cacao, pasteles hechos de maíz indio, con un poco de carne de ave o de cerdo fresca rociado con mucho chile, al que ellos llaman "anacatamales". El comercio de la ciudad es grande y mediante mulas traen los mejores productos de México, Guaxaca, Chiapa y del sur de Nicaragua y Costa Rica. Por mar tiene comercio con Perú mediante dos puertos, uno llamado la villa de la Trinidad, situada hacia veinticinco leguas hacia el sur; y de otro,*

42 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 20.
43 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 39.

*llamado El Realejo, que se halla a 45 o 46 leguas de él. Trafica con España por el Mar del Norte, desde el Golfo Dulce a tres millas de la ciudad. No es tan rica como otras ciudades, pero, sin embargo, en cantidad no es menos que otras.*[44]

Gage también enumeró a los principales comerciantes de Santiago de Guatemala y los caudales que manejaban:

*En mi tiempo, había cinco (además de otros muchos mercaderes a quienes se les valoró en 20,000 ducados, 40,000, 50,000 y otros pocos 100,000) a quienes se consideraba igualmente ricos y a cada uno de ellos valorados en 500,000 ducados. El primero era Tomás de Ciliézar, un vizcaíno y Alcalde de Corte; el segundo era Antonio Justiniano, un genovés que a menudo ocupó diversas oficinas en la ciudad y tenía muchas posesiones y casas, especialmente una rica granja de trigo y grano en el Valle de Mixco. El tercero era Pedro de Lira, nacido en Castilla; el cuarto y el quinto, Antonio Fernández y Bartolomé Núñez, ambos portugueses, el primero de los cuales en mi tiempo tuvo que partir de Guatemala por razones que debo omitir aquí. Los otros cuatro quedaron allí, tres de ellos viviendo en la parte de la ciudad llamada Barrio de Santo Domingo. Sus casas y presencia hacen aquella calle superior al resto de la ciudad, y su riqueza y comercio eran suficientes para denominar a Guatemala una ciudad rica.*[45]

A la lista de Gage, considero necesario añadir a Pedro Crespo Xuárez y a Francisco de Xerez Serrano. El primero es ampliamente conocido porque donó gran parte de su fortuna al Colegio de Santo Tomás de Aquino para que fuera promovida en Universidad. El segundo, como Mayordomo de la Catedral, es decir, administrador de los bienes eclesiásticos, fue un gran facilitador de préstamos y negocios, lo que le llevó a convertirse en un poderoso comerciante de bienes raíces. Analicemos datos biográficos de algunos de ellos y su relación con el financiamiento y comercio del añil.

- **Tomás de Cilieza Velasco**

Peninsular que se convirtió en uno de los vecinos más acaudalados de Santiago de Guatemala, gracias a su casamiento con la viuda Inés de Aguilar, en 1613, quien llevó a su segundo matrimonio la fortuna de Manuel Estévez, su primer esposo, Regidor y prestamista. Había nacido en Mena (Vizcaya, España), siendo sus padres Rodrigo de Cilieza Velasco e Isabel Ortiz de Luengas.

En 1615, dos años después de su casamiento, consiguió ser nombrado Alcalde Ordinario de Santiago de Guatemala; y en 1619, el de Alguacil Mayor de Corte, es decir de la Audiencia de Guatemala. También consiguió que se le diera en encomienda los pueblos de San Sebastián (Huehuetenango) y San Andrés Sajcabajá. Sin embargo, el cargo que lo acercó a los grandes capitales de las diócesis de Guatemala, Nicaragua, Comayagua y Verapaz fue el de Tesorero General de la Bula de la Santa Cruzada. José F. de la Peña y María Teresa López, en su ensayo "Comercio y Poder. Los mercaderes y el Cabildo de Guatemala, 1592-1623" señalan que *era acreedor de más de 250,000 tostones en el conjunto de su jurisdicción*,[46] En efecto, el 24 de julio de 1625, al comprar por 1,650 tostones los diezmos de Zapotitlán correspondientes a ese año, pagó de inmediato 650 y se comprometió a dar el resto el día de Navidad,[47] lo que le dejó un buen margen de ganancia; y en 1629 manejaba en sus negocios una buena cantidad del haber

---

44 Gage, 1987: 302-303.
45 Gage, 1987: 302-303.
46 Peña y López, 1961: 480.
47 Falla, 1996: 69.

eclesiástico de la Catedral de Santiago, pues ese año, amortizó con 10,000 tostones los 40,180 que debía.[48]

Su relación económica con las instituciones religiosas se remonta a 1613, cuando su esposa le trasladó el patronazgo del Convento de San Agustín que había heredado de su primer marido.[49] El 11 de agosto de 1615, pidió prestado 2,000 tostones al Convento de Nuestra Señora de la Concepción y puso como garantía su casa que quedaba frente al Hospital Real.[50] El 29 de julio de 1624, al fundar una capellanía por valor de 1,000 tostones en el Templo de San Agustín, por el alma de su hermano Cristóbal, los frailes dieron como garantía del dinero recibido un trapiche que tenían en el Valle de Petapa.[51] En octubre de ese mismo año, como apoderado del Convento de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, prestó 3,000 tostones a los esposos Juan de la Presa y María de Guevara, quienes dieron como garantía un obraje de añil y una estancia de ganado que tenían en Guazacapán, Chiquimula y Nancinta.[52] El 11 de julio de 1625 compró a los jesuitas, representados por su Rector Pedro de Cárdenas, un censo de 1,500 tostones cuyo acreedor era Pedro García Galán, impuesto sobre una labor de panllevar de dos caballerías en San Lucas.[53] Francisco de Xerez Serrano, otro de los acaudalados de Santiago de Guatemala y Mayordomo de la Catedral, fue uno de sus mejores aliados en el control de los bienes eclesiásticos pues, en 1638, muertos los dos, se exigió a la viuda de Cilieza el pago del alcance de la deuda dejada por el primero, pues su marido había sido fiador.[54]

Otros de los ámbitos económicos en que Cilieza operó fue el de las compra-ventas. Por ejemplo, en 1623, vendió a Sancho de Carranza y Medinilla el obraje de añil Nuestra Señora de la Limpia Concepción Guayamatitán, en Xicalapa, que tenía 39 caballerías y esclavos, así como la estancia El Espíritu Santo, entre los ríos Quiquisat y Nagualat.[55] En febrero de 1628, vendió a Pedro de Ayala el obraje de añil San Diego, en Nexapa, y una estancia en el valle de Tecpa, ambos en San Salvador, por 10,000 tostones, los cuales había comprado en almoneda pública, al ser rematado los bienes de Diego Xaime de la Peña, casado con Isabel de Acosta, vecinos de San Salvador.[56]

Fue intransigente con los que le debían, pues no daba prórrogas, sino que les remataba los bienes hipotecados. Por ejemplo, en 1614, Gaspar Salvago le otorgó poder para cobrar los tributos de San Antonio Suchitepéquez, así como los de Xayacatepeq, en San Salvador, y Chietepa y Miangueya, en San Miguel, en pago de la deuda que su padre Hernando de Argueta y Santizo había contraído con Manuel Estévez.[57] Algo semejante aconteció en 1615, cuando Francisco de Ayllón Agraz le cedió los tributos de su encomienda para pagarle 11,539 tostones que adeudaba a su esposa Inés de Aguilar.[58] El 10 de abril de 1623, encarceló a Francisco de Umaña, Escribano Público y de Cabildo de la ciudad de San Miguel, porque le debía 6,263 tostones y 4 reales.[59] En 1625, Juan de Alvarado canceló una deuda entregándole los tributos de Mazatenango, Cuyotenango, San Gabriel, San Francisco, San Martín y San Andrés Zapotitlán.[60]

48 Falla, 1996: 20.
49 Falla, 2001: 209.
50 Falla, 2001: 284.
51 Falla, 2001: 316.
52 Falla, 2001: 316.
53 Falla, 2001: 320.
54 Falla, 1996: 108.
55 Falla, 2001: 309.
56 Falla, 2001: 327.
57 Falla, 2001: 287.
58 Falla, 2001: 282.
59 Falla, 2001: 312.
60 Falla, 2001: 323.

Al igual que autoridades edilicias y el alto clero de su época, Cilieza Velasco exigió el cumplimiento del protocolo y que se le guardara a su persona la preeminencia en el asiento durante las ceremonias públicas.[61] Utilizó su cargo de Alguacil Mayor de Corte no sólo para coaccionar a los deudores sino también para beneficiarse de las multas y cohechos en las visitas a los obrajes añileros, como se deduce de una cédula real del 31 de diciembre de 1638, en la que el Consejo de Indias solicitó información a la Audiencia de Guatemala, ya que Cilieza Velasco pretendía el derecho de visitar también los obrajes añileros de San Salvador y San Miguel.[62] La fortuna que acumuló le sirvió para conseguir el nombramiento de Caballero del Hábito de Santiago. Ha de haber muerto hacia 1638.

- **Antonio María Justiniano Chávarri**

Fue uno de los mercaderes más importantes de Santiago de Guatemala durante la primera mitad del siglo XVII. Si sólo se considera su capital con el de su esposa e hijo, Thomas Gage tiene razón en señalar que era el segundo en importancia. Pero si a éste le sumamos el capital dejado por su hermano Juan Tobías, quien fue Alcalde Ordinario, Francisco Ximénez acierta en colocarlo de primero, pues a la muerte de éste, quedó a cargo de sus bienes como curador de sus tres hijos menores: Juan, Francisco y Octavia.[63]

Ambos hermanos nacieron en Génova (Italia), siendo sus padres Antonio María Chávarri y Jerónima Justiniano. En Santiago de Guatemala, contrajo matrimonio con María Rodríguez de las Barillas, que llevó al matrimonio una dote de 50,000 tostones.[64] Procrearon a Nicolás, futuro Caballero de la Orden de Calatrava, Regidor, Alcalde Ordinario (1647), Procurador General del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala y Alguacil Mayor del Consejo de Indias.

Muchos años después de su muerte, Antonio María era recordado por su extensa y rica granja de trigo en el Valle de Mixco y por haber sido el más grande mecenas del Convento de Santo Domingo. Su fortuna la inició gracias a la dote de su esposa, la que invirtió enviando cacao, achiote y vainilla a Nueva España. Por ejemplo, en marzo de 1616, por medio de Andrés de Robles, indio ladino dueño de recua, envió a Yangüitlán (Mixteca Alta, Nueva España) 10 cargas de cacao de Sonsonate, media carga de cacao de Suchitepéquez, 53 libras de achiote de la Verapaz y 35 libras de achiote de San Miguel, a razón de 16 pesos, 8 reales por cada mula.[65] En 1623, su fortuna declarada era de 81,074 tostones, en cacao, añil, préstamos, esclavos, joyas…[66] En febrero de 1633, por medio de Baltasar Coronel, dueño de recua, envió a México en 31 mulas 60 petacas con 120 cargas de cacao de los Izalcos y un cajón con 2 arrobas y 3 libras de achiote fino, tres arrobas y 10 libras de achiote común y 114 manojos de vainilla, de a ciento cada manojo, que deberían ser entregados a Pedro Ortiz, siendo el valor del flete 28 pesos, 8 reales por mula.[67]

Sin embargo, pronto se sumó al negocio del añil, para abastecer tanto a obrajes de textiles de Europa y América del Sur. En 1636, Juan Antonio Durantes, vecino de Ciudad Real de Chiapa reconoció deberle 4,841 tostones, 1 real, valor de 4,077 libras de añil.[68] Para consolidarse en esta actividad, compró la Alcaldía Mayor de San Salvador para su sobrino Antonio, de apenas 19

61 AGCA, A11, leg. 4063, exp. 31619.
62 AGCA, A123, leg. 1516, fol. 150.
63 Falla, 2001: 176.
64 Peña y López, 1961: 485.
65 Falla, 2001: 521.
66 Peña y López, 1961: 485.
67 Falla, 1996: 335.
68 Falla, 1996: 101.

años, a fin de que velase por sus intereses económicos en las transacciones comerciales añileras. Tal negocio no fue bien visto por sus competidores que denunciaron al Presidente Diego de Avendaño, gran amigo del mercader, por haberlo favorecido y tolerado la evasión de impuestos y la realización de acciones fraudulentas en la composición de tierras.[69] La realidad es que los diferentes miembros de la familia Justiniano en el Reino de Guatemala estuvieron involucrados en contrabandos y en sobornos a presidentes, oidores, alcaldes mayores y oficiales reales: una cara de la moneda que Ximénez, como buen fraile dominico, no quiso desenmascarar en detrimento de su memoria de gran benefactor de la orden de predicadores.

Su apoderado en La Habana (Cuba) era Francisco Núñez Melián, Tesorero de la Santa Cruzada. En marzo de 1640 le dio a Blas de Guzmán, dueño de recua, en viaje hacia Nueva España, un crédito por 513 pesos, 6 reales, en 157 libras de añil que a 6 reales la libra hacían 117 pesos, 6 reales; y 12 cargas de cacao, a 33 cada una, por 396 pesos.[70] En febrero de 1641, Luis Carrasco del Saz, vecino de Panamá, le debía dos cajones de añil; Alonso García de Araujo, de Portobelo, 80 cajones de añil que, en su nombre, Francisco de Acevedo había enviado desde Granada (Nicaragua); y Francisco Caballero, de Cartagena, 1,662 pesos, 3 reales por 26 cajones de añil.[71]

Además de cacao, achiote y añil, en su tienda se conseguía gran variedad de mercancías y hasta niños negros, esclavos conforme a la *ley del vientre*, reconocida como justa por teólogos y jurisconsultos. En enero de 1633, Francisco de Saldaña, obrajero de jergas y sayales, reconoció deberle 1,147 tostones, 4 reales, por 124 arrobas de lana, a razón de 9 tostones, 1 real por cada arroba.[72] En enero de 1640 dio a Juan de la Peña Guerrero un crédito de 1,584 pesos, 8 reales de plata en mercaderías que llevaría a Nueva España.[73] El 1 de febrero de 1641 vendió a Álvaro de Agreda, vecino de Huehuetenango, cuatro esclavos negros entre 12 y 13 años de edad: Pedro, Juan, Juliana y María.[74] El 16 de febrero de 1641, Bartolomé de Andrade y Lobato, cura de San Miguel de la Frontera, y su hijo Josefe de Andrade, reconocieron deberle 2,641 tostones.[75]

A sus actividades mercantiles, hay que añadir la de administrador de tributos vacos de miembros del Consejo de Indias. Por ejemplo, desde 1637 fue el apoderado del famoso jurisconsulto Juan de Solórzano Pereira, autor de *Política Indiana*, quien era encomendero de indios vacos de Guatemala, por un monto de 1,000 ducados de renta anual.[76]

Falleció el 22 de abril de 1645. Aunque había fundado una Capellanía de misas en el altar de Nuestra Señora del Socorro de la Catedral, fue sepultado en la Capilla de la Asunción de Nuestra Señora, del Templo del Convento de Santo Domingo, donde se erigió una estatua en su honor. Su hijo Nicolás Justiniano Chávarri, quien ese año era Alcalde Ordinario, heredó su fortuna. Según Francisco Ximénez, *fué el hombre más poderoso que ha tenido aquesta Ciudad de Guatemala; y tanto que para ponderar la riqueza de uno se decía es un Justiniano. Y con eso fué un hombre muy piadoso y compasivo y así jamás egecutó á persona alguna que le debiese*, *y aunque el crédito fuese de mucha cantidad no se desdeñaba de recibir á cuenta un solo peso que se le diese*. Todavía en tiempos del cronista, la estatua de Antonio María *estaba muy al natural* en la Capilla de la Asunción.[77]

69 Macleod, 1980: 160.
70 Falla, 1996: 347.
71 Falla, 2001: 171.
72 Falla, 1996: 335.
73 Falla, 1996: 341.
74 Falla, 1996: 350.
75 Falla, 1996: 350.
76 AGCA, leg. 5918, exp. 51155.
77 Ximénez, 1930-II: 248-249.

- **Pedro de Lira**

Además de ser Familiar del Santo Oficio de la Inquisición[78] y cuyo cuarto matrimonio había sido con Catalina Valdés y Cárcamo, nieta de Bernal Díaz del Castillo, desempeñó los cargos de Regidor, Procurador Síndico, Alcalde de la Santa Hermandad, Fiel Ejecutor, Juez de Milpas, Alférez Real y Administrador de las rentas del Colegio de Santo Tomás de Aquino. Era originario de Salamanca (España), siendo sus padres Baltasar de Lira y María de las Nieves Maldonado. Vivió en una casa de altos en el Barrio de Santo Domingo, cerca del Colegio de Santo Tomás de Aquino.



**Ilustración 5**: Retablo de Nuestra Señora del Rosario de los españoles, en el Templo de San Juan del Obispo (Sacatepéquez). La imagen de bulto de la Inmaculada Concepción no pertenece al retablo original.

Un buen número de obrajes añileros, ingenios, trapiches, molinos y casas principales estuvieron hipotecados a su favor, pues constituían garantía de los préstamos otorgados. Por ejemplo, en 1619 registró un censo por 7,000 tostones en el que Juan Martínez de Apalategui dio como garantía, entre otros bienes, unas casas principales, la Hacienda Nuestra Señora de Aránzaru en Zacatecoluca con un obraje añilero, la estancia de ganado mayor Nuestra Señora de

78 **Familiar**: Nombre que se daba a funcionarios seglares auxiliares del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Antes de ser admitidos, rendían información sobre su limpieza de sangre (no tenerla de moros ni judíos) y pertenecer a familias de cristianos viejos. Ejercían la función de vigilancia y protección de los miembros del Santo Oficio y secundaban a los comisarios en los arrestos. Gozaban de una indulgencia plenaria mientras duraran sus funciones, por la que la iglesia católica señalaba que, al morir, iban directamente al cielo.

la Cabeza y un cacaotal; y el 7 de abril de 1634 otro por 2,650 tostones en el que Alonso de Salcedo dio como fianza unas casas principales en San Salvador y la estancia de ganado mayor San Francisco, junto al Río Lempa, en la que había dos obrajes añileros, 1,000 cabezas de ganado vacuno, 200 yeguas y dos burros garañones. Su hija María Lira y Cárcamo llevó al matrimonio una dote de 20,000 tostones, en los que se incluía piezas de oro y plata, imágenes de oro, las esclavas negras criollas Tomasina, María y Jusepa, y añil valorado en 1,593 tostones. En diciembre de 1608, al comprar en un remate el puesto de Regidor por 2,300 ducados, pagó en el momento la mitad, y se comprometió a entregar el resto dentro de un año. En 1617, Gaspar Fernández dueño de un atajo de recua se comprometió a llevarle a México 10 cajones de añil, que pesaban 71 arrobas, 18 libras, debiendo recibir por su entrega 29 pesos de a 8 reales por cada carga de 10 arrobas.[79]

El 7 de julio de 1615 Fray Alonso Guirao, Prior del Convento de Santo Domingo, en unión de Pedro de Lira, Juan Martínez de Apalategui, regidor, Depositario General y Receptor General de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, y Juan García Fajardo, Mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los españoles, encargaron al afamado escultor Quirio Cataño un retablo, cuyo costo sería de 5,200 tostones; y a Pedro de Liendo la pintura de dicho retablo, por valor de 1,030 tostones.[80] Flor de María Orellana, en su conferencia *Mirada de Quirio Cataño: el Retablo de Nuestra Señora del Rosario, 1615-1619*, demuestra ampliamente que dicho retablo es el que se encuentra entre la Pila Bautismal y la puerta lateral del Templo de San Juan del Obispo; y que probablemente su traslado desde el Templo de Santo Domingo se dio algunos años después del Terremoto de Santa Marta, acontecido el 29 de julio de 1773[81] (ilustr. 5).

El 6 de junio de 1629 fundó una capellanía de 40 misas rezadas anuales en el Altar de San Pedro de la Catedral, por valor de 2,000 tostones, impuestos sobre una estancia de ganado y un obraje añilero, en Jalpatagua.[82]

Otorgó testamento cerrado el 4 de julio de 1634, ante el Escribano Juan Martínez Téllez. Sus albaceas fueron su esposa, Ambrosio del Castillo, Tomás Díez del Castillo y sus hijos Pedro (el primogénito), Joseph, Francisco y Manuel.[83] Después de su muerte, su viuda tramitó en España, por medio de sus procuradores Pedro de Herrera Moncada y Antonio del Castillo Camargo, el pago de la renta de los censos de la Villa de Morón y de los almojarifazgos de Sevilla.

No hay ninguna duda que, en esa época, fue el que más se benefició con el aviamiento de obrajeros, trapicheros y dueños de labores de panllevar, al adelantarles granos básicos y mercancías que deberían pagar posteriormente con añil, panela y trigo, respectivamente.

### ➢ Pedro Crespo Xuárez

Este personaje es conocido como mecenas del Colegio de Santo Tomás de Aquino y promotor de su transformación en Universidad, la que en nuestros días es la Universidad de San Carlos de Guatemala (ilustr. 6). Era originario de Dos Barrios, en la villa de Ocaña (Toledo, España), siendo sus padres Juan Crespo Xuárez e Inés García de la Oliva.

No se conoce cuándo llegó a Guatemala, ni la fecha en que se casó con María González Donis de Mazariegos y Villagrán, también conocida como María de Villagrán y Mazariegos, quien era originaria de Santiago de Guatemala; e hija del matrimonio formado Juan González Donis y

---

79 Falla, 1996: 47-48. Falla, 2001: 9-10, 343, 424 y 499.
80 Falla, 2001: 283.
81 http://newmedia.ufm.edu/gsm/index.php?title=Orellanaquiriocatanoretablo
82 Falla, 1996: 23.
83 Falla, 1994: 373.

María de Mazariegos y Villagrán. A finales del siglo XVI, González Donis, peninsular y gran amigo de su paisano el Conde de la Gomera, en tierras que había comprado a Mayor Páez Dardón, viuda de Lorenzo de Godoy, situadas entre las tierras comunales de San Juan Amatitlán y las del Ingenio de Diego de Arriaza, fundó el Ingenio azucarero Nuestra Señora de la Encarnación, más conocido como Ingenio de Donis o Ingenio de Anís, el cual llegó a tener más de 100 esclavos negros.



**Ilustración 6**: Pedro Crespo Xuárez. Óleo de Tomás Mur.

Se desconoce la cantidad monetaria que María González Donis de Mazariegos y Villagrán llevó como dote al matrimonio, pero ha de haber sido mayor a los 12,000 tostones, monto que su propio padre regaló a Catalina Vásquez de Ardón para que los llevara como dote cuando se casó con Juan González Donis (el Mozo).[84]

El matrimonio facilitó a Crespo Xuárez buenas relaciones con las autoridades de la Audiencia y del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala, y así el 10 de noviembre de 1620 ganó la almoneda o subasta del cargo de Correo Mayor del Reino de Guatemala, por la cantidad de 19,000 tostones, lo que entonces era toda una fortuna.[85]

A finales de 1621, a la muerte de su suegro, el caudal de su núcleo familiar se incrementó, porque su esposa ha de haber recibido en herencia alrededor de 25,000 tostones; y porque su suegro nombró a Crespo y a dos de sus hijos albaceas, administradores del Ingenio y tutores de sus hijos menores. Tal incremento de capital le permitió introducirse al negocio de compra-venta de propiedades. En 1623 vendió por 20,000 tostones al Alférez Mayor Juan Bautista de Carranza casas que estaban frente a la Iglesia del Carmen, las cuales había comprado a Juan de Aguirre Mondragón, que habían pertenecido a Francisco de la Cueva y sobre las que había un censo de 2,415 tostones, un real y 26 maravedís. Según Juan José Falla, tales mansiones fueron de las más importantes de Santiago de Guatemala y, durante el siglo XVIII, pertenecieron al Marqués de Aycinena.[86] Sin embargo, no sólo manejaba el capital del núcleo familiar, sino también que se aprovechaba del de sus familiares. Por ejemplo, en junio de 1624, su cuñado Juan González Donis (el Mozo) le facilitó 8,500 tostones, de los cuales todavía debía 4,039 en 1630. En 1626, tuvo que devolver una parte, para cumplir con la voluntad de su cuñado quien, antes de morir, dejó 1,000 tostones al Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de Sevilla (España), para liberar cristianos cautivos en Berbería o en Marruecos.[87] A finales de ese mismo año, se

84 Falla, 1994: 229.
85 AGCA, A123, leg. 4576, fol. 89v.
86 Falla, 2001: 305
87 Falla, 1994: 230 y 326.

distanció en tal forma de su esposa, que ésta acudió al Juzgado Eclesiástico y pidió que lo obligaran a cohabitar con ella, es decir, a cumplir con el débito conyugal.[88]

Uno de sus principales amigos fue Juan Palomeque, peninsular, dueño de una recua de alrededor de 300 mulas y más de 300 esclavos negros, conocido por sus costumbres crueles con sus sirvientes y por las frecuentes violaciones de las hijas de sus esclavos y el no reconocimiento de los hijos que tenía con ellas. El 20 de febrero de 1631 vendió a Crespo Xuárez una casa vecina a la suya, situada frente al Cementerio del Convento de Santo Domingo, por 7,500 tostones.[89] Palomeque le tenía mucha confianza, pues al abrirse su testamento, el 1 de agosto de 1638, lo había dejado como su albacea, pero también un documento en que señalaba que Crespo Xuárez le debía 9,000 tostones.[90]

A partir de 1631, la fortuna de Crespo Xuárez estaba plenamente consolidada e incidía en diferentes ámbitos económicos, como lo demuestra un conjunto de transacciones:

- Préstamo por 13,000 tostones otorgado, el 13 de abril de 1631, a los herederos del Ingenio de Donis, incluida su esposa, quienes otorgaron como garantía el Ingenio de Donis.[91]
- Crédito otorgado el 19 de noviembre de 1632 a Juan Ramos y Francisco de León, consistente en 12,000 libras de añil por 15,000 tostones, quienes se comprometieron a pagarlo por Pascua de Navidad.[92]
- Crédito otorgado el 8 de enero de 1633 al mercader Francisco de León por 1,000 tostones en tinta añil, los que se comprometió a pagar en Sevilla a Roberto de Torres o a Antonio del Castillo Camargo. Estos fueron enviados en el navío Nuestra Señora del Buen Suceso, desde el Puerto de Santo Tomás de Castilla.[93]
- Poder concedido por Jerónimo Sánchez de Carranza, el 19 de junio de 1634, sobre los tributos de su encomienda de San Bartolomé Mazatenango, en pago de una deuda.[94]
- Envío a México, en febrero de 1640, de 16 cajones de añil, con 2,707 libras de tinta flor netas, por medio del dueño de recua Jacinto Barreto, a un costo de 354 pesos, las cuales debía entregar a Isidro de Cepeda.[95]
- Envío a San Juan de Ulúa (México), en febrero de 1641 de 44 cajones de añil con un peso bruto de 408 arrobas, y un cajón grande en el que iba una lámpara de plata que pesaba 62 marcos y 4 onzas, así como un cáliz con su patenas, unas vinajeras y una salvilla dorados cuyo peso era de 13 marcos y 4 onzas y media, por medio de Jacinto Barreto, a un costo de 1,142 pesos, las cuales debía entregar al Capitán Francisco Largacha o al Capitán Francisco de la Oliva, en el término de tres meses.[96]
- Compra al Regidor Jerónimo Sancho de Carranza a Isabel, negra angoleña de 22 años, con una criatura de pecho de nombre Josepha, por ocho quintales de añil.[97]

El 9 de mayo de 1637, estando en el pináculo de la riqueza, el recuerdo de su tierra natal le hizo donar una lámpara de plata para la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, de la iglesia de su villa de Ocaña, así como 4,000 reales de plata doble, cuyos patrones debían ser las autoridades edilicias de dicha localidad, para que los colocaran a censo y con su renta mantuvieran

88 Falla, 1994: 280.
89 Falla, 1994: 292.
90 Falla, 2001: 111.
91 Falla, 2001: 382.
92 Falla, 2001: 21.
93 Falla, 2001: 22.
94 Falla, 2001: 84.
95 Falla, 1996: 346.
96 Falla, 1996: 350.
97 AGCA. A12, leg. 564, fols. 29-30.

eternamente encendida dicha lámpara. Es posible que sea la lámpara que había envió en 1641.[98] Hacia 1640 renunció al cargo de Correo Mayor en favor de Francisco de Lira y Cárcamo, hijo del mercader Pedro de Lira y Catalina Valdés y Cárcamo, nieta de Bernal Díaz del Castillo.[99]

El 6 de febrero de 1641, en México, el Tribunal del Santo Oficio lo acreditó como Familiar, lo que le permitió ser nombrado Alguacil Mayor de la Inquisición, en Guatemala.

El 14 de enero de 1646, estando gravemente enfermo, al otorgar testamento, donó 40,000 tostones al Colegio de Santo Tomás de Aquino, para que *se criasen, dotrinasen y enseñasen en letras y sçiençias hijos de vecinos españoles pobres*. Sus albaceas fueron José de Minueza Medina y el Prior del Convento de Santo Domingo. Dicha contribución sirvió para gestionar ante la Corona española la solicitud de transformación del Colegio de Santo Tomás de Aquino en Universidad. El Archivo General de Centro América conserva los autos testamentarios de su persona. Murió el 21 de febrero de 1646.[100]

Fray Juan del Campo, Prior del Convento de Santo Domingo, colocó una lápida en la Capilla de la Virgen del Rosario, en la que se publicitaba que había donado al convento 10,000 pesos; una cantidad semejante para la fundación de una capellanía, en la Capilla de la Virgen del Rosario; y 14,000 pesos para que se negociase la fundación de la Universidad de Guatemala, en la cual una de las cátedras debía ser siempre leída por un fraile dominico.[101] En la actualidad, dicha lápida se encuentra en los sótanos del Convento de Capuchinas, en Antigua Guatemala (Sacatepéquez).

En el Museo de Arte Colonial, en Antigua Guatemala, existe un retrato de su persona, hecho en el siglo XVII. También se conoce un grabado que José Casildo España hizo en 1803, en el que aparece junto al Obispo Francisco Marroquín. En 1815, en el Salón General Mayor de la Universidad de San Carlos estaba su retrato.[102] Francisco Ximénez lo calificó de *hombre muy poderoso y pío*.

- **Francisco de Xerez Serrano**

Durante las primeras cuatro décadas del siglo XVII, Francisco de Xerez Serrano fue el hombre de confianza de obispos, miembros del Cabildo Eclesiástico, órdenes religiosas y de algunos de los principales comerciantes. Aunque por muchos años fue Regidor perpetuo, lo que realmente le hizo sobresalir fue el ser Mayordomo de la Catedral de Santiago de Guatemala y Administrador de los diezmos. Fue administrador de los bienes del Obispo Fray Juan Ramírez de Arellano quien, antes de morir, lo nombró patrón de todas sus obras pías.[103]

Era originario de España y su padre tenía el mismo nombre. Contrajo matrimonio con Cecilia Vásquez, originaria de Jaén. Procrearon a Jerónima de Ayllón Serrano, Luisa de Ayllón Serrano (monja), Cristóbal (franciscano), Francisco y José. Su hija Jerónima llevó al matrimonio una dote de 20,000 tostones.[104] Su casa estaba en la calle real cerca del Colegio de los Jesuitas.

Además de la administración del capital y bienes de la Catedral, se dedicó a la exportación de añil, a la compra-venta de propiedades, a la venta de mercancías y a otorgar y pedir préstamos (censos). Como administrador de los diezmos, tenía instrucciones del Cabildo Eclesiástico para venderlos al mayor precio posible pero, en caso que fueran al por mayor, el Cabildo Eclesiástico

98 Falla, 1994: 426; y 1996: 350.
99 AGCA, A123, leg. 4581, fol. 46.
100 Falla, 1994: 456. AGCA, A136, leg. 1969, exp. 13367; A12, leg. 1111, fol. 86v; y A143, leg. 2339, exp. 17556.
101 Ximénez, 1930-II: 249.
102 AGCA, B18, leg. 11, exp. 393, fol. 11.
103 Ximénez, 1930-II: 44.
104 Falla, 1984: 372.

debía conocer primero las posturas.[105] Y en realidad, durante las primeras décadas del siglo XVII, el añil era el que aportaba mayores ingresos a la iglesia, en primer lugar en pago del diezmo; y, en segundo, porque buen número de capellanías y dotes de doncellas que ingresaban a conventos femeninos se sostenían con la renta generada por obrajes añileros dados en garantía. Por ejemplo, en 1621, vendió el diezmo de San Miguel de la Frontera y Jerez de la Choluteca a Duarte López por 45 quintales de tinta añil; en 1624, el de San Salvador, San Miguel de la Frontera y Choluteca a Miguel de Albizú por 103 qq; y en 1625, el de la Villa de la Santísima Trinidad a Juan Fernández Pareja por 18 qq o 1,700 tostones.[106] El 12 de diciembre de 1627, como albacea del Canónigo Fernando de Barahona y Loaiza, fundó dos capellanías de 1,000 ducados cada una, garantizados por un censo de 15,000 tostones sobe las haciendas y obrajes añileros dados en garantía por Juan Ibáñez.[107]

Sin embargo, no sólo era prestamista, sino también mercader. El 13 de enero de 1610 otorgó un crédito por 1,154 tostones en mercaderías a Bartolomé de Quintanilla, vecino de Apastepeque y dueño de obrajes añileros en la Alcaldía Mayor de San Salvador, quien se comprometió a pagarlas por Pascua de Navidad. Entre las mercancías había huipiles, medias de seda, jerga, escapapules, sayal y papel.[108]

Acostumbraba también hacer sus negocios con dinero de los conventos femeninos, como el préstamo que, el 7 de enero de 1616, el Monasterio de Nuestra Señora de la Limpia Concepción le concedió y por el que debía pagar una renta anual de 150 tostones, garantizados por un obraje añilero en Escuintla, de 60 caballerías, y una estancia de ganado mayor, con 12,000 cabezas de ganado y 60,000 yeguas,[109] bienes que ya estaban hipotecados por 4,000 tostones a favor del mismo Monasterio, y 2,000 tostones a favor de la dotación del Arcediano Diego de Carvajal.[110] El 4 de febrero de 1617 prestó a Juan Rodríguez Godoy 2,000 tostones, quien dio como garantía una estancia de ganado mayor y un obraje añilero con cuatro pilas de remojo y dos de batir, con una extensión de 16 caballerías, en Zacatecoluca.[111] El 31 de agosto de 1622, como Mayordomo de los bienes y rentas de la Catedral, concedió un préstamo de 15,000 tostones al Alférez Mayor de San Salvador Juan Ibáñez, quien dio como garantía los bienes siguientes: 1- una hacienda de 26 caballerías en el Valle de Tecpa, que tenía casas principales, otras cinco casas, una ermita, un obraje añilero con seis pilas (tres de remojo y tres de batir) y dos ruedas de agua con sus presas y acequias y sus casas de teja; 2- un trapiche de tres palotes, con tres calderas grandes, dos tachas, 400 cabezas de ganado vacuno, 20 mulas, 20 yeguas y caballos de servicio y 25 esclavos, entre negros y mulatos; 3- la estancia Talqualoya, a una legua de Tacachico, con 10 caballerías, 300 yeguas de vientre, siete burros obradores, tres caballos padres, 500 cabezas de ganado vacuno, 60 mulas serreras, 20 yeguas y 150 ovejas.[112]

Como Mayordomo de la Catedral, el 18 de julio de 1617, en unión del Canónigo Lorenzo de Ayala Godoy, contrataron a Francisco de Montúfar para el dorado y pintura al temple de la Capilla de Nuestra Señora del Socorro, artesones, moldura, florones y tres arcos torales, en la Catedral, por 1,000 tostones. El pintor suministraría la pintura y la Catedral el oro necesario. Cada sábado, Xerez Serrano pagaría a los oficiales el salario correspondiente, el cual deduciría al

105 Falla, 1996: 60.
106 Falla, 1996: 48, 62-64, 68-69 y 77.
107 Falla, 2001: 300.
108 Falla, 2001: 479.
109 Es posible que sea un *lapsus calami* del escribano.
110 Falla, 2001: 289.
111 Falla, 1994: 239.
112 Falla, 2001:300.

final del valor tasado.[113] El 24 de julio de ese mismo año, arrendó a Alonso Ramírez, de oficio dorador, una tienda esquinera ubicada debajo de las casas episcopales, a razón de 6 tostones al mes.[114] El 16 de agosto de 1617 otorgó carta de pago en favor del Escribano Luis Aceituno de Guzmán, difunto, por 5,600 tostones que tuvo que pagar por ser fiador del escultor Pedro de Brizuela, quien había recibido 15,000 tostones para la confección del Retablo Mayor de la Catedral, pero no lo concluyó  se ausentó de la ciudad, lo que obligó al Cabildo Eclesiástico a contratar a Quirio Cataño, quien lo hizo por los 5,600 tostones.[115]

El 17 de abril de 1618, el Sacerdote Melchor Rodríguez, al otorgar testamento, dejó 20,000 tostones, como obra pía, para el casamiento anual de dos huérfanas pobres, cada año. Dicho capital estaba impuesto sobre un ingenio azucarero en Cerro Redondo, a cargo de los frailes mercedarios, y debería generar una renta anual de 1,000 tostones, para dotar de una dote de 500 tostones a cada huérfana. Los patrones de esta obra pía fueron el Comendador del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes y Xerez Serrano.[116]

En 1638 renunció al cargo de Regidor en favor de Domingo de Arrivillaga.[117] Ha de haber muerto ese año, ya que el 4 de diciembre de 1638, el Cabildo Eclesiástico, por medio del Capitán Matías Tejero, cobró a la viuda Inés de Aguilar, los alcances habidos en las cuentas de Xerez Serrano, ya que Tomás de Cilieza Velasco, su esposo, había sido su fiador.[118]

En el comercio del añil participaron comerciantes, monjas, frailes, presidentes, oidores, alcaldes mayores, alcaldes ordinarios y hasta el mismo rey. Por ejemplo, el 10 de mayo de 1618 Martín de Villela, Alcalde Ordinario de la ciudad, como principal deudor, y Tomás de Cilieza Velasco, Alguacil Mayor de la Real Audiencia, como su fiador, se obligaron a entregar a Su Majestad la cantidad de tinta añil buena, enjuta y bien acondicionada, que fuera necesaria por los 15,311 tostones, 2 reales y medio que los oficiales reales habían entregado al primero, la cual sería parte de los 500 quintales que el Conde de la Gomera había mandado comprar para el Rey.[119]

## 7- Añil y piratas

En América, la presencia de piratas surgió pocos años después que Alejandro VI, Papa español, repartiera el Nuevo Mundo entre España y Portugal, por medio de las *Bulas Inter Coeteras*. El éxito que Jean Fleury, pirata francés, alcanzó en 1522, al apoderarse del Tesoro de Moctezuma, motivó a ingleses, holandeses y daneses a organizar expediciones piratas por todo el Mar Caribe para apoderarse de los cargamentos de minerales preciosos, así como de cacao, maderas preciosas y plantas medicinales que entonces eran los principales productos de exportación.

El 7 de julio de 1558, Puerto Caballos (Honduras) fue asaltado por alrededor de 200 piratas franceses, que permanecieron en dicha localidad cerca de un mes, realizando toda suerte de tropelías. Durante el Gobierno de Pedro de Villalobos, el incremento de las exportaciones de añil fue secundado a la vez por acciones piratas. En 1573, corsarios ingleses capturaron cuatro fragatas que, desde Nicaragua se dirigían a Nombre de Dios (Panamá), y se las llevaron a las islas de las Guanajas (Honduras), también conocidas como Islas de la Bahía.[120] Para contrarrestar

113 Falla, 1996: 29.
114 Falla, 1994: 245.
115 Falla, 1996: 29.
116 Falla, 1996: 50.
117 Falla, 2001: 109.
118 Falla, 1996: 108.
119 Falla, 2001: 525.
120 AGCA, A123, leg. 1512, fol. 443.

ese tipo de acciones, el Presidente Villallobos inició la construcción del Castillo de San Felipe en El Golfete, redujo a poblado a los indígenas del Golfo Dulce (ilustr. 7), cerca de Puerto Caballos[121] y fortaleció el Puerto de Bodegas, en el Lago Izabal. A pesar de tales medidas, en 1578, William Parker, pirata inglés al que cronistas coloniales llaman Guillermo Parqueiro, saqueó Puerto Caballos y Trujillo, llevándose un rico cargamento de añil, zarzaparrilla, cueros, bálsamo, liquidámbar, cacao y vainilla.

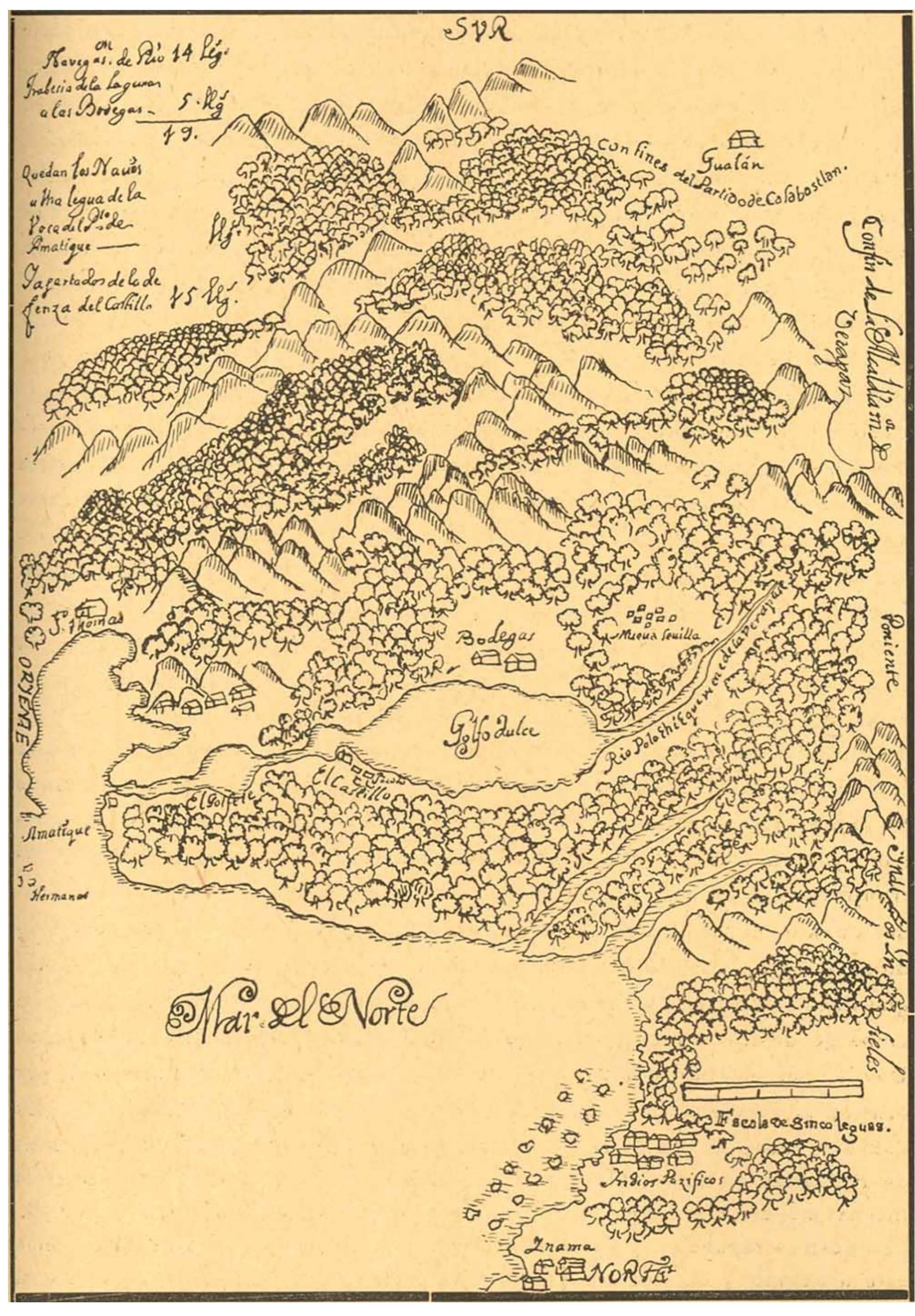


**Ilustración 7**: Alcaldía Mayor de Amatique (Izabal). Dibujo que aparece en la *Recordación Florida*, de Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán.

Como el 17 de febrero de 1603, Puerto Caballos fue asolado por un nutrido contingente de piratas, comandados por Pata de Palo y Diego el Mulato, piratas de Holanda y Cuba, respectivamente, Alonso Criado de Castilla, el último de los presidentes togados, trasladó Puerto Caballos a Amatique, donde inició la construcción del Puerto de Santo Tomás de Castilla; y sustituyó la tradicional ruta comercial (Santiago de Guatemala, Sierra de las Minas por la Ruta del Mico, Bodegas del Golfo, Lago de Izabal, Golfo Dulce, Puerto Caballos o Trujillo) por una terrestre.

121 AGCA, A123, leg. 1513, fol. 543.

En algunas de sus incursiones, los piratas fracasaron. Tal sucedió a ingleses el 24 de mayo de 1606, en que no sólo fueron derrotados, sino capturados y ahorcados. El año siguiente, Juan de Monasterio y Vides, comerciante naviero, impidió que holandeses le robaran 770 cajas de tinta añil y buena cantidad de zarzaparrilla, cacao, vainilla, achiote y cueros, que estaban listas para ser enviadas a España. Cinco años después, la Corona lo recompensó por tal acción otorgándole una pensión de 500 pesos anuales.[122]

Ante tantas acciones de piratas y corsarios sobre los puertos de la Bahía de Honduras, en 1611, Felipe III nombró para el Reino de Guatemala a un Presidente de capa y espada, al Conde de la Gomera. Sin embargo, ni éste, ni Diego de Acuña que le sucedió, emprendieron alguna acción relevante contra tal flagelo. Como el asedio pirata a los puertos de la Bahía de Honduras continuaba, en 1633 Felipe IV dispuso la supresión de la Flotilla de Honduras y que el envío de la plata de Su Majestad y mercancías se realizara por el Puerto de Veracruz, en el Golfo de México. Ese mismo año, piratas holandeses asolaron Trujillo y no se contentaron con llevarse las mercaderías, sino que desmantelaron el puerto de todo el equipo militar, debido a que el Capitán Juan de Miranda, en vez de enfrentar el enemigo, optó por esconderse en los montes.

A pesar de la orden real, los puertos del Golfo de Honduras continuaron utilizándose en menor escala. Otros comerciantes y hasta oficiales de la Real Hacienda prefirieron la vía Lago de Nicaragua-Río San Juan-Cartagena (ilustr. 8). Thomas Gage, después de haber colgado los hábitos dominicos, a finales de 1636, viajó a Nicaragua, a la que denominó *Paraíso de los mahometanos*, para regresar a Europa. Comenta que las casas de Granada, la Gran Sultana,

> *eran más bellas que las de León y la ciudad tiene más habitantes, entre los que hay unos pocos mercaderes muy ricos y muchos de menor cuantía, pero muy prósperos que comercian con Cartagena, Guatemala, San Salvador y Comayagua, y algunos por el Mar del Sur con Perú y Panamá, pero por esas fechas en las que las fragatas salen de su puerto, esa ciudad es una de las más ricas de América del Norte, puesto que los mercaderes de Guatemala al tener miedo de enviar sus mercancías por el Golfo de Honduras, dado que a menudo los holandeses se las han apropiado, creen que es más seguro mandarlas por fragatas a Cartagena, pues esta ruta no ha sido tantas veces interrumpida por los holandeses como la otra.*
>
> *También el tesoro y los tributos del rey (cuando hay alguna noticia de barcos en el mar o cerca del Cabo de San Antonio) se pasan a Cartagena por el lago de Granada. El año que yo estuve allí, antes de irme a una ciudad india, en un día llegaron allí seis recuas de mulas (lo que suponía por lo menos 300 mulas), provenientes tan sólo de San Salvador y Comayagua, que transportaban índigo, cochinilla y pieles, y dos días más tarde llegaron tres más de Guatemala, una cargada de plata (que era la de los impuestos reales de aquel país), otra de azúcar y la última de índigo.*[123]

Durante la década de 1640, la Bahía de Honduras era el *mare nostrum* de piratas y corsarios. En 1640, alrededor de 300 piratas holandeses ocuparon el Puerto de Amatique y se apoderaron de un cargamento de añil. Después se dirigieron a Bodegas del Golfo donde asesinaron a Sancho de Guinea, Juan Bautista de Guzmán y al fraile dominico Diego de Villamayor. Enterado de lo acontecido, el Presidente Álvaro de Quiñones Osorio, Marqués de Lorenzana, ordenó una movilización miliciana y él mismo se alistó, pero apenas llegó a Mixco, donde decidió retornar a Santiago de Guatemala, so pretexto de que llegaría tarde al Golfo Dulce, lo que le hizo acreedor del mote de cobarde. Dos años después, piratas holandeses saquearon Trujillo. A principios de

122 AGCA, A111, leg. 212, exp. 5037, fol. 11.
123 Gage, 1987: 419-420.

1644, piratas asaltaron Santo Tomás de Castilla y se llevaron prisionero al Alcalde Mayor, Comandante Juan de Veraza, para exigir un rescate. Dado lo sucedido, el Obispo de Comayagua, Fray Luis de Cañizares, recomendó al Presidente Diego de Avendaño repetir lo hecho años antes por el Presidente Álvaro de Quiñones Osorio, desalojando a los indígenas de las Islas de Roatán, Maza, Utila y Guanajas, y aplicando una política de tierra arrasada, *talándole sus casas y sementeras, y pasándolos a la tierra firme sin costa ni auxilio para proveerse de lo uno y de lo otro*. El Comandante Juan Ordóñez de Romaña informó que había cumplido en 1646 lo ordenado y había sacado *700 almas*, hecho que Francisco de Paula García Peláez, historiador y obispo, calificó con dureza: *los cuales* [los indígenas] *en vez de defensa experimentaron la confiscación y el destierro, y por consiguiente la muerte*.[124] Además, el Presidente Avendaño ordenó que la guarnición del Castillo de San Felipe, también conocido como San Felipe de Palma o Manaca por el tipo de techo, fuera reforzada con una compañía de 2,000 indios flecheros de la Verapaz; dos compañías de infantería, integradas por españoles, negros y mulatos libres de los Corregimientos de Acasaguastlán y Chiquimula de la Sierra; y el inicio de la construcción del Fuerte de Bustamante, conforme a un plano del Ingeniero José Bustamante, consistente en una trinchera con foso, parapeto y reductos, frente a los restos de la torre antigua. Sin embargo sus acciones contra los indígenas no pasaron de ser una victoria pírrica, pues el 2 de marzo de 1647 debió informar al Rey que piratas habían asaltado una vez más el Puerto de Trujillo, razón por la que había solicitado al Virrey de México el envío de la Armada de Barlovento para que protegiera las costas de Honduras.[125]




**Ilustración 8**: Mapa del Mar Caribe, que aparece en el libro *A New Voyage Round the World*, del pirata inglés William Dampier (1697).

Tales ataques evidencian que los envíos de añil en esa época eran numerosos y muy demandados en las fábricas de textiles de los Países Bajos e Inglaterra. En tales circunstancias, es significativo el hecho ocurrido el año anterior en que Bartolomé González Soltero, Obispo de Santiago de Guatemala, organizó una procesión en acción de gracias porque las naves de registro arribaron sin novedad. Sin embargo, los ataques no sólo se daban en el Golfo de Honduras, pues a principios de 1649, piratas capturaron tres fragatas procedentes de Portobelo y Cartagena que se dirigían al Puerto de San Juan del Desaguadero,[126] lugar en que se intercambiaban mercancías, en especial las llegadas por el río para trasladarlas a España o al Reino del Perú.

124 García Peláez, 1968-I: 240-241.
125 AGCA, A123, leg. 1517, fol. 129.
126 En la actualidad, San Juan del Norte (Nicaragua), que también fue conocida como Georgetown, en la desembocadura del Río San Juan. AGCA, A123, leg. 1517, fol. 212

Durante la Regencia de Antonio de Lara y Mogrovejo (2/8/1649-14/5/1654), se concluyó una trinchera con foso, parapeto y reductos en los que se empotró baterías con casamatas de cañones y pedreros en el Torreón de Bustamante, en El Golfete del Lago de Izabal, fortaleza a la que se dio el nombre de Castillo de San Felipe, en honor del Rey Felipe IV. Además, reforzó la guarnición con milicianos que habían estado acantonados en Santo Tomás de Castilla. Por tal razón, en algunos documentos coloniales, el fuerte es denominado Castillo de San Felipe de Lara.

## 8- Añil como medio de cambio

En forma semejante al cacao que sirvió de medio de cambio durante la segunda mitad del siglo XVI, el añil lo fue durante la primera mitad del XVII, y era frecuente que las mercancías (esclavos, bienes inmuebles, dotes…) fueran tasados en cantidades de añil. Por ejemplo, Pedro Crespo Xuárez compró al Regidor Jerónimo Sancho de Carranza a Isabel, negra angoleña de 22 años, con una criatura de pecho de nombre Josepha, por ocho quintales (qq) de añil.[127] Sancho Ruiz de Ayala, Alférez Real de Trujillo, negoció con Sebastián Martínez de Mondragón, por 24 qq de añil y el reconocimiento de un censo de 2,018 tostones de principal, una casa junto al Hospital Real que había comprado a la viuda de Quirio Cataño.[128] En 1621, el diezmo de San Miguel de la Frontera y Jerez de la Choluteca fue vendido a Duarte López por 45 qq de tinta añil; en 1624, el de San Salvador, San Miguel de la Frontera y Choluteca a Miguel de Albizú; por 103 qq; y en 1625, el de la Villa de la Santísima Trinidad a Juan Fernández Pareja por 18 qq o 1,700 tostones.

El 30 de abril de 1624, el Capitán Duarte Gómez de Chávez vendió a Sancho de Carranza y Medinilla, 10 esclavos bozales de tierra angola, recién traídos a Santiago de Guatemala, nueve eran varones y una hembra, por el precio de 85 qq de tinta añil de la costa, equivalentes a ocho qq y medio por esclavo, que el comprador se obligó a pagar en dos entregas: una por 42 qq y medio para el día de Navidad de 1625, y la segunda por otra cantidad igual para Navidad de 1626.[129]

El 24 de junio de 1627, Jacinto Cabañas, Prior del Convento dominico de Sacapulas, negoció con Juan Ruiz Avilés, vecino de Santiago de Guatemala, a María, esclava criolla cimarrona de 40 años, y a su hijo Francisco, mulato de 20, que eran propiedad del convento, por la cantidad de 10 qq de tinta añil.[130] En 1632, María de Lira y Cárcamo recibió, como parte de su dote, añil equivalente a 1,593 tostones.[131]

## 9- Añil y arquitectura barroca

Tres años después de la llegada de los conquistadores españoles a la región de los señoríos quichés, cakchiqueles, tzutujiles, pipiles, mames, pokomames y otros, el 22 de noviembre de 1527, Jorge de Alvarado asentó la ciudad de Santiago de Guatemala en Bulbuxyá, en las faldas del Volcán Jun Ajpú (Agua), en las cercanías de lo que en la actualidad es San Miguel Escobar.

127 AGCA. A12, leg. 564, fols. 29-30.
128 Berlin, 1952: 48. Falla, 1994: 61, 69 y 302. Falla, 1996: 30. Falla 2001: 283, 438, 461.
129 Falla, 2001: 314.
130 Peña Vicenteño, 2011: 33.
131 Falla, 2001: 10-11.

A juicio del Obispo Francisco Marroquín, en dicho sitio la vida de los vecinos giraba especialmente en torno a la preparación y abastecimiento de armadas:

> *siempre esta ciudad ha servido, y los que en ella han residido y residen, más que otro pueblo ninguno que haya en estas partes, así en la guerra, conquista y pacificación de esta provincia, como de otras comarcanas a ella, como en las armadas del Adelantado Alvarado, que en servicio de vuestra majestad hacía; y asimismo en la pacificación del Perú, con todas las personas que a aquellas partes han pasado, que han sido muchas; siempre esta ciudad ha sido venta y mesón y hospital para todos.*[132]

El 10 de septiembre de 1541, un alud de agua, lodo, piedras y árboles destruyó dicha ciudad; y a finales de octubre de ese mismo año, antes de realizar el traslado de la ciudad, el Obispo Francisco Marroquín y Francisco de la Cueva, como Gobernadores, ordenaron el desalojo de la población cakchiquel que moraba en el valle de Panchoy, también denominado El Tuerto y Pangán.

Durante las siguientes tres décadas, el desarrollo urbano y arquitectónico fue ordenado, siguiendo cánones renacentistas, pero lento, en primer lugar porque, entre 1543 y 1549, la capital de la Audiencia de los Confines estuvo en la ciudad de Gracias (Honduras); y en segundo, porque la Audiencia de los Confines fue clausurada en 1565. Sin embargo, la razón principal se debió a la manifiesta hostilidad existente entre los principales sectores de la ciudad: presidentes, obispos, encomenderos, regidores y alcaldes ordinarios; enfrentamiento debido a que los frailes defendían a los indígenas y exigían que no se les cobrara el tributo por muertos y fugados; a que algunos obispos eran aliados de curas facinerosos; y al creciente interés de las autoridades políticas y eclesiásticas en obtener beneficios personales de los tributos de los pueblos cacaoteros, tanto de los encomendados como de los realengos. Y a lo anterior sumémosle los destrozos provocados por el terremoto del 30 de agosto de 1565.

A finales de la década de 1560, la hostilidad empezó a apaciguarse porque los frailes abandonaron o disminuyeron el prístino celo misionero y, en forma semejante a sacerdotes seculares, alto clero, autoridades civiles y autoridades políticas, se involucraron en toda clase de actividades económicas, como prestamistas, comerciantes, terratenientes, molineros, trapicheros, ganaderos… Es más, se asociaron con encomenderos y jueces repartidores para que las tasaciones tributarias fueran elevadas y para que los dueños de labores de panllevar, trapiches y obrajes añileros, así como los Maestros Mayores de Arquitectura, contaran con suficiente mano de obra indígena, para la construcción de casas particulares y edificios públicos.

Durante las últimas dos décadas del siglo XVI y primeras del XVII, se inició propiamente el barroco guatemalteco en las construcciones. Era bastante diferente al que se haría durante el siglo XVIII, después del Terremoto de San Casimiro, en 1717, denominado “barroco sísmico”. Al principio, en efecto, las fachadas-retablos de los templos eran más elevadas; y había muchas casas de altos, principalmente la de los grandes mercaderes en el Barrio de Santo Domingo.

Hacia 1575, las arcas de la catedral ya no estaban tan deficientes como en antaño, si es que debemos creer en las reiteradas quejas de los obispos ante la Corona española. Era lógico, el añil estaba al alza y, consecuentemente, también el diezmo. Vázquez de Espinosa refiere que durante las primeras décadas del siglo XVII, el diezmo a pagar era un quintal de añil por cada 20 producidos.[133] En tales circunstancias, el Obispo Gómez Fernández de Córdova, para alejarse de los ruidos de la Plaza Mayor y tener donde dormir con más tranquilidad, encargó a Baltasar de Estévez la construcción del Templo de Nuestra Señora de los Remedios (ilustr. 9) y unas

132 AGI, 295. *Segundo Juicio de Residencia a Pedro de Alvarado*.
133 Vázquez de Espinosa, 1948: 220.



**Ilustración 9**: Fachada de Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios (Antigua Guatemala, Sacatepéquez). Foto de Ernesto Chinchilla Aguilar.

habitaciones, en la Calle de los Pasos, entre la Escuela de Cristo y el Templo de El Calvario. Por lo que queda de dicho templo, destruido por el Terremoto de Santa Marta, la fachada e interior del mismo ha de haber sido un variado conjunto plástico, en el que los paseantes de la Alameda de El Calvario podían recrearse y rememorar la vida de algunos santos. Muchos años después, entre 1679 y 1680, cuando el comercio del añil estaba en su cenit, el Capitán José Aguilar y Rebolledo mandó construir una Fuente en dicha Alameda.

El 1 de febrero de 1578, con la llegada de las fundadoras del Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción, Juana de San Francisco (Madre Superiora), Catharina de Baptista, Inés de los Reyes y Helena de la Cruz, tuvo inicio una de las principales instituciones económicas del período colonial, en la que las dotes de las que ingresaban a la vida monacal (500 ducados la que menos)[134] eran invertidas en toda suerte de negocios, en especial en préstamos sobre propiedades (censos) y compra-ventas de casas, haciendas de ganado, obrajes añileros (cuadro 2) y esclavos. En 1585, dicha comunidad estaba formada por 40 religiosas; y en 1620, cuando se terminó la construcción del edificio, eran más de 100. En 1620, mandó construir frente a la portería del Convento la Fuente de las Delicias (ilustr. 10).

Esta comunidad religiosa femenina se caracterizó porque un buen número de sus monjas vivían en el Convento con esclavas negras que atendían a sus necesidades materiales. Alrededor de 1630, una de las monjas del convento era la poetisa Juana de Maldonado de Paz, hija del Oidor Juan Maldonado de Paz, quien tenía un departamento exclusivo en el edificio,

> *con habitaciones y galerías, y un jardín privado para pasear, e hizo trabajar para servirla a media docena de doncellas negras; pero, sobre todo, se deleitaba con una capilla o gabinete privado para orar, de cuyo techo pendían ricos colgantes y estaba decorada con costosas láminas o cuadros pintados sobre latón enmarcados en madera de ébano con las esquinas de oro, algunas de plata, traídas para ella desde Roma. Su altar estaba convenientemente adornado de joyas, candelabros, coronas lámparas y cubierto con un palio bordado en oro; en su gabinete tenía un pequeño órgano y muchas clases de instrumentos musicales que a veces tocaba ella sola y otras veces con sus mejores amigas. Y era aquí especialmente donde ella entretenía con su música a su adorado obispo. Se decía en la ciudad que su capilla o lugar de devoción tendría un valor de al menos 6,000 ducados.*[135]

Otras monjas que tuvieron esclavas negras fueron: Jerónima de la Trinidad y María de San Francisco, hijas de Francisco Díaz del Castillo e Isabel de Cárcamo que llevaron una esclava mulata; Ana de la Encarnación, niña de 7 años, hija de Melchor González Donis y Catalina Dardón, a María, negra mulata de 10 años; Micaela de San Andrés, hija de Miguel de Cetina, a Ana, esclava angola de 13 años; Ana de los Reyes, hija de Silvestre Sánchez y Ana de los Reyes, a Silvestra, esclava mulata de 7 años; María de la Natividad, hija de Pedro Núñez Barona y Loaiza y Marcela de Morales, a una mulatilla esclava; Francisca de San Juan, hija de Juan de

134 Gage, 1987: 306.
135 Gage, 1987: 307.

Salazar Monsalve y Ana de Torres Medinilla, una esclava; Isabel de Mendoza, hija de Juan Delgado Riquelme y María de Mendoza, una esclava negra; María de San Marcos y Francisca de San Gracián, hijas de Manuel Rodríguez, una esclava; Jerónima de Ibarra y María de Ibarra, hijas de Pedro de Ibarra, una negra esclava; y Melchora de San Esteban y Ana de San Juan, hijas de Juan García Matamoros e Isabel Barahona, dos esclavas.[136]

**Cuadro 2**

**Obrajes añileros hipotecados a favor del Convento de la Concepción, durante la primera mitad del siglo XVII**

| Propietario | Tostones | Lugar | Caballerías |
|---|---|---|---|
| Jerónimo Cabrillo de Aldana | 6,500 | Siquinalá | 28 |
| Francisco de Cañas | 6,000 | Zacatecoluca | |
| Jerónimo de Carranza | 6,000 | Escuintla | 20 |
| Juan Bermúdez Salvago | 4,017 | San Miguel | |
| Sebastián Martínez de Mondragón | 4,000 | Taquazinat | 50 |
| Pedro Fernández de la Paz | 3,437 | Escuintla | 26 |
| Gaspar de Ávila | 3,000 | San Miguel | 25 |
| Jerónimo Sánchez de Carranza | 3,000 | Escuintla | 60 |
| Juan de la Presa | 3,000 | Guazacapán | |
| Juan Maldonado de Paz | 3,000 | Guazacapán | 20 |
| Faustino de Herrera | 2,860 | Izalcos | 40 |
| Andrés Páez de Betancourt | 2,000 | Nancinta | 10 |
| Antonio Vicente | 2,000 | Atescatempa | |
| Fernando de Velásquez | 2,000 | Guazacapán | |
| Pedro de Ibarra | 1,300 | Escuintla | |
| Jerónimo de Carranza | 1,000 | Siquinalá | 70 |
| Juan de Valladar | 1,000 | Nancinta | 9 |

Fuente: Falla, 1994, 1996 y 2001: *passim*.

En 1580, a solicitud del poeta Baltasar de Orena[137] fue construida una pila en la Plaza de Armas. En 1617, como la pila estaba deteriorada, el Ayuntamiento donó las piedras a la Catedral y construyó la Fuente del Conde de la Gomera (ilustr. 10), que se aprecia en una pintura de la construcción de la Catedral, de Antonio Ramírez Montufar (*c* 1678).[138]

Hacia 1587, el Presidente Diego García de Valverde, apoyó económicamente a los franciscanos para la edificación del Templo de Comalapa y se involucró personalmente en la de San Francisco el Grande (ilustr. 10), lo que provocó la crítica del Oidor Álvaro Gómez de Abaunza:

> *distribuía gran parte de la real hacienda, con pródiga y larga mano, en edificios y fábrica de conventos franciscanos inmoderados y costosos, de fausto y ostentación no religiosa; y que en su construcción y su manufactura andaba como peón lleno de mezcla y polvo, y dando materiales por su mano á los artífices fabricadores, contra la autoridad de Presidente de una Audiencia tan primaria, y que ocupado todo el tiempo en estos ejercicios, y en congregaciones y cofradías, mezclándose á las veces con gente vulgar y muy común, en cuya ocupación se divertía con dispendio y pérdida de los negocios importantes de las Provincias numerosas del reino, hacía detenido y suspenso el despacho de las materias políticas y militares.*[139]

136 Falla, 1994: 246 y 331; 1996: 19, 51 y 110; y 2001: 235, 406, 415, 438 y 523.

137 **Baltasar de Orena** (1540-1616). Poeta, Procurador Síndico y Alcalde Ordinario (1591). Originario de Jerez de la Frontera (Andalucía, España). Llegó a Guatemala, hacia 1563, como secretario del Obispo Bernardino de Villalpando. Abandonó la carrera eclesiástica por discrepancias con el Obispo. Mejoró el camino hacia San Salvador y promovió, en 1579, la construcción del Puente de Los Esclavos, para facilitar el comercio con Sonsonate y San Salvador. En 1615 recibió el hábito de Hermano Terciario de San Francisco. Miguel de Cervantes Saavedra lo elogió en su *Canto de Calíope* de *La Galatea: Toda la suavidad que en dulce vena/ se puede ver, veréis en uno solo/ que al son sabroso de su musa enfrena/ la furia al mar, el curso al dios Eolo: / El nombre de éste es Baltasar de Orena/ cuya fama al uno y otro polo/ corre ligera, y del oriente a ocaso/ por honra verdadera de Parnaso*. Fue propietario de una estancia en Mixco, donde tenía un molino de trigo y dejó un donativo para la Universidad, que fue utilizado para dotar a doncellas huérfanas. Falleció en Santiago de Guatemala, el 13 de agosto de 1616, y fue sepultado en el Templo de San Francisco.

138 AGCA, A122, leg. 1770, exp. 11764; y A122, leg. 1773, exp. 11767.

139 Fuentes y Guzmán, 2015-III: 413.

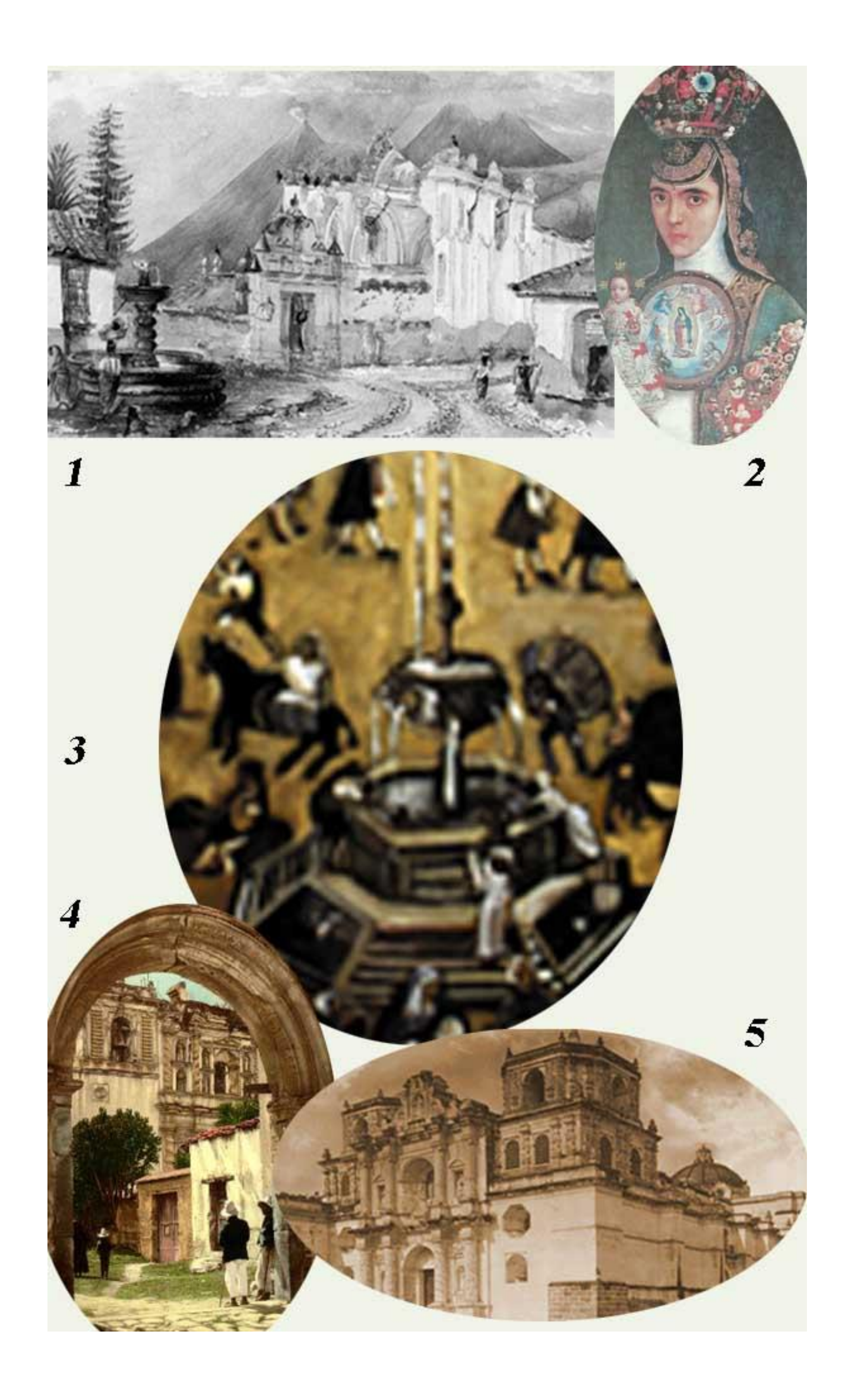



**Ilustración 10**: 1- Fuente de las Delicias. 2- Novicia del Convento de la Concepción, antes de realizar su profesión religiosa. 3- Fuente de la Gomera. 4- Templo de San Francisco El Grande.5- Templo de Nuestra Señoras de las Mercedes.

En 1591, el Ayuntamiento de Santiago de Guatemala, principal representante de los intereses de los grandes mercaderes, siendo sus alcaldes ordinarios Gregorio de Polanco y el poeta Baltasar de Orena, atendió con prontitud una solicitud del Presidente Pedro Mallén de Rueda para construir de mampostería el Puente sobre el Río de los Esclavos (ilustr. 11), pues así se facilitaría el paso de comerciantes, viajeros y mercancías (en especial, añil) hacia y desde la Alcaldía Mayor de San Salvador, durante la época de invierno, en que las crecidas del río eran imponentes. La obra fue realizada el año siguiente por los maestros de albañilería Francisco Tirado y Diego Phelipe, durante la administración de los Alcaldes Ordinarios Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano y Rodrigo de Fuentes y Guzmán. Tenía 128 varas de largo y 18 de ancho, y se levantaba sobre 11 arcos.

Cada año, cuando la temporada añilera estaba por concluir, frailes de todas las órdenes religiosas, así como sacerdotes seculares, acostumbraban visitar los obrajes para demandar un poco de tinta añil como limosna,[140] ofreciendo a cambio rezar por las almas de los dueños de tales empresas y de todos sus familiares. Luego, vendían la tinta a sus mecenas, es decir, a los mercaderes. Lógico es, pues, el incremento de las construcciones eclesiásticas, gracias a la explotación inmisericorde de las poblaciones indígenas de las costas del Océano Pacífico, a la pérdida de sus tierras comunales, a la disminución de su población y a la desaparición de un buen número de pueblos.

En 1607, Juan de Chávez diseñó e inició la construcción del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes y de su templo (ilustr. 10), que contó con mecenas importantes, como Juana de Guzmán Cerón y Quiñones, viuda del Regidor Francisco de la Fuente, quien en 1608 donó una mina de plata, en Huehuetenango, a la imagen de Nuestra Señora de las Mercedes y al altar de San Juan de Letrán;[141] Isabel de Loaiza, esposa de Sancho Núñez de Barahona (el Mozo) y madre de Gerónimo de Loaiza, Comendador Mercedario;[142] y hasta Juan Palomeque, afamado dueño de recuas, contrabandista, tirano de sus más de 300 esclavos negros y violador de las doncellas negras, so pretexto del diz *ius primae noctis* o derecho de pernada, quien en 1623 en su primer testamento, pidió ser sepultado en la iglesia del Convento.

Años después, su ayuda fue para los franciscanos donde había fundado la Capellanía de Nuestra Señora de la Concepción, en la que fue sepultado y en la que se debían celebrar dos misas a la semana: una los lunes por las ánimas benditas del purgatorio; y la otra los sábados; y en cada misa debía rezarse por su alma y las del purgatorio.[143] Igual que las monjas de la Concepción y dominicos, los mercedarios acostumbraban conceder fuertes préstamos, siempre y cuando estuvieren garantizados por inmuebles, como el que hicieron en 1608 a Juan Ruiz de Avilés, Depositario General de Santiago de Guatemala, quien por 6,000 tostones hipotecó a favor de los mercedarios sus casas principales, esquina opuesta a las casas reales, y un obraje añilero en Miaguatlán.[144] El 17 de marzo de 1640, después de pagar 400 tostones, los sastres fundaron en el templo mercedario la Cofradía de los Esclavos de la Madre de Dios de la Merced y se comprometieron a construir la capilla, en forma semejante a la de San Juan de Letrán del mismo templo.[145]

140 AGI, Guatemala 125, N. 14: 32v, 35v, 37, 42 y 46v.
141 Falla, 1994: 61.
142 Falla, 1994: 306.
143 Falla, 1994: 397; y 2001: 110-112.
144 Falla, 2001: 497.
145 Falla, 2001: 210.

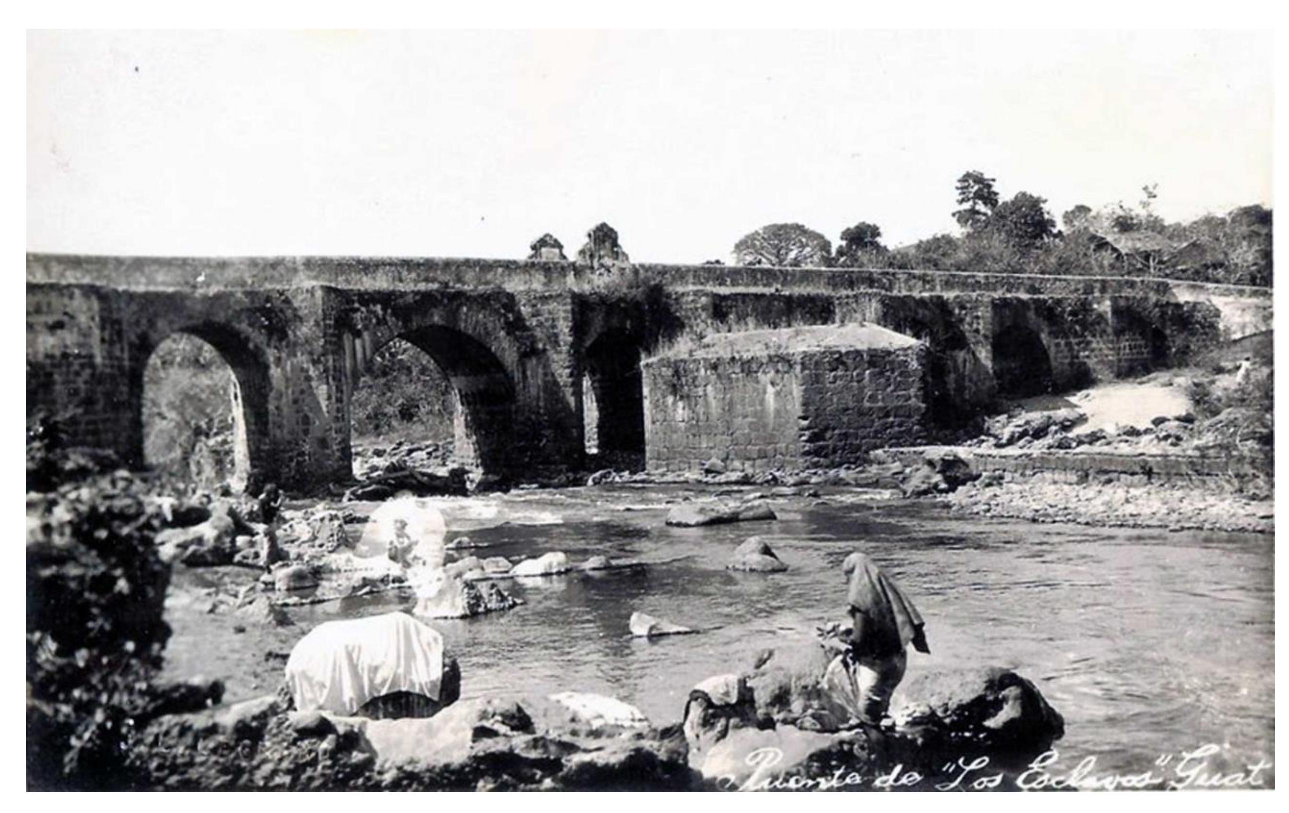



**Ilustración 11**: Puente de los Esclavos. © Blog de César Augusto Castillo López

Hacia 1620, en Santiago de Guatemala, 137 comerciantes, 33 encomenderos y 96 terratenientes tenían sus casas señoriales, aunque muchos de estos últimos pasaban largas temporadas en sus obrajes añileros, labores de pan llevar y estancias ganaderas. Una idea de lo que podía ser una de tales viviendas nos la presenta un documento del 11 de mayo de 1641, en el que se detalla el interior de la casa del Capitán Celedón de Santiago, Alcalde Ordinario (1639, 1648, 1657 y 1660), la que estaba contigua al Hospital Real y que fue construida por el Maestro de Albañilería Juan Pasqual, por 750 tostones, con base en un diseño que se le proporcionó. El acondicionamiento con madera y entallado de la pieza de recibimiento, una pieza de estrado, dos cuartos, un aposento de dormir y el techo fue hecho por el Maestro de Carpintería Andrés García por 475 pesos de 8 reales, libre del material y los *tequetines*, es decir indios de repartimientos, que fueron puestos por el Capitán Santiago.[146]

Vázquez de Espinosa dejó escrito que, para la época de 1620, en el lateral oriental de la Plaza Central estaban la Catedral y el Palacio Episcopal; en el del sur, las Casas Reales, la Audiencia y la Cárcel de Corte; en el del poniente, el Portal de Mercaderes; y en el del norte, las oficinas de los Escribanos y algunas tiendas. También señaló que, desde la esquina noroccidental, se podía apreciar los edificios de la Compañía de Jesús, el Monasterio de Santa Catarina y el Convento de Nuestra Señora de las Mercedes; desde el suroccidental, el Templo de San Agustín; y desde el sureste, el Seminario Tridentino, el Hospital Real y el Monasterio de la Concepción.[147]

En septiembre de 1626, el Maestro de Cantería Francisco Hernández de Fuentes diseñó e inició la construcción de la iglesia del Convento de Santa Catarina Mártir, por la cantidad de 6,000 tostones. La obra tendría:

146 Falla, 1996: 352-353.
147 Vázquez de Espinosa, 1948: 201-203.

- 50 varas de largo; el cuerpo de la iglesia 30 de largo y 10 de ancho, con dos puertas principales al oriente;
- un coro de 10 varas en cuadro con rejas de madera, una ventana al oriente y una puerta al poniente para su ingreso y en el coro bajo habría una ventana al sur para dar luz y una puerta de acceso al poniente;
- una capilla mayor de 10 varas en cuadro;
- cuatro puertas hacia el interior del convento para cuatro confesionarios en la parte exterior de la iglesia;
- una sacristía exterior a las espaldas de la capilla mayor de ocho varas de largo y seis de ancho, con una puerta a mano derecha del altar mayor;
- una sacristía interior de 8 por 12 varas, con una ventana, puerta y torno comunicable; paredes de cal, piedra y arena, con dos manos de cal en el interior, y el exterior con encalado de prieto con sus cintas blancas, en forma de cantería falsa;
- el cimiento sería de seis cuartas de ancho por cinco de profundidad;
- y el piso de la capilla mayor, de las naves de la iglesia y del coro sería de ladrillo revocado, del Tejar de Escudero.[148]

Dicho convento había sido fundado el 23 de diciembre de 1609 por cuatro monjas profesas del Convento de Nuestra Señora de la Concepción, encabezadas por la guatemalteca Madre Elvira de San Francisco. También en este monasterio algunas de las monjas provenientes de la aristocracia tenían a su servicio esclavas negras, como fue el caso de Magdalena de la Trinidad, hija de Gaspar Ruiz y Cecilia Larín, quien llegó acompañada de Sebastiana, esclava negra criolla.[149]

El 25 de enero de 1636, el Presidente Álvaro Quiñones Osorio, Marqués de Lorenzana, encargó al Capitán Francisco de Fuentes y Guzmán (El Viejo), Alcalde Ordinario de Santiago de Guatemala y padre del autor de la *Recordación Florida*, la reconstrucción del Puente de los Esclavos, pues varios de sus arcos estaban rotos. Además, ordenó que el Corregidor de Guazacapán no interviniera en tal menester. El cronista señala que su padre

> *hizo erigir un bastión, levantado en la mitad de la madre, que cortando el agua con la punta de diamante, o forma triangular, de esta defensa derrama, y peina, las corrientes con lenidad a los ojos, más no sirviendo solo á este fin, impide con admirable arte, el que los grandes árboles que trae en sus corrientes, no se atraviesen en los arcos, sino que yendo de punta á ellos, propasándose al gran flujo del río, se precipiten al salto.*[150]

El año de 1636, alarifes,[151] canteros y pintores, así como los escribanos tuvieron mucha actividad, por los numerosos contratos para la construcción de templos y la ampliación de conventos. En efecto, los canteros Martín Autillo y Juan Bautista Vallejo construyeron el altar mayor, escalinatas y arco toral del templo del Convento de Santo Domingo, *con piedra parda del potrero de doña María Baraona de Loaisa, viuda de don Diego de Guzmán*;[152] y en 1651, el mismo Autillo con Felipe de la Cruz, las gradas que, desde la nave central, llevaban hacia el comulgatorio y al altar mayor de dicho templo.[153]

148 Falla, 1996: 75-76.
149 Falla, 1994: 264.
150 Fuentes y Guzmán, 2013-II: 194.
151 **Alarife**: Maestro de Obra, arquitecto, albañil.
152 AGCA, A120, leg. 69, exp. 690.
153 AGCA, A120, leg. 1056, fol. 564.




**Ilustración 12**: Obras del arquitecto Juan Pasqual: 1- San Agustín. 2- Arco Toral de la Catedral. 3- Iglesia de San Pedro. 4- Iglesia de Escuintla.

Ernesto Chinchilla Aguilar, en su *Historia del Arte en Guatemala*, señaló que el Maestro de Albañilería más destacado de la primera mitad del Siglo XVII fue Juan Pasqual,[154] un mulato libre originario de San Cristóbal Jutiapa que, en 1637, construyó la Iglesia de San Agustín; en 1641, hizo unas casas particulares y una obra menor en el Monasterio de Concepción; el 1 de febrero de 1641 se comprometió a reparar el arco toral de la Capilla Mayor de la Catedral, quitando mezcla y ladrillos, y levantando otro arco que estribe en los pilares laterales, para lo cual debía apuntalar bien la capilla. El valor de dicha obra fue de 300 tostones, y el salario de albañiles, ayudantes y carpinteros correría por su cuenta.[155] El 6 de septiembre de 1643, Pasqual se comprometió a finalizar la casa de Francisco de Ovando, detrás del Real Palacio.[156] También diseñó e inició la construcción del Hospital de San Pedro, cuya iglesia fue la primera que tuvo bóveda en Santiago de Guatemala. Uno de sus principales oficiales en dicha construcción fue Joseph de Porres, en cuya formación arquitectónica influyó. Otra de sus obras fue la Capilla Mayor del pueblo de Escuintla, que realizó en 1649 (ilustr. 12).

Los frailes dominicos fueron dueños de estancias de ganado, ingenios de azúcar, labores de panllevar y molinos de trigo. Además, fueron muy estrictos en el cobro de deudas, pues los morosos no se libraban que los bienes que habían dado en garantía fueran ejecutados. Tal sucedió a Antonio de Almeida y a su mujer Catalina que, en 1602, perdieron un obraje añilero en Escuintla por no pagar un censo de 1,000 tostones.[157] Igualmente, en 1605 los venerables y piadosos frailes remataron la milpa que los indígenas tenían en San Pedro El Tesorero.[158]

Junto al Convento, los frailes de la Orden de Predicadores atendían el Hospital de San Alejos para indígenas y un Beaterio. El 7 de septiembre de 1620, en un sector del Convento de Santo Domingo, fundaron el Colegio de Santo Tomás de Aquino, y el 20 de octubre del mismo año, el Deán Felipe Ruiz del Corral dictó la lección inaugural ante autoridades civiles, políticas y religiosas, así como de los 77 estudiantes inscritos.[159] Sobre el claustro de dicho convento, Gage escribió:

*Dentro de los muros del claustro no falta nada para el mayor placer de los frailes. En el claustro más bajo hay un jardín espacioso, en medio del cual hay una fuente que mana agua por más de una docena de tuberías que llenan dos estanques llenos de peces y con ello su constante movimiento da música a todo el claustro y ánimo a muchas aves acuáticas y patos para bañarse y lavarse en ellos. Además, en el interior del claustro hay otros dos jardines para frutas y hierbas, y en uno hay un estanque de un cuarto de milla de longitud, pavimentado en el fondo y con un pequeño muro alrededor donde hay un bote para diversión de los frailes que muchas veces van allá a pescar y que, a veces, sacan de este estanque tanto pescado como para dar de cenar a todo el claustro.*[160]

Gracias al añil, los grandes comerciantes pudieron ostentar su riqueza en lujosas viviendas, en las dotes de sus hijas, sea que ingresaran a la vida monacal o se casaran, en la fundación de ricas capellanías y en las generosas donaciones que hacían como mecenas. Además de lo antes señalado, también procuraron hacerlo financiando recibimientos de presidentes y obispos, así como en el nacimiento de príncipes y onomásticos. Por ejemplo, en 1630 se celebró en Santiago de Guatemala dos veces el nacimiento de Baltasar Carlos, príncipe heredero de Felipe IV: una

---

154 Chinchilla Aguilar, 2002: 52.
155 Falla, 1996: 134.
156 AGCA, A12, leg. 1053, fol. 211.
157 Falla, 1994: 54.
158 Falla, 1994: 458.
159 AGCA, A13, leg. 6937, exp. 57678
160 Gage, 1987: 305.

con fondos del Ayuntamiento, y otra organizada por los mercaderes. Según Francisco de Paula García Peláez,[161] durante la primera hubo

*máscara general en la noche del primer día con coloquio y música en dos carros en la plaza, ante la audiencia en sus corredores y luego paseo de la justicia, regimiento, encomenderos, caballeros, y vecinos, por todas las calles de la ciudad y sus barrios: dos días de toros, uno en aquella semana, y otro en la siguiente: otro día el estafermo con torneo y gente de á caballo, con que dada la oración, ninguno de la máscara pueda andar por la calle: otro día el peñol de la conquista, en que an de salir los soldados españoles, que batan el dicho peñol: otro día después de la fiesta del peñol, una comedia en las casas reales, haciéndose allí los tablados, adornados de seda, alfombras y flores; otro día un castillo y sierpe de fuego en la plaza, frontero á las casas reales, después de la oración, con luminaria general, saliendo los de la máscara, que quieran salir, sin máscara; y otro día por fin de la fiesta juego de cañas con libreas, para las cuales se á de dar á los que salieren, que serán 24, por lo menos á dos varas de damasco, y seis onzas de seda para cada librea, y cada cuadrilla de á cuatro an de salir de una manera; y este día se á de dar colación, como se acostumbra en nacimiento de príncipes, á la real audiencia.*

Sobre la segunda celebración, Francisco Ximénez[162] escribió que fueron representadas las siguientes obras teatrales: *Carlos V, Francisco I de Francia, Los Tres Reyes Magos, Los Doce de la Fama* y *Los Dos de la Vida Airada*,[163] personajes obesos y flemáticos estos últimos. De todo lo anterior, también hay una narración de Martín Alfonso de la Tovilla,[164] quien estuvo presente, la que incluyó en su crónica *Relación histórica descriptiva de las Provincias de la Verapaz y la del Manché*.

Y mientras en Santiago de Guatemala se derrochaba dinero en corridas de toros, fiestas de máscaras, juego del volcán, estafermos y en representaciones teatrales, en las regiones añileras el drama era real, constante, prolongado, inhumano e inimaginable, espectáculos que ampliamente pormenoricé en el Acápite *5- Añil y despoblamiento*. Rafael Landívar,[165] poeta jesuita, también dio fe de ello en su *Rusticatio Mexicana*, al describir el procesamiento del jiquilite en los obrajes añileros: *De allí se reproduce una mosca acometiva que, armada de trompa, se atreve a atacar las manos de los hombres y el lomo de las bestias, chupándoles el fluido purpúreo con la brava probóscide. Por esto verás a menudo las manos destilar sangre, y las piernas agobiadas de terribles póstulas*.

## 10- Añil y artes plásticas

Para entender el renacimiento italiano es necesario tener en cuenta el rol de grandes mecenas, como las familias Sforza y Medicis, y hasta de Papas como Julio II, pues fueron ellos quienes, en una demostración de ostentación de su poderío económico, se rodearon de artistas y literatos, a los que sostuvieron económicamente para que unos construyeran y ornamentaran sus palacios y templos; y otros escribieran magnificando sus vidas. *Mutatis mutandis*, en Santiago de Guatemala, los grandes mercaderes de finales del siglo XVI y primera mitad del XVII, así como algunos jerarcas eclesiásticos, también fueron mecenas de arquitectos, plateros, escultores, pintores y músicos, y contribuyeron al surgimiento del barroco guatemalteco. Así fue posible que el interior de la Catedral y de los templos de los conventos y monasterios empezara a ser

161 García Peláez, 1972-II: 181.
162 Ximénez, libro IV, capítulo LXVI.
163 Hay una película mexicana con ese título, basado en la obra *El incrédulo - Los dos embusteros*.
164 Tovilla, 1960: capítulo XXVI.
165 Landívar, 1965: Libro V.

profusamente ornamentado con retablos, pinturas, imágenes, esculturas funerarias, lámparas y, en especial, con piezas de oro y plata.

## ➢ Orfebrería

Durante el período colonial, los plateros fueron muy estimados. En Santiago de Guatemala, durante su breve asentamiento en Almolonga, la Procesión del Corpus Christi era encabezada por los armeros, algo lógico pues las acciones bélicas eran las que definían entonces la vida de dicha ciudad; sin embargo, cuando ésta fue trasladada a Panchoy, el orden en dicho cortejo procesional cambió, pues se decidió que los plateros lo encabezaran, seguidos por los mercaderes, lo que da una idea del grado de distinción social que se les reconocía, en una época en que el incumplimiento del protocolo en las celebraciones religiosas y civiles suscitó no sólo buen número de reclamos airados, sino también encarcelamientos, excomuniones y entredichos.

Además de la confección de los principales objetos sagrados (custodias,[166] cálices, copones, *lignum crucis*,[167] patenas, crismeras, tabernáculos,[168] relicarios, cruces procesionales, lámparas del santísimo, hisopos, portaviáticos, conchas para bautizar, candeleros, incensarios (turíbulos), navetas, medallones, medallas, guarda reliquias o viril, rosarios, coronas, tiaras, atriles, resplandores, peanas, lunas, frontales, insignias de cofradías…, los plateros también acuñaban monedas y fabricaban cubiertos, portavinajeras, picheles, dulceras, azafates, azucareras, espadines, mancerinas,[169] salvillas o bandejas, jofainas, cadenas, sortijas, zarcillos o aretes… Hubo un buen número de orfebres, y las obras de algunos de ellos han sido localizadas en otros países como parte de colecciones privadas o se exhiben en museos internacionales (cuadro 3).

| **Cuadro 3** | |
|---|---|
| **Plateros de finales del siglo XVI y primera mitad del XVII** | |
| Nicolás de Almayda | • Junto con Francisco de Bozarráez y Lorenzo de Medina fundieron en plata la imagen de Nuestra Señora del Rosario, del templo de Santo Domingo. |
| Luis Arenas | • Se le atribuye la Custodia de Santo Tomás de Aquino, de la Basílica de Nuestra Señora del Rosario, más conocido como Templo de Santo Domingo, en Nueva Guatemala de la Asunción. |
| Juan Bautista Argüello | |
| Melchor de los Reyes Bozarráez y Rodríguez | |
| Baltasar de Bozarráez | • Custodia de plata sobredorada, con su campanilla, para el Templo de Santo Domingo. |
| Francisco de Bozarráez | • Junto con Nicolás de Almayda y Lorenzo de Medina fundieron en plata de la imagen de Nuestra Señora del Rosario, del templo de Santo Domingo. |
| Pedro de Bozarráez (el Mozo) | • Naveta, relicario y cruz procesional. |
| Claudio de Camposeco | |
| Lázaro de Cárdenas | |
| Diego de Carranza | |
| Antonio Fernández Figueroa | • Lámpara de plata para Capilla del Santísimo Sacramento de la Catedral, con un peso de 24 marcos más o menos. |
| Simón Lázaro | • 12 vinajeras de plata pequeñas y dos platillos llanos, con pie, para las vinajeras, que debían tener un diseño de una tiara y las llaves en el centro.<br>• Salva que se encuentra en el Instituto Valencia de Don Juan, en Madrid, formada por un pequeño pie circular y un plato estrellado de 12 puntas, decorada con cartones vegetales en la orilla levantada y un fondo circular en el centro del asiento con el busto de un guerrero. |
| Jorge de Mayorga | • Cruces Procesionales de Tecpatán y Socoltenango (Chiapas). |

166 **Custodia**: Pieza de metales preciosos, con incrustaciones de joyas, que en las iglesias católicas sirve para la exposición de la hostia consagrada o Santísimo Sacramento.

167 ***Lignum Crucis***: Crucifijos en cuyo interior había un pedacito de astilla de madera, con una certificación papal que daba fe que era parte de la cruz en que Cristo murió.

168 **Tabernáculo**: *Sanctum sanctorum* de las iglesias católicas, también denominado Sagrario, en que se guarda el Santísimo Sacramento.

169 **Mancerina**: Bandeja o plato con una abrazadera redonda en el centro para sostener el recipiente, por lo general una jícara, en que se sirve el chocolate.

| | |
|---|---|
| Lorenzo de Medina | • Junto con Francisco de Bozarráez y Nicolás de Almayda fundieron en plata la imagen de Nuestra Señora del Rosario, del templo de Santo Domingo. |
| Diego de Molina Baena | |
| Jerónimo de Nova | |
| Juan de Padilla | |
| Antonio de Rodas | • En unión de Tomás de Villasanta, imagen de plata de Nuestra Señora del Rosario, dos incensarios con sus navetas y un cáliz de plata para templo de Santo Domingo. |
| Bartolomé Ruiz | |
| Juan de Salazar | • Seis candeleros grandes de plata para las cofradías de Tecpán Guatemala, de igual tamaño y modelo de los que había hecho para los indios del Barrio de Santo Domingo de la ciudad de Santiago de Guatemala, con peso de 11 marcos 4 onzas más o menos cada par.<br>• Tres cálices de plata para el templo del Convento de Chiapa: dos de ellos dorados y manuales, con peso de 5 marcos 2 onzas cada uno, iguales a los que había hecho para la Iglesia de la Compañía de Jesús; y el otro de una mejor confección.<br>• Cruz procesional de San Miguel de Estella (Navarra)<br>• Se le atribuye la confección de una Cruz Procesional que se encuentra en la Parroquia de Santa Engracia (Pamplona, España). |
| Alonso Sánchez de Molina | • Tres Crismeras para la Catedral.<br>• Lámpara de plata para Juan de Sagárraga, Tesorero General de la Santa Cruzada. |
| Matías de Saravia | |
| Bartolomé de Sigüenza | |
| Lucas Valdés de Daza | |
| Gonzalo Vásquez | • Cruz de oro; crucifijo de Nuestro Señor con una imagen de Nuestra Señora en las espaldas; y sortija de oro con dos manos y una muerte. |
| Tomás de Villasanta | • En unión de Antonio de Rodas, imagen de plata de Nuestra Señora del Rosario, dos incensarios con sus navetas y un cáliz de plata para templo de Santo Domingo. |
| Fuentes: Falla, 1994: 2001-2002; Falla, 1996: 92, 123, 391; Falla, 2001: 23, 470; Abad Viela, 2007; Montalvo Martín, 2003. | |

En el ajuar de las novias de las familias pudientes siempre había piezas de metales preciosos, como lo evidencia el inventario de la dote de María de Lira de Cárcamo, hija del mercader Pedro de Lira, cuando en 1632 se casó con el Capitán Sancho Ruiz de Ayala y Villela (cuadro 4).

**Cuadro 4**

**Parte de la Dote de María de Lira y Cárcamo**

| **Detalle** | **Valor en tostones** |
|---|---|
| **Total** | **20,000.0** |
| Planchas de plata quintada | 10,000.0 |
| Esclavas negras criollas Tomasina (19 años), María (17 años) y Jusepa (16 años) | 2,700.0 |
| Cama dorada con colgaduras de tafetán carmesí y alamares de Castilla | 700.0 |
| Dos fuentes de plata | 362.0 |
| Un pichel, un salero, un jarro, una taza y una salvilla de plata | 623.2 |
| Dos candeleros de plata con sus tijeras | 135.0 |
| 12 platillos nuevos de plata | 465.2 |
| Una cadena de oro | 750.0 |
| Una águila de oro con sus perlas y piunjantes | 120.0 |
| Una imagen de Nuestra Señora, de oro | 100.0 |
| Una imagen de la Concepción | 40.0 |
| Memorias de oro con dos diamantes | 25.0 |
| Dos pares de zarcillos de oro | 50.0 |
| Dos sortijas de oro | 20.0 |
| Un viril[170] de oro con su imagen | 50.0 |
| Un millar de granates finos de Castilla | 60.0 |
| Un rosario de coral guarnecido en plata, con extremos de oro | 60.0 |
| Un ahogadero de perlas | 30.0 |
| Un jubón de mujer | 100.0 |
| Un faldellín francés de terciopelo | 120.0 |
| Un vestido azabachado de Castilla, la saya con 17 pasamanos y la ropa con tres pasamanos | 320.0 |
| Un faldellín fino de damasco azul de Castilla, con nueve pasamanos de oro de Milán | 100.0 |
| Un par de sábanas de ruan florete, con puntas, encaje y almohadas | 250.0 |
| Una delantera de ruan, labrada con hilo azul de añil | 50.0 |
| Unas almohadas labradas con seda | 100.0 |

170 **Viril**: Guarda reliquias.

| | |
|---|---|
| Un par de almohadas con sus acericos | 80.0 |
| Seis camisas de ruan para mujer, labradas con seda de Castilla | 300.0 |
| Una tabla de manteles alemaniscos reales, con 12 servilletas con puntas y encaje | 150.0 |
| Seis pañuelos de narices de Holanda, con puntas y encajes | 144.0 |
| Seis paños de chocolate | 12.0 |
| Dos fustanes de ruan labrados | 30.0 |
| Seis paños de ruan de cofre y florete | 360.0 |
| Añil | 1,593.0 |
| Fuente: Falla, 2001: 9-10. | |

Durante las últimas décadas del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII, entre los orfebres sobresalieron los hermanos Francisco y Pedro (el Mozo) de Bozarráez; Juan de Salazar y Alonso Sánchez, casados respectivamente con Mariana y Juana, hijas de Francisco; Baltasar, que continuó el oficio de su padre Pedro (el Mozo); Antonio de Rodas; Tomás de Villasanta; y Luis Arenas. Entre los Bozarráez, el más destacado fue Pedro (el Mozo), del que se conocen un relicario y una cruz procesional (ilustr. 13).

Juan de Salazar fue muy amigo del matrimonio formado por Quirio Cataño y María de Mazariegos, al grado que llegó a ser tutor de sus descendientes.[171] Tuvo dos hijos: Gregorio que ingresó al noviciado dominico; y Violante de Jesús que profesó en el Convento de Nuestra Señora de la Concepción en 1623 y a la que, en 1640, obsequió una celda que compró a Sor Ana de San Luis.[172] El 12 de enero de 1608 se comprometió a confeccionar seis candeleros grandes de plata para las cofradías de Tecpán Guatemala, semejantes a los que había hecho para los indígenas del Barrio de Santo Domingo de Santiago de Guatemala, con un peso de 11 marcos 4 onzas más o menos cada par, por un valor de 300 tostones el par; así como tres cálices de plata para el templo del Convento de Chiapa: dos de ellos dorados y manuales, con peso de 5 marcos 2 onzas cada uno, iguales a los que había hecho para la Compañía de Jesús; y el otro de una mejor confección.[173] En 1629, junto con Pedro del Pozo Aguilar estuvo a cargo del transporte de la plata de Su Majestad al Puerto de Veracruz (México).[174] Se le atribuye la confección de una Cruz Procesional que se encuentra en la Parroquia de Santa Engracia (Pamplona, España), en cuyo anverso aparecen un evangelista, San Gregorio Magno, San Juan, San Marcos, San Jerónimo, San Francisco y un fraile portando cruz y libro; y en el reverso, San Lucas, San Mateo, un Padre de la Iglesia, San Marcos, San Pedro, San Esteban y Magdalena (ilustr. 13).

En 1637, Alonso Sánchez de Molina hizo una lámpara de plata para Juan de Sagárraga, Tesorero General de la Santa Cruzada. En noviembre de ese mismo año, se comprometió a confeccionar tres Vasos Crismales para la consagración de los santos óleos,[175] en los que cupiera una botijuela y media de aceite por vaso, los que deberían estar listos para la Semana Santa de 1638. Matías Tejero, Regidor y Mayordomo de la Catedral, le entregó para dicha obra varias piezas viejas de plata labrada que pesaban 58 marcos 7 onzas y seis ochavas. El valor del trabajo fue de 5 tostones por cada marco de plata.[176]

El 10 de junio de 1571, Tomás de Villasanta y Antonio de Rodas declararon ante el Escribano Luis Aceituno de Guzmán haber recibido de Diego de Paz Quiñónez, Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los españoles, 1,278 pesos, 7 tomines de oro, para la confección de una imagen de Nuestra Señora del Rosario. El 8 de enero de 1582 y ante el mismo escribano declararon haber recibido 421 tostones de Fray Cristóbal de los Reyes, Procurador del

171 Falla, 1994: 302
172 Falla, 1996: 127.
173 Falla, 2001: 470.
174 Falla, 1996: 21.
175 **Santos Óleos**: Nombre que se emplea en la liturgia católica para referirse al Santo Crisma, que se usa en las ordenaciones sacerdotales, en las confirmaciones y en la consagración de altares, templos y objetos religiosos; al Óleo de los enfermos que se administra a los moribundos; y Óleo de los Catecúmenos, utilizado durante los bautizos.
176 Falla, 1996: 92.

Convento de Santo Domingo, para hacer dos incensarios con sus navetas y un cáliz. Ese mismo año, confeccionó una corona para una Virgen del Convento de San Francisco, en Sonsonate (El Salvador). En 1604 en unión de Baltasar de Bozarráez, se comprometieron a hacer una custodia para el Convento de Santo Domingo, *con forma de torre o de templete, compuesto de uno o varios cuerpos de planta habitualmente cuadrada o hexagonal*; y en 1606, hizo para el mismo convento una gran lámpara de plata, por cuyo trabajo recibió 1,612 tostones.[177]

El 5 de octubre de 1654, los plateros Nicolás de Carranza y Pedro Rodríguez Paniagua, Mayordomos de la Congregación de San Eloy, compraron a Fray Domingo de Izaguirre, Comendador Mercedario, en 200 pesos, el altar donde estaba el Cuadro de Nuestra Señora del Rosario. Además se comprometieron a hacer una capilla con la imagen de San Eloy y celebrar su fiesta cada 25 de junio.[178]

- **Retablos y Capellanías**

El elemento más representativo del barroco guatemalteco es el retablo, superficie de madera colocada detrás de un altar, con nichos y hornacinas, en los que se colocaban esculturas y pinturas, y que estaban distribuidos armónicamente y flanqueados por diferentes clases de columnas y pilastras ornamentadas con plantas, flores y frutas estilizadas, así como por trazos armónicos y simétricos. En su confección participaban carpinteros, ensambladores, imagineros, escultores, estofadores,[179] doradores, pintores, plateros...

No obstante que su costo era elevado, las cofradías, los gremios artesanales y, en especial, las familias más adineradas se encargaban de cubrirlo. Por lo general, la mayoría de capillas de las naves laterales de los templos estaba asociada con capellanías, es decir, con fundaciones hechas por una persona o por un matrimonio que destinaba ciertos bienes inmuebles o muebles para que fueran celebradas periódicamente misas y responsos[180] en memoria de su alma o de la de sus parientes. Como dichos bienes eran inalienables e imprescriptibles, los conventos masculinos y femeninos promovieron la formación y proliferación de capellanías, lo que con el tiempo los convirtió en los mayores terratenientes del Reino de Guatemala, pues tenían como soporte económico obrajes añileros, estancias ganaderas, trapiches, labores de panllevar, molinos de trigo...

Algunas de esas capillas fueron ornamentadas con esculturas funerarias de sus fundadores. Tal fue el caso de la que estaba en el lateral derecho del presbiterio del Templo de San Francisco El Grande, con la imagen de bulto o escultura funeraria del Presidente Diego García de Valverde, colocada en 1589, a la derecha del Presbiterio. En dicho Presbiterio, al lado del Evangelio, estaban las del Alcalde Ordinario Gaspar Arias Dávila (el Mozo) y su esposa Isabel de Torres Medinilla, a pesar de que entre los antepasados del primero había habido judíos, pero los franciscanos honraron los 1,000 ducados que dicho matrimonio donó para la construcción del templo; y en la de la Epístola, la de Álvaro Pérez de Lugo, quien fue Alcalde Ordinario en 1581, en unión de Arias Dávila.

177 Falla, 1996: 202, 205; Abad Viela, 2007: 395; Abad Viela, 2013: 20.

178 Falla, 1996: 209.

179 **Estofador**: Artista especializado en el policromado de una escultura de madera. Después de alisarla y darle el blanco, la pintaba, por lo general al óleo; luego le aplicaba láminas de oro (pan de oro), plata o cobre, a las que recubría con algún pigmento; y finalmente, por medio de punzones y raspadores, gravaba hojas, frutos, líneas, diseños… de modo que el color del metal saliera a luz y contrastara con la pintura.

180 **Responso** (del latín *responsum*): Oración o canto litúrgico para impetrar el descaso eterno de las almas de los difuntos. Ese tipo de ritual se inició en tiempos apostólicos, pero fue generalizado por San Odilo, Abad del Monasterio de Cluny. Entre los cantados, el más conocido es el *Libera me Domine*, ya sea en gregoriano o polifónico, como los de Tomás Luis de Victoria, Giuseppe Verdi, Wolfgang Amadeus Mozart e Igor Stravinsky.




**Ilustración 13**: 1- Cruz procesional de Parroquia Santa Engracia (Pamplona, España), atribuida a Juan de Salazar. 2- Custodia de la Iglesia de Santo Domingo (Nueva Guatemala de la Asunción), confeccionada por Luis Arenas. 3- Relicario hecho por Pedro de Bozarráez (el Mozo) (1590). 4- Cruz procesional, parcialmente dorada al mercurio, confeccionada por Pedro de Bozarráez (el Mozo) en Santiago de Guatemala, entre 1580 y 1590. Colección privada.

Otros personajes que tuvieron escultura funeraria fueron el Presidente Álvaro de Quiñones Osorio, quien en 1634 fundó una capellanía en la Capilla de Nuestra Señora del Socorro, en la Catedral, con un capital de 1,000 pesos, y en la que fue sepultado y colocada una escultura funeraria con su imagen; el comerciante Juan Antonio María Justiniano Chávarri, cuya estatua fue colocada en 1645 en la Capilla de la Asunción, del Templo del Convento de Santo Domingo; y el Presidente Diego de Avendaño, cuya imagen funeraria fue puesta, en 1649, en la Portería del Convento de San Francisco El Grande.

Algunos personajes prefirieron colocar en la capilla su escudo de armas, en vez de escultura funeraria. Tal es el caso de Jácome López Corzo quien compró la Capilla de Nuestra Señora de la Asunción, del Templo de Santo Domingo, que estaba al lado del claustro, a la que colocó reja con llave y sobre ella su escudo de armas. Adornó dicha capilla con un retablo, lámpara de plata y una imagen de bulto de Nuestra Señora de la Asunción con su corona de plata, traídos desde España. El piso de la Capilla le costó 2,000 tostones, y el retablo 10,000. El 10 de junio de 1613, al otorgar testamento ante el Escribano Cristóbal Aceituno, pidió ser sepultado en dicha Capilla; ordenó, además, entregar cada año 12 botijas de aceite para la lámpara de plata que él mantenía en dicha Capilla; y obsequió una imagen y retablo de Nuestra Señora de las Mercedes, que tenía en su aposento, para el Altar Mayor del Templo del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes.[181]

Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán ofrece, en su *Recordación Florida*,[182] detalles sobre la Capilla de Nuestra Señora del Socorro, en la Catedral:

> *Para la introducción y conveniencia de la luz, tiene la capilla de esta santísima imagen* (ilustr. 14)*, á la parte del Sur, un rasgado y proporcionado balcón, de conveniente y acomodada traza, que siendo del orden de arquitectura corintia, guarnecido de un primoroso y lucido retablo de argamasones de yeso, con todos los esmeros proporcionados del simétrico desvelo del arte, en sus embasamientos, columnillas, cornisas y proporción atendida de su remate, de lustrosos y peregrinos resaltos de talla, esclarece y baña de luces todo el ámbito admirable y precioso de la capilla; y en la capacidad que deja desembarazada del hueco del arco de aquella parte, debajo del balcón, se ve una estatua puesta de rodillas, que representa la persona y memoria de D. Álvaro de Quiñones Osorio.*

Una minuciosa descripción de la Capilla de Nuestra Señora de Loreto, en el Templo de San Francisco El Grande, la trae tambén Fuentes y Guzmán,[183] en su crónica:

> *La capilla de esta singular reliquia está, como entramos al templo, á la mano derecha, que es la banda del Sur su situación; su proporción y tamaño será de 10 pasos geométricos en cuadro, vestido todo el pavimento y lo que hacen las maestras, que dan formación á la caja, de azulejos muy finos de Génova; siendo la arquitectura que la informa del orden del Corinto por la variedad de cestillos, cornucopias y macetas que componen la majestad de su adorno. Tiene una hermosa reja de hierro dorado á fuego, que mira al espacio del templo y nave de la Epístola, mirando al Norte, por donde se venera la santa imagen, y se oye misa desde fuera, porque la capilla jamás se abre sino es para personas ilustres y de notorio privilegio; queda á la parte de Oriente á lo interior del claustro la puerta de su preciosa y rica sacristía, que se frecuenta bajando de ella á la capilla por la disposición de dos gradas de piedra barroqueña con su bocelina, caña y filete que dan esmerado, airoso orden á la nivelación de las mesas de*

181 Falla, 1994: 109.
182 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 291.
183 Fuentes y Guzmán, 2012-I: 305-307

*sus planos. A la parte occidental rompió la atención del diestro y perito artífice, para la claridad e introducción de las luces, un balcón de capacidad debida á la formación de la pieza que mira á la despejada circunvalación del atrio, y á quien defiende y asegura una fuerte y labrada reja de hierro, dorada á fuego, y adorna por lo interior una copia de cristalinas vitrinas, quedando la belleza y aseo del retablo á la testera que yace á la parte del Sur, y enfrente de la reja que sale al templo.*

*Majestuosamente resplandece y se descubre, en la trabazón y manufactura del retablo la singular y pulida orden de arquitectura dórica. Adornan sus bien talladas y bravosas columnas, en urnitas de cristalinas rocas, los sagrados atributos de la Princesa Virgen: en unas y en otras venerables e insignes reliquias de incorruptibles huesos de santos, que donó la piedad y devoción del licenciado D. Diego de Avendaño, presidente que fue de esta Real Audiencia. La ostentación y alarde de las riquezas y aseos se manifiesta y resplandece en este retrato del cielo; pues sólo en tiborcillos, macetillas, picheletes, alcarrazas, limetas y otros vasos de loza rica de la China, tiene mucho de mucho precio. Tiene diversas colgaduras ricas de Damasco, tafetán de Granada y terciopelo carmesí y de brocado, y en especial una de bordados ricos de oro y plata; y aunque se ve colgada con el decente y autorizado adorno de las sedas, campea y luce sobre ellas, por aderezo ordinario, grande y apreciable ornamento de primorosas y estupendas láminas, relicarios y ceras consagradas, con vidrieras diáfanas y limpísimas en marcos muy preciosos y de curiosidad delicada y pulida; con que al vestuario diverso de diferente colgadura, sigue también el arreo primoroso de pendientes, relicarios, de distinta calidad que los primeros. Los perfumadores, jarrillas, pebeteros, blandones, candeleros, lámparas y cruces de plata blanca y dorada son muy suficientes. Y es muy de advertir que en los días de jubileo, ó los de primera clase de la orden, siendo las efigies de talla del retablo, y los niños de sus cornisas y altar en buen número, si la sagrada y milagrosa imagen se adereza y viste con atavíos de oro y piedras preciosas, los santos y los niños de la capilla y retablo adornan de cadenas primorosas de oro; y si de perlas, con sartales y cadenas de orientales y blancas perlas todos. A esta santísima imagen y su precioso y sagrado niño donó Alonso de Miranda, bienhechor de esta capilla, coronas y cetro de diamantes y rubíes de sumo precio, y las piedras de magnitud y fondo maravilloso; y por esto, debajo del pavimento de esta capilla está el sepulcro de esta familia y la de los Solórzanos Medranos, por haber sido dueños de esta santa imagen.*

Los artistas más destacados en la confección de retablos fueron Quirio Cataño, Pedro de Liendo Sobiñas y Salazar, Francisco de Montúfar Bravo de Laguna, Mateo de Zúñiga y Juan Bautista de Argüello (cuadro 5).

| **Cuadro 5** | |
|---|---|
| **Escultores y constructores de retablos** | |
| Miguel de Aguirre (?-1584) | • Retablo de Iglesia de Guazacapán (1572).<br>• Quinta Angustia (Convento de Concepción).<br>• Retablo de Santiago Atitlán.<br>• Crucifijo para la Iglesia de Izalco. |
| Juan Armero | |
| Pedro de Brizuela | • Inicio del Retablo del Altar Mayor de la Catedral. |
| Bernardo de Cañas | |
| Quirio Cataño | • Cristo de Esquipulas.<br>• Retablo de Capilla de Santa Catalina, perteneciente a Pedro de Lira, en el Templo de Santo Domingo (1606).<br>• Retablo de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario de españoles, del Templo de Santo Domingo (1616).<br>• Retablo Mayor de la Catedral. |

| | |
|---|---|
| | • Retablos de la Virgen en Templo de Santo Domingo. |
| Gabriel García | |
| Gaspar García (indígena de Jocotenango) | • Imaginero. |
| Pedro de Liendo Sobiñas y Salazar | • Retablo para la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los españoles, del Templo de Santo Domingo (1616).<br>• Retablo de San Juan Alotenango (1621).<br>• Retablo del Altar del Perdón, en la Catedral, con una pintura de San Dionisio Aeropagita (1626).<br>• Retablo para Capilla de Nuestra Señora la Antigua, del Templo de Santo Domingo (1636).<br>• Retablo del Altar Mayor del Templo de Santo Domingo (1657).<br>• Retablo Mayor del Templo de Nuestra Señora de la Merced. |
| Juan de Liendo | • Retablo de Iglesia de San Juan Sacatepéquez (1605). |
| Juan Martínez Montañez | • Cabeza de Cristo Muerto, en Templo de San Francisco El Grande.<br>• Imagen de Jesús Niño, en Templo de San Francisco El Grande.<br>• Imagen de San José, en Templo de Santa Catarina Mártir.<br>• Imagen de Santa Catarina Mártir, en su templo. |
| Félix de Mata (-1634) | • Cristo de Caña de Maíz. |
| Pedro de Mendoza | • Soledad de Santo Domingo.<br>• Cristo yacente de El Calvario (1643). |
| Francisco de Montúfar Bravo de Laguna | • Retablo para la Capilla de Nuestra Señora del Socorro, en la Catedral. |
| Cristóbal de Ochoa (El Cristero) | |
| Luis Ortiz | |
| Antonio de Rodas | |
| Tomás de Rueda | • Retablo del Templo de Santa María Cunén (1614). |
| Jacinto de Sáenz | • Retablo de la Capilla de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción de Chiquimula de la Sierra, integrada por españoles (1637). |
| Mateo de Zúñiga (1615-1687) | • Retablo de El Sagrario (1639).<br>• Retablo Mayor de la Catedral.<br>• Imágenes de San Luis Rey de Francia y Santa Isabel Reina de Hungría, para la Capilla de la Tercera Orden de San Francisco (1640).<br>• Retablo del Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción.<br>• Retablo del Convento de Santa Catarina.<br>• Nazareno de la Merced (1654). |
| Fuente: Chinchilla, 2002: 28-29, 42-44, 55-57, 61. Falla, 1994: 69, 87, 164, 461, 495. Falla, 1996: 76, 130. Falla, 2001: 283, 448, 464. | |

**Quirio Cataño** (1570?-1622), más conocido por ser el artífice del Cristo de Esquipulas (1595) (ilustr. 14), también se destacó como pintor, dorador y platero. Es posible que haya sido originario de Italia o de Portugal. Al casarse en 1580 con Catalina de Mazariegos, descendiente de Diego de Mazariegos, conquistador de Chiapas, ésta llevó una dote de 5,000 tostones. Procrearon a Jerónimo, que fue sacerdote secular; además, adoptaron a Juan, Martín, Ana e Inés. Su casa estaba en la Alameda de El Calvario, cerca del Río Pensativo y Escuela de Cristo.

En el Templo del Convento de Santo Domingo, en Santiago Guatemala, hizo las obras siguientes:

- Retablo de la Capilla de Pedro de Lira, en el que se colocó una imagen de Santa Catalina, de bulto, traída de España (1606).
- Capilla de Nuestra Señora (1608), que confeccionó con apoyo del oficial de ensamblador Juan Armero.
- Retablo de Nuestra Señora del Rosario de los Españoles (1616), cuyos lienzos hizo el pintor Pedro de Liendo. Cataño recibió por dicha obra 5,200 tostones, y Liendo, 1,030.

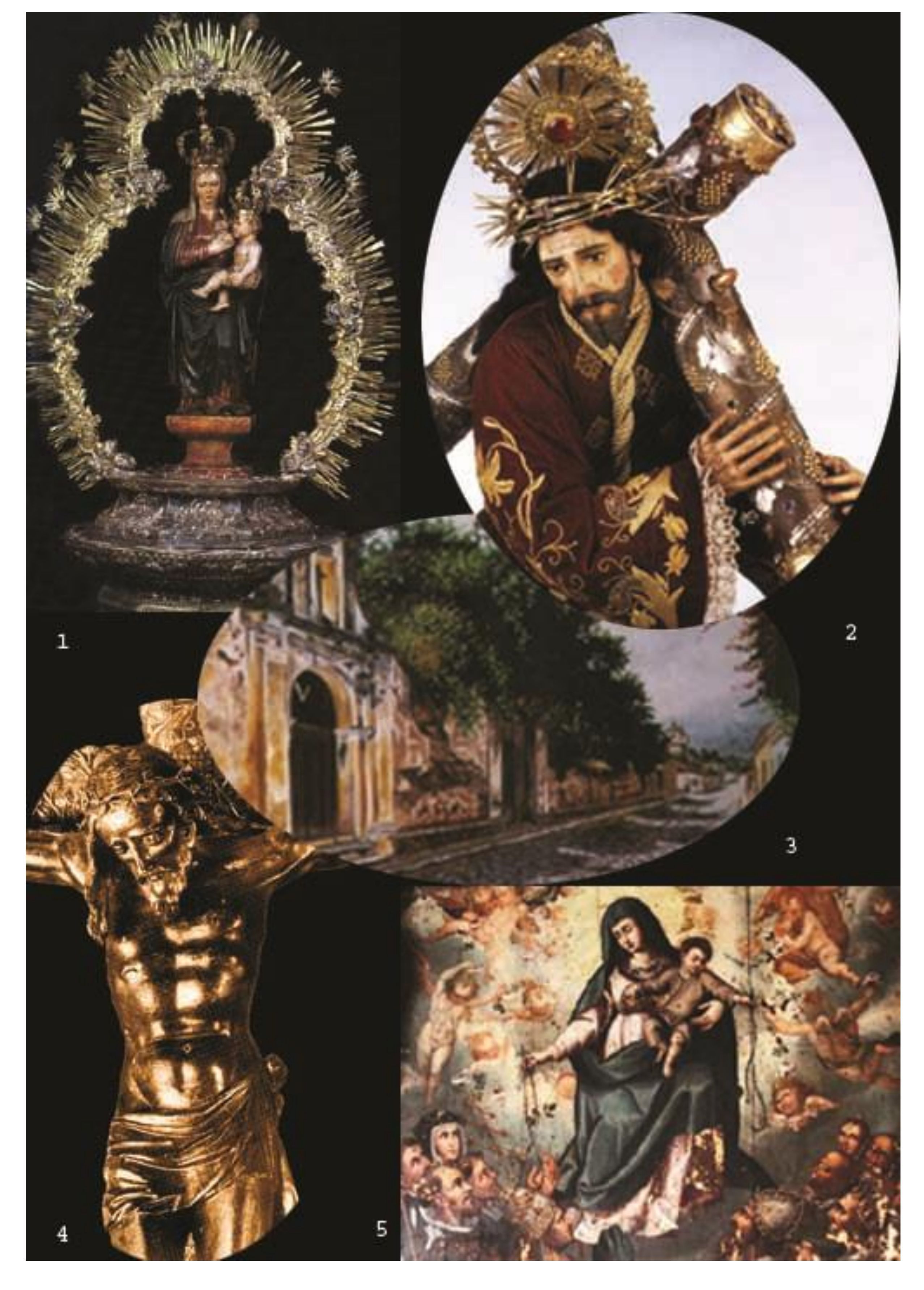



**Ilustración 14**: 1- Nuestra Señora del Socorro, de Pedro de Liendo en la actualidad está en la Catedral. 2- Nazareno de la Merced, de Mateo de Zúñiga. 3- Vª Estación, en Calle de Los Pasos, de Santiago Otzín. 4- Cristo de Esquipulas, de Quirio Cataño. 5- Pintura Central del Retablo de Nuestra Señora del Rosario de los españoles, de Liendo ; originalmente estuvo en el Templo de Santo Domingo, y en la actualidad está en San Juan del Obispo

Finalizó el Retablo Mayor de la Catedral de Santiago Guatemala, que Pedro de Brizuela había dejado inconcluso, y que el Escribano Luis Aceituno de Guzmán tuvo que pagar, por ser fiador de este último. En 1582, con la ayuda del oficial Antonio de Rodas, realizó el Retablo de la Capilla de Nuestra Señora de Concepción del Templo del Convento de San Francisco, en Sonsonate (El Salvador), así como su imagen. Otra imagen de su autoría es el Cristo del Perdón o Cristo de las Ánimas, de la Catedral de Santiago Guatemala (1615), que hizo por encargo del mercader Thomás de Cilieza y Velasco.

El Presidente Diego García de Valverde le concedió dos caballerías de tierra entre Masagua y Mistán, en el Corregimiento de Escuintla, las cuales vendió al Alcalde Ordinario Sancho de Barahona (el Mozo). Falleció en agosto de 1622 y fue sepultado en la Capilla del Sagrario de la Catedral, donde también estaba enterrado su hijo Jerónimo, en la que su viuda fundó dos Capellanías. Una casa que tenía junto al Hospital Real fue vendida por su viuda a Sancho Ruiz de Ayala, Alférez Real de Trujillo; y este último las negoció con Sebastián Martínez de Mondragón por 24 quintales de añil y el reconocimiento de un censo de 2,018 tostones de principal.[184]

**Pedro de Liendo Sobiñas y Salazar** (*c* 1586-1657) fue el pintor más destacado de la primera mitad del siglo XVII; además, fue escultor, ensamblador y encargado de la construcción de varios retablos. Nació en la villa de Valmaseda (Vizcaya, España), siendo sus padres Juan de Liendo y Catalina Sobiñas. Entre sus familiares hubo destacados artistas, como sus tíos Diego Vidal (El Viejo, 1583-1615) y Diego Vidal (El Mozo, 1602-1648). Arribó a Santiago de Guatemala hacia 1609. El año siguiente, contrajo matrimonio con María de Asperilla, hija de Juan Muñoz de Asperilla y Catalina de Fuentes, con quien procreó a Francisco y Sebastiana (también pintora de paisajes y florestas), cuyo padrino de bautizo fue Quirio Cataño. Ambos fueron pintores y se recuerda a Sebastiana por su especialidad en los paisajes y florestas. Entre sus pinturas se tiene información de las siguientes:

- Retrato mortuorio de Andrés del Valle, fraile dominico (1612).
- Lienzos del Retablo de la Capilla de la Virgen del Rosario de los españoles, en el Templo de Santo Domingo, que fue hecho por Cataño (1615).
- Retablo Mayor de la Iglesia de Santa María Cunén (Quiché), adornado con los lienzos del Nacimiento de Cristo, la Venida del Espíritu Santo, la muerte de Santo Domingo y San Francisco, San Pedro y San Pablo, San Juan Evangelista y San Mateo, San Pedro Mártir y Santo Tomás de Aquino (1616).
- Primera estación del Vía Crucis, en la Calle de los Pasos (1619).
- Retablo Mayor de San Juan Alotenango (1621), de 6 varas de ancho por 9 de alto, con la imagen de San Juan de una vara y tres cuartas de alto en el tabernáculo del primer cuerpo; y a su pie, un sagrario con su puerta y cerradura; y en su banco y lados, pinturas de San Antonio, San Bernardino, la Asunción de Nuestra Señora y la Visitación de Santa Isabel; al lado derecho del tabernáculo, una pintura del Nacimiento de San Juan Bautista; y al izquierdo, La Degollación del mismo santo; al centro del segundo cuerpo, la pintura de la Anunciación de Nuestra Señora; a su derecha, Desposorio de Nuestra Señora y San Joseph; y a su izquierda, la Purificación de Nuestra Señora. El tercer cuerpo contenía la figura de Cristo con Santa María y San Juan, al pie de la Cruz; a mano derecha, la de San Francisco; y a la izquierda, la de Santo Domingo.

---

184 Berlin, 1952: 48. Falla, 1994: 61, 69 y 302. Falla, 1996: 30. Falla 2001: 283, 438, 461.

- Retablo de Capilla del Perdón de la Catedral (1626), de 5 varas de alto por 3 y tres dedos de ancho, por 1,200 tostones. Su cornisa tenía agallones esmaltados, un tercio de columnas talladas y las restantes estriadas. En la parte central estaba San Dionisio Aeropagita, con su martirio al fondo; al lado, Martirio de los santos Rústico y Eleuterio; en el remate superior, Nuestra Señora con San Joseph y el niño Jesús; y en el centro del pedestal, el cuadro de San Sebastián, con San Nicolás de Tolentino, a su derecha, y Santa Teresa de Jesús, a la izquierda.
- Lienzos del Retablo de Nuestra Señora La Antigua, en el Templo de Santo Domingo (1636).
- Retablo y Pinturas del Altar Mayor del Templo de Santo Domingo, cuyo costo fue de 15,000 pesos y fue bendecido el 4 de agosto de 1657.[185] Según Fray Antonio Molina, durante su inauguración, *hubo tres días de fiesta. Fue muy regocijada la fiesta. El que lo hizo, que fue el ayudante Pedro de Liendo, vizcaíno de nación, murió el mismo año a 19 de noviembre. Fue este hombre insigne en su arte de pintor. De su mano son las pinturas del Claustro del Convento de Santo Domingo de Guatemala (a saber: Fray Martín de Porras y Fray Juan Macías que están en la esquina que mira al General de Artes. Y el de Fray Lados y Fray Pedro de Santa María que están junto al Refectorio; y el de Fray Domingo Caserta; la Madre de Santa Rosa junto a la puerta de la Sacristía y dos cuadros que están en la esquina del claustro que cae a la portería, de los grandes Padres de pobres, Fray Pedro Eborense y Fray Pablo de Santa María.*[186]
- Retablo Mayor del Templo de Nuestra Señora de las Mercedes.

El 29 de junio de 1611, trató con mucha crueldad al aprendiz Agustín de Vargas, hijo de Juana Gutiérrez, debido a que fue informado que, mientras jugaba, se había montado sobre el mulatillo Perucho y se había meneado como si estuviera haciendo sexo. Por eso, *le desnudó y lo ató a la ley de Bayona*[187] *y con unas varas de membrillo le azotó muy cruelmente y le llagó todo el cuerpo y nalgas y brazos hasta que le corrió sangre*. Según Diego de la Rivera, médico que atendió a Vargas, debido a los azotes, el aprendiz se enfermó, sufrió fuertes calenturas y las heridas se transformaron en costras. Por la crueldad cometida contra el menor, Liendo fue encarcelado, pero pudo salir antes que se dictara sentencia, porque Quirio Cataño se convirtió en su fiador. El juicio concluyó cuando Liendo fue obligado a pagar las costas del juicio y del tratamiento médico. Además, el contrato de aprendizaje fue anulado.[188] Liendo falleció el 19 de noviembre de 1657.

**Francisco de Montúfar Bravo de Laguna** fue otro de los pintores peninsulares destacados de la época. Llegó a Santiago de Guatemala hacia 1608. El año siguiente solicitó una encomienda, con base en los merecimientos de sus antepasados, la que reiteró en 1661.[189] El 26 de abril de 1616, otorgó la carta de dote de su esposa Juana de Montúfar y Nava, que ascendía a 12,013 tostones, entre los cuales se contabilizaba la casa de su morada por 5,000 tostones, sobre la calle hacia la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios. Procrearon a Juana. En 1640, ofreció dar 3,800 tostones como dote de su hija Juana, comprometida en matrimonio con Francisco de Ávalos y Osorio, Alcalde de la Santa Hermandad.[190] En 1622 contrajo matrimonio en segundas nupcias, en la Catedral, con Juana de Maldonado Vivar y Quiñónez, que tenía conquistadores entre sus

185 Falla, 1994: 461. Falla, 1996: 76 y 285.
186 Chinchilla Aguilar, 2002: 55-56. Antonio de Molina, 1943.
187 ***Ley de Bayona***: Castigo de azotes que se acostumbraba dar a los esclavos, en que el que lo sufría estaba desnudo, en cuclillas y atado de pies y manos a una vara que pasaba debajo de las corvas (parte posterior de las rodillas) y sobre los codos.
188 AGCA, A115, leg. 411, exp. 8633,
189 AGCA, A316, leg. 2801, exp. 40508 y A316, leg. 2808, exp. 40631.
190 AGCA, A120, leg. 1031, fol. 308. Falla, 2001: 215 y 419.

antepasados, procreando a Antonio, quien también fue pintor. Entre sus pinturas, se cuenta con información de las siguientes:

- En 1613, Juana Maldonado de Paz, futura monja y poetisa del Convento de Nuestra Señora de la Concepción, consiguió que le confeccionara una pintura, incorporando su rostro y el de su padre, el Oidor Juan Maldonado de Paz, en las facciones de Santa Lucía y San Juan Bautista, así como el de su primo Pedro Pardo (posiblemente Pedro Pardo Maldonado, para entonces Corregidor de Totonicapán), en la de San Esteban.[191]
- El 18 de julio de 1617, fue contratado por el Canónigo Lorenzo de Ayala Godoy y Francisco de Xerez Serrano, Mayordomo de la Catedral, para el dorado y pintura al temple de la Capilla de Nuestra Señora del Socorro (ilustr. 14), artesones, moldura, florones y tres arcos torales, en la Catedral, por 1,000 tostones, aportando él la pintura y la Catedral el oro necesario.[192]
- Francisco Vázquez, señaló en su crónica franciscana que, en 1619, pintó los lienzos de la 2ª, 3ª, 4ª estaciones del Vía Crucis, en la Calle de los Pasos que va del Templo de San Francisco el Grande al Calvario, y que la 5ª (ilustr. 14) la hizo de limosna, por estar frente a su casa.
- En 1637, acordó con el Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción hacer la pintura de 13 tableros de un retablo (seis grandes, seis pequeños y la portañuela del sagrario).[193]

Entre los aprendices que tuvo en su taller se encuentran Lucas de Rodas, hijo de Antonio de Rodas, que ingresó en 1611; Bartolomé de la Cueva, de 11 años de edad, hijo de Mariana de Jáurigui, en 1625; y Esteban de Alvarado Bracamonte, de 16 años, hijo de Constanza de Zúñiga y Mendoza, en 1633.[194]

**Mateo de Zúñiga** (1615-1687), escultor, ensamblador y dorador, fue otro de los artistas destacados en la confección de retablos. Nació en Santiago de Guatemala, siendo hijo natural de Juan de Castillo y Francisca de Zúñiga.[195] Contrajo matrimonio en tres ocasiones: Primero con Mariana de Miranda; al enviudar, lo hizo con Lorenza de Godoy; y, por último, con Catalina Diéguez. Fue vecino del Barrio de Santo Domingo. Entre sus obras se tiene información de las siguientes:

- Retablo de El Sagrario, de la Catedral, formado por el altar, cuatro evangelistas, un Dios Padre de bulto y dos "cuadros" o pinturas de media talla (Santísimo Sacramento y Triunfo de la Iglesia), así como todos los ángeles de las columnas y adornos, del baldaquino o templete. La Capilla de El Sagrario fue inaugurada en 1639. Durante la víspera, hubo fuegos artificiales y luminarias; el día siguiente por la tarde, corrida de toros y juegos de cañas; y durante el tercero, la Fiesta del Volcán.[196]
- Esculturas de San Luis Rey de Francia y Santa Isabel de Hungría, de siete cuartas y de relieve entero, para los Hermanos Terciarios de San Francisco, a razón de 90 pesos 8 reales por cada imagen, los que le serían pagados por Martín García de Sagastizábal, Chantre de la Catedral y Ministro de la Tercera Orden, conforme a escritura del 26 de septiembre de 1640. El dorado, estofado y encarnado fue hecho por Juan Roldán de Vega y costó 650 pesos y 8 reales.[197]
- Nazareno de la Merced, imagen barroca, cuyo costo fue de 65 pesos[198] (1654) (ilustr. 14)

191 Chinchilla Aguilar, 1949: 15.
192 Falla, 1996: 29.
193 Chinchilla Aguilar, 2002: 57.
194 Falla, 1996: 309; 2001: 295, 456 y 491.
195 AGCA, A120, leg. 1477, fol. 141.
196 Juarros, 2000: 596.
197 Falla, 1996: 130 y 137.
198 Álvarez Arévalo, 1980. Berlin, 1952:170-173.

- Nazareno de Candelaria, según el Arzobispo Francisco de Paula García Peláez.[199]
- Retablo de la Natividad del Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción.
- Retablo Mayor del Templo del Convento de Santa Catarina.
- Túmulo para las honras fúnebres de Felipe IV (1666).
- Retablos Nuestra Señora La Antigua y Santo Tomás de Aquino, para el Templo del Convento de Santo Domingo.
- Retablo Mayor de la Catedral.
- Cristo de la Agonía, del Templo del Convento de La Merced.

Uno de los oficiales de su taller, en 1653, fue Ramón de Molina, esclavo negro que María Ruiz se lo había alquilado.[200] Con frecuencia, Zúñiga trabajaba con dinero que le habían prestado; y en ocasiones tuvo problemas para pagar. Por ejemplo, en enero de 1653, Lázaro Brizuela, Cura de Chiquimula, en unión de Juan de Miranda, se convirtieron en sus fiadores, para que el Tesorero Luis de Sierra le diera una prórroga hasta julio de ese año, para pagarle los 400 pesos que le debía.[201] En 1656, en unión de su esposa Mariana de Miranda hipotecaron por 545 pesos, durante 9 meses, su casa en el Barrio de Santo Domingo (sobre la que ya había un censo de 75 pesos a favor del Hospital de San Alejo) y sus seis esclavos negros (Ana, de 40 años; Magdalena, de 16; Domingo, de 25; Joseph, de 18; Diego, de 16; y Manuel, de 13), en favor de Francisca de León y Castillo, viuda del Oidor Juan González de Manjarres.[202] El 22 de junio de 1671, el Convento de Nuestra Señora de la Concepción le concedió un préstamo (censo) de 500 pesos, dando en garantía los Baños de Agua Caliente, con sus pilas y viviendas, cerca del pueblo de San Antonio.[203]

También se dedicó a la actividad de compra-venta de inmuebles. En 1653, vendió por 900 pesos al Maestro Diego de Losada unas casas en la calle del Seminario Tridentino Nuestra Señora de la Asunción, que había comprado al Convento de Nuestra Señora de la Concepción, representado por su Administrador Simón Frens Porte, Caballero de Santiago. El 10 de enero de 1673, vendió al Capitán Fernando de Carranza y Medinilla por 550 pesos los Baños de Agua Caliente, que él había comprado a los alcaldes y regidores del pueblo. El 3 de agosto de 1676 compró una casa situada frente a la iglesia de San Jerónimo.[204] Hizo testamento el 3 de agosto de 1678,[205] pero murió 9 años después, el 14 de enero de 1687.

**Juan Bautista de Argüello**, dorador de imágenes, es otro de los artistas asociados a la construcción de retablos. Uno de sus oficiales escultores fue Gaspar García, indígena de Jocotenango, quien en 1608 le tallaba imágenes de santos, a razón de 20 tostones por cada una de seis cuartos de vara de alto; 15 por la de cinco cuartos de vara; y 12 por la de una vara.[206] ().

El 17 de septiembre de 1614, en unión del ensamblador Tomás de Rueda, se comprometieron a hacer por 2,500 tostones el retablo de la iglesia de Santa María Cunén (Quiché), de 7 varas de ancho por 11 de alto, conforme a un diseño suyo, y que lo entregarían el 1 de enero de 1616. Los tableros del primero y segundo cuerpos, así como los del remate llevarían cuatro pilastras estriadas; los dos de en medio serían de medio relieve, con el Misterio de la Purificación; y en el del remate un Cristo Crucificado de relieve entero, con las imágenes de Nuestra Señora y San

199 Álvarez Arévalo, 1980: 16; y 1983.
200 AGCA, A120, leg. 1107, fol. 183v.
201 Falla, 1996: 193.
202 Falla, 2006: 118-119
203 Falla, 2006: 91.
204 Falla, 2006: 182 y 452. AGCA, A121, leg. 2824, exp. 25066, fol. 3.
205 AGCA, A120, leg. 1477, fol. 141.
206 Falla, 2006: 494.

Juan de medio relieve; los frisos estarían decorados con romanos de medio relieve; al lado de los cartones del remate, estarían las virtudes, de medio relieve; también debería tener cuatro tableros con pinturas de la Muerte de Santo Domingo y San Francisco en la parte inferior, y el Misterio del Nacimiento y la Venida del Espíritu Santo, en la superior; el banco del retablo tendría las pinturas de San Pedro Mártir, Santa Catalina de Sena y San Jacinto, de un lado; y San Vicente, Santa Inés y San Raimundo, en el otro.[207] Las pinturas fueron hechas por Pedro de Liendo Sobiñas y Salazar, pero no respondieron plenamente al proyecto original.

En 1611, el Oidor García de Carvajal Figueroa le entregó en depósito al aprendiz Agustín de Vargas, debido a que Pedro de Liendo le había azotado con brutalidad. Falleció hacia 1622.

Los numerosos terremotos, en especial los de San Miguel (29/9/1717), San Casimiro (4/3/1751) y Santa Marta (29/7/1773) destruyeron buen número de pinturas de esta época, en especial los murales. Las que sobrevivieron son las que estaban empotradas en los retablos, de carácter religioso, así como algún que otro retrato. Por los relatos de algunos cronistas, hubo también pintura profana. Antonio de Remesal,[208] por ejemplo, se refiere a una de ellas, hecha por el Capitán Miguel de Ortega, originario de Añober (Toledo, España):

> *Me la dio retratada en un lienzo, curiosidad bien singular que es un pavés vistosíssimo, por la hermosura que dan al sitio de la ciudad: la cerca de altísimos montes, todos llenos de hermosas arboledas, y el volcán de fuego en medio, como maravilla del mundo: la apacibilidad de los dos ríos que lo ciñen, fertilizando los campos, huertas y milpas, que recrean y sustentan la ciudad. Tenía más, todos los ejercicios de recreación, como el Volador y los bailes con que se alegra la gente y la variedad de ejercicios de tiánguez o mercado, con los trajes de la gente, que aun pintado es de mucho verlo. Y aunque esta diligencia de retratar la ciudad es indicio de amor y afición, muéstrala mayor el capitán con el cuidado de su sustento.*

En los claustros de los conventos había muchos murales. Por ejemplo, en la portería del Convento de Santo Domingo había un retrato del Presidente Álvaro Quiñones de Osorio, dentro de una pintura en la que San Raymundo da el hábito a San Pedro Nolasco; y en el claustro del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes había un mural que representaba el entierro de San Pedro Nolasco y, entre los asistentes, aparecía el Marqués de Lorenzana y su hijo Don Ordoño.[209]

## 11- Dualismo musical

Conocer la encomienda, el repartimiento de indios, el latifundio, el retablo, la platería y la música ayuda a comprender el sistema colonial que imperó en el Reino de Guatemala. Durante el proceso de conquista realizado por los españoles, mientras los indígenas hacían uso de los sonoros y lúgubres sonidos del tun (*tunkul*, en maya; y *teponaztli*, en náhuatl) o atabal, y de melodías hechas con pitos, flautas y caracoles marinos, los españoles marchaban al redoble de tambores y las marchas ejecutadas con chirimías. A partir de la segunda mitad del siglo XVI, durante la reducción de los indígenas a poblados, los frailes procuraron ganarse la confianza de los indígenas por medio del canto de alabados y villancicos, tarea en la que le fueron de gran ayuda algunos principales a los que habían otorgado privilegios como no pagar tributo, usar el

207 Falla, 2001: 160.
208 Remesal, 1933: Libro VII, Capítulo II.
209 Ximénez, 1930-II: 225.

apelativo don en su nombre, vestir a la usanza española, servir como sacristanes, organizar y dirigir las cofradías de los barrios formados y, en especial, servir como cantores y músicos (los famosos *teopantlacas*) durante las funciones religiosas. Estos últimos pronto pasaron de entonar alabados y villancicos al dominio de la solfa y de distintos instrumentos musicales. Prueba evidente son los *Códices Musicales de Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán, San Juan Ixcoy y Jacaltenango*, en las que aparecen partituras de polifonía litúrgica y composiciones seculares.

Aunque, en 1570, Gaspar Martínez empezó a construir órganos en Santiago de Guatemala, es a partir de 1630, mientras el añil estaba en pleno auge, que la Familia Santacruz hizo órganos para varias iglesias.

El renacimiento europeo había facilitado la convivencia entre el canto gregoriano y el polifónico en los templos, así como su acompañamiento con instrumentos musicales. En Guatemala colonial, tal mezcla musical se mantuvo y prolongó en las misas cantadas y en las de tres ministros, en las que, en ciertos momentos, el sacerdote celebrante y el coro intercambiaban expresiones rituales mediante el gregoriano; y en otros, el coro y solistas interpretaban composiciones polifónicas del Gloria, Kyrie, Credo, Ofertorio, Pater Noster, Sanctus, Agnus Dei…, ya sea de algún músico famoso o del mismo Maestro de Capilla.

Las misas de requiem o misas de muertos constituían otra manifestación del sincretismo musical entre gregoriano y polifonía. Eran muy numerosas, como lo evidencian las escrituras de constitución de capellanías y, en especial, los testamentos. Algunos ejemplos, Juan Palomeque, el famoso y temido dueño de recuas y contrabandista, ordenó en su testamento

> *ser sepultado en la iglesia del Convento de San Francisco, en la capilla y bóveda de Ntra. Sra. de la Concepción, con el hábito de esa orden, y que su entierro fuera con acompañamiento del cura y sacristán de la iglesia mayor, con cruz alta y 40 acompañantes, y que asistieran también los religiosos de los conventos de la ciudad, así como las cofradías; con ese objeto mandó que se diera 1 tostón a cada sacerdote que acompañara su cadáver, para que dijera una misa por el testador. Mandó decir 1,000 misas por su alma, las de sus padres, abuelos, parientes y bienhechores, en la iglesia mayor y en los conventos de la ciudad, debiendo rezarse la cuarta parte de ellas en la Santa Iglesia Catedral y las demás en los conventos. Además mandó que se dijeran 400 misas por su alma el día de su fallecimiento o al día siguiente, y que se dijeran otras 100 misas en el valle de Mixco, por lo que además de la limosna de esas misas dispuso que se entregaran otros 100 tostones a la ermita de Ntra. Sra. del Carmen de ese valle. También debía celebrarse un novenario de misas cantadas por su alma después de su fallecimiento.*[210]

Otro caso llamativo por su relación con las misas cantadas es el del Presidente Álvaro de Quiñones Osorio, como se desprende de una escritura pública, en la que se señala:

> *En la ciudad de Santiago de Guatemala a 2 de mayo de 1634 el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral reconocieron haber recibido la suma de 1,000 pesos de 8 reales de Su Señoría Ilma. el Sr. D. Alvaro Quiñones Osorio, Caballero de la Orden de Santiago, Señor de la casa y villa de Lorenzana y valle de Riazo y Coladilla, Gentilhombre de la boca de Su Majestad y de su Real Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor, Presidente de la Real Audiencia y Gobernador y Capitán General de su distrito, para la celebración de un aniversario de misas el día 2 de octubre de cada año, y se obligaron a distribuir los 50 pesos de réditos anuales de ese capital en la siguiente forma: 30 pesos para el Deán y Cabildo por la limosna de las vísperas y misa cantada que por Su Señoría Ilustrísima debía celebrarse cada año el 2 de octubre en la capilla de Ntra. Sra. del Socorro, debiendo repartirse la*

210 Falla, 2001: 111.

*limosna exclusivamente entre los capitulares que hubieran estado presentes, y los 20 pesos restantes ingresarían a la fábrica de la Santa Iglesia Catedral por el sitio que en la capilla de Ntra. Sra. del Socorro se había asignado a Su Señoría Ilustrísima para su sepulcro y el de sus herederos y también por la cera que la Santa Iglesia debía dar para poner en el altar el 1º de octubre de cada año, cuando se dirían las vísperas*.[211]

En octubre de ese mismo año, Quiñones Osorio incrementó el capital principal de la Capellanía en 1,000 tostones; cuyo rédito de 50 tostones, debía ser distribuido entre el Maestro de Capilla, los cantores, los 12 capellanes, el sacristán mayor, el sochantre, el pertiguero, los acólitos y el campanero.[212]

También es ilustrativo la institución de la Capellanía de San José, en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, hecha por el comerciante Sebastián López, el 12 de abril de 1639, para

*que se dijera una misa cantada al año el día de San Joseph, otra el de Ntra. Sra. de la Asunción, una tercera para Todos Santos y una cuarta para el día de San Francisco. Además, la fundación tendría por objeto mandar decir 59 misas rezadas cada año, debiendo rezarse éstas en los días domingos y en las fiestas del año. La mitad de las misas la dirían los religiosos del Monasterio de Ntra. Sra. de las Mercedes y la otra mitad Fray Joseph de Monroy, hijo del fundador. Como limosna se pagarían 8 tostones por cada misa cantada y 10 reales por cada misa rezada. Para que la fundación tuviera efecto, el fundador impuso la suma que rentaría un censo o tributo de 190 tostones de 4 reales de plata al año, sobre unas casas cubiertas de teja que él tenía en el barrio y tiánguez de la plaza de Santo Domingo, en esa ciudad, con dos tiendas anexas.*[213]

Había además durante el año un gran número de fiestas religiosas que eran propicias para el estreno de composiciones musicales, como las de guardar establecidas por la Iglesia (Navidad, Epifanía, Candelaria, Semana Santa, Ascensión, Corpus, Pentecostés, Asunción, Todos Santos…); las de aniversario, en especial la de Santiago Apóstol y la de Santa Cecilia; las de los santos patrones de conventos y monasterios; las de las cofradías y hermandades; las de los gremios; las de los recibimientos de Presidentes y Obispos; las de ciudades, villas y pueblos…; así como gran número de celebraciones religiosas por las numerosas ordenaciones sacerdotales, toma de hábitos, profesiones religiosas, rogativas por calamidades públicas…

El auge económico generado por el comercio del añil favoreció el desarrollo de la música profana para amenizar las celebraciones de los matrimonios de monarcas o el nacimiento de sus hijos, como aconteció en 1630, con ocasión del nacimiento de Baltasar Carlos, hijo de Felipe IV; o la llegada de nuevos presidentes. Ejemplo de esto último aconteció en enero de 1573, durante el recibimiento del Presidente Pedro de Villalobos en que hubo máscaras con hachas, encamisadas amenizadas con clarines, juegos de cañas, fuegos artificiales y, en especial, la primera lidia y corrida de toros habida en Santiago de Guatemala. Otro caso es el ocurrido en febrero de 1643, en que hubo un sarao con música de guitarras y mandolinas, con motivo del arribo de Ana de Rentería, esposa del Presidente Diego de Avendaño, que llegó acompañada con sus hijos Ana, Mariana y Juan.

Durante las fiestas patronales, los indígenas escenificaban danzas ancestrales al compás de música ejecutada con el *tepanabaz, tun o teponahuasti, un hueco tronco de árbol redondeado y recortado por dentro y por fuera, muy suave y brillante, algunas de ellas cuatro veces más gruesas que nuestras violas, con dos o tres hendiduras largas en la parte superior y algunos*

211 Falla, 1996: 1998-99.
212 Ximénez, 1930-II: 225.
213 Falla, 2001: 166-167.

*agujeros al final, golpeado por dos palos cubiertos por lana en los extremos y cuero con resina*. Durante ellas, los danzadores inclinaban el cuerpo *unas veces en línea recta, otras en círculo, otras dando una vuelta y otras inclinando sus cueros, casi tocando en suelo con las plumas de sus manos y cantando la vida de su santo o de cualquier otro.* Otros instrumentos empleados eran conchas de tortuga, flautas y timbales.[214]

Los músicos más destacados de este período fueron Tomás Pasqual, Hernando Franco (1532-1585), Pedro Bermúdez (1555-1605) y Gaspar Fernández (1566-1629).

- **Hernando Franco**, sacerdote originario de Badajoz (Extremadura, España), llegó a Santiago de Guatemala hacia 1564, como integrante de la comitiva del Obispo Bernardino de Villalpando. Después de haber sido cura doctrinero en San Miguel de la Frontera, en la Alcaldía Mayor de San Salvador, rica región añilera, y en varios pueblos cacaoteros de la Alcaldía Mayor de Sonsonate, en 1570 fue nombrado Maestro de Capilla[215] de la Catedral de Santiago de Guatemala. Tres años después, renunció porque el Cabildo Eclesiástico le redujo el salario; y se trasladó a México donde también fue Maestro de Capilla de la Catedral. Entre sus composiciones se conocen las siguientes: *Antiphona in Die Purificationis*, *Lumen ad Revelationem Gentium*, *Magnificat, Benedicamus Domino*, *Asperges Me, Vidi Aquam, Vexilla Regis*, *Arbor Decora et Fulgida*, *O Redemptor*, *Christus Factus Est*, *Miserere Mei Deus, Surrexit Dominus vere*, *Salutis Humanae Salvator*, *Quicumque Christum Quaeritis y Ut Queant Laxis*.[216]
- **Pedro Bermúdez**, originario de Granada (España), llegó a Santiago de Guatemala en 1598, procedente de El Cuzco (Perú). En 1603 se trasladó a Puebla de los Ángeles (México), como Maestro de Capilla. En Guatemala, en los *Libros de Coro de la Catedral*, se conservan 32 composiciones litúrgicas suyas, entre ellas *Missa de Bomba*, *Misa de Feria, Passio Secundum Matthaeum*, *Passio Secundum Lucam* y *Passio Secundum Joannem;* los Himnos *Aurea Luce, Christe Redemptor Omnium, Defensor Almae, Hostis Herodes, Iste Confessor*, *Jesu Nostra Redemptio*, *Lauda Mater*, *Pange Lingua* y *Veni Creator*; las antífonas *Christus Natus Est*, *Lumen ad Revelationem* y *Salve Regina*; así como *Cum Invocarem*, *Qui Habitavit*, *In Manus Tua*, *Nunc Dimittis*, *Lamentatio Jeremiae, Miserere Mei*, *O Gloriosa Domina* y *Vidi Aquam.*[217]
- **Gaspar Fernández** era originario de Portugal. En 1599, el Cabildo Eclesiástico de Santiago de Guatemala lo contrató como organista y afinador del órgano de la Catedral; y tres años después lo nombró Maestro de Capilla. En 1606, se trasladó a Puebla de los Ángeles para desempeñar el cargo de Maestro de Capilla.

## 12- Presidente Álvaro de Quiñones Osorio fracasa en hacer valer *Auto* que prohibía el empleo de indígenas en obrajes añileros

En el acápite 5, *Obrajes añileros y despoblación indígena*, expuse el contenido de los *Autos* del Presidente Álvaro de Quiñones Osorio, emitido el 26 de junio de 1636, en el que prohibía el empleo de indígenas en los obrajes añileros, basado no sólo en que varias reales cédulas así lo

214 Gage, 1987: 355-356.
215 **Maestro de Capilla**: Responsable del repertorio musical sacro para las distintas festividades litúrgicas en las iglesias, así como del profano en los desfiles, saraos y representaciones teatrales. También era el encargado de la instrucción del coro de las iglesias, es decir, de los seises que también eran monaguillos, y de la dirección de los integrantes de la orquesta. Por lo general, eran compositores.
216 Gembero Ustárroz, 2005.
217 Lehnhoff, 2001.

ordenaban, sino por haber comprobado la catástrofe demográfica que estaba provocando entre los indígenas.

Quiñones Osorio había nacido en León (España) en 1575; en 1609 había sido investido Caballero de la Orden de Santiago; de su primer matrimonio en España con Francisca de Castro y Neira nacieron Isabel y Diego; y entre 1629 y 1634 fue Presidente de la Audiencia de Panamá. El 16 de marzo de 1634 asumió como tercer Presidente de capa y espada de la Audiencia de Guatemala y su Capitán General. El 29 de agosto de 1635, en segundas nupcias, se casó por poder con Juana Salazar y Zúñiga, hija del Capitán Ordoño de Salazar y Doña Vitorina de Salinas y Zúñiga, originarios de España y vecinos de Panamá, quien llevó una dote de 50,000 pesos, y él le obsequió arras por valor de 10,000 ducados de Castilla.[218]




**Ilustracion 15**: Mapa del Curato de San Vicente de Austria (El Salvador). *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Guatemala*, de Pedro Cortés y Larraz (c 1770).

Poco tiempo después de su matrimonio, ordenó al Alcalde Mayor de San Salvador, Eugenio de Rueda y Góngora, la expulsión, dentro de tercer día, de españoles, negros, mulatos y mestizos avecindados en pueblos de indios, por el grave daño que ocasionaban a los naturales, a los que obligaban a trabajar en obrajes añileros. Fue así cómo, el 26 de diciembre de 1635, fue fundada la Villa de San Vicente de Austria o Lorenzana (ilustr. 15), en las faldas del Volcán de Chichontepeque (en la actualidad, San Vicente) con alrededor de 50 familias de "castas" (mulatos y mestizos) y españoles, que moraban, dispersas, por la región. El nombre de San Vicente fue porque uno de los antepasados del Presidente Quiñones Osorio había sido San Vicente, Abad de San Claudio y primer mártir benedictino en España; y el de Austria, en honor del Príncipe Juan de Austria, hijo bastardo de Carlos V. La Corona española premió tal esfuerzo urbanístico, al nombrarlo *post mortem* Marqués de Lorenzana.

218 Ávalos, 2007: 104-105.

Los *Autos* de prohibición no prosperó y apenas estuvo vigente durante una semana, ya que el Alto Clero y el Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción salieron festinados hacia el Real Palacio a entregar un escrito en el que pidieron la suspensión de los *Autos* del Presidente Quiñones Osorio, alegando que en los obrajes añileros ya había cesado la mortandad de indígenas y que en éstos ya no eran empleados.[219] El Alto Clero mintió descaradamente y no se les exigió prestar juramento *in verbo sacerdotis*, puesta la mano en el pecho, para prometer decir verdad. La realidad es que su petición fue en defensa de sus propios intereses económicos, que provenía de los ingresos de los dueños de obrajes añileros (cuyas propiedades servían de garantía del capital principal de capellanías, censos y dotes de novicias) y, en especial, del de los grandes comerciantes que eran sus mecenas más importantes. Y en este caso, la burocracia funcionó en forma expedita pues, el 4 de julio de 1636, la mayoría de miembros del Real Acuerdo de la Audiencia de Guatemala, cuerpo colegiado integrado por el Presidente y Oidores, suspendió y ordenó el sobreseimiento de la prohibición ordenada en los *Autos*, argumentando que la Real Hacienda sería la más perjudicada, pues la alcabala, almojarifazgo y diezmo provenían de la comercialización del añil. Añadieron, además, que los monasterios femeninos experimentarían un daño irreparable, pues sus principales ingresos (dotes y censos hipotecarios) estaban relacionados con el añil. Indicaron también que los conventos masculinos serían afectados, pues el capital principal de la mayoría de capellanías estaba constituido por obrajes añileros. Los Oidores que decidieron el sobreseimiento de los *Autos* fueron: Licenciado Juan Camacho de Escobar; Doctor Don Luis de las Infantas y Mendoza, Caballero del Hábito de Calatrava; Doctor Don Pedro Melián; y Licenciado Don Antonio de Lara Mogrovejo.

Veamos algunos pormenores de los miembros del Alto Clero que estuvieron involucrados en la petición. Para conseguir el incremento del diezmo, el Obispo Agustín de Ugarte y Saravia ordenó el 4 de mayo de 1632 que fuera pregonado y recolectado directamente en cada curato. Se le recuerda también por haber consagrado el templo del Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción; por haber colocado la primera piedra del Templo del Convento de Santa Catarina Mártir; y erigido la cofradía del Santo Escapulario de Nuestra Señora del Carmen, en la Capilla de Santa Teresa, el 3 de septiembre de 1634.

Sin embargo, los miembros del Cabildo Eclesiástico fueron los que convencieron al Obispo a solicitar el sobreseimiento de los *Autos* del Presidente Quiñones Osorio. Éstos eran:

- El Deán Felipe Ruiz del Corral: Como Comisario del Santo Oficio se hizo famoso por su persecución contra el cronista dominico Antonio de Remesal, y por el abierto enfrentamiento que tuvo contra el Obispo Fray Juan Ramírez de Arellano, a raíz del Caso del Bonete.[220]
- El Maestrescuela Ambrosio Díaz del Castillo. Criollo típico, nieto de Bernal Díaz del Castillo. Su hermana Catalina Valdés y Cárcamo estaba casada con Pedro de Lira, uno de los comerciantes más importantes del Reino de Guatemala; y su sobrina Jerónima, más conocida como Jerónima de San Pedro, era Abadesa del Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción. Era un gran experto en las finanzas eclesiásticas, y el año anterior había sido ascendido de Tesorero del Cabildo Eclesiástico a Maestrescuela, es decir, responsable del control de los estudios superiores y de la formación del clero secular.
- El Tesorero Pedro de Bonilla Gil. Por ser neófito en el oficio, aún no se había liberado de la tutela de Díaz del Castillo.
- El Chantre Francisco Muñoz Garrido y Luna. Como responsable del coro catedralicio, estaba en contacto continuo con el Maestro de Capilla y con los músicos para poder las múltiples

219 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 52.
220 Vallejo, 2001.

solicitudes de misas cantadas, responsos, ordenaciones sacerdotales, matrimonios, fiestas principales…

- El Canónigo Martín García de Sagastizábal.

Las Monjas del Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción también acudieron por medio de su Procurador a solicitar el sobreseimiento de los *Autos*, porque de no ser así serían afectadas en *más de 120,000 tostones de censos principales impuestos sobre obrajes añileros.*[221] El voto de pobreza no era el principal distintivo de estas monjas. La dote que cada postulante llevaba al ingresar al convento era no menor a 500 tostones, y un buen número de ellas tenía celda propia y hasta esclavas para su servicio. Por ejemplo, la celda de Sor Juana de Maldonado era de dos pisos, la que, al testar, dejó junto con sus alhajas al convento. El Alférez Miguel de Cuéllar Barahona compró por 450 pesos el piso superior (con dos salas, una despensa y un corredor para salir a la cuadra, una escalera, otros cuartos, pila y un jardín) para su hija Antonia de Santamaría, novicia del convento.[222] Sor Juana recibía anualmente de la Real Hacienda 500 tostones como merced.

Aunque hay suficiente documentación que muestra las numerosas operaciones monetarias de dicho monasterio, en numerosas ocasiones se quejó a la Corona española de la pobreza extrema en que vivían. Por ejemplo, el 13 de febrero de 1622 solicitaron 4,000 ducados de renta perpetuos en indios vacos, porque *apenas tienen sustento de pan i baca por ser las dotes cortas y averse perdido muchas casas y haciendas sobre questaban impuestos muchos censos de dotes*. Al elevar a la Corona la petición, la Audiencia de Guatemala recomendó otorgarles 2,000 ducados.[223]

# 13- Epílogo

Los *Autos* del Presidente Álvaro de Quiñones Osorio fueron remitidos al Consejo de Indias para su estudio y para que el Rey emitiera el dictamen final, el cual nunca se dio. Ante la falta de respuesta, la explotación de indígenas en los obrajes añileros continuó y se incrementó pero, como en las cercanías habían disminuido considerablemente, se empezó a llevarlos desde otros lugares. Así se explica la desaparición de los pueblos indígenas en la región costera comprendida entre Escuintla (Guatemala) y Rivas (Nicaragua), mientras que, en las regiones templadas, la población indígena se recuperó e incrementó, como los mismo *Autos* lo señalan en varias ocasiones:

*Y es cierto y muy conocido para verificación de la despoblación y asolamiento de los indios en las partes donde hay estos obrajes el ver por vista de ojos la mucha abundancia y número de ellos que hay en las tierras donde no se trata de esta labor de tinta, como es en las provincias de Chiapas y en la Verapaz y toda la Sierra, Costa de Suchitepéquez, la costilla y este Valle de Guatemala donde no sólo hay falta de indios, como en las otras tierras que ha dicho, mas antes muy grande aumento, resultado de dejarlos en su quietud y libertad acudir a sus milpas, sementeras y granjerías con que viven sanos, vivos y descansados, y acuden a las iglesias, frecuencia de los sacramentos con grande edificación.*[224]

*Y por las causas dichas es general la disminución de los indios en todas aquellas tierras y las otras donde hay obrajes y beneficio de tinta, como conocido el aumento de ellos en los*

221 AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 52v.
222 AGCA, A120, leg. 1459, fol. 73.
223 Libro de los Pareceres, 1996: 152-153.
224 AGI, Guatemala 125, N. 14, fols. 28v-29.

*pueblos y partes donde no hay obrajes que son Suchitepéquez, Chiapa, Sacapulas, Verapaz y esta jurisdicción de Guatemala, según se verá por los padrones que últimamente se hayan hechos y no sólo el dicho aumento es en el número de indios sino también en sus caudales, porque tienen muchos de ellos haciendas y estancias fundadas, labores de grana, cacao, algodón y trigo y otras legumbres que venden y trajinan, teniendo mucho dinero, por estar como están en sus mismos pueblos con quietud, sin la opresión y molestias que los otros que ha referido, y acudiendo a la doctrina, confesiones y frecuencia de sacramentos, y pagas de sus tributos a Su Magestad y encomenderos sin rezagos ningunos.*[225]

Y mientras la venta del tinte añil prosperaba, nuevos grandes comerciantes se convertían en mecenas de catedrales, conventos y monasterios, y el arte barroco llegaría a su máximo esplendor. En efecto, los altares estaban adornados con ricos frontales de plata; los sagrarios, cálices, copones, lámparas y custodias tenían incrustaciones de piedras preciosas; el altar mayor de los templos, así como las capillas laterales estaban ornamentadas con retablos llenos de esculturas y pinturas; las funciones religiosas eran amenizadas no sólo con coros y acompañamiento de órgano, sino también con orquestas, algunas de ellas integrada por músicos negros, como la traída por el Obispo Juan de las Cabezas Altamirano.[226]

De vez en cuando, terremotos como el de San Miguel (1717), San Casimiro (1751), San Rafael (1765) y Santa Marta (1773) ocasionaban serios daños en templos, conventos y mansiones señoriales, pero pronto eran reparados y sus ornamentos internos sustituidos.

Casi dos siglos después de los *Autos* con que el Presidente Quiñones Osorio intentó acabar con la explotación de indígenas en los obrajes añileros, el descubrimiento en Alemania de la elaboración de tintes artificiales por medio del nitrógeno atmosférico acabó con la industria de la tinta añil, obtenida del jiquilite. Sin embargo, el daño estaba hecho: Los pueblos indígenas de la región costera del Pacífico habían desaparecido. Sin embargo, pronto se encontró su sustituto en el café, actividad económica para la que había condiciones propicias en las regiones templadas, con extensas tierras comunales y numerosa población indígena. Y Justo Rufino Barrios facilitó el desarrollo de la caficultura, arrebatando las tierras de las comunidades indígenas y obligando a sus pobladores a trabajar en forma forzada en las fincas cafetaleras.

225 AGI, Guatemala 125, N. 14, fols. 14-14v.
226 Sáenz de Santamaría, 2003: 150.

# BIBLIOGRAFÍA


Abad Biela, Javier

2007 "Los Bozarráez, Plateros de Santiago de Guatemala". *Estudios de Platería,* 383-400 pp. Murcia: Universidad de Murcia.

2013 "El Platero Jorge de Mayorga". *Estudios de Platería,* 19-38 pp. Murcia: Universidad de Murcia.

Álvarez Arévalo, Miguel

1980 *Breves Consideraciones sobre la Historia de Jesús de La Merced*. Guatemala: Serviprensa Centroamericana.

1983 *Jesús de Candelaria en la Historia, el Arte y la Tradición de Guatemala*. Guatemala: CNPAG.

Ávalos, Ana

2006 "Astrology and other OccuIt Sciences in Seventeenth Century New Spain". *Cronos* 9: 3-32. Valencia: Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia.

2007 *As abow, so below. Astrology and other OccuIt Sciences in Seventeenth Century New Spain*. Tesis Doctoral. Florencia: European Institute University.

Berlin, Heinrich

1952 *Historia de la Imaginería Colonial en Guatemala*. Guatemala: IDAEH.

Brill, Mark

1998 *Style and Evolution in the Oaxaca Cathedral: 1600-1800 (Gaspar Fernández, Manuel de Sumaya, Antonio de Salazar, Mexico)*. Davis: University of California.

Chinchilla Aguilar, Ernesto

1949 *Sor Juana de Maldonado y Paz: Pruebas documentales de su existencia*. México: Editorial Hispanoamérica.

2002 *Historia del Arte en Guatemala*. Guatemala: Museo Popol Vuh.

Falla, Juan José

1994 *Extractos de Escrituras Públicas*. Tomo I. Guatemala: Museo Popol Vuh.

1996 *Extractos de Escrituras Públicas*. Tomo II. Guatemala: Museo Popol Vuh.

2001 *Extractos de Escrituras Públicas*. Tomo III. Guatemala: Museo Popol Vuh.

2006 *Extractos de Escrituras Públicas*. Tomo IV. Guatemala: Museo Popol Vuh.

Fernández de Oviedo, Gonzalo

1976 *Nicaragua en los cronistas de Indias. Oviedo*. Managua: Banco de América.

Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de

2012 *Recordación Florida*. Tomo I. Guatemala: Editorial Universitaria.

2013 *Recordación Florida*. Tomo II. Guatemala: Editorial Universitaria.

García Peláez, Francisco de Paula

1968 *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*. Tomo I. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Gembero Ustárroz, María

2005 "El compositor español Hernando Franco (1532-85) antes de su llegada a México: trayectoria profesional en Portugal, Santo Domingo, Cuba y Guatemala", *Latin American Music Review*, Vol. 26 (2): 273-317.

Hernández Méndez, Rodolfo

2008 "La actividad crediticia en el Reino de Guatemala: Los censos y la garantía agraria, 1581-1626". *Boletín AFEHC N° 39*.

Landívar, Rafael

1965 *Rusticatio mexicana: por los campos de México*. Edición bilingüe. Traducción y prólogo de Octavio Valdés. México: Jus.

Lehnhoff, Dieter

2001 *Las Misas de Pedro Bermúdez*. Guatemala: Instituto de Musicología, Universidad Rafael Landívar.

Libro de los Pareceres

1996 *Libro de los Pareceres de la Audiencia de Guatemala, 1571-1655*. Edición y estudio preliminar de Carlos Alfonso Álvarez Lobos Villatoro y Ricardo Toledo Palomo. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

López, María Teresa
1961 [Peña, José F. de la; -]
MacLeod, Murdo
1980 *Historia socioeconómica de la América Central española*. Guatemala: Editorial Piedra Santa.
Molina, Antonio de
1943 *Antigua Guatemala: Memorias del M.R.P. Maestro Fray Antonio de Molina continuadas y marginadas por Fray Agustín Cano y Fray Francisco Ximénez, de la Orden de Santo Domingo*. Jorge del Valle Matheu (editor). Guatemala: Unión Tipográfica.
Montalvo Martín, Francisco Javier
2003 "Platería americana en el Instituto Valencia de don Juan de Madrid", *Estudios de Platería San Eloy*, 383-404 pp. Murcia: Universidad de Murcia.
Peña, José F. de la [López, María Teresa]
1961 "Comercio y Poder. Los mercaderes y el Cabildo de Guatemala, 1592-1623". *Historia Mexicana*, 30(4): 469-505. México.
Peña Vicenteño, Juan Pablo
2011 *Relaciones interculturales. La Afroindianidad en la Audiencia de Guatemala. Siglos XVI y XVII*. Tesis de Maestría. México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.
Remesal, Antonio de
1932-1933 *Historia General de las Indias Occidentales y Particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala* (1620). 2ª ed. 'Biblioteca Goathemala'. 2 tomos. Guatemala: SGHG
Rubio Sánchez, Manuel
1976 *Historia del añil o xiquilite en Centro América*. 2 tomos. San Salvador: Ministerio de Educación.
Sáenz de Santamaría, Carmelo
2003 *La personalidad del canario Antonio Peraza de Ayala, Conde de la Gomera, Presidente de Guatemala*. Universidad de Las Palmas de la Gran Canaria.
Tous, Meritxell
2008 "El Añil y los pueblos de indios en la Provincia de San Salvador, siglos XVI y XVII". *Poder local, poder global en América Latina*. Pilar García Jordán, coordinadora. Ediciones Universitat Barcelona.
Tovilla, Martín Alfonso de la
1960 *Relación histórica descriptiva de las Provincias de la Verapaz y la del Manché*. Guatemala: Editorial Universitaria.
Vallejo García Hevia, José María
2001 "La Inquisición en el distrito de la Audiencia de Guatemala (1569-1609)". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2001(71): 235-265.
Vázquez, Francisco
1944 *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.
Vázquez de Espinosa, Antonio
1948 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Washington: Smithsonian Institution.
Ximénez, Francisco
1930 *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*. Tomo II. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

De gouierno. — año — de 1636.

Goat.ª

Autos e informaçion hecha por el S.r Presidente de la R.l Audiençia de Guatemala.

. en razon .

de los daños que se siguen a los indios de ocuparlos en la labor de la tinta añil.

Para informar al Rey nro S.r

# *Autos* e Información hecha por el Señor Presidente de la Audiencia de Guatemala en razón de los daños que se siguen a los indios de ocuparlos en los obrajes de tinta añil. Para informar al Rey Nuestro Señor (AGI, Guatemala 125, N. 14)

(Transcripción libre hecha por Horacio Cabezas Carcache)

## *Auto* de Su Señoría el Señor Presidente sobre la prohibición de labrar tinta añil con indios. Va información reunida en prueba y verificación de las causas que declara y otros *Autos* en orden a esta materia y justificación del dicho *Auto*. Testimonios de los de la Real Audiencia en que mandó suspender la ejecución de las penas de él y otras cosas que comprende la relación del último de este traslado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en 26 días del mes de junio de 1636 años, Su Señoría el señor don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del hábito de Santiago, Señor de la casa y villa de Lorenzana, Valle de Riazo y Colladilla, gentilhombre de la boca de Su Magestad, de su Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella, Gobernador y Capitán General en todas las provincias del distrito de la Real Audiencia y Cancillería que en esta ciudad reside, y Presidente de ella.

Dijo que por cuanto la experiencia ha mostrado los grandes daños que los indios naturales de estas provincias han recibido y reciben en haberlos metido con diversos pretextos, ya de paga anticipada, ya de engaño, ya de fuerza, en los obrajes de tinta añir, en su beneficio, corte y acarreo; que habiéndose comenzado en tierras baldías de la costa y otras partes donde simplemente se producía la hierba de que se hace la dicha tinta.

La codicia de los españoles extendía tanto este género, ocupando no sólo las tierras de los indios, sino sus personas; de manera que lo que generalmente hablando son obrajes fueron pueblos de indios ya extintos y acabados que no se ve sino solo el sitio que tuvieron los dichos pueblos y otros muy numerosos de gente como en la provincia de San Salvador, los de Tecoluca y Zacatecoluca, y los demás que tenían a 2,000 y más vecinos algunos de ellos y hoy tienen sólo los nombres de lugares vacíos de gente consumida y acabada, no sólo por el excesivo trabajo que les dan los obrajeros, mayor que toleran las fuerzas humanas y en tierra caliente y la mala calidad de la tinta, sino ejecutado con rigor y presión por mano de sus esclavos y negros que, cargándoles a los indios el servicio que ellos debían como esclavos, tratan a estos miserables como si lo fueran suyos.

Cuya crueldad es notoria para cuyo remedio se han intentado, aunque sin efecto, algunos medios, obligando a los Gobernadores y Justicias que cada uno en su jurisdicción visitase estos obrajes con salario competente hiciesen las causas y las remitiesen a esta Real Audiencia. Ellas venían fulminadas de tal manera que el castigo no podía **[folio 1v]** ser condigno a tanto exceso y

el mayor era los perjuros que causaba el modo de averiguación, disminuyendo el número de indios de que se servían o negándolo en todo.

Y habiendo Su Señoría, por la obligación de su oficio, por lo que Su Magestad manda por diferentes cédulas y por las que últimamente ha mandado despachar, descargando su real conciencia el amparo de los indios naturales con Su Señoría y con los demás Señores Virreyes y Presidentes Gobernadores, comunicádolo y conferídolo con religiosos y personas graves, doctas, prácticas e inteligentes de la materia, acordado se pregone públicamente así en esta ciudad como en las cabezas de las provincias y corregimientos de ella que ninguna persona de cualquier calidad, condición y estado que sea beneficie, corte ni haga tinta añir con indios ni los tenga en sus obrajes con ningún color ni pretexto, aunque digan y sea verdad que ellos van de su voluntad a servir y asistir en ellos, pagados o concertados, por ningún precio, ocasión ni causa, aunque sea el casarlos con sus esclavas, pena de que por la primera vez que a lo dicho contraviniere cualquier dueño de obraje, estancia u otro cualquier nombre que tenga y de a los lugares donde se coge y beneficie la dicha tinta con pocos o muchos indios de 300 pesos de oro aplicados por tercias partes Cámara de Su Magestad, Justicias y denunciador, en que desde luego les da por condenados; y por la segunda, la pena doblada, aplicada en la misma forma; y por la tercera, perdimiento del obraje, esclavos y sitio, con la misma aplicación y más 10 años de destierro preciso de estas provincias.

Lo cual todo ejecuten precisa e inviolablemente los Gobernadores, Alcaldes Mayores y Corregidores cada uno en su distrito. Los cuales así en las Visitas ordinarias que les toca por su oficio como en denunciación o queja de parte o llegando a su noticia o de oficio de justicia procedan en las causas con la atención y justificación que el caso pide, y por excusar las colusiones y fines particulares que en esto puede haber y con razón se teme por el interés y diligencia de las partes, mandaba **[folio 2]** y mandó que los tales procesos y causas así fenecidas y sentenciadas por las Justicias en términos breves pero competentes, vengan a esta Real Audiencia; y habiéndolas visto el señor Fiscal, Protector de los Indios, precisamente se hayan de sentenciar y ver en ella como se hace por forma legal en las residencias de los Corregidores y en el Consejo Real las de los demás oficios que provee. Y los Escribanos ante quien pasaren los dichos *Autos* tengan obligación a remitir los originales dentro de 15 días a poder de los Escribanos de Cámara como hasta ahora se ha hecho en las Visitas que se hacían por comisión particular a los obrajes.

Todo lo cual los unos y los otros cumplan con efecto, con apercibimiento que de esta corte irá persona a su costa a la ejecución. Y para que con ella se consiga lo que se pretende, ordena y manda asimismo a los Gobernadores, Alcaldes, Regidores, *tatoques*[227] o mandones de los indios no los consientan ir a los dichos obrajes o beneficio de tinta, y si de hecho se fuesen, inicien en su seguimiento y los saquen y reduzcan a sus pueblos; y si se los impidieren, den cuenta a este gobierno general, pena que se ejecutarán en sus personas las ordinarias conforme a estilo con los semejantes. Y de más de lo dicho prohíbe a todo género de gente, españoles, mulatos y negros libres y mestizos que tienen por oficio alquilar estos indios y llevarlos ya por fuerza, ya por premio a los obrajes con bestias de carga que les dan para que sirvan con los efectos referidos el hacerlo, pena al español las declaradas arriba, y al negro, mulato o mestizo de 200 azotes y 10 años de destierro, perdimiento de las bestias, alquileres y de lo que hubieren dado adelantado, lo cual no se cobre de los indios y desde luego les da por libres de ello.

[227] **Tatoque** o **Tlatoque**: Indígenas *principales*, representantes de las parcialidades, *calpules* o barrios. Una de sus principales obligaciones, durante el período colonial, era la de cobrar tributo.

Y los Justicias lo ejecuten así, y si fueren hallados *in fraganti* en el delito ejecuten las dichas penas, sin embargo de apelación y de la calidad de él. Sin embargo, y por la **[folio 2v]** piedad y justificación de la causa a la que todos deben acudir por lo que toca al Real Patronazgo y en la manera que mejor se deba, Su Señoría exhorta, ruega y encarga a los curas beneficiados, religiosos doctrineros, de todos los partidos y pueblos que caen las dichas provincias y jurisdicciones de este distrito que como personas tan celosas del servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor y que por él y por el estipendio que tienen y se les da de su Real Hacienda y de las comunidades de los indios son obligados a mirar por ellos su aumento y conservación, tengan particular cuidado y atención a ver y saber si esto se cumple y ejecuta, dando avisos a Su Señoría a tiempo de ello, y del exceso u omisión que haya así por las Justicias españolas como por los indios y otros particulares para que se acuda al remedio y castigo de los transgresores o remisos, como se hará con la demostración que el caso pide. Sobre lo cual, demás del encargo que Su Magestad tiene hecho de sus conciencias a los tales ministros eclesiásticos, Su Señoría, en su Real Nombre, se le hace de nuevo y les amonesta que dará cuenta a la Real Persona de lo que en esto hubiere para que provea lo que más fuere servido y se despachen mandamientos generales a los Justicias, inserto este *Auto*, el cual quede y se dé por general, asentándolo en los libros de este escribiente. Así lo proveyó y firmó don Álvaro Quiñones Osorio ante mí Andrés de Escobal.

## Pregón

En Guatemala, en 27 de junio de 1636 años, estando en los portales de la Audiencia ordinaria de la ciudad, y en ellos mucha gente, Francisco de Valderrama, pregonero público, pregonó este *Auto* de *verbo ad verbum*, estando presentes Antonio de Rodenas y Francisco Moreno, Tenientes de Alguacil Mayor de Corte, y con trompetas y atabales **[folio 3]** en la forma ordinaria ante mí Nicolás de Aro. Concuerda con el *Auto* y pregón original que queda en mi oficio con que se corrigió, a que me refiero, en la ciudad de Santiago de Guatemala a 27 de junio de 1636 años. Testigos Diego de Escobar, Juan Ramírez y Bartholomé de Zavaleta, vecinos de esta ciudad. Andrés de Escobal.

## *Auto* para que se reciba información en comprobación y verificación de lo contenido en el *Auto* antecedente

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 27 días del mes de junio de 1636 años, Su Señoría el Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, Señor de la casa y villa de Lorenzana, Valle de Riazo y Colladillo, gentilhombre de la boca de Su Magestad, de su Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella, Gobernador y Capitán General de las provincias y del distrito de la Real Audiencia y Cancillería que en esta ciudad reside, y Presidente de ella, dijo que por cuanto Su Señoría proveyó ayer 26 de este un *Auto* en conformidad de cédulas de Su Magestad en que generalmente prohíbe el hacerse tinta añir con indios por las causas y nociones que refiere el dicho *Auto* y para que conste al Rey Nuestro Señor ser ciertas y verdaderas, y la justificación de ellas, mandaba y mandó se reciba información de testigos en esta razón, examinándose por el tenor del *Auto* susodicho por ante Su Señoría; y que yo el presente Escribano de Su Magestad asista al dicho examen que para ello y otros *Autos* que

convenga y se requiera hacer en esta razón me nombra por convenir así al mayor servicio de Su Magestad, y se ponga testimonio autorizado del dicho *Auto* por cabeza de éstos. Así lo proveyó y señaló ante mí, Felipe Díaz, Escribano Real.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 27 días del mes de junio de 1636 años para la información mandada **[folio 3v]** recibir por el *Auto* de esta otra parte, Su Señoría el Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, Señor de la casa y villa de Lorenzana, Valle de Riazo y Colladillo, gentilhombre de la boca de Su Magestad, de su Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella, Gobernador y Capitán General de las provincias y del distrito de la Real Audiencia y Cancillería que en esta ciudad reside, y Presidente de ella, por ante mí Felipe Díaz, Escribano de Su Magestad, recibió juramento del Padre Maestro Fray Andrés de Morales, Provincial de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos, en esta provincia, la de Honduras y Nicaragua, Calificador del Santo Oficio, el cual lo hizo *in verbo sacerdotis*, puesta la mano en el pecho, prometiendo decir verdad, y preguntado y examinado al tenor del *Auto* referido en él de esta otra parte, dijo que este testigo ha visto el dicho *Auto* y le tiene y lo en el contenido por justificado y noticia particular de lo que en él se refiere, y por ella sabe que ha sido y es grande el daño que a los indios naturales de estas partes se ha seguido y sigue en ocuparlos en el beneficio de la tinta y obrajes de ella, y que es público que por el trabajo excesivo que en ellos tienen se han muerto y faltado muchos. Esto en todas las partes donde hay obrajes poblados que corren por la costa de la mar desde Guazacapán a Nicaragua donde se recoge la hierba del jiquilite de que se hace la tinta añir y que este daño ha sido mayor en las provincias de San Salvador y San Miguel por haber en ellas poblados más obrajes que en otras, por las cuales ha andado y caminado este testigo visitando los conventos de su Provincia, y así a religiosos de ella como a otras personas de verdad y crédito ha oído decir que, demás del dicho daño **[folio 4]** y falta de indios, se sigue otro mayor que es que cuando las Justicias van a visitar los obrajes para saber si en ellos y beneficio de la tinta se han ocupado indios, los testigos que examinan se perjuran porque siendo público que se hace la dicha tinta con número de indios, sólo declaran que ocupa cada obraje uno, dos o tres, ocultando la verdad, sin reparar, por excusar la condenación del obrajero, el gran perjuicio que se sigue a las conciencias de ello, y que para la conservación de los indios convendrá que la dicha tinta la hagan los obrajeros que tienen esclavos con ellos y los que no lo tienen con mulatos libres y mestizos.

Y que se hiciese con indios, sea la visita general para castigar así a los dueños de dichos obrajes, como a los negros, mulatos y mestizos que lo hubieren hecho vejación, por tener entendido que este género de gente es la que más lo apura y maltrata¸ pero de quitarse totalmente el servicio de los indios a los dichos obrajes resultarían graves inconvenientes, como son que muchos de los dichos obrajeros de mediana fortuna y hacienda han comprado las tierras de sus obrajes y unos de ellos compuéstose con Su Magestad, y otros tomándolas a censo[228] de que pagan todos los años corridos, con pretexto de que se le haría tolerancia en el servicio con que vienen hoy a quedar defraudados, y que siendo solos los obrajeros ricos que tienen golpe de esclavos suficientes, los que vienen a quedar por señores de la tinta que es todo el comercio y riqueza de esta tierra, vienen estos solos a ser dueños de la hacienda, y el trato y contrato a quedar entre ellos; y para la gente de mediano porte a faltarles el modo como puedan y deban sustentarse así sus familias e hijos; y que cesando hoy día intempestivamente el dicho trato entre

228 **Censo**: Derecho sobre una propiedad inmueble, por medio del cual se transfería el usufructo, pero no el dominio directo. A cambio, el usufructuario debía pagar al propietario un interés anual del 5% sobre el avalúo oficial. Durante el período colonial, entre los grandes prestamistas que emplearon este sistema se encontraban las órdenes religiosas (masculinas y femeninas), así como los eclesiásticos.

los de mediano porte, y denegándoseles totalmente los indios, debiendo como deben los dichos obrajeros grandes cantidades a mercaderes de este Reino con que les han aviado los obrajes que viven **[folio 4v]** siempre con buenas esperanzas que, dándoles Dios tinta pagarán, vendrán a llenarse las cárceles de obrajeros ejecutados por los mercaderes que hasta aquí los han aviado.[229]

Y demás de lo dicho, que siendo hoy tantos los obrajeros, que vendrían a quedar sin hacer tinta de que se pagan así los diezmos con que se sustentan las catedrales e iglesias, y asimismo las alcabalas reales de que se le sigue a Su Magestad grande aumento y a su Real Haber, juzga este testigo que de quitarse totalmente los indios para el servicio de los obrajes vienen a faltar totalmente de cuatro partes de ellos las tres y media de dichos obrajes por ser más los pobres que los ricos, y así a disminuirse en la mayor parte los diezmos y alcabalas, y haberse de ver obligados Su Magestad, Dios le guarde, a dar de su Caja Real los emolumentos a las iglesias y prebendados, por lo cual le pareció a este testigo suplicar humildemente a Su Magestad, como supremo Monarca y Señor Nuestro, a quien toca no solo defender debajo de sus alas imperiales a los indios, sino también a sus vasallos españoles, que si fuere servido de hacerles merced de que prosigan en el trato y ejercicio de la dicha tinta, cuidándoles a ella los dichos indios que espontáneamente se fueren a convidar con sus personas como lo hacen los jornaleros en las plazas de Castilla, se digne por quienes demandan dar un medio como ni totalmente se hagan las molestias dichas a los indios ni dejar destituidos a los españoles de todo remedio y amparo, sujetos los dichos españoles y el Reyno a los inconvenientes últimamente referidos, que al que a este testigo le parece conveniente es mudar forma en el modo que hasta aquí han tenido los jueces en las Visitas de los dichos obrajes, mandando que se reciba juramento a los obrajeros sobre si se han servido de indios, ni a los testigos con **[folio 5]** quienes se pretendiese averiguar, sino que llanamente se esté por sus declaraciones simples de unos y otros, por excusar los perjurios y pecados mortales que hasta aquí se han cometido en este particular; y asimismo encargar y cargar mucho la mano a los tales Visitadores de obrajes en que tengan particular cuidado de no consentir que los obrajeros, ni sus esclavos, ni otro género de gente hagan molestias y vejaciones a los indios, castigando a los que hallaren culpados en esto.

Y que todo lo dicho es lo que este testigo sabe y entiende y siente acerca de lo contenido en el dicho *Auto*, en Dios y su conciencia y por el descanso de ella se ha extendido tanto en la materia, resignado a lo que a Su Señoría el señor Presidente, Gobernador y Capitán General mejor pareciere como tan vigilante en estas razones de estado, y que es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó. Siéndole leído, declaró ser de edad de 47 años poco más o menos, y no le tocan generales. Y firmó. Y Su Señoría el Señor Presidente Don Álvaro de Quiñones Osorio, el Maestro Andrés de Morales, Provincial, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo el Provincial de San Francisco, Fray Pedro Guerra

En la dicha ciudad de Guatemala, en 28 de junio del dicho año de 1636, para la dicha información Su Señoría dicho Señor Presidente, Gobernador y Capitán General recibió juramento por ante mí el Escribano del Reverendo Padre Fray Pedro Guerra, Provincial de la Orden del Señor San Francisco en estas Provincias del Nombre de Jesús de Guatemala, y Custodio de Santa Catalina de Honduras, el cual lo hizo *in verbo sacerdotis*, puesta la mano en el

[229] **Aviamiento**: También se le dio el nombre de habilitación.

pecho, prometiendo decir verdad. Y siéndole leído a la letra el *Auto* que está por cabeza de éstos, examinado y preguntado al tenor de él, dijo que toda la relación contenida en **[folio 5v]** el *Auto* que se le ha leído es cierta y verdadera; y el daño, destrucción y asolamiento de los indios es tan cierto que pluguiera a Dios no lo fuera tanto porque esta negra tinta y su beneficio que se comenzó con poca cantidad a beneficiar en poca cantidad, ocupando los españoles algunos baldíos donde ella simplemente nace en una hierba que llaman jiquilite, de su naturaleza tan caliente que es cáustica.

Después con la codicia del precio a que se vendía esta tinta a los principios por ser poca que valía a 10 y 11 reales libra, metiendo en su labor y beneficio, corte y siembra a los indios llevados en la forma que se usa con esta miserable gente, vinieron a consumir las poblaciones numerosas de tal manera de toda la costa del Mar del Sur que serán casi 130 leguas; que de aquellas grandes poblaciones se ven hoy en las más de las partes solos los sitios donde fueron los pueblos que hoy son los obrajes principales de este género de tinta, de suerte que la mayor parte de gente de toda esta tierra se ha consumido y hoy quedan a largas distancias pequeños pueblos que ya fueron muy grandes.

Y de esta asolación y destrucción de tanto número de indios fue y es causa el excesivo trabajo de beneficiar, cortar y cargar la tinta en tierra tan caliente, en poder de negros y mulatos libres y esclavos que son el azote y cuchillo de los indios que los tratan con tanta soberbia e inhumanidad que es increíble a quien no hubiere visto la miseria y servidumbre sobrehumana que pasan los dichos indios sujetos al castigo de los dichos esclavos. Y esta sola causa es bastante para que en ningún ejercicio ni trabajo se junte a los indios con esta gente, de manera que por excusar prolijidad y dar razones notorias **[folio 6]** se da por prueba de esta verdad que toda la tierra donde se cría y beneficia el jiquilite está despoblada en la mayor parte, como está referido, y todo lo demás de estas provincias donde dejan vivir a los indios de su trabajo, sementeras y demás cosechas libremente están pobladas y aumentadas en más número de gente, según se tiene noticia que tuvieron en el tiempo de la gentilidad, y el culto devino tan asentado así en la celebración exterior de los Oficios, como en la devoción de las personas, ya tan doctrinadas que viven civilmente y con policía.

Y así le parece a este testigo es de gran servicio de Dios y de Su Magestad librar de la presión dicha de los obrajes a esta miserable gente para que se conserve en aquellas extendidas tierras las reliquias de tan numerosa población como tuvieron, y los medios mandados ejecutar por Su Señoría en su *Auto* son los que verdaderamente miran al remedio de tanto mal.

Y porque los interesados en esta hacienda y labore otro en su nombre dicen se perdería si los indios por los medios que se sabe no fuesen llevados a beneficiarla, advierte que hay muchos obrajes que ya tienen cantidad bastante de esclavos para su labor, aunque no sea para tanta como quieren, y otros si no tienen tantos esclavos hay en toda la tierra tantos negros y mulatos libres, mestizos y de otras castas, gente a propósito para esto, que pueden ser compelidos a servir en ello, porque no sean vagamundos como lo son, sustentándose de los robos y latrocinios que hacen en los campos, dejarretando el ganado vacuno y hurtando bestias mulares y caballares, y robando a los indios, cosa digna de gran remedio.

Y aunque no representa a Su Señoría esto por lo que mira al castigo de los excesos de esta gente, conforme a las leyes, lo hace para que justamente sean compelidos al debido **[folio 6v]** trabajo. Y es cierto que Su Magestad católica del Rey Nuestro Señor mira con tanta piedad la conservación y doctrina de los indios, que con palabras de grande edificación lo encarga a sus ministros superiores con quien descarga su conciencia, cuando se perdiera gran parte de sus alcabalas por cesar este trato, no le consintiera por el interés que tan poco se pierde, porque tinta

bastante se puede hacer sin indios que también supla lo que se pierde en la cantidad con que subirá el valor como lo enseñó la experiencia cuando se labraba menos.

Y así por la obligación de su oficio, por la de religioso que también ha administrado pueblos de estos indios y visitádolos como Provincia, declara en Dios y en su conciencia que la destrucción de los pueblos ha sido el beneficio de la tinta y que el consumirse de todo punto será cierto si se continúa, y que en dejando puerta abierta a que en los obrajes entren indios, ahora sea por engaño, ora de su voluntad, como quiera que se dé lugar a que entren con cualquier título no se remedia nada y las cosas están como de antes, permaneciendo el mismo daño por la incapacidad de los indios, fáciles a ser engañados, serviles y pusilánimes que aun para quejarse no tienen atrevimiento. Y que esto es la verdad, so cargo del juramento que ha hecho.

Y habiéndosele leído su dicho todo a la letra, se afirmó y ratificó en él, en presencia de Su Señoría. Y lo firmó. Declara ser de edad de 50 años y declara que no le tocan las generales. El señor Presidente Don Álvaro de Quiñones Osorio Fray Pedro Guerra, Ministro Provincial, ante mí Felipe Díaz Escribano Real.

## Que el presente escribano examine los testigos que cita

En la ciudad de Guatemala, a 28 de junio de 1636 años **[folio 7]** Su Señoría el Señor don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, Señor de la casa y villa de Lorenzana, Valle de Riazo y Colladilla, gentilhombre de la boca de Su Magestad, de su Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de la Gobernación y Capitanía General en todas las provincias del distrito de esta Real Audiencia, Presidente de ella, dijo que por cuanto entre otras personas que hay que examinar por testigos en esta información son los Padres Superior del Convento de Santo Domingo, Fray Luis de Morales, y Fray Francisco de León, Procurador de dicho convento, que asistieron muchos años en la Provincia de San Salvador, y están ocupados para venir a declarar ante Su Señoría que también lo está en cosas tocantes al ejercicio de sus cargos. Daba y dio comisión a mí el presente escribano para que examine a los dichos Padres, recibiéndoles juramento en la forma acostumbrada. Así lo proveyó y señaló ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo el Padre Superior del Convento de Santo Domingo, Fray Luis de Morales, Ministro de Indios muchos años

En la ciudad de Guatemala, a 28 días del mes de junio de 1636 años, en cumplimiento del *Auto* y comisión de esta otra para yo Felipe Díaz, Escribano de Su Magestad, estando en el Convento de Santo Domingo de esta ciudad, a donde vine a este efecto, recibí juramento del Padre Fray Luis de Morales, Predicador General de la Orden de Señor Santo Domingo de estas provincias, y Superior *in capite*, según dijo, del dicho Convento, en quien está el gobierno de él, por ausencia del Padre Prior, Fray Rodrigo de Urosa, y habiéndolo hecho *in verbo sacerdotis* puesta la mano en el pecho prometiendo decir verdad.

Habiendo visto y leído el *Auto* que está por cabeza de éstos dijo: Que por larga noticia que este testigo tiene de la materia que contiene el *Auto* y haber sido ministro de indios de más de 20 años a esta parte en la Villa de Sonsonate, Provincia de San Salvador y Corregimiento de

Escuintepeque **[folio 7v]** sabe y afirma que es muy dañoso y perjudicial en común que los indios naturales de estas partes sean metidos ni ocupados en obrajes de tinta añil donde es cierto que han padecido y padecen las miserias y molestias que el *Auto* refiere y después que se poblaron obrajes, según tiene entendido, han ido a mucho menos las poblaciones de los indios y que le consta por evidencia que el pueblo de Tacuzcalco en la jurisdicción de la Villa de Sonsonate que alcanzó en tiempo que lo administró habrá 20 años tenía 80 tributarios, y que ahora sabe por cosa cierta no tiene más que nueve o diez; y el pueblo de Naolingo en la misma jurisdicción tendría por el tiempo dicho 200 indios tributarios poco más o menos, y al presente, según he oído decir, no tiene de 70 a 80; y que asimismo en la Provincia de San Salvador conoció y vio otros pueblos como Apastepeque, Cuscatán, Citepeque, que eran muy numerosos de indios, y que con ocasión de los obrajes que tienen muy cerca de ellos están ya muy acabados y menoscabados, porque entrando que entra la temporada enferman los más por el mucho trabajo que pasan por la fuerza y maleza de la tinta hierba de que se hace.

Y este testigo ha confesado en diferentes temporadas a muchos indios enfermos de calenturas ocasionadas del dicho trabajo, y ha visto traer a enterrar desde los dichos obrajes a otros porque, demás de ser los temples de las tierras y asientos donde están los dichos obrajes muy enfermos, el trabajo que los indios miserables pasan en el corte, acarreo y beneficio de la tinta es excesivo; y ellos como gente incapaz lo llevan y sufren con sólo el zebo de una manta guipil u otra cosa de poca consideración que los obrajeros les dan por premio de su trabajo. Y lo que también **[folio 8]** es digno de remedio y consideración para él es el dejar como muchos de estos miserables dejan sus casas, mujeres e hijos desamparados, sin acudir al beneficio de sus milpas y sementeras que con su falta se quedan perdidas; y que en la Provincia de San Salvador, en particular, son tantos los obrajes que hay que están muy cercanos a los pueblos de indios, como una legua, media y en parte mucho menos.

Y que por las razones dichas y por las que se refieren en el *Auto* de Su Señoría, es manifiesta su justificación y muy importante para la conservación de los pocos indios que han quedado la ejecución de él y en particular para remedio total y muy necesario de evitar gran número de perjuros que cada año se cometen en gran daño de las conciencias por los obrajeros y otras personas, y por los mismos indios al tiempo que los visitan sobre si han hecho la tinta con ellos, no temiendo el perjuicio de sus conciencias y almas por excusar las condenaciones que se les harían, averiguando ocupar como ocupan grande número de indios en la dicha tinta, corriendo esto más ordinario y común en los que son más poderosos y ricos obrajeros y que tienen esclavos bastantes para beneficiar la tinta, que estos tales apetecen, procuran y ocupan más indios, a los cuales son grandes las molestias y vejaciones que hacen los dichos esclavos como gente cruel y falta de razón, descargando ellos el trabajo que les toca hacer y cargándosele a los indios, para cuyo amparo y remedio de los muchos daños que han padecido hasta aquí juzga este testigo no habrá otro más eficaz que el que dispone el *Auto* de Su Señoría, pues no por su ejecución se dejará de hacer tinta, que ésta podrá labrarse y hacerse por los obrajeros que tienen número de esclavos con ellos, y los que no lo tuvieren pueden muy bien **[folio 8v]** ocupar mucha cantidad de negros y mulatos libres y mestizos que andan baldías sin oficio ni ejercicio, y son gente fuerte y que puede tolerar el trabajo de corte, acarreo y de dicha tinta, y a estos y no a los indios se debe apremiar y compeler a ello, en que se hará un gran servicio a Dios y Rey Nuestro Señor, y bien de la tierra, ocupando semejante gente vagamunda.

Y cuando la cantidad de tinta no llegue a ser tanta como hasta aquí, tendrá más valor con que se restaurará cualquier pérdida que se quiera oponer o decir hay en esto. Y que para prueba y verificación de ser dañosos los dichos obrajes, baste la evidencia que se tiene de que en la

provincia de Chiapas y ésta de Guatemala y valle de ella y su jurisdicción, donde no ha habido ni hay obraje alguno de tinta no sólo se han conservado los indios sino que antes han ido en grande y conocido aumento, como por el contrario en las partes y provincias donde los ha habido y hay que es en la costa del Mar del Sur, corriendo desde Guazacapán hasta San Salvador y Nicaragua se han ido asolando y consumiendo pueblos enteros, por la cercanía de dichos obrajes, que algunos de ellos ocupan los asientos y sitios que antes tuvieron los dichos pueblos. Y que todo lo dicho es lo que sabe, entiende y siente de este negocio, y la verdad so cargo del juramento que ha hecho en que se afirma y ratificó.

Siéndole leído, declaró ser de edad de 45 años y que no le tocan generales, y firmó Fray Luis de Morales, Superior, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo el Contador Juan de Alcedo, Oficial Real de Guatemala

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 30 días del mes de junio de 1636 años para la dicha información, Su Señoría el dicho Señor Presidente, Gobernador y Capitán General **[folio 9]** hizo parecer ante sí a Juan de Alcedo Serralta, Contador Juez Oficial de la Real Hacienda de Su Magestad de estas provincias, del cual por ante mí el Escribano recibió juramento que hizo a Dios y una santa cruz, y prometió decir verdad. Y preguntado al tenor del *Auto* dijo que según lo que ha oído decir, desde 9 años a esta parte poco menos que ha que llegó a esta ciudad, a personas muy prácticas y de mucha experiencia y desinteresadas, tratándose del particular a que mira el motivo del *Auto* es que tiene grande inconveniente así como contra el servicio de la divina Magestad del Rey Nuestro Señor y poder pagar su tributo los naturales tributarios de los pueblos de estas provincias, el que los dueños de obrajes llamen ni compelan a que trabajen en ellos los dichos naturales porque el entrar en las pilas les hace gran daño y se mueren por esta causa muchos, de que resulta despoblarse los pueblos de donde son y perder Su Magestad los tributos reales que debían pagar los indios difuntos; y de ocuparlos en el dicho ministerio ni en el de cortar la hierba de que se hace la dicha tinta añil no se facilita el poder los indios que quedan pagar el tributo real, antes se imposibilitan más porque los dichos obrajeros tiene por cierto según noticia asentada que les pagan el muy corto jornal que se acostumbra darles en ropa de la tierra para vestirse y ésta a precios subidos, ultra de que por otro camino hallarán en qué trabajar para poder sustentarse y pagar su tributo.

Demás de lo cual, tiene grande inconveniente que por esta causa teniéndolos metidos en el trabajo las más fiestas las quebrantan y se quedan sin oír Misa ni acudir a la enseñanza de la doctrina cristiana, como se hace en sus pueblos, por no haber en los dichos obrajes o más de ellos quién les diga Misa y doctrine como se debe. Y que otra molestia mayor padecen los dichos indios que están en los obrajes **[folio 9v]** sujetos a los esclavos negros y mulatos, los cuales como gente cruel, con grande inhumanidad los hacen trabajar con exceso, haciéndole muchos agravios, dándoles golpes, quitándoles lo que tienen, y haciendo usando otras demasías, en tanta manera que los dichos indios vienen a ser como esclavos de los dichos esclavos; y éste corre general en estas provincias, no sólo en los dichos obrajes, sino en otras partes, en esta ciudad y fuera de ella, y que hay personas dueñas de esclavos que les consienten hagan las dichas molestias a los indios, y viéndolas pasan por ellas, cosa que siempre le ha parecido a este testigo muy mal y digna de remedio eficaz; y que también se remedie que quien tiene esclavos no llame indios para que traigan y lleven cargas, estando los dichos esclavos de los tales holgando y siendo superiores y mandones de los dichos indios. Los cuales esclavos ordinariamente tiene por cierto se les quedan

a los pobres indios con la paga que sus amos les dan por el tal trabajo. Y que por las razones dichas y las demás que contiene el *Auto* tiene por necesario y conveniente al servicio de ambas Magestades y pro de los naturales la prohibición general que en él se ofrece, que no entren en obrajes de tinta en ninguna manera, aunque sea de su voluntad, por cuanto los tales indios, por ser tan incapaces y brutos, ignoran lo que les está bien; y que así convendrá que los dueños de obrajes que tienen esclavos, como es cierto que pocos o muchos tienen, los más de ellos los hagan trabajar en sus haciendas.

Y que para que a los obrajeros que no los tienen no les falte quién trabaje en esos obrajes, sean compelidos negros mulatos libres y mestizos que no tuvieren hacienda, caudal u oficio de qué se sustentar **[folio 10]** a que trabajen por su jornal en los tales obrajes, por haber muchos de este género, gente que anda baldía, de que resulta el deservicio de Dios y hurtos, y se siguen otros grandes inconvenientes, lo cual facilitará también que los esclavos que delinquieren sean condenados a que sirvan algún tiempo señalado en los obrajes que pareciere, en lugar de galeras o muerte que por sus culpas merecieren. Y de la misma suerte sean condenados los dichos negros mulatos libres y mestizos que delinquieren.

Y que todo lo dichos es la verdad y lo que entiende, sabe y alcanza de la materia, so cargo del juramento que ha hecho en que se afirma y ratificó y lo firmó. Declaróse de 40 años y que no le tocan generales. Firmó Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Juan de Alcedo Serralta, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo Don Pedro de Torres. Fue Alcalde Mayor de San Salvador y San Miguel 5 años

En la ciudad de Santiago de Guatemala, el dicho día 30 de junio del dicho año para la dicha información, Su Señoría el dicho Señor Presidente hizo parecer ante mí a Don Pedro de Torres, vecino de la ciudad de San Salvador. Residente al presente en ésta, del cual recibió juramento. Y habiéndole hecho en forma, prometiendo decir verdad, preguntado al tenor del *Auto*, dijo que este testigo fue Alcalde Mayor de San Salvador y San Miguel, tiempo de 5 años, y después acá ha residido otros 6 en la ciudad de San Salvador, y que en este tiempo que son 11 años, ha visto y experimentado que los indios de las dichas provincias se han ido minorando y que ha oído decir que ha sido por enfermedades que les han dado y el trabajo que reciben de ir a los obrajes de tinta, que hay muchos en aquella provincia donde y en la de San Miguel hay hoy más de los que halló cuando vino por tal Alcalde Mayor **[folio 10v]** y que sacar a los indios de sus pueblos entiende que les es de grande perjuicio porque cuando vuelven a ellos ni hallan a sus mujeres, ni casas, las cuales se caen; y con esto se ocasiona despoblarse algunos pueblos, demás que los indios como gente miserable son supeditados de los negros, mestizos y mulatos, y también ha oído decir por público que los obrajeros que ocupan indios les pagan en ropa de la tierra que les dan en el discurso del año para que les sirvan a las temporadas en la dicha tinta.

Y que por la noticia y evidencia que tuvo en el tiempo que fue Alcalde Mayor que es de grandísimo deservicio de Dios y perjuicio a las conciencias los perjurios que se cometen en las Visitas que se hacen a los obrajes para averiguar si han hecho tinta con indios, porque ni los obrajeros ni los testigos declaran la verdad ni cuántos indios han ocupado, y que así esto como el evitar las molestias y vejaciones a los indios es muy digno de remedio y el mayor que puede haber acerca de esto será obligar y compeler a todos los negros libres, mulatos y mestizos de que hay muchos en aquellas provincias que se ocupen en el beneficio de labrar la tinta y cortar la

hierba de jiquilite de que se hace, ayudando a los esclavos de los obrajeros, con que se excusará el ocupar indios en la dicha labor.

Y que todo lo dicho es la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de más de 60 años y que no le tocan generales. Firmó el dicho Señor Presidente Don Álvaro de Quiñones Osorio, Don Pedro de Torres, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo, Pedro de Zavaleta, Procurador General de esta ciudad

En la ciudad de Guatemala, en el dicho día **[folio 11]** 30 de junio del dicho año para la dicha información Su Señoría el dicho Señor Presidente, Gobernador y Capitán General hizo parecer ante sí a Pedro de Zavaleta, vecino de esta ciudad, Síndico Primero General de ella, de quien recibió juramento que hizo a Dios y a una cruz en forma, prometiendo decir verdad. Y preguntado al tenor del *Auto* dijo que a más de 22 años que este testigo reside en estas provincias y tiene noticia particular de muchas cosas de ellas; y ha 20 años que tiene trato en la mercancía y ha tenido contrataciones con obrajeros de tinta, y por lo que ha oído y visto sabe que es muy dañoso y perjudicial a los indios el meterlos en el trabajo y labor de la tinta y obrajes y como hasta aquí se ha hecho, porque con los males temples de las tierras calientes a donde van a trabajar, como son las de la costa de Guazacapán, Escuintepeque y en las provincias de San Salvador, San Miguel y otras donde se coge y beneficia la tinta y hierba de jiquilite de ella, que de su naturaleza es muy perjudicial y dañosa vienen los indios a enfermar y morir, así por lo dicho como por el grande que pasan en el dicho trabajo, dándoseles por los dueños de ellos muy cortos salarios, y esos la mayor parte en ropa de la tierra a precios muy subidos, y de que el indio cuando se llega a acabar la temporada, si vuelve a su casa no lleva cosa alguna de aprovechamiento, porque en aquel tiempo se les consume lo que les dan; y que, demás de lo dicho, el trabajo y ocupación que tienen es muy dañoso, porque aunque se quiera decir que no trabajan por las ruedas y artificios que hay en los obrajes con que se bate la tinta, le reciben de ella por meterlas en las pilas a limpiarlas del bagazo de la hierba y que el tufo y calor de ella es tan fuerte que se les entra en los huesos, según ha oído a muchas personas este testigo que tiene esta ocupación por mucho más penosa que **[folio 11v]** la labor de las minas, porque éstas como están en tierra fría, allí no recibe tanto daño el indio y le dejan trabajar a su voluntad, sin afligirle y obligarle a más de lo que sus fuerzas y naturaleza, como por el contrario en los obrajes de tinta les apremian los esclavos de los obrajeros, obligándolos a hacer sus tareas y tratándolos como se puede entender de un esclavo.

Y que de la misma suerte los maltratan los negros y mulatos libres y mestizos que tienen por granjería echar cargas en los obrajes con sus bestias, los cuales se conciertan para ello con los indios, y les pagan también ropa como los obrajeros los más de ellos, y si les dan algún dinero es poca cantidad; y este trabajo, como ha referido, les causa enfermedades y muertes, y por ellas despoblarse los pueblos como lo es notorio y se ve en las tierras donde ha habido y hay este género de obrajes, y en las provincias se halla la gente más pobre que hay en estas provincias porque como no les dejan acudir con libertad a sus cacaotales y sementeras y otras granjerías que pueden tener para sustentarse y pagar sus tributos, andan siempre muy pobres y tienen muchos rezagos. Y la experiencia muestra la verdad de todo lo dicho, pues en las provincias donde no hay los dichos obrajes, como son Suchitepéquez, Chiapa, la Sierra y este Valle de Guatemala, demás de conservarse los indios e ir en aumento en muchas partes de las dichas, hay entre ellos

gente de muy buenos caudales, como puede con libertad y descanso ocuparse en lo que quieren, son mercaderes y tienen granjerías, estando todos descansados y sin rezagos de tributos **[folio 12]** y acuden a sus iglesias con mucho cuidado y a las demás cosas que tienen obligación. Y a este testigo le consta por haber pasado con él que hay indio e indios que dan a sus iglesias casullas, frontales y retablos voluntariamente, lo cual procede de tener los dichos caudales y estar en tierras donde no hay los dichos.

Y que sabe este testigo porque lo ha oído decir por cosa cierta que hay personas españolas entre los dichos obrajeros que para serlo compran pedazos de tierra y en ellas fundan obrajes atenidas al avío que les dará el mercader y a que no les faltará el servicio de los indios para hacer tinta, y con esto pasan debiendo muchas cantidades, difiriendo los pagos de unas temporadas a otras, contentándose con el nombre y voz de obrajeros, y unos y otros con que cuando se les hacen las Visitas de sus obrajes no se les averigua enteramente los indios que han ocupado y perjurándose obrajeros y testigos que ha oído decir tienen y están para que digan sus dichos, se quedan sin el castigo y condenación que merecen por la dicha ocupación tan prohibida por las Cédulas Reales que Su Magestad tan justamente ha librado y son dignas de efectiva ejecución, como también lo es el *Auto* de Su Señoría por la mucha justificación que contiene y ser ciertas y verdaderas las causas que en ellas para esto, y muy conveniente y necesario que para quitar y excusar los dichos daños y conservar los indios que han quedado en las tierras donde hay estos obrajes en ninguna manera se permita entrar en ellos indios, aunque sea de su voluntad, por ser gente incapaz y que con cualquiera amenaza los llevan a donde quieren, en especial los negros y mulatos libres y mestizos que son llamadores de ellos; y sería muy importante que los dichos negros, mulatos y mestizos, como gente fuerte y robusta se ocupase **[folio 12v]** en el ministerio de la dicha tinta, ayudando a los esclavos que tienen los obrajeros a su beneficio por haber mucho número de este género de gente que anda vagamundos y sin ocupación, y que el no llamarlos y servirse de ellos los dichos obrajes es porque como gente ladina y entendida quieren la paga conforme al trabajo, y el indio, como simple y miserable, toma lo que le dan; y aunque por no beneficiarse con indios la tinta se quiera dar a entender que no se ha de hacer tanta como solía es de poco o ningún inconveniente esto a lo que a este testigo le parecerá, pues sin embargo de que ayudándose los dichos obrajeros y ocupando sus esclavos los que lo tienen, y los que no los dichos mestizos, mulatos y negros libres la harán en cantidad bastante, y no siendo en tanta como la que de antes se hacía vendrá a subir de precio y valor, con que se restaurará cualquier pérdida que se quiera decir u oponer; y con esto no se perderá cosa alguna en los diezmos y alcabalas reales, y sobre todo tendrá el debido cumplimiento la real voluntad y los indios, mediante ella, el amparo necesario para que no se acaben en las dichas partes.

Y que todo lo que ha dicho y declarado es lo que siente y sabe de lo dicho y la verdad, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de más de 40 años y que no le tocan generales. Y firmó y Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Pedro de Zavaleta, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Licencia del Superior de Santo Domingo

Doy licencia al Padre Procurador Fray Francisco de León como Superior que soy de este convento y por estar ausente de esta ciudad el Padre Prior de él Fray Rodrigo de Urosa, para que testifique con juramento en esta información Fray Luis de Morales, Superior.

## Testigo: el Padre Fray Francisco de León, de la Orden de Santo Domingo

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 30 días del mes de junio de 1636 **[folio 13]** para la dicha información yo el Escribano, en virtud de la comisión que me está dada por Su Señoría el Señor Presidente, Gobernador y Capitán General de que consta en estos *Autos*, recibí juramento del Padre Fray Francisco De León, de la orden de predicadores, Procurador del Convento de Santo Domingo de esta ciudad, el cual mediante licencia que para este efecto le dio el Padre Fray Luis de Morales, Superior de este convento, por ausencia del Padre Prior de él, lo hizo *in verbo sacerdotis*, puesta la mano en el pecho, prometiendo decir verdad.

Y siendo preguntado al tenor del *Auto* por donde se recibe esta información dijo que este testigo estuvo 9 años en la provincia de San Salvador y fue ministro de indios en ella, en el pueblo de Jilobasco y otros; y por lo que vio, oyó y entendió en el tiempo dicho sabe que los pueblos de indios de aquella provincia han ido en grande disminución, después que hay obrajes de tinta en aquella tierra y de las cuentas, padrones y tasaciones que se han hecho de pocos años a esta parte constará la mucha disminución que así ha habido, ocasionada de que los indios unos salen de sus pueblos y otros que llevan con engaño y por fuerza los obrajeros a los dichos obrajes, con color de que les deben algunas cantidades que les han dado en ropa de la tierra a subidos precios, y maíz a real el medio almud,[230] comprándolo los obrajeros de los mismos indios a seis reales y a menos la fanega; y en tasajos y quesos. Y los meten dentro de sus haciendas y obrajes, donde algunos de ellos se quedan por muchos años, diciendo son naboríos, sin volver a sus pueblos, dejando despobladas y perdidas sus casas y tierras, y desamparadas sus mujeres e hijos, sin tener en las dichas haciendas lugar de acudir a oír misa, ni a la doctrina cristiana como deben. Y que estando en los dichos obrajes los ocupan en el corte, acarreo y demás beneficio de la tinta añil, haciéndolos entrar en las pilas, donde con el gran calor que del jiquilite reciben **[folio 13v]** por la mayor parte vienen a enfermar en las temporadas y a morirse algunos de ellos en las sabanas sin confesión, como supo y vio en indios de pueblos que así administró, que faltaron a ellos por causa de los dichos obrajes. Y la falta que hacen de sus pueblos se entenderá y conocerá de las muchas provisiones y mandamientos que cada año vienen a sacar los alcaldes de ellos para reducir y sacar sus indios, con cuya ausencia los otros que quedan y las comunidades vienen a ser muy cargadas, porque les obligan a pagar los tributos que debían los ausentes y muertos. Y viéndose tan trabajados y penoso de esto los que así quedan se huyen y van a los obrajes como los demás que han visto llevar, entendiendo que los han de amparar y favorecer los obrajeros con que en algunos pueblos solamente se quedan las indias y a muchas de éstas, por causa de estar los maridos ausentes, las Justicias las depositan en la ciudad de San Salvador y otras partes, y en los mismos obrajes a españoles para que les sirvan de molenderas, chichiguas[231] y en otras ocupaciones que resulta la desolación total e irse acabando los indios en aquellas tierras, donde ha visto y conoce muchas personas pobres que no tienen entretenimiento ni ocupación, y por no servir a otros se han hecho obrajeros, asentando un bujío o casa de paja en algunas rinconadas y partes donde se les antoja, y diciendo son baldíos y realengos fundan su obraje, y algunas veces quitando sus tierras a los pobres indios, en que

---

[230] **Almud**: Medida de capacidad para granos. Una fanega equivalía a 12 almudes; y un almud a 4 cuartillos. Este último era un recipiente cuadrado, hecho de madera, aproximadamente de 20 centímetros de lado y 8.5 de alto.

[231] **Chichigua**: Del náhuatl *chichihualli*, seno o glándula mamaria. Mujer indígena contratada como nodriza por las mujeres españolas que habían dado a luz, para no tener que dar el pecho y que sus pechos no se les cayeran.

siembran y tienen sus milpas y cacaotales; y los tales que de ellos son españoles pobres, de ellos mulatos libres y mestizos, hallándose ya con la tal hacienda asentada, hacen lo que los demás obrajeros en sacar y llevar a ellas indios y aún más que los otros que tienen esclavos casados con mujeres libres ha visto este testigo como persona que ha asistido en aquella tierra y andado **[folio 14]** por los obrajes que, por excusarse de trabajar, traen indios, a los cuales ocupan en ser cargueros y pileros; y los mismos esclavos, para haber de pagar su trabajo de estos indios, por relevarse ellos de él, hurtan a sus amos lo que pueden y compran ropa para pagar a los susodichos; y dicen, para dar color a esto, que sus mujeres tienen aquellas granjerías.

Que de todo lo dicho se siguen graves inconvenientes en perjuicio de los dichos naturales. Y también sabe y vio que, alargándose los dichos obrajeros de su codicia, procurando tener servicio bastante para las temporadas, van y envían a otras partes fuera de aquella jurisdicción a sacar indios, como es a Comayagua y a Gracias a Dios y a otras tierras, lejos de aquella provincia, y los traen a sus hacienda donde, como ha dicho, se quedan o la mayor parte todas las temporadas, porque, siendo como es invierno y habiendo muchos ríos caudalosos de por medio, como es de Lempa y otros que van muy crecidos, no tratan de volverse y lo temen por el peligro de ahogarse.

Y es ocasión y causa de esto de que se queden por muchos años o para siempre, unos amancebados, otros muertos y no hay dificultad en sacarlos de sus naturales por ser como son tan incapaces y tímidos, que ya por engaños, ya por amenazas, hacen lo que quieren de ellos. Y por las causas dichas es general la disminución de los indios en todas aquellas tierras y las otras donde hay obrajes y beneficio de tinta, como conocido el aumento de ellos en los pueblos y partes donde no hay obrajes que son Suchitepéquez, Chiapa, Sacapulas, Verapaz y esta jurisdicción de Guatemala, según se verá por los padrones que últimamente se hayan hechos y no sólo el dicho aumento es en el número de indios sino también en sus caudales, porque tienen muchos de ellos haciendas y estancias fundadas, labores de grana, cacao, algodón y trigo y otras legumbres que venden y trajinan, teniendo mucho dinero, por estar como están en sus mismos pueblos con quietud, sin la opresión **[folio 14v]** y molestias que los otros que ha referido, y acudiendo a la doctrina, confesiones y frecuencia de sacramentos, y pagas de sus tributos a Su Magestad y encomenderos sin rezagos ningunos.

Y entre ellos hay indios que, con mucha liberalidad, han dado y dan cantidades y cosas considerables y de mucho valor a las iglesias, como se lo han afirmado a este testigo algunos religiosos de su orden, en que tienen indios en administración. Y que todo esto falta en los naturales de los pueblos donde hay obrajes, que pasan tanta pobreza que apenas tienen ropa con qué cubrirse; y los más de los pueblos y comunidades están cargados de rezagos; y hay iglesias donde por la dicha pobreza faltan los ornamentos para celebrar; cosas todas digno de remedio, el cual se debe poner para que del todo no se acaben y consuman los indios en aquella provincia, donde también ha visto los juramentos falsos que con poco temor de Dios Nuestro Señor se cometen todos los años al tiempo que se visitan los obrajes, cuyos dueños sabe que pagan a los indios, que juran en ellas a dos reales cada uno, diciéndoles lo que han de declarar. Y es público y conocido que se perjuran por no declarar la verdad y número de indios que han ocupado, así piletas como cortadores, y que en ocasiones oyó este testigo a obrajeros jactarse de tales pagas, y en otras que asistí a las Visitas para obligar a los indios, como su ministro y doctrinero, a que depusiesen y dijesen verdad, oyó que los que estaban señalados para declarar lo que les tenían industriado no acertaban a hacerlo; y para poderlos examinar era forzoso que los tales indios que eran de su administración y visita de este testigo no lo viesen allí. Causas todas las dichas bastantes para que se ponga en ejecución el *Auto* que Su Señoría el Señor Presidente ha proveído, en cumplimiento de las cédulas de Su Magestad, que este testigo tiene por justificado,

**[folio 15]** y por ciertas y verdaderas las razones de él, y no por la dicha ejecución se viene a perder el trato de la tinta ni su valor, antes éste subirá, y no habiendo tanto número de obrajes, a lo menos los que no pueden pasarse sin servicio de indios, pues hay muchos que tienen esclavos con qué hacer la tinta, y los que no lo tuviesen pueden ocupar mucha gente libre y suelta, como son mulatos y mestizos y otros que andan sin oficios ni ocupación, causando daños y robos en las haciendas de los españoles, y rancheados para los montes, a los cuales se puede apremiar y compeler a que acudan a este trabajo, con que cesarán los inconvenientes dichos, y los naturales tendrán el amparo y alivio que se debe, resultando de ello muy gran servicio a ambas Magestades.

Y que todo lo dicho es público y notorio y la verdad, so cargo del juramento que se ha hecho, en que se afirmó y ratificó, y declaró ser de edad de 34 años, poco más o menos, y que no le tocan las generales y firmó Fray Francisco De León, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo el Alférez Mayor Juan Bautista de Carranza, dueño de obrajes

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en primero día del mes de julio de 1636 años, para la dicha información el dicho Señor Presidente hizo parecer a Juan Bautista de Carranza, vecino de esta ciudad y Alférez Mayor de ella, de quien Su Señoría por ante mí el presente Escribano recibió juramento que hizo a Dios y una cruz. Y preguntado al tenor del *Auto* dijo: Que por la experiencia que tiene este testigo como dueño de haciendas gruesas de obrajes de tinta, de 20 años a esta parte, que están en la jurisdicción y costa de Isquintepeque, y por lo que ha visto y entendido de esta labor y género de tinta, así en sus haciendas como en otras, el beneficio de la tinta añir es muy perjudicial y peligroso, en especial contra la salud y vida de los indios naturales de estas tierras, por ser como es el trabajo excesivo e **[folio 15v]** incomportable sino es por el dicho riesgo, por criarse la dicha hierba en tierras ardentísimas, donde aún sin este ejercicio y trabajo se tiene por muy grande el vivir en ellas todo género de gente, y lo que ha visto en esta razón es que se ha muerto mucha cantidad de los dichos indios en aquella costa, por haberlos metido en el dicho trabajo, muriéndose unos en él y otros saliendo de las mismas haciendas enfermos, muriéndose por los caminos, ya huyéndose o ya echándolos de sus haciendas los mismos obrajeros por verlos con las enfermedades mortales, las cuales no tan solamente resultan de cortar la hierba del jiquilite en sabanas rasas, donde se da ordinariamente, sino en el beneficio de las pilas que no es menos dañoso, así por el empilo de la hierba, como por el desempilarla, desnudos en carne y cargando el bagazo a cuesta y llevándolo hasta echarlo en los ríos, mojándose de que se resfrían y ordinariamente mueren.

Lo cual es tan notorio que no habrá persona que lo niegue. Y por esta verdad y haciendo ejemplo de conciencia este testigo, ha muchos años que se ha abstenido de llevar indios a sus haciendas, sin embargo de tener necesidad de mucha gente libre, no obstante de tener como tiene 50 negros, con los cuales no tiene la gente que ha menester para tres obrajes que necesitan de más de 120 hombres por lo menos. Y pudiendo hacer todos los años mucha cantidad de tinta por la abundancia y fertilidad de la hierba y muchas tierras que tiene por longitud de 18 o 20 leguas pospondrá su interés, por conocer el daño y perjuicio, y no ocupará indios, contentándose con la cantidad que hace sin ellos. Y que este daño que ha referido es común en las otras tierras calientes y donde hay obrajes mostrando **[folio 16]** la experiencia la desolación de los pueblos por las causas dichas, el cual dicho perjuicio pide más remedio que el que se ha tenido hasta aquí

con las Visitas que se hacían a los obrajes, las cuales han ocasionado muchos perjuros sin excusar lo que para que se mandaron hacer, porque es público que en llegando a visitar nunca se ha averiguado la verdad en cuanto al número de indios que ha ocupado cada obrajeros, habiendo tantos que trabajan con ellos, con lo cual para excusar los inconvenientes que se han visto y experimentado hasta aquí, es muy justo que se cumpla lo que Su Magestad tiene mandado y en observancia el *Auto* del Señor Presidente, cuyas razones y motivos a que mira tiene este testigo por muy justificado, y que de su ejecución juzga que no se seguirá inconveniente alguno, pues no por ella se ha de dejar de hacer tinta en mucha cantidad de la que hay de mestizos, mulatos y negros libres, que compelidos podrán ocuparse en el dicho beneficio con menos riesgos que los indios por ser gente ladina y de mayores fuerzas y ánimo, como está ya experimentado en los que de ellos acuden a ese ministerio. Y por esta razón actualmente se vale este testigo de semejante género de gente por hallarlos aptos para la susodicho, durando más en el trabajo y saliendo de él con más seguridad en la salud y vidas que los dichos naturales que como gente de poco brío y corazón desfallecen en el dicho trabajo en la forma que tiene referida.

Y que todo lo dicho es lo que pasa, sabe y la verdad, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó y Su Señoría. Declaró ser de edad de 40 años y que no le tocan las generales Don Álvaro **[folio 16v]** de Quiñones Osorio, Juan Bautista de Carranza, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo: Don Francisco Criado ha sido Alcalde Mayor y Corregidor

En la dicha ciudad de Guatemala, el dicho día, mes y año, para la dicha información, el dicho Señor Presidente, habiendo hecho parecer ante sí al Capitán Don Francisco Criado de Castilla, vecino de esta ciudad y recibido del juramento que hizo en forma, prometiendo decir verdad, siendo examinado al tenor del dicho *Auto,* dijo: Que ha más de 35 años que este testigo reside en esta tierra donde y en provincias de este distrito ha estado y servido oficios y cargos de Corregidor y Alcalde Mayor, y tiene noticia de lo que el *Auto* contiene, y que es cosa pública y muy experimentada que en las provincias y tierras donde hay obrajes de tinta añil se van acabando y consumiendo los indios, por lo mucho que padecen, metiéndolos en el trabajo y beneficio de la tinta, por ser la hierba de que se hace de muy recia calidad, perjudicial a la salud, y que como los indios trabajan en tierras calientes y destempladas y son gente miserable mueren muchos de ellos en este ejercicio, mayormente por entrarlos en las pilas de los obrajes, al empilar y desempilar la dicha hierba, cuyo bagazo les hacen cargar y llevar a cuesta, que le es muy dañoso; y de aquí les proviene el enfermar y morirse.

Y esto se ha experimentado con daño general de estos naturales y de los tributos que pagan a Su Magestad y encomenderos. Y que este testigo tiene en administración algunos pueblos de encomiendas de sus hijos en la provincia de San Salvador y entre ellos uno que llaman Arcatao, que teniendo cuando se le encomendó al que lo goza hoy 94 **[folio 17]** indios tributarios, hoy ha venido a quedar en 32, faltando también otros pueblos de la dicha encomienda, resultada la dicha falta de la ocupación en que ponen a estos indios en los obrajes de aquella provincia.

Y también sabe y ha visto que aunque se ha tratado del remedio de ello no lo ha tenido y menos con las Visitas que cada año se hacen a los dichos obrajes para que habiendo como Corregidor este testigo visitado algunos de ellos, teniendo noticia cierta de que se había trabajado allí con indios, al tiempo que se trataba de averiguar por escrito, yendo en persona a los mismos obrajes, no hallaba indio ninguno, más que algunos mestizos o mulatos que decían sus dichos conforme los tenían industriados los obrajeros, al parecer perjurándose conocidamente.

Y que así esto como el exceso que ha habido hasta aquí en ocupar los dichos indios en su destrucción y acabamiento se debe remediar, como el *Auto* de Su Señoría tan justamente tiene proveído, sin mirar ni reparar en inconvenientes, ni objeciones que quieran oponerse, pues ni ellas, ni dichos inconvenientes puede haber en este caso ni por ejecutar lo proveído se vendrá a perder la labor de la tinta, que puede muy bien proseguirse, ocupando los obrajeros que tienen esclavos a éstos, y los que no a muchos mestizos, mulatos y negros libres que hay en todas estas tierras, gente fuerte y dispuesta para cualquier trabajo y más a propósito para éste, a los cuales se debe compeler y apremiar para que asistan a él. Y con esto los naturales tendrán alivio, y los pocos que han quedado en los pueblos de las provincias donde se coge y beneficia **[folio 17v]** la tinta se conservaran, excusando los dichos daños.

Y que esto es la verdad so cargo del juramento que ha hecho en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de 67 años y que no le tocan las generales. Y firmó y Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Don Francisco Criado de Castilla, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo: Don Francisco de Fuentes, Alcalde Ordinario

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 2 días del mes de julio de 1636 años, para la dicha información, el dicho Señor Presidente y Gobernador General hizo parecer ante sí a Don Francisco de Fuentes y Guzmán, Alcalde Ordinario de esta ciudad y Corregidor del Valle de ella, del cual por ante mí el presente Escribano recibió juramento que hizo a Dios y una cruz en forma, prometiendo decir verdad. Y preguntado al tenor del *Auto* que se le leyó *de verbo ad verbum* dijo: Que por la experiencia que este testigo tiene como persona nacida y criada en esta ciudad y que ha estado fuera de ella en partes y pueblos de indios, sabe que los susodichos son gente tan miserable y pusilánime que, de ordinario, se sujetan a todo aquello que le quieren ocupar y que, en especial ha visto en algunas y muchas ocasiones que los negros y mulatos esclavos y libres tratan a los dichos indios como si ellos fueran los esclavos, haciéndoles cargar sus cargas y que acudan al trabajo que ellos tienen obligación a hacer en todo género de él de ordinario; de que este testigo infiere y tiene para sí, aunque no lo ha visto trabajar será excesivo el trabajo que los dichos naturales pasan en los obrajes de tinta, así por la destemplanza de la tierra caliente donde trabajan en ella, como por la maleza de la hierba de jiquilite, que es de tal calidad y tan fuerte que a las bestias en que se carga cuando **[folio 18]** la cortan en las sabanas, los maltrata y desuella, y algunas de ellas mueren de la fortaleza de la hierba dicha y trabajo que pasan en las temporadas.

Y que no sólo en el ejercicio y beneficio de la tinta, trabajando en él los indios padecen, sino también en otras ocupaciones cualesquiera en general, y en especial donde hay esclavos, como dicho tiene, porque éstos ordinariamente son los más perniciosos y dañosos para ellos, porque como gente cruel y sin razón, conociendo la miseria y temor del indio, los oprimen sin que en esto, en ocasiones, se pueda remediar; y dentro de esta ciudad pasa lo mismo, pues en la casa que hay esclavos, el indio *tequetín* que dan de servicio o las indias hacen todo el servicio que los esclavos han de hacer penosos, y el más vil esclavo en la calle pública se llega a un indio, aunque sea principal, y le obliga a que le lleve la carga y le sirva.

Y es cosa cierta que en los obrajes donde la tinta se beneficia, así en el acarreo, como en el desempilarla y sacar bagazo de la hierba de que se hace, que es de la calidad que ha referido y consume la vida, no se hace por mano de los esclavos, sino que ellos, como en cosas menores, ha visto y ve este testigo lo hacen por la de los miserables indios. Y sus amos son más interesados en la vida de sus esclavos que no en la vida del indio. Y en resolución, la tierra donde se cría el

jiquilite está casi despoblada, y los lugares tan disminuidos y con gente tan pobre, como no acuden a sus labores, y la paga que le hacen los obrajeros es poca y en ropa que no tienen con qué pagar a sus encomenderos ni sus tributos. Y este testigo es dueño de muchas tierras de jiquilite, que es público son las mejores haciendas que hay en esta tierra; y por el escrúpulo de conciencia no ha querido ni quiere hacer tinta, teniendo esclavos, por estar cierto que habiendo de meter indios los condenaba a muerte sin poder remediar **[folio 18v]** las insolencias de los esclavos y pierde mucha cantidad de hacienda que le pudiera valer, y hasta tanto que tenga cantidad de esclavos y vea ejecutar el *Auto* que Su Señoría ha proveído, en que manda que los negros y mulatos y otras castas que andan vagamundos robando los campos, peores que Satanás, se pongan a servir y sean ellos compelidos, no hará obraje de tinta, porque es cierto que si esto se ejecuta y este género de gente se ocupa en los obrajes estarán aviados y se hará tinta y gozarse ha de ella, sin los pecados mortales que se cometen así en los juramentos falsos con que niegan el número de los indios que meten, como el excusar la muerte y acabamiento de esta miserable gente, cosa lastimosa e indigna de decirse, que por más o menos cantidad de tinta se desangre de inocentes que Su Magestad, como tan católico manda defender y amparar a sus ministros.

Y así concluye que el *Auto* mandado publicar por Su Señoría, que se le ha leído, es justo y santo, y los medios en él propuestos los eficaces para remedio de tanto mal. Y así lo declara por la obligación que tiene al servicio de Su Magestad, por su vasallo, encomendero, alcalde ordinario de esta ciudad y por la calidad de su persona y padres. Y que esto es la verdad, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó, y en particular por no escandalizar no expresa con particularidad los males, muertes y desdichas que estos indios pasan en los obrajes, de que tiene noticia como persona que tiene sus haciendas en el campo y anda entre ellos. Declaró ser de edad de 33 años poco más y que no le tocan generales. Firmólo y Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Don Francisco de Fuentes y Guzmán, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## [folio 19] Testigo Don Antonio de Gálvez, encomendero de indios y Alcalde Ordinario el año de 35 en esta ciudad.

En la ciudad de Guatemala, en el dicho día 2 de julio del dicho año para la información el dicho Señor Presidente hizo parecer ante sí a Don Antonio de Gálvez, vecino de esta ciudad y encomendero de indios en ella, Alcalde Ordinario y Corregidor que fue del Valle el año pasado, del cual recibió por ante mí el Escribano juramento que hizo en forma, prometiendo decir verdad, y siéndole preguntado y examinado al tenor de él, dijo: Que por la noticia que este testigo tiene de lo que el *Auto* contiene, le tiene por justificado y por verdad en las causas que en él se declaran, porque es cosa cierta y averiguada el mucho daño que los indios reciben de ocuparse en los obrajes de la tinta, e irse acabando los pueblos de la costa y tierra caliente donde los hay, por el grande trabajo que allí pasan, siendo como son gente tan miserable, como es notorio, y trabajan entre esclavos; siendo el beneficio de la tinta por su naturaleza dañosísima, que las bestias que cargan, con solo el contacto de la hierba que es cáustica se desuellan y llagan tan rendidas con la carga que muchas veces mueren, qué será en el miserable indio que de su naturaleza flojo y ocupado en lo más trabajoso del beneficio que es no sólo conducir y acarrear la hierba, sino el limpiar las pilas y sacar el bagazo de la dicha hierba que ya corrompida con el beneficio de la tinta es mortal y pestífero el olor que acarreado a los hombros desnudos generalmente del indio le abrasan de manera que cuando le descarga en los ríos y acequias se

lava por templar y limpiar el cuerpo, y se suele de ordinario pasmar, y les da grandes enfermedades de que sin remedio corporal ni espiritual, mueren, de manera que tierras tan extendidas, como son las Costas del Sur donde se produce esta hierba y hay estos obrajes están hoy casi despobladas en tanto grado que, demás de que de muchos lugares no se ven sino los rastros de que **[folio 19v]** fueran poblaciones en los que están poblados hoy muy poco número de gente.

Y este testigo lo experimenta también en algunos lugares de su encomienda donde se da esta tinta y se beneficia, que con haber hecho él mucha diligencia en defensa de los indios no tienen hoy los pueblos la quinta parte de lo que tuvieron cuando su padre tenía esta encomienda. Tanto ha sido y es la consupción de estos indios y es falso decir que con lo que les pagan por su trabajo pagan los indios sus tributos, porque a ellos nunca se les da plata, sino ropa a subidísimos precios; de manera que la gente más pobre que hay son estos indios de la Costa.

Y demás de esto es cierto que los sacan con engaño los mulatos y negros libres que tienen por oficio el sacarlos de sus pueblos, donde las más veces no vuelven porque mueren en los obrajes, y dejan sus hijos y mujeres huérfanos y solos, de manera que no es creíble la miseria y servidumbre de estos desdichados indios, así por el trabajo grande que pasan en los dichos obrajes, debajo de la mano de los dichos negros y mulatos esclavos que los tratan mal, y es cosa de imaginación y sólo en apariencia para quien no tiene noticia de las cosas de la tierra decir que porque se bate con rueda la tinta no es dañoso su beneficio a los indios, porque la rueda siempre la hubo, a lo menos después que el beneficio está entre españoles porque mira a hacer mucha, y el daño de los indios se recibe en el acarreo y principalmente también en limpiar las pilas del bagazo de la hierba que los consume y calienta, de manera que se meten en los ríos, se pasman, enferman y mueren. Y es cierto que el esclavo que trata al indio como si lo fuere suyo, compele al miserable a hacer estos oficios, en que se arriesga la vida; y los dueños de los obrajes si lo ven anteponen la de su esclavo a la del miserable indios, y en resolución la tierra se despuebla cada día más en aquellas partes, y la tinta cuesta sangre de inocentes y este testigo ni su padre, **[folio 20]** por ejemplo, no han querido tener esta granjería de obrajes, y es cierto que éstos se pueden conservar con mulatos, mestizos y negros libres, compelidos a servir como vagamundos, de que hay tanta copia en estas tierras, y cuando se hiciese alguna menos tinta el precio supliría la cantidad.

Y es de consideración que este género de tinta no le hay sino en estas provincias, y cuando se labraba menos estaban ricas porque valía a 10 y 11 reales la libra, y la abundancia la ha hecho abaratar, de manera que los obrajeros que son como los mineros, si pagaran lo que debían, no sacarían el costo, pero avían sus obrajes con ropa que dan a los indios a subidísimos precios, y ellos lo compran también muy caro porque los mercaderes les venden la mala paga, de suerte que el beneficio de hacer mucha cantidad es en favor de los extranjeros que, con la abundancia de tinta, sin la cual no pueden pasar, compran barato y acá cuesta lo que tiene referido.

Y esta es la verdad y lo cierto de este negocio y el de mayor importancia y mayor servicio de entrambas Magestades, y para conseguir su efecto es el único remedio la ejecución del *Auto* de Su Señoría, sin dar lugar a que en estos obrajes entre por ningún caso ningún indio, aunque sea con los pretextos que alegan los interesados para disculpar tanto exceso; y se pueden conservar los obrajes con esclavos y gente libre de las calidades dichas. Y cuando se haga alguna menos tinta, el precio a que subirá suplirá la cantidad como está dicho. Y todo público y notorio, so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de 34 años, poco más o menos y que no le tocan generales. Y firmó y Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Don Antonio de Gálvez, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## *Auto*: Que se ponga en estos *Autos* el *Memorial* que se cita

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 3 días del mes de julio de 1636 años, Su Señoría **[folio 20v]** el Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, Señor de la casa y villa de Lorenzana, Valle de Riazo y Colladilla, gentilhombre de la boca de Su Magestad, de su Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella, Gobernador y Capitán General de estas provincias y distrito de la Real Audiencia y Cancillería que en esta ciudad reside, Presidente de ella dijo: Que para mayor prueba y verificación de lo contenido en su *Auto* de prohibición general sobre hacer tinta añir con indios, comunicando de esta materia lo más importante a ella, se ha dado a Su Señoría un cuadernillo a modo de memorial de tres hojas escritas del tamaño de cuartilla, en que se declara la forma que se tiene en el labrar y beneficiar la dicha tinta. Y para que conste de él en estos autos, mando se ponga con ellos y prosiga la información que Su Señoría va haciendo de los graves inconvenientes y daños que se siguen a los susodichos de ocuparlos en semejante beneficio y en particular se examinen los maestros de hacer tinta y personas peritas que entienden de este género, conforme a lo que resulta de dicho memorial y según el *Auto* principal tocante a esto y que el Escribano rubrique las tres hojas escrutas del dicho cuadernillo. Así lo proveyó y rubricó ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## *Memorial* en declaración del modo de labrar tinta. Significa el trabajo de ella y da razón por extensión de lo que en esto pasa

El modo de hacer la tinta añir es el siguiente: Redúcese el beneficio de este género a dos diferentes trabajos: el uno que se sigue de cortar la hierba que llaman jiquilite que está en los campos, llevándola en cabalgaduras a los obrajes donde están las pilas; y el otro que se tiene en ellas beneficiándola.

Las personas que cortan la hierba se llaman zacateros, cuya tarea ordinaria de cada día es de cuatro cargas, que cada una tiene de 9 a 10 arrobas, y aunque hay algunos zacateros que llevan más cargas, lo más común es lo dicho. Acarréanla con dos bestias, de manera que si son 4 cargas, las traen en dos viajes. Dáseles a real y medio por carga.

Después que han acabado **[folio 21]** de traer sus cargas los zacateros, empilan dicha hierba los mozos que llaman pileros, porque tienen por oficio trabajar en las pilas, la cual está en remojo en ellas espacio de 18 horas o 20 apremiada. Y al cabo de dicho tiempo, poco más o menos, según le parece al maestro que llaman puntero, porque le da el punto, se desbitoca la pila de remojo y por un agujero que tiene, que llaman bitoque,[232] cae toda el agua en que va incorporada toda la virtud que tenía la hierba en otra pila que llaman de batir, quedando la pila de remojo con la hierba sin virtud, a que llaman bagazo, el cual echa de si un tufo y olor muy perjudicial, como lo saben los experimentados.

Este bagazo lo cargan los pileros a cuestas hasta echarlo en el río, estando para este efecto unos dentro de las pilas para sacarlo, y otros fuera para cargarlo. De manera que, todos los días que dura la temporada, estos pileros empilan y desempilan dicha hierba, que es uno de los mayores trabajos que tiene este género y el más peligroso, a causa de que, en acabando de desempilar, se van a bañar forzosamente para librarse de la untura y bascosidad del bagazo, de que les resulta el resfriarse y acalenturarse y, por la mayor parte, el morirse.

[232] **Bitoque**: Tarugo de madera con que se cierra un agujero.

Estos pileros, además de lo dicho, cuelan la tinta y la amasan, poniéndola hecha panes en tablas que meten y sacan todos los días, hasta que con el sol se va secando. Últimamente es oficio tan trabajoso el de pilero que no hay quién no le aborrezca por el peligro que tiene.

La tinta en la pila de batir se bate mediante una rueda grande de 18 a 20 palmos de diámetro, pendiente en un eje, al cual mueve ordinariamente una acequia de agua sacada y hecha a propósito; y mediante su movimiento se mueve una ruedecilla más pequeña, asidos unos cangilones[233] a ella, con que se bate la dicha tinta y viene a tomar su color, en especial de 6 a 8 horas más **[folio 21v]** o menos, según la velocidad o tardanza de la rueda acebada de batir, se quita el agua a la rueda y, dentro de una hora, se asienta la tienda, yéndose toda al suelo o fondo de la pila, y entonces se abre un bitoque de dicha pila por donde desagua la lejía, quedando sola la tinta con poca lejía, la cual cargan los pileros en botijas y la echan en unos coladores de manta cuadrados que están pendientes y asidos con unos mecates en unos palos extendidos, en los cuales queda la tinta incorporada, escurriendo por ellos la lejía que tenía. Y luego otro día se hace panes y se pone al sol a secarse. Y con 6 u 8 días de sol queda seca y en su perfección.

- **Su Origen**

Los indios antiguamente cogían las hojas de esta hierba y las ponían al sol, y después las echaban en unas ollas, en ellas la remojaban y batían, y de esta manera con la poca que hacían tenían lo que se les antojaba con el color.

Y en su imitación, los españoles, como tan codiciosos y amigos de experimentarlo todo, hicieron unas canoas y en ellas echaban en remojo la hoja de la dicha hierba, teniéndola en costales, poniéndola antes al sol, como hacían los indios, y luego la hacían batir a mano, en lugar de la rueda que ahora hace ese oficio. Esto duró muy poco porque sacaban poco provecho, por no poder hacer de aquella manera cosa de consideración. Y así el que más hacía sería como 6 u 8 quintales, y eso en largo tiempo.

Vino en este tiempo de la ciudad de México un español llamado Valverde, escribano de gran calidad e ingenio. Y habiendo visto con la dificultad con que se beneficiaba dicha tinta, inventó las pilas y la rueda en la forma que hoy se ven, con que se fue extendiendo este género tanto que hoy hay tantos obrajes, como es notorio.

Las pilas son de cal y piedra o ladrillo, y todo lo ha menester la fortaleza de la tinta que algunas veces han reventado las de remojo; unas son de a 60 **[folio 22]** cargas, otros de a ciento más y menos, como las quieran hacer.

- **Los dueños de obrajes**

Corresponde cada carga de hierba de las dichas una con otra a libra. Esto es lo más común, al paso que ha ido creciendo con los obrajes de pilas y ruedas en cantidad este género de tinta ha crecido el trabajo de quien la beneficia y es grande error el decir que ahora se hace con menos daño, fundándose en que bate la rueda la tinta, y en el principio la batían a mano con palo, es mojándose los pileros, como si esto de mojarse excusara, sacando el bagazo de las pilas y cargándolo, que todo el día anda el pilero mojado sin que tenga hora de descanso. Y lo cierto es que no hay trabajo que le llegue al empilar y desempilar en la forma que se hace y queda referido. Y si quieren decir la verdad lo que saben esto no dirán otra cosa.

---

[233] **Cangilones**: Recipiente grande de barro o metal, por lo general en forma de cántaro que sirve para dragar.

Que el cortar la hierba de jiquilite, siendo tan cálida como se sabe que a las bestias que las cargan las aflige y las mata; y en tierra caliente que abrasa el sol, y el empilarla y desempilarla sea contrario a la salud y vida de las personas que lo hacen, en especial los indios que, como gente de poco brío y ánimo, desfallecen y enferman con más facilidad que los demás estancieros, que no se debe admitir razón en contrario, pues no puede haber ninguna tan cierta como la experiencia, siendo ella el desengaño de las cosas, dígalo la innumerable cantidad de indios que ha muerto este trabajo desde que se inició.

- **Salario del indio zacatero: 14 tostones cada mes**

Porque queda dicho atrás que los dueños de obrajes pagan al zacatero a real y medio por carga, ahora diremos cómo se paga y a quién para que todo se sepa con claridad y verdad lo que pasa, para cuya inteligencia es de saber que hay cierto género de gente, así españoles, como mulatos, mestizos y negros libres que tienen por oficio echar en los obrajes la cantidad de indios que conciertan con los obrajeros. Éstos pagan en ropa a cada indio, a razón de 14 tostones cada mes **[folio 22v]** para que corte 4 cargas de jiquilite que es su tarea forzosa de cada día, para cuyo efecto les dan a los dichos bestias para acarrearlo.

- **Este mismo rigor tienen con los indios los esclavos de los mismos obrajeros, haciéndoles por fuerza hacer lo que ellos tienen obligación como esclavos**

El dueño del obraje les da a éstos que les echan a estos indios a real y medio por carga en ropa no muy barata, de manera que de 6 reales que gana el dicho indio cortando las dichas 4 cargas que les imponen de obligación, son los 4, como si dijésemos, para sus amos que así los llaman los miserables indios, recibiendo de ellos la ropa a como quieren, y tratándoles de palabra como a perros, y de obra con más crueldad que si fueran esclavos, azotándoles y haciéndoles otros tratamientos sin piedad ni misericordia. Que ésta no es pequeña causa para que castigue Dios con tanta plaga esta tierra, como lo vemos, asolando este género de hierba más que ningún otro fruto, dándonos a entender las muchas ofensas que se hacen a su Divina Magestad en lo referido y en los grandes perjuros que tanto tiempo se han continuado con las Visitas, sin algún fruto ni remedio, más del interés de los que las han hecho.

- **Salario del indio pilero: 14 tostones cada mes**

Los pileros los conciertan los mismos obrajeros. Danles ordinariamente a razón de 14 tostones cada mes en ropa, como se da a entender.

## Testigo Antonio Gallardo, español, maestro de tinta, depone de más de 30 años

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 3 días del mes de julio de 1636 años, Su Señoría el Señor Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitán General en su distrito, para prueba de lo que contiene el *Memorial* que está en estos *Autos*, del modo y forma en que se hace y labra la tinta añir, en cuanto mira al daño que de su beneficio resulta a los indios que en él trabajan; y en conformidad del *Auto* proveído en esta razón hizo parecer ante sí a Antonio

Gallardo, vecino de esta ciudad, maestro que dijo ser de la tinta añir y beneficio de ella, del cual por ante mí el presente Escribano Su Señoría recibió juramento que hizo a Dios y una cruz en forma, prometiendo decir verdad **[folio 23]** y siéndole mostrado el dicho *Memorial* y leído los capítulos de él, dijo que este testigo ha más de 30 años que sabe y entiende del beneficio y labor de la tinta en que se ha ocupado, teniéndolo por oficio y ganando su vida a ello, acudiendo cada temporada a los obrajes a trabajar en las partes donde le han llamado y concertado; y que como persona práctica e inteligente de este género sabe por cosa cierta ser verdad todo lo que el dicho *Memorial* dice, en particular en cuanto al modo de labrar la tinta y beneficiar para ella la hierba de jiquilite de que se hace, que es tan recia y de calidad tan fuerte y mala que es casi venenosa, pues a las bestias en que la cargan en las sabanas para traer a los obrajes las abrasa, pela y maltrata, de manera que muchas mueren de este trabajo, y si algunas quedan vivas no son de provecho en mucho tiempo. Y si esto hace en las bestias, se puede considerar qué será en los hombres, en particular en indios que ha visto este testigo trabajar en dichos trabajos, así cortando, como empilando y desempilando en las pilas, donde es mayor el trabajo y el riesgo, porque como les hacen revolver y cargar el bagazo, y es tan perjudicial llevándolo a cuestas hasta echarlo en los ríos se mojan y estando sudados con el mucho calor de la tierra y temple de ella, y el fuego de la misma hierba, se van a bañar a los ríos para limpiarse y refrescarse. Y por la mayor parte resulta de esto el resfriarse, enfermar y llegar a morirse, como se han muerto y mueren muchos, y no sólo los indios que andan en esta ocupación padecen, sino españoles, negros y mulatos muy recios y fuertes. Y este testigo, en diferentes ocasiones de temporadas de tinta, de sólo asistir como maestro a darle el punto, se ha enfermado de grandes calenturas **[folio 23v]** y dolores de cabezas, llegando a estar en peligro y riesgo de la vida. Y es cosa cierta que no por haber, como hay, ruedas en los obrajes para el dicho beneficio, deja de ser muy dañoso y perjudicial a los indios porque, aunque no se haga la tinta a fuerza de brazos, como se solía cuando a una canoa, el mismo inconveniente queda para el indio miserable, al cual le hacen entrar dentro de las mismas pilas y sacar el bagazo que es tan fuerte y dañoso, como ha dicho y de que se les sigue la enfermedad y muerte, apremiándolos los mismos obrajeros y sus negros y mulatos esclavos, procurando unos y otros resguardarse del dicho daño, por tenerle tan conocido y experimentado, y estimando en poco la vida de los naturales y su conservación, siendo tan necesaria, como es para la de estas tierras.

Y que el modo de hacerse la tinta con ruedas es muy antiguo. Que según tiene entendido, por lo que ha oído, habrá más de 50 años que se usa, y que es tan grande la fortaleza de la dicha tinta que al tiempo que se trata de su labor y está en las pilas de remojo, siendo como son de cal y canto muy fuertes recias, las pasa de parte a parte y revientan con la fortaleza de la hierba. Y cuando se trata de la dicha labor es tan necesario el trabajo ordinario que, en aquel tiempo, apenas se descansa por ser importante estar siempre sobre ella para darle el beneficio y punto que conviene. Y que los que más alcanzan y tienen de dicho trabajo son los indios, que como gente tímida y tan humilde asisten siempre, además de que, en queriendo descansar, los negros de los obrajes los apremian de manera que, si fueran los dichos esclavos, no pudieran tratarlos como los tratan. Y los dueños de los obrajes, viendo esto, pasan por ello, porque sus esclavos excusan el trabajar y padecer, como padecen los dichos indios, los cuales acontecen muchas veces que **[folio 24]** viéndose oprimidos con tan gran trabajo y malos tratamientos, no pudiendo tolerarlo, se huyen y ausentan y los más mueren en los dichos obrajes

Y como quiera que en ellos entran indios ahora de su voluntad, que es falaz, o forzados o engañados, cae sobre ellos todo el trabajo, como lo es decir que a donde hay indios los negros son los que desempilan y sacan el bagazo, porque los negros y esclavos quieren su vida, y los

indios son tratados por ellos como si fueran sus esclavos. Y no dice este testigo lo que ha visto de la inhumanidad con que son tratados, porque los dejan morir como bestias, diferenciándose de ellas en enterrarlos porque no huelan mal. Todo lo cual sabe este testigo de vista, trato y experiencia en los dichos obrajes, que es su oficio, como tiene dicho y también sabe que estos obrajes se podrían sustentar muy bien con los negros, mulatos, mestizos de demás castas que andan vagamundos, si se ejecuta el *Auto* por Su Señoría proveído, en que manda a las Justicias les obliguen a servir y que no anden ociosos, que éstos y los esclavos es bastante avío para los dichos obrajes, siendo como son gente fuerte que podrá resistir el trabajo, que comen y beben bien, y que el indio es flemático, flojo y débil, y así muere sin hablar palabra, rendido del excesivo trabajo, mandado, castigado y afligido por mano de los esclavos y negros, que enternece el decirlo que será el verlo, como este testigo lo ha visto, por ser su ocupación la referida.

Y que ésta es la verdad, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de 58 años y que no le tocan generales. Y firmó. Y Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Antonio Gallardo, ante mí Felipe Díaz Escribano Real.

## Testigo: Agustín Pérez, Maestro de tinta, depone de 40 años en este ejercicio

En la ciudad de Guatemala, el dicho día, mes y año, para la dicha información, el dicho Señor Presidente hizo parecer **[folio 24v]** ante sí a Agustín Pérez, vecino de esta ciudad, español y maestro que dijo ser de tinta añir y labor de ella que da el punto a su beneficio, del cual por ante mí el Escribano recibió juramento que hizo en forma, prometiendo decir verdad.

Y siendo preguntado y examinado al tenor del *Memorial* y del *Auto* de su Señoría dijo: Que este testigo ha tiempo de 40 años, poco más o menos, que se ocupa en la labor de tinta añir de que es Maestro de dar punto, y ha estado las más de las temporadas en obrajes, y ha visto el modo de hacer, cortar y beneficiar la dicha tinta y saber su calidad y todo lo que contiene el *Memorial* que se le ha mostrado y leído, por entendido y por tener, como tiene, bastante inteligencia y práctica de esta materia. Y por esta razón sabe que es cierto y verdadero todo cuanto acerca de ellas declara el dicho *Memorial*, y que es cosa muy clara, cierta y experimentada los daños que a los indios se han seguido y siguen de ocuparlos, como los ocupan en este ministerio y beneficio, por lo mucho que en él les hacen trabajar, con riesgo conocido de sus vidas, por ser la hierba del jiquilite muy caliente, que es como fuego y tal que, echándole ahora fría a las pilas donde se pone a remojo, cuece como si tuviera fuego. Y mediante esta calidad tan mala no sólo a las personas, sino también a las bestias que se traen en este trabajo, las apura, pela y trata tan mal que de ellas mueren en él, y de ellas quedan muchas sin ser de provecho. Y a los indios en particular les es más dañoso, por ser de su natural cálidos y juntamente débiles y ocasionados a pasmar, como se ve por vista de ojos mayormente en este trabajo y beneficio, en que en los más de los obrajes y aun en todos los ponen y ocupan metiéndolos ya por miedo, ya por alguna paga **[folio 25]** aunque corta mucho conforme al excesivo trabajo, obligándolos al mayor que hay que es empilar y desempilar la hierba, haciéndosela sacar después que ha dado el jugo que tiene y queda con un tufo pestilencial, y llevarla en hombros hasta los ríos; y después tornando a cargar la hierba que se ha traído en bestias de las sabanas, para volver a empilar. Y como en este ejercicio no se para en todo el tiempo que dura por ser necesario así en la temporada, y que si se ofrece no dormir, como muchas veces sucede, no se duerme.

Es intolerable el trabajo que se pasa y tienen los miserables indios, con mal tratamiento en comida y bebida, y así como se ve en tan fatigados y rendidos se van a los ríos a bañarse, donde como están abiertas las carnes y sudando ordinariamente por lo dicho y ser las tierras muy cálidas, ya los aires, ya el agua, les penetra y se les mete en los huesos, de que procede resfriarse o pasmarse. Y como allí no tienen quién los cure ni cuide de ellos, enfermando luego, se mueren o en los mismos obrajes, o en sus casas lo que vuelven a ellas vivos.

Y este daño, según ha visto este testigo por vista de ojos de los dichos 40 años a esta parte que ha declarado a que se ocupa en la labor de la dicha tinta, es muy antiguo, como lo es el haber en los obrajes pilas y ruedas, que ha mucho tiempo y le había antes que él entrase en este ejercicio, que se usan. Las cuales no excusan el excesivo trabajo que en ello se pone, en especial el que tienen los indios, pues aunque el agua es la que mueve la rueda, no por eso el indio miserable excusa su ocupación, pues la tiene como ha referido, y tan insufrible y penoso trabajo más que sus fuerzas pueden llevar en el acarreo, empilo y desempilo de **[folio 25v]** la hierba y bagazo de ella, tan perjudicial que a los que asisten en la temporada a la tinta les acarrea y ocasiona enfermedades muy graves, aunque no trabajen en ellas, sino sólo el tufo que desecha la dicha tinta, aunque esté ya amasada y beneficiada, hasta el punto que queda para encajonar, Y otro trabajo no menor que los dichos padecen los miserables indios que es el meter los tablones con la tinta verde en las casas y despensas de los obrajes y volverla a sacar para que se seque, porque hay tablones de tinta verde que pesan a cuatro arrobas y más, y un indio solo lo carga, agobiándole ésta por el mucho peso que tiene y andar ya cansado, con lo mucho que ha trabajado.

Y sabe porque lo ha visto que sólo los indios son los que hacen y padecen esto, maltratados y aporreados de los esclavos negros y mulatos que en los obrajes asisten y de otras personas que no reparan en su miseria, apretándolos y apurándolos con demasía, que es cosa lastimosa y para llorar. Y muchas veces por no poder estos miserables soportarlo, dejan su ropa y lo poco que allí tienen, y se huyen sin que los dueños de los obrajes lo remedien, atendiendo a sólo su provecho y que les hagan su hacienda. Y quien en estas ocasiones manda y hace más aún que los mismos dueños son sus esclavos y otro género de gente libre que allí asiste que con crueldad y sin reparar en que muera o viva el pobre indio, ya con golpes, ya con malas razones le compele a todo el trabajo que ellos mismos, como tales esclavos y mozos de la hacienda, son obligados a hacer, sin que en este por ningún modo se halle remedio, pues es gente tal toda esta que si el dueño **[folio 26]** de la hacienda o su mayordomo español tratase de ello y le quisiese ir a la mano se levantaría contra él, como ya se ha visto en estas tierras en diferentes haciendas, y sucedió en la del Regidor Francisco de Escobar y Capitán Don Gerónimo de Carranza, y de Gerónimo de Aldana y de un fulano de Paredes, donde los negros y mulatos molieron a palos a los españoles que estaban por mandones y mayordomos de las haciendas, por sólo que les iban a la mano en sus demasías.

Y siendo como esto es así qué será lo que hagan con gente tan miserable y pusilánime, como son los indios, a los cuales alquilan muchos mestizos, mulatos y negros libres que tienen bestias para que les ayuden y echen cargas de jiquilite en los obrajes, como lo hacen los dichos indios, estándose los dichos mulatos y demás gente de este género, holgando, hechos vagamundos de una hacienda a otra, haciendo muchos daños, robos y hurtos de mujeres, saliéndose con ellas, sin que se remedie como se debe. Y que de cualquier manera que el indio entre en obraje de tinta, sea con su voluntad o sin ella, o por paga o por fuerza o engaño, como sucede y por la mayor parte le es perjudicial y su total perdición y acabamiento, porque o muere del dicho trabajo, o cuando bien libra sale destruido, con mil enfermedades y lacras y sin aprovechamiento alguno.

Y para excusar estos daños, sería cosa muy conveniente y fácil y lo que más es muy gran servicio a Dios y al Rey Nuestro Señor y conservación de los indios que se ejecutase lo que Su Señoría tiene tan justamente mandado, en razón de que esta gente, mulatos mestizos y otros sirvan y tengan ocupación, como la pueden tener en estos obrajes, y acudir a ellos y al beneficio de la tinta, pues son recios de natural y para cualquier **[folio 26v]** trabajo y hay bastante número de ellos con que se puede hacer mucha tinta, excusando que en ella entren ni se ocupen los indios y también muchos pecados mortales que se cometen en las Visitas que se hacen cada año sobre averiguar sobre si se ha trabajado con indios, pues siendo en general la ocupación de ellos y en tanto número en cada obraje, los que declaran acerca de esto se perjuran conocidamente, negando la verdad y lo que se ha visto manifiestamente, porque no castiguen al obrajero y le condenen en las penas ordinarias dispuestas contra los que trabajan con indios.

Y que demás de lo dicho declara que el natural del indio es tan humilde y servil que en las haciendas a donde entra y está no sólo acude a lo que a ellas toca, sino a todo cuanto se ofrece, fuera de aquella ocupación para que le han llevado, sirviendo a cuantos hay en ella de día y de noche, a grandes y a pequeños, en traer agua, leña, barrer, cavar y otros ejercicios que de ordinario hay en las tales haciendas. Siendo en resolución los esclavos señores en cuanto al trabajo, y los pobres indios esclavos sin ningún género de descanso y alivio.

Y que todo lo que ha dicho es lo que sabe, pasa y entiende acerca de lo referido, y la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó y lo firmó. Declaró ser de edad de más de 55 años y que no le tocan generales. Firmólo Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Agustín Pérez, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo el Padre Fray Alonso Maldonado. Ha sido ministro de indios en diferentes partes

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 4 días del mes de julio de 1636 años, para la dicha información, Su Señoría **[folio 27]** el dicho Señor Presidente recibió juramento del Padre Predicador Fray Alonso Maldonado de la Orden de San Francisco, Vicario de los indios de las milpas y pueblos anexos al convento de esta ciudad, el cual con licencia del Reverendo Padre Fray Pedro Guerra, Provincial de la dicha Orden en esta Provincia del Nombre de Jesús de Guatemala, lo hizo *in verbo sacerdotis*, puesta la mano en el pecho y por ante mí el Escribano, prometiendo decir verdad. Y siendo examinado al tenor del *Auto* dijo:

Que este testigo ha estado en las más partes y tierras de esta provincia por haber sido Custodio de la de Santa Catalina de Honduras, Guardián de la Villa de Sonsonate y de Santiago Cotzumalguapa en la costa de Izcuintepeque y en el convento de Atitán. Y tiene noticia de la materia que trata el *Auto* de Su Señoría, que le ha sido leído ahora, y por la experiencia larga que tiene de 22 años y más y haberlo visto en muchas ocasiones, sabe que el beneficio de la tinta añir es muy dañoso y lo ha sido siempre a los indios naturales de estas tierras que han ocupado y ocupan los obrajeros de la dicha tinta en sus haciendas, donde los entran y llevan de ordinario en la forma que el *Auto* contiene. Y teniéndolos allí, los hacen trabajar, mandándolos y apremiándolos los mismos obrajeros por sí y por sus esclavos, los que los tienen con gran rigor e inhumanidad, dándoles el trabajo y tareas mayor que puede llevar el natural y fuerza del indio, metiéndole no sólo en el corte de la hierba del jiquilite de que se hace la tinta, sino en las pilas donde se remoja y bate para su beneficio, y que de allí saquen el bagazo que queda, después que la hierba ha dado la virtud, el cual cargan los miserables indios en hombros desnudos, y los

llevan a echar en los **[folio 27v]** ríos, volviendo a continuar este trabajo conforme a sus tareas hasta que se acabe la temporada que es ordinario durar tres meses, poco más o menos en que acontece estarse trabajando todos los días, cargando necesariamente el trabajo siempre sobre los indios, los cuales con el peso de él y estar, como están, en tierras tan calientes, como son las donde hay obrajes, sudando siempre y abiertas las carnes y los poros, maltratados y sin regalo alguno, como era necesario, conforme al dicho trabajo para alivio de él (a su entender, de ellos) se van a los ríos y se bañan, donde reciben grande daño en la salud y padecen graves enfermedades y mueren muchos.

Y este testigo, como persona que ha administrado y doctrinados algunos de ellos, estando en la Guardianía de Cotzumalguapa, ha ido, llamado de obrajeros, a confesar indios que en sus haciendas tenían enfermos y con suma desdicha. Y ha sucedido vez que yéndolos a confesar, por mucha prisa que se dio para ello, este testigo encontró indios que traían a un indio, y éste atravesado encima de un caballo muerto a enterrar a un pueblo llamado Santa Lucía, y en otra ocasión sucedió lo mismo de una india, y otras veces ha visto que se han muerto en los mismos obrajes. Y lo más lastimoso es que muchos de ellos mueren sin confesión, como a este testigo le consta, ahora por causa de ir los ríos grandes y crecidos, como es invierno, ahora por ir a llamar al cura y doctrinero tarde. Todo lo cual procede del trabajo excesivo e intolerable que pasan los miserables en los dichos obrajes, en cuyas tierras y partes donde están poblados ha visto este testigo los sitios que les han mostrado los indios antiguos, diciendo que aquellos fueron asientos de pueblos, así en la costa de Izquintepeque, como en las Provincias de San Salvador, San Miguel. Y en esta de San Miguel, en particular, conoce este testigo pueblos anexos a la Guardianía de su Orden que tenían **[folio 28]** muchos indios tributarios, y ahora tienen sólo a 3, 4, 5 ó 6, y en otros pueblos que saben eran numerosos y algunos de 200 tributarios, ha sido la falta tal que no tienen de 50 a 60 indios. Y que el daño y disminución referida ha sido mayor en las dichas provincias de San Salvador y San Miguel, por ser muchos los obrajes que en ellas hay y tener poco servicio de esclavos, aunque éstos son tales dondequiera que los hay, en particular en estas haciendas, que los tratan mal y oprimen con inhumanidad a los indios, como son gente tan humilde, de manera que los obligan al mismo trabajo que ellos deben hacer. Y aunque en ocasiones ha visto este testigo que los dueños de los obrajes les riñen y reprenden por semejantes cosas, no tiene remedio, y según la experiencia y evidencia general en toda parte donde hay negros y mulatos, ya sean esclavos, ya libres, tiene por cosa cierta y lo sabe porque lo ha visto que este género de gente es como verdugo de los indios, y tales que ha habido ocasiones que, sin respeto ni temor al religioso, secular, se atreven a maltratarlos, dándoles palos y pescozones y diciéndoles palabras afrentosas.

Y sabe este testigo asimismo que los más indios que van a estos obrajes son alquilados y llevados de mulatos, mestizos y negros libres, y de algunos españoles que tienen por oficio echar cargas, y con poca paga que les dan les apremian a dicho trabajo; y ellos, en especial los mulatos y mestizos, se pasean, cargándole al pobre indio. Y que es tan ordinario el enfermar o morir éstos en los obrajes que de ello o ir a acabar a sus pueblos pocas veces escapan. Y es ficción lo que se quiere dar a entender por algunas personas y obrajeros, que porque hay en los obrajes ruedas con que se bate la tinta, no es de trabajo para los indios, pues **[folio 28v]** aunque el agua menea y mueve la tal rueda y bate la tinta, no por eso se excusa el indio de él porque, como ha dicho arriba, los meten en las pilas de remojo, como en ocasiones que estuvo en obrajes este testigo vio; y de allí les hacen sacar y cargar el bagazo de la hierba que, como está exprimida y es tan fuerte, echa de sí un tufo pestilencial y tan penetrante que se les mete en los huesos, y es causa de que se mueran.

Y no dice este testigo los muchos inconvenientes de mal vivir y otros que en deservicio de Dios Nuestro Señor y gran perjuicio de estos miserables se causan en las temporadas de tinta, que ha visto y experimentado por no ser para explicar todos, no siendo el menor el traerse de otras tierras, como son Honduras y Nicaragua, a naturales a los dichos obrajes, donde se quedan, o por mucho tiempo amancebados o muertos, sin volver a sus pueblos, sintiendo estos daños aquellas provincias como éstas.

Y lo cierto y verdadero es que, como se ocupen indios en este género de tinta, aunque se diga van ellos de su voluntad, que pocas veces sucede esto, les es muy dañoso, porque o padecen las calamidades dichas de enfermar o morirse o quedar como esclavos, que como les van dando, de un año para otro, ropa para el dicho servicio, y ésta a subidos precios, nunca pueden salir de obligación y empeño. Y es cierto y muy conocido para verificación de la despoblación y asolamiento de los indios en las partes donde hay estos obrajes el ver por vista de ojos la mucha abundancia y número de ellos que hay en las tierras donde no se trata de esta labor de tinta, como es en las provincias de Chiapas y en la Verapaz y toda la Sierra, Costa de Suchitepéquez, la costilla y este **[folio 29]** Valle de Guatemala donde no sólo hay falta de indios, como en las otras tierras que ha dicho, mas antes muy grande aumento, resultado de dejarlos en su quietud y libertad acudir a sus milpas, sementeras y granjerías con que viven sanos, vivos y descansados, y acuden a las iglesias, frecuencia de los sacramentos con grande edificación; y que aunque en la costilla hay algunos obrajes cercanos a los pueblos, se han conservado por lo mucho que los religiosos les han cuidado y defendido no los saquen ni vaya a los obrajes, como muy en particular lo hizo este testigo las veces que estuvo por guardián en aquel distrito. Y que para el reparo y remedio de los dichos daños y de otro menor que es los muchos pecados mortales que se cometen cada año en el tiempo de las Visitas que se hacen a los obrajes, perjurándose obrajeros y testigos por no declarar la verdad del mucho número de indios que ordinariamente ocupan, como es público y notorio.

Convendría que en ejecución del *Auto* del Señor Presidente que dispone sirvan mulatos, negros libres, mestizos y otro género de gente que hay de esta suerte perdidos y vagamundos, y en mucho número, que es justo se ejecute en especial para esto. Se hiciese la tinta añir con éstos que son fuerte de natural y para el grande que en su beneficio se requiere, compeliéndolos y apremiándolos a ellos que ayudando ellos a los esclavos que hay en algunos obrajes se podrá hacer tinta en cantidad; y cuando no se haga tanta como antes, subirá el valor y ésta suplirá la falta, cosa que haya alguna, que no será considerable, porque el haber abaratado y bajado de precio este género ha sido la causa los muchos obrajes que hay y se han **[folio 29v]** poblado, como este testigo sabe y ha visto del dicho tiempo de 22 años a esta parte, que ha que vino de España que, por no haber tantos obrajes en aquel tiempo, valía la tinta a 11 y a 12 reales libra en común, y algunos años a 14. Y si por reformarse los obrajes se volviese como puede a subir el precio de la tinta sería la restauración general y riqueza de esta tierra que alcanzó este testigo cuando vino de España de ella muy opulenta de que era la mayor parte el valor y estimación grande de este fruto de la tinta. A todo lo cual se debe atender y para ello cumplir y ejecutar el *Auto* de Su Señoría, pues tanto mira a la conservación y amparo de los indios y es tan justificado, que por tal lo tiene este testigo, y por ciertas y verdaderas las razones de él, de cuya ejecución se seguirá particular servicio a Dios y al Rey Nuestro Señor y bien general a sus vasallos.

Y que todo lo dicho es la verdad y lo que sabe y le consta de este caso, so cargo del juramento que ha hecho en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de 42 años y que no le tocan generales y firmó y Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Fray Alonso Maldonado, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo Juan Resino de Cabrera, Maestro de tinta, depone de más de 40 años en este ejercicio

En la ciudad de Guatemala, en el dicho día 4 de julio de dicho año de 1636, para la dicha información Su Señoría dicho Señor Presidente hizo parecer ante sí a Juan Resino de Cabrera, vecino de esta ciudad y de él recibió por ante mí el Escribano juramento que hizo a Dios y una cruz en forma, prometiendo decir verdad. Y preguntado y examinado al tenor del *Auto*, dijo, habiéndole sido leído y el *Memorial* que está en estos *Autos* del modo como se hace la tinta, que este testigo entiende del beneficio y calidad de ella, **[folio 30]** por haber más de 40 años que se ocupado en obrajes de ella en darle punto, por ser, como es, Maestro de tinta; y ha visto por vista de ojos todo lo que en dichos obrajes pasa, mediante lo cual afirma ser cierto y verdadero todo lo que el dicho *Memorial* declara, conforme a los capítulos de él, cosa sabida, experimentada y asentada entre las personas que han estado en estos obrajes y entienden de este beneficio, en el cual siempre visto que en todos ellos se han ocupado y ocupan indios, aunque halla allí negros o mulatos, esclavos libres, mestizos y otro género de gente que acude a estas haciendas, las cuales han sido y son muy dañosas a estos naturales, porque llevando, como los llevan a ellas, por la forma que el *Auto* de Su Señoría refiere, los hacen trabajar con exceso, ocupándolos en lo más penoso y terrible de este beneficio, como es en las pilas de remojo, a donde reciben el mayor daño, a causa de que la hierba de jiquilite, después que está allí y se acaba de podrir y exprimir, le queda un tufo insoportable y hediondo que penetra los sentidos y atonta a las personas, haciéndole a los dichos indios que saquen el bagazo que queda de la dicha hierba, como lo sacan y cargan a hombros, estando desnudos y en carnes.

Y como esta hierba, demás de la maleza que ella tiene en sí, es como fuego, les abrasa las carnes y se les entra el calor en los huesos, y andan sudando de ordinario como si estuviesen dentro de estufas tomando sudores. Y aún mucho peor que la aflicción grande que pasan en este trabajo, que es tal y tan intolerable que ha visto este testigo indios que llevando la carga a cuestas, no pudiendo sufrirla, rendidos de ella la dejan caer a medio camino y ellos desfalleciendo se tienden en el suelo por muertos. Y **[folio 30v]** el mayor refugio que le sería tener sería hartarse de agua para volver en sí. Y que andando en este continuo trabajo todos los días que dura la temporada, abiertas las carnes de él y con el rigor del calor se van a los ríos a bañar, donde se pasman o reciben grandes enfermedades y achaques, de que mueren muchos, como este testigo ha visto en los mismos obrajes o en los caminos sin confesión, por venir cuando salen de ellos para sus casas ya sin fuerzas y vigor para llegar a ellas, que es cosa de gran lástima y compasión y para enternecer ver las miserias que estos pobres naturales padecen.

Y es engaño, por la experiencia que tiene este testigo, el decir o querer dar a entender que porque en los obrajes hay ruedas con que se bate la tinta, no se trabaja en su beneficio, porque el pilero que allí acude, como de ordinario son los indios, bate también con el cuerpo, respeto de empilar la hierba y volver a desempilarla, cargándola como ha referido. Y que esto ha de ser quier haga sol, o quier llueva, de día, de noche y a media noche, conforme a la hora a que se acaba de podrir y exprimir la hierba, y también porque el demasiado trabajo los rinde y no pueden darse toda la prisa que se requiere para aquel efecto.

Y es cosa averiguada el haber faltado mucha suma de indios en la costa y partes donde hay obrajes, que este testigo se acuerda, como tan antiguo en estas tierras, ver pueblos de ellos poblados en mucho número de gente, como Chipilapa, Teguantepeque y otros, donde hoy no sólo hay indios en la cantidad grande que entonces, pero en algunos pueblos ni aun memoria

como dicen de ellos, porque en los que fueron asientos de éstos hay poblados obrajes y ocupadas sus tierras.

Y este testigo sabe que su **[folio 31]** falta y acabamiento ha sido por causa de dicha tinta y meterlos en dichos obrajes a su labor, donde los que también han causado mucho daño a estos miserables han sido los negros y mulatos que, como gente de poca razón y cruel, conociendo el poco ánimo del indio, los han aperreado y azotado, obligándolos a más de los que sus cortas fuerzas pueden, y tratándolos con tanta inhumanidad como si fuesen esclavos. Demás de que también ha visto este testigo por vista de ojos que, siendo el trabajo dicho en que tienen a los indios tan excesivo, el premio es muy corto y la paga de él, porque el obrajero nunca o a lo menos pocas veces paga al indio en dinero, sino en ropa que sacan de casas de los mercaderes, y se las dan a precios muy subidos, con que el miserable indio no saca cosa de provecho.

Y en cuanto a lo que dice el *Memorial* de la forma con que se dio principio a este beneficio, sabe este testigo es como en él se refiere, porque se acuerda haberlo visto y tiene por muy cierto que el trabajo que los indios tenían cuando la tinta se hacía en canoas era mucho menor que el que han tenido después que se inventó el artificio de la rueda, porque antes sólo se hacía de 10 a 12 quintales de tinta en un obraje cuanto más, y ésa con mucho espacio y descanso, aunque se batía a mano; pero que lo que se hace con las ruedas ha sido y es en tanta suma, como se sabe que hay obraje en que ha habido temporada se hicieron en él 300 quintales de tinta, y en muchos de 100 para arriba, por donde se echará de ver cuánta diferencia hay de un trabajo a otro.

Y esta verdad es tan segura y cierta que queriéndola decir lo que entienden de esto no podrán negarla, como también lo es el daño grande que ha causado a los dichos indios la dicha ocupación tan en **[folio 31v]** su perjuicio y del Real Haber, por los muchos tributarios de pueblos que estaban en la Real Corona,[234] y que si no se remedia irá creciendo el dicho daño, sintiéndolo las provincias por la falta grande que hacen los indios, que es gente tan necesaria e importante para la conservación de ellas.

Y que el remedio más eficaz es la ejecución del *Auto* de Su Señoría, con que cesarán los daños y otros que se han visto y conocido, y el perjuicio grande que hay de que con las Visitas que a los obrajes se hacen cada año para averiguar si se han ocupado indios, se ocasionan muchos perjuros, porque siendo verdad que los ocupan y en mucho número la niegan, declarando debajo de juramento cuando mucho que ha habido sólo 2 ó 3 en cada obraje, y para quitar todos los dichos inconvenientes y que se haga sin ello dichos indios la tinta, como podrá hacerse en cantidad bastante, será remedio importante que se apremie a los mulatos y negros libres y mestizos de que hay muy grande suma en este Reino, sin ocupación ni oficio a que trabajen en los dichos obrajes, pues pueden y son gente a propósito, recia y fuerte, y que queriendo acudir a ello, valdrá el trabajo de uno de éstos por el que podrían hacer tres indios. Y conforme a lo que este testigo entiende de esto, sabe que se podría ocupándose esta gente hacer otra tanta tinta cada año, como la que hasta aquí. Y que por la dicha razón no habrá falta en que dejen de acudir a este trabajo.

Y que todo lo que ha dicho y declarado es la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó. Siéndole leído, declaró ser de edad de 68 años y que **[folio 32]** no le tocan generales. Firmólo y Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Juan Resino de Cabrera, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

234 Es decir que tributaban al Rey y no a un encomendero.

## Auto para examinar al Padre Guardián de San Francisco, y al Padre Procurador General

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 9 días del mes de julio de 1636 años, El Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, gentilhombre de la boca de Su Magestad y de su Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella, Señor de la Casa y Villa de Lorenzana, Valle de Riazo y Colladilla, Presidente de la Real Audiencia y Cancillería que en esta ciudad reside, Gobernador y Capitán General en todo su distrito, dijo: Que por estar Su Señoría ocupado al presente en materias de importancia de la obligación y despacho de sus cargos, no puede asistir por ahora al examen de algunos testigos que han de deponer en esta información, demás de tener ellos impedimento para venir a declarar y jurar ante Su Señoría, en especial el Reverendo Padre Guardián del Convento de San Francisco, Fray Andrés Bernat; Fray Francisco de Sierra, Guardián de Siquinalá; y Fray Diego Rodríguez, Procurador General de esta Orden, porque no cese el continuar en esto, cometía y cometió a mí el presente Escribano el examen de los dichos Padres, su juramento y recepción de sus dichos y lo señaló ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Licencia del Padre Provincial

Dio licencia a los Padres nombrados en el *Auto* de arriba para que con juramento depongan y testifiquen y declaro habérsela dado también para esto al Padre Predicador Fray Alonso Maldonado; Fray Pedro Guerra, Administrador Provincial.

## Testigo: Fray Diego Rodríguez, Procurador General de la Orden de San Francisco

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 9 días del mes de julio de 1636 años **[folio 32v]** para la dicha información, yo el presente Escribano, en virtud de la comisión que me está dada, por *Auto* de Su Señoría el Señor Presidente, Gobernador y Capitán General que está en éstos para el examen de los testigos que refiere, vine al Convento de San Francisco de esta ciudad, y estando en él recibí juramento del Padre Fray Diego Rodríguez, religioso sacerdote de esta Orden y Procurador General de ella que, mediante licencia que en mi presencia concedió para ello el Reverendo Padre Fray Pedro Guerra, su Provincial, lo hizo *in verbo sacerdotis*, puesta la mano en el pecho, prometiendo decir verdad. Y habiendo visto y leído el *Auto* de Su Señoría que está por cabezas de éstos y siendo examinado al tenor de él, dijo: Que demás de haber tiempo de 27 años que está en esta provincia y tener noticias de las cosas de ellas, la tiene muy particular de la materia de que trata el *Auto* que ahora ha visto y leído, el cual tiene por justificado y las causas de él son ciertas, y de algunas de ellas le consta a este testigo que ha visto por vista de ojos, en tiempo de 7 años que asistió parte de ellos en la Provincia de San Salvador y parte en las Guardianías de Siquinalá y Santiago Cotzumalguapa de su Orden, partes y tierras en que hay fundados obrajes de tinta que vio, y en ellos trabajar indios en las temporadas, ocupados en el corte y acarreo de la hierba jiquilite, andando al sol y al agua, padeciendo en esto grandes trabajos por los malos temples de las tierras y mala calidad de la hierba, que es un fuego ella en sí, de que procede por la mayor parte enfermar los indios de calenturas, dolores de cabeza y otros males, originados conocidamente de aquel trabajo, el cual en ocasiones es mayor aun que lo que

**[folio 33]** sus fuerzas pueden llevar y sufrir; y esto con muy corta paga, porque la que les dan los obrajeros ordinariamente es en ropa y que ha visto este testigo indios que les han pagado en bacinicas y jeringas[235] que después andaban vendiendo, con que es muy poco el provecho que estos miserables sacan de los obrajes, siendo así que es mucho el daño que reciben, porque de las enfermedades que cobran mueren muchos, como se ha visto por experiencia en la dicha Provincia de San Salvador, donde se han ido disminuyendo los pueblos y faltando muchos naturales, siendo esto en perjuicio del Haber Real de Su Magestad y de los particulares que tienen allí encomiendas, y entre las molestias que en los obrajes han padecido los indios no es la menor la que reciben de los mulatos y mestizos, gente cruel y que sin piedad los aprieta y obliga al trabajo. Y que son tantas y tales las miserias que padecen estos pobres y ha visto, como dicho tiene este testigo, que compadecido de ellos tendría por mejor que de lo que le dan y come de limosna cuando está por aquellas partes con la de la tinta, que se le quitase la mitad y dejarlo de comer y recibir, que no ver padecer a un pobre indio, siendo así que ellos son de su natural flacos y débiles y que en ocasiones los veía que, con el demasiado afán y aflicción que traían en los dichos obrajes, rendidos, ya se tendían por los suelos, sin cama ni regalo alguno, ni aun quién les tuviese compasión.

Y para remedio de los dichos daños y excusar otros muchos inconvenientes que se siguen en deservicio de Dios Nuestro Señor sería muy importante se cumpliese lo que en el *Auto* de Su Señoría se contiene, en que no se ocupen indios en la labor de la tinta, pues no por esto, según este testigo, entiende y ha oído tratar **[folio 33v]** acerca de ella, se dejará de hacer la dicha tinta que, cuando no sea en tanta cantidad como antes, podrá subir de valor y ser aún de más interés a toda la tierra, y será fácil que muchos mulatos, mestizos y otra gente, que hay baldía mucha por las provincias, se ocupen en los obrajes, que es gente de natural recio y trabajadora, y que podrá allá dar mucho en este ministerio, sin el riesgo que los indios que, como he dicho, son débiles y para poco trabajo.

Y entre las demás cosas y razones que hay para excusar a los indios de la dicha labor, la principal, demás de atender a su bien y conservación es que, cesando su trabajo y ocupación en esto, no habrá Visitas de obrajes, en que se han visto y conocido grandes perjuros, en daño de las conciencias, pues nunca se averiguó la verdad de que con ella declarasen los obrajeros ni testigos si habían ocupado indios, procurándola obscurecer y negar lo manifiesto, como vio este testigo un año que estuvo en la ciudad de San Miguel que, constándole habían sacado para un obraje de tinta indios de un pueblo anexo a la Doctrina de su convento, cuando llegó la Visita al tal obraje, no se averiguó, antes declararon los que juraron en la información que no se había ocupado ningún indio allí en la tinta. Y que esto de perjurarse en general en estas averiguaciones y Visitas es muy público y notorio. Y que por esta razón y la de hacer trabajar a los indios con tanto exceso en los obrajes tiene para sí este testigo que la plaga del chapulín que a tantos años asiste a estas tierras es tan ordinaria más en la hierba de jiquilite de que se hace la tinta, siendo tan amarga, más que en otras semillas y plantas como se ha visto y ve, causas todas las dichas dignas de **[folio 34]** ponderación y atención para que se ponga el remedio conveniente.

Y que todo lo dicho es la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de 58 años, que no le tocan generales y firmó Fray Diego Rodríguez de Extremera, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

235 Instrumento para hacer lavativas.

## Testigo: Don Rodrigo de Góngora Valenzuela. Ha sido obrajero 24 años

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 11 días del mes de julio del dicho año de 1636, para la dicha información Su Señoría el dicho Señor Presidente, habiendo hecho parecer ante sí a Don Rodrigo de Góngora, vecino de esta ciudad, recibió por ante mí el presente Escribano juramento del que hizo ante Dios y una cruz en forma, prometiendo decir verdad. Y habiéndosele leído el Auto de Su Señoría, siendo examinado al tenor de él, y habiéndosele mostrado el cuaderno y *Memorial*, donde se declara el modo de hacer y beneficiar la tinta, que está en estos *Autos*, y leídosele *de verbo ad verbum*, dijo: Que este testigo ha 47 años que vino a esta ciudad de Guatemala, con el Señor Licenciado Pedro Mallén de Rueda, Presidente que fue de esta Real Audiencia, y del dicho tiempo a esta parte ha asistido en esta ciudad y su jurisdicción y otras partes de este distrito; y que 24 años de ellos tuvo haciendas de obrajes de tinta en la costa de Guazacapán; y después de esto estuvo dos administrando los que fueron del Capitán Manuel de la Paz que estuvo casado con cuñada de este testigo. Que las dichas haciendas, unas y otras, fueron de las más grandiosas y gruesas que hubo en aquella costa; y que así por esto y por haber sido Corregidor en la Provincia de El Viejo, en Nicaragua, y en la dicha Provincia de Guazacapán, tiene mucha noticia y experiencia de cosas de estas tierras y muy en particular de lo que **[folio 34v]** contienen el *Auto* y *Memorial* que ahora le han sido leídos, y tiene uno y otro, y lo que en ellos se declara por muy cierto, verdadero y justificado el dicho *Auto* y los motivos de él.

Y este testigo, por la asistencia que ha tenido en las dichas haciendas y obrajes, sabe y ha visto el excesivo trabajo que los indios naturales han tenido y tienen, ocupados en el corte, acarreo y beneficio de la tinta y en todas las demás cosas de cualquier modo y ocupación que sea, fuera de su natural y pueblos, en particular en este beneficio que es y ha sido su ruina y acabamiento, así por el grande y excesivo trabajo en tierra caliente, como por trabajar debajo de la mano de negros, mulatos y mestizos que no sólo los que de esta casta sirven a sus amos, que son esclavos en dichos obrajes, sino los libres tienen también obrajes, labrados y beneficiados con esta desdichada gente que parecen están desamparados de todo socorro humano.

Las tierras donde se da la hierba de esta tinta es la costa del Mar del Sur que corre más de 140 leguas, la cual fue muy poblada, como se ve en las ruinas de los lugares que llaman Zacualpa, los cuales hoy están despoblados, yermos y son obrajes. La población de Atiquipaque que tuvo más de 24,000 indios y este testigo alcanzó a conocer a Don Alonso, indio natural, Gobernador del pueblo a quien trató. Y hoy esta población está extinta y acabada, y no tiene 14 ó 15 indios, y éstos advenedizos, mandados por Su Señoría el Señor Presidente que asistan allí para dar avío a los pasajeros, por estar en el Camino Real de la Villa de Sonsonate, por la costa, de manera que así este pueblo como toda la costa está **[folio 35]** despoblado, desolado y yermo, por el beneficio de la tinta y el trabajo excesivo en ella. Y es cosa imaginada de decir que en lo más penoso y arriesgado del dicho beneficio que es el sacar y limpiar las pilas del bagazo; y cortar y acarrear la hierba se hace por los negros y mulatos y no por los indios; y en suma, demás de lo dicho, sacar a los indios de su pueblo y lento y espacioso trabajo por ser muy flemático y meterle a servir atareado debajo de la mano de negros y mulatos que son sus verdugos y cómitres[236] hasta a matarlos y consumirlos, como se ha hecho y se hará si se continúa con lo que hasta ahora.

[236] **Cómitres**: Persona que en las galeras vigilaba y dirigía la boga y otras maniobras y a cuyo cargo estaba el castigo de remeros y forzados.

Y así le parece y es cierto que ejecutándose el *Auto* de Su Señoría se cumplirá con efecto lo que Su Magestad manda por sus Reales Cédulas, porque es el único remedio de este negocio, y está dispuesto y ordenado con inteligencia de la materia, y debe advertirse que los indios con este ejercicio en sustancia sirven de balde, porque la paga es en ropa y géneros a subidos precios, que el obrajero aviado en ropa del mercader muy cara por la paga incierta le vende el tiempo, y el indio viene a ser el peor librado, no sacando cosa de importancia de lo que le dan al fin de la temporada, porque en el obraje viene a gastar y consumir lo poco que le dan y se queda en carnes. Por cuya causa, según ha visto este testigo, por experiencia, obrajero y mercader tienen buen logro de la hacienda, en especial lo que se procura y adquiere por medio de este trato, de donde infiere que por permisión del cielo que van y están, como se conoce, destruidos los más que les han tenido y tienen, originado todo del mal tratamiento **[folio 35v]** de los indios, no sólo en los cuerpos, más también, a lo que entiende este testigo y es más lastimoso, en las almas, por los muchos que han muerto sin confesión ni sacramento, por no haber en los dichos obrajes quién los administre, como podrán decir los que de eso saben, y en particular religiosos y sacerdotes que acostumbran andar por los dichos obrajes, pidiendo limosna en las temporadas. Y demás de ello se ocasionan muchos pecados mortales en los perjuros que todos los años hay de mulatos, mestizos y otra gente con quien se pretende averiguar si se ha hecho tinta con indios, que sin temor de Dios ni del grave perjuicio que a sus almas se sigue, niegan la verdad, debajo del juramento que se les recibe, así los susodichos, como los mismos obrajes. Y que en los obrajes no sólo padecen, enferman y mueren indios, sino también indias que ha visto este testigo llevar a ellos para moler y otras ocupaciones, con sus crías a los pechos que, como gente tierna y débil por el trabajo, como por la mudanza de sus temples, y quitarlos de sus pueblos y casas, se mueren con facilidad, demás de otros daños y calamidades que, como mujeres, padecen entre gente sin razón ni discurso, como son los mulatos, mestizos y negros que hay en las haciendas de ello.

Y en resolución el daño de los obrajes de tinta ha sido y es grande no sólo para los indios, sino para toda la tierra, en especial por haber consumido y agotado los ganados, por haber puesto todo el cuidado en la tinta y dejado alzar los más de ellos, y haber metido la desjarretadera en algunas partes, destruyendo haciendas y estancias muy gruesas y todos los dichos **[folio 36]** daños, según tiene entendido este testigo, y lo afirma y asegura se pueden prevenir y remediar con que no se permita que indios naturales y tributarios sean llevados a obrajes, ni sacados de sus naturales para ningún ministerio, en especial para el dicho de la tinta, por lo que tiene referido.

Y que ésta se podrá hacer y beneficiar sin ninguna dificultad y aún con más comodidad que hasta aquí, con mulatos, mestizos y negros libres de que hay gran suma en todas estas provincias, y con indios *naborías*[237] de que también la hay, que son gente advenediza de otras tierras, que andan de unas en otras, sirviendo a quien y como quieren, muy ladinos y fuertes para cualquier trabajo; y que éstos están empadronados y se cobran de ellos o sus amos, con quienes asientan el tributo que pagan a Su Magestad, llamado de *naborío*; y los susodichos son los que lo pagan de lo que ganan en los obrajes, por no tener otra cosa de qué; y no los tributarios que éstos no pueden, aunque quieran, conmutar su tributo en otro género que el que en que está tasado, ni el encomendero recibirlo conforme a las Reales Cédulas y ordenanzas que lo prohíben.

[237] Después de la aplicación de las *Leyes Nuevas*, en 1542, el vocablo se aplicó a los negros libres, mulatos libres y sirvientes domésticos indígenas, quienes estaban exentos del tributo ordinario y sujetos a un gravamen especial, el *laborío*. Según el *Libro Viejo*, ciertos naborías designados por los españoles en los pueblos cacaoteros se convirtieron en verdaderos y temidos tiranos que *maltratan a los señores e naturales de los tales pueblos, atándolos e dándoles palos e bofetones e otros muchos malos tratamientos*. En 1596, el Oidor Álvaro Gómez de Abaunza señaló que eran los indios *que no pagan a encomenderos tributo por hauer nasçido en pueblos y casas de españoles.*

Y que para el efecto de que trabajen en los obrajes los dichos *naboríos*, mulatos, mestizos y negros, en la forma dicha, será muy necesario y justo que se cumpla y ejecute con ellos el *Auto* justo de Su Señoría, el Señor Presidente, Gobernador General, en que manda que todos asienten a servicio, compeliéndoles a ello, de que se hará bastante cantidad de tinta cada año, y aún vendrá a ser más, habiendo menos número de obrajes, bien aviados de gente y servicio de este género y castas. Y cuando sucediese haber menos obrajes, la tinta vendrá a tener más precio y sería crecido, resultando en mayor **[folio 36v]** utilidad de la tierra que, de lo contrario y haber tanta tinta como hasta aquí, ha nacido el valer tan barata, provecho para los extranjeros que en Castilla la compran a precio tan bajo, como ha corrido por la mucha abundancia. Y subiendo el precio, como ha referido, es cosa cierta han de subir y valer más los diezmos y alcabalas.

Y que todo lo que ha dicho y declarado es la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de 70 años, poco más o menos y que no le tocan generales. Y firmó con Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Don Rodrigo de Góngora y Valenzuela, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo el Padre Guardián de Siquinalá, Fray Francisco de Sierra

En la dicha ciudad de Guatemala, en el dicho día 11 de julio de 1636 años, para la dicha información, el dicho Señor Presidente recibió juramento del Padre Fray Francisco de Sierra, de la Orden de San Francisco, Predicador y Guardián del Convento de Santa Catalina de Siquinalá, costa de Izquintepeque, el cual, con licencia que para ello tiene dada el Padre Provincial Fray Pedro Guerra, lo hizo en presencia de Su Señoría, prometiendo decir verdad. Y habiendo visto y leído el *Auto* que está por cabeza de éstos dijo que este testigo ha 23 años que está en estas provincias, y los 20 ocupado en ser ministro de indios en diferentes partes de ellas y en las donde hay obrajes de tinta poblados, como son las de San Salvador, San Miguel y dicha costa, los cuales dichos obrajes sabe que han sido la perdición y acabamiento de los pueblos donde los hay, de que han faltado muchos naturales en grande número, porque habiendo como vio este testigo en diversas partes y, en especial, en la dicha Provincia de San Miguel, grandes poblaciones, se han ido consumiendo y asolando por los muchos **[folio 37]** naturales que de ellas se han sacado para dichos obrajes, donde le consta por haberlo visto por vista de ojos, así siendo Guardián, como andando por ellos, pidiendo limosna en las temporadas de las tintas para conventos de su Orden, que hacen trabajar a esta miserable gente los obrajeros, y con mayor inhumanidad que ellos los negros y mulatos que allí asisten, metiéndolos en el corte de la tinta, trayéndolos en las sabanas al sol y al agua, y después apremiándolos a empilar y desempilar la hierba, tratándolos con gran rigor como si fueran esclavos, y aún mucho peor, y haciéndolos sacar el bagazo de las pilas, después de podrida la hierba, cargándolo los miserables a cuesta.

Y siendo así, como es, la dicha hierba ponzoña y peste por su mala calidad, mayormente después de exprimida y podrida, y tal que a las bestias que la cargan de las sabanas para las casas de los obrajes las abrasa y hace mudar el pellejo, matando algunas de ellas, se puede considerar cuáles pondrá a los indios, siendo gente tan débil y de poco espíritu, y que con el trabajo excesivo que con esto pasan vienen a enfermar y morir, como han muerto en mucha cantidad, y los más de ellos sin confesión ni sacramentos, por no tener quién se los administre, ni dársele a los dueños de los obrajes nada por llamar quién los confiese, enterrándolos en las sabanas, sin tener compasión ni lástima de ellos.

Y no sólo los indios, más también las indias padecen en estas haciendas, porque o llevándolas por engaño o poniéndolas allí para molenderas las Justicias, sirven con su cuerpo a todo género

de gente, mulatos, mestizos y negros que de ordinario asisten en los obrajes, y ha habido ocasión que este testigo confesó una india que estaba para morir de gastada de lo dicho, quejándose de que no se había podido defender de los muchos que la habían perseguido. Y que lo mismo juzga sucedía en los más de los obrajes por ser **[folio 37v]** como estas castas y gente como bárbara, sin razón ni discurso. Y lo cierto es que éstos vienen a ser y han sido el azote de los indios, tal es el tratamiento que les hacen. Y estas causas y otras muchas que hay son bastantes para la ejecución del *Auto* de Su Señoría que ha visto, el cual es santo y el único remedio para que se cumpla lo que Su Magestad tiene mandado por sus Reales Cédulas que hasta ahora ha sido sin efecto, y las Visitas se reducían al aprovechamiento de los que la hacían, sin servir, demás de perjurarse 2 ó 3 testigos que tenían prevenidos los obrajeros para declarar que no habían hecho tinta sino con un indio o dos, porque la condenación se hacía por cabezas, sin que hubiese en las condenaciones un año más que otro.

Y en resolución, lo que sabe, vio y puede decir de experiencia y trato en estos obrajes es que la tinta verdaderamente cuesta sangre de indios, y por no lastimar los ánimos de los que oyeren este dicho no refiere las inhumanidades que con estos pobres se cometen en los obrajes por mano de negros viles esclavos, mulatos verdugos y demás castas que los tratan como verdugos, cargándoles todo el trabajo que ellos debieran tener , haciéndoseles tal tratamiento que mueren, sin más cura que el beneficio de la naturaleza. Y así como quiera que el indio entra en el obraje engañado, forzado o voluntario va condenado a muerte, porque solo el estar entre mulatos y negros los consume, cuanto y más metidos en trabajo tan inmenso e intolerable en tierra caliente, atareados con tan crueles sobrestantes como los dichos. Y es cosa ridícula decir que sólo los llevan para el corte, pues quién, teniendo juicio sano y conocimiento de la miseria del indio, se puede persuadir que **[folio 38]** el negro, mulato y demás gente de estas castas toman el trabajo en que va arriesgada la vida en semejante labor, y dejan descansar al indio. Cosa falsa y aparente, y es notorio que, dentro de la misma ciudad en que estamos, aunque haya esclavos en las casas, los *tequetinen*[238] son los que la sirven en todo género de ocupación servil; y por las calles si el negro va cargado y pasa el indio principal, a pescozones le hace llevar la carga; y en los tiangues no pueden ser defendidos de esta gente por personas para ello puestas. Y el Señor Presidente que está presente sabe cuántos negros ha mandado azotar y castigar por esto.

Y que muy bien se puede hacer tinta y sustentar los obrajes con los esclavos y con los negros, mulatos libres y mestizos vagamundos y facinerosos que, sin ocupación ni oficio, andan vagando de unas partes a otras, y acuden las temporadas a dichos obrajes, no para trabajar en ellos, sino para hacer muchos daños, robos y bellaquerías que, a vuelta de los demás, ejecutan. Que tenía cosa muy cristiana, acertada y útil para toda la tierra que a éstos se apremiase y compeliese con la ejecución del *Auto* de Su Señoría en que les manda asentasen con amos a que acudiesen a servir en los obrajes, pues hay bastante número de ellos y es gente para mucho y de natural más robusto que el indio, con que no habría necesidad de que los naturales fuesen puestos en esta ocupación y dejándolos descansar como es justo y acudir a sus haciendas, milpas y sementeras, podrán pagar sus tributos y conservarse, y aun ir en aumento, como le han ido y le tienen todos los pueblos que están apartados de obrajes y en provincias donde no los hay, como son Chiapa, Suchitepéquez, la Sacapula y Verapaz y este Valle **[folio 38v]** a que se debe atender mucho, pues de la conservación de los indios pende el sustento de las ciudades y lugares, supuesto que ellos solos son los que acuden al beneficio de las sementeras, maíces, cacaotales y demás legumbres de que en las dichas tierras y provincias que ha nombrado hay abundancia y sobra

238 **Tequetines**: Indios de repartimiento, que se entregaban a viudas, monjas y a personas necesitadas, con el fin de que ayudaran a éstas en obras de construcción o en oficios domésticos.

ordinariamente, valiendo las cosas a precios muy moderados y acomodados, como, por el contrario, carestía y falta general en las partes donde hay poblados obrajes de tinta que, como no los dejan resollar a los indios ni les dan lugar para sus siembras, no tienen para sí y sus familias, ni para sus tributos, y siempre viven arrastrados por lo dicho y porque lo que les dan por paga en los obrajes no es de consideración, ni de que ellos puedan valerse, pues les pagan en ropa y géneros, que es risa decirlos, porque ha habido ocasión en que ha visto a indios traer por paga de su trabajo perros que unos les dan; otros, candados de Flandes sin llave; jeringas, cascabeles y bacinicas, y en fin esta miserable gente es incapaz, pero inocente. Son hombres racionales pero, por su incapacidad o por la servidumbre y miseria en que están, obedecen sin resistencia ni ánimo aun para quejarse, y deben ser amparados, defendidos como hombres, por razón natural y por deuda y conveniencia, pues aun a las bestias tratan mejor.

Dice este testigo la verdad, omite las inhumanidades con ellas hechas, por no escandalizar las orejas católicas; y concluye que de su parte, en Dios y su conciencia, lo proveído por el dicho *Auto* es justo y verdadero, y el único remedio para la conservación del residuo de los pocos indios que quedan ya de tan extendidas poblaciones como había antes que esta tinta se beneficiase en tanta cantidad, y entonces se lograba hecha **[folio 39]** con negros y mulatos esclavos y libres. Y hoy la abundancia ha bajado el precio en favor de los extranjeros, con la extinción de los indios y a costa de su sangre inocente. Dios y Su Magestad lo remedie por su misericordia y clemencia a los ministros principales, si cumplieran sus oficios en defensa tan encargada por el Rey Nuestro Señor, les dará Dios bien y merced, y de lo contrario la sangre de estos indios pedirá justicia y clamará por ellos.

Y que todo lo dicho es la verdad, cosa pública y notoria, sabe y siente acerca de lo referido, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de 56 años y que no le tocan generales. Firmólo y Su Señoría Don Álvaro de Quiñones Osorio, Fray Francisco de Sierra, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Testigo: el Padre Guardián Fray Andrés Bernat

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 12 días del mes de julio del dicho año, para la dicha información, en cumplimiento del *Auto* y comisión que me está dada en estos *Autos* por Su Señoría el Señor Presidente, Gobernador y Capitán General, vine a este Convento de Señor San Francisco de la dicha ciudad, y recibí juramento del Padre Fray Andrés Bernat, Guardián de él que lo hizo *in verbo sacerdotis*, puesta la mano en el pecho, prometiendo decir verdad. Y siendo preguntado y examinado al tenor del *Auto* que está por cabeza de esta información, dijo que habrá más de 27 años que este testigo vino de los Reinos de España a esta provincia, donde ha residido y en otras del distrito de esta Real Audiencia, y fue Guardián en su Convento de San Salvador, parte donde hay muchos obrajes poblados, por lo cual tiene mucha noticia de lo que el *Auto* de Su Señoría refiere , que tiene por justificado y por muy verdaderas y ciertas las razones de él, que es lo que pasa en la materia de que **[folio 39v]** trata por ser cosa pública y notoria el gran daño que los obrajes de tinta han causado en los indios naturales de las tierras donde están poblados, aumentándose éstos y despoblándose los pueblos, como se ha visto en el de Tecoluca, en la provincia de San Salvador donde, como ha dicho, estuvo siendo Guardián de aquel Convento tiempo de casi tres años que supo por cosa cierta y acertada había sido antiguamente aquel pueblo de los mayores y más numerosos en gente que hubo en todo el Reino, y cuando estuvo este testigo en la dicha provincia lo vio que casi no tenía indios y, después que salió de

ella, ha oído decir que han quedado sólo 7 y que hasta el sitio del mismo pueblo se ha ido alargando y fundando obrajes, ocupando las tierras de él, como es notorio han ocupado las de otros muchos en aquella parte.

Y que es voz general el traer en aquellos obrajes ocupados indios en el beneficio de la tinta, apremiándoles en particular los esclavos negros y mulatos, y aun los libres con demasiado rigor en el corte y acarreo de la hierba, y beneficio de la dicha tinta de que, ya por la mala calidad de la hierba, ya por la destemplanza de la tierra demasiado caliente, se les causan enfermedades graves de que los más de ellos mueren por el poco regalo o ninguno que tienen, y ser ellos de tan poco espíritu y natural muy flaco e incapaz gente y tan sujeta que, metida en el trabajo, le continúa hasta rendir la naturaleza. Y lo que es más lastimoso y compasivo que, como en los obrajes no hay quien les administre los santos sacramentos, mueren sin ellos y sin confesión, y los que escapan con vida, al fin de la temporada, salen con poca o ninguna medra de su trabajo, siendo tan riguroso, porque le pagan en géneros tales que no son **[folio 40]** de provecho al pobre indio, dándoselos a precios muy subidos. Y que no sólo padecen en las dichas haciendas indios, sino también indias que, sacadas de sus pueblos y llevadas a ellos, padecen y son muy molestadas por tenerlas la gente común, como son negros, mulatos y mestizos, para aprovecharse de ellas, cometiendo muchas ofensas contra Dios Nuestro Señor. Y no son menos las que se han hecho cada año en los perjurios conocidos que hay cuando se visita a los obrajes para averiguar si han hecho tinta con indios que, siendo cosa manifiesta el haberlos ocupado en mucho número, lo niegan debajo de juramento, sin temor de Dios Nuestro Señor y del grave perjuicio que a sus ánimas y conciencia se sigue.

Y así por esto, como por las muertes y daños que se siguen a los miserables indios de este trato y género de tinta sienten las personas cristianas y desinteresadas esto, celosas del servicio de Dios Nuestro Señor y bien de las almas, que las plagas que a este Reino y provincias han venido de años a esta parte, pérdidas de naos y flotas, y el chapulín y langosta que hay cada año es castigo del cielo, dando, como dan, por razón casi evidente el seguir más la dicha langosta la planta del jiquilite, siendo hierba muy cálida, amarga y pestilencial que otra ninguna semilla y fruto de la tierra, lo cual se debería considerar con particular atención, para poner el debido remedio. Y el único y eficaz, a su entender de este testigo y lo que ha oído practicar y conferir entre personas prácticas e inteligentes de esto es que el *Auto* de Su Señoría proveído acerca de ello, que ha visto y leído, se ponga en ejecución, pues es tan justo y conforme a lo que la Magestad Católica del Rey Nuestro Señor tiene mandado por sus Reales Cédulas, mirando con tan cristiano pecho al bien y conservación de sus súbditos y naturales de estas partes, **[folio 40v]** gente tan importante para la población y aumento de ellas, pues no porque lo dicho se cumpla dejará de hacerse tinta, ni para ello harán falta los indios, supuesto que hay gran suma de esclavos negros, mestizos, mulatos libres y otra gente que puede ocuparse en este beneficio y labor, con sólo que se tenga cuidado de apremiar a los que no quisieren acudir, que demás del bien que se seguirá de traerlos ocupados en el dicho beneficio y relevar a los indios del trabajo de él, se hará un gran servicio a Dios Nuestro Señor, excusándose las muchas ofensas que este género de gente hacen de ordinario, robando y andando vagamundos de unas partes a otras, sin ocupación ni oficio, por obrajes y estancias, y en los mismos pueblos de indios, molestándolos dentro y fuera de ellos, como gente atrevida, sin temor de Dios y de las Justicias.

Y cuando sucediese no llegase a hacer tanta cantidad de tinta como en los años pasados, se debe considerar que subirá de precio; y la falta del género, caso que la hubiese, supliría el valor, pues de antes cuando había menos obrajes le tenía tan subido, como se sabe, valiendo más 1 quintal de tinta que ahora 3; y se conoció el precio de ella a 10, 12 y más reales libra; y hoy ha

llegado a bajar a 3 y a 4, comúnmente en estas partes. Y en la Nueva España y España ha tenido el poco precio que se sabe, y teniéndole, como le tendrá, cuando se labre menos, según ha referido, mayor que hasta aquí, crecerá el valor de diezmos y alcabalas reales, los obrajeros estarán más descansados y desempeñados, por estar los que hay en este tiempo la mayor parte muy a deudas, como se conoce. Y la tierra en general volverá a su grosedad, como la tuvo y conoció este testigo en ella, cuando vino de España.

Que esto es **[folio 41]** todo cierto y probable, y que no admite objeción alguna, y la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de 50 años, poco más o menos y que no le tocan generales. Y firmó Fray Andrés Bernat, Guardián, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Carta del Reverendo Padre Provincial de Santo Domingo

Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Presidente de Guatemala. Agradezco a Vuestra Señoría Ilustrísima cuanto puedo la justa resolución del *Auto* que tan bien mirado mandó publicar en favor de los indios, contra de los obrajeros. Tiene el interés por enemigos a todos los que se les oponen, y así oponiéndose Vuestra Señoría a tantos interesados, por fuerza los habrá de tener por opuestos, pero tendrá Vuestra Señoría Ilustrísima de su parte a Dios, por mirar su causa en sus pobres; tiene al Rey Nuestro Señor que le hace ejecutor de su piadoso celo, y a sus capellanes que defenderemos tan justa causa, como pudiéremos y se nos permite.

Ojalá tratarán los obrajeros a los indios como a sus esclavos que bien se les pudiera permitir la labor de la tinta, pero importa más la vida del esclavo que la del indio. Y pues Vuestra Señoría Ilustrísima con tantas veras ampara a estos pobres, ya me da licencia para que le suplique que favorezca a los de esta provincia de la Verapaz, por ser los más pobres de los indios y todos tributarios de Su Magestad. Don Juan Ponce de León, Alcalde Mayor de la Provincia, reparó que, en las Visitas ordinarias, el Alguacil Mayor y Escribano, demás de comer a costa de los indios y vejarlos en cuanto pueden, dilatan los días de la visita, como si fuera cuenta de pueblo, por dilatar los salarios que llevan sin tasa. Se acudió a Vuestra Señoría y la Real Audiencia por el remedio de este daño, en que si Vuestra Señoría Ilustrísima no pone coto crecerá en demasía, que el interés no tiene límites, ni estos indios hacienda que los satisfaga.

Yo cuido de hacer encomendar a Dios a Vuestra Señoría que **[folio 41v]** nos le guarde y dé su gracia para que en todo acierte. A servirle de este convento de Santo Domingo de la Verapaz y julio 11, 1636, muy capellán de Vuestra Señoría Ilustrísima que besa sus manos, Fray Pedro de Montenegro.

## Auto para que se ponga con éstos la carta de suso

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 22 días del mes de julio de 1636 años, Su Señoría el Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, gentilhombre de la boca de Su Magestad, de su Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella, Señor de la Casa y Villa de Lorenzana, Valle de Riazo y Colladilla, Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitán General en su distrito. Dijo que por cuanto el domingo pasado, 20 de éste, Su Señoría recibió la carta misiva de esta otra parte, del Reverendo Padre Maestro Fray Pedro de Montenegro, Provincial de la Orden de Santo Domingo en estas provincias de Chiapa y Guatemala, Calificador del Santo Oficio, en respuesta de la que Su Señoría le escribió con un tanto del *Auto* proveído acerca de la prohibición general que no se haga tinta añir con indios, e

inconvenientes que de ello resultan. En cuya razón está Su Señoría recibiendo información. Y para que conste en los *Autos* de ella de dicha carta y lo que el dicho Padre Provincial, como persona de tanta inteligencia y experiencia en la materia dice, mandaba y mandó que la dicha carta se ponga con los *Autos* referidos. Y la rubricó ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Parecer e informe de los religiosos de San Francisco. Resuelven que conviene se quite del todo el servicio de indios a obrajes de tinta

Muy poderoso Señor. En conformidad de lo que Vuestra Alteza en un *Auto* remitido a este Definitorio[239] para que digamos lo que nos parece cerca de la conveniencia o desconveniencia del trabajar de los indios en **[folio 42]** los obrajes donde se labra la tinta añil, deseosos como leales vasallos de la Magestad del Rey Nuestro Señor de acertar en manera tan grande y descargar nuestras conciencias, ya que somos forzados a pronunciar lo que sentimos, según la noticia que tienen los más expertos de este convento en dicha materia, hemos conferido en este Definitorio tan grave negocio, pesados por una y otra parte los inconvenientes y dificultades graves que se ofrecen, y considerando que del acierto pueden resultar grandes provechos en gran servicio de ambas Magestades, y del yerro, por pequeño que fuera, gravísimos daños o en la salud de los indios o en las haciendas de estas provincias.

Y antes de deliberar y determinar lo que sentimos sobre el caso, hemos considerado lo primero, confiriéndolo para determinar lo que debemos decir que del beneficio de la dicha tinta resulta una de las mayores riquezas que tienen estas provincias, grave cantidad en los diezmos con que esta Santa Catedral, su Cabildo y Prelado se sustentan, grandes réditos de capellanías, así de conventos como de otros particulares sacerdotes, fundadas en dichos obrajes, las rentas que Conventos de monjas han puesto sobre ellos para su sustento, muchas limosnas que se dan a Conventos pobres, el comercio que hay en estas provincias y los Reinos de España, el gran provecho que no sólo en los diezmos, más en los derechos, resultan al Real Haber y a los Reinos de España por no tener con esto necesidad de la tinta que solían traer de extrañas provincias y reinos. Y así si el dicho beneficio cesara o se disminuyera, fuera gran pérdida a proporción del provecho que parece haber.

Lo segundo que consideramos es que tenemos cierta noticia que algunos obrajeros, como fueron Juan Ruiz de Avilés **[folio 42v],** vecino que fue de esta ciudad, y Juan de Sasoeta, vecino que fue de San Salvador, hicieron relación a Su Magestad que, con la mudanza de la labor de tinta, ya no reciben daño los indios, y que así mande se averigüe esto, para que con ello cesen los daños que con las Visitas de los obrajes reciben los obrajeros, como son los juramentos falsos que hacen en dichas Visitas. Y que Su Magestad, oyendo dichos informes, lo ha ordenado así en una cédula que hemos visto. De donde parece se colige, que pues los obrajeros se ofrecen a que se haga tal averiguación, que es cierto lo que informan a Su Magestad. Y así en haber cesado el daño de los indios con la mudanza de la labor de la tinta, como en no haber necesidad de jueces que los visiten, que es ocasión de los juramentos falsos que se han hecho.

Lo tercero que consideramos es que no se puede atribuir la disminución de pueblos de indios, de que hay fama se han destruido por la vecindad de los obrajes al trabajo que han tenido en ellos, por la oposición que su complexión tiene, sino por otras causas, pues se dice haber pronunciado un religioso muy santo antiguamente de qué modo se habían de acabar todos los

239 **Definitorio**: Consejo de mayor jerarquía dentro de una orden religiosa.

indios que los moradores de esta tierra habían de preguntar de qué color eran. Y es cierto que no todos tienen ocasión de morir por trabajar en los obrajes, porque hay muchos que no los conocen.

Lo cuarto que hemos considerado es que si se disminuyera la labor de dichos obrajes, prohibiendo no trabajar los indios, parece viene gran daño al Haber Real, no sólo por la disminución de los derechos reales, más porque faltando gran cantidad de los diezmos, había de sustentar esta Santa Catedral, Prelado, Cabildo y fábrica con gastos de su Real Caja que fuera gran detrimento para el Haber Real.

Lo último **[folio 43]** que consideramos es lo que algunos ponderan que si algún daño reciben el día de hoy los indios no es por la naturaleza del trabajo que tienen en los obrajes, sino por otras causas accidentales que no vienen a consideración, por serlo para prohibir el trabajo de dichos indios, como no puede ser culpable el usar del calor del sol, porque algunos han muerto por su ocasión, ni puede ser prohibido el uso del fuego, porque se han quemado algunas casas, y así tan poco se debe prohibir el trabajo de los indios por haber muerto o morir algunos por ocasión de dichos trabajos.

Pero consideradas las causas que hallamos en contrario, según la noticia y ciencia de los más expertos de este Convento tienen. Como Vuestra Alteza ordena que los mismos expertos se informen de ellos, respondemos según tres puntos a que se reducen todas dichas dificultades con que también se responde a ellas.

El primero es que, como uno de los principales fines para que Vuestra Alteza ordena demos nuestro parecer, sea para que declaremos si sentimos si conviene cesen dichas Visitas de obrajes, para que del todo cesen los juramentos falsos que por ocasión se cometen, y así se permita el trabajo de los dichos indios en ellos. Es nuestro parecer, y lo que en conciencia sentimos, que no se puedan permitir los indios trabajar en dichos obrajes, porque si trabajan son necesarias dichas Visitas para evitar los daños que recibieren, y que sean castigados y punidos los que usaren mal de su trabajo, a que nos mueve primeramente porque, aunque fuera verdad, hubieran cesado con la cesación de la labor antigua las ocasiones que tenían los indios de morir, batiendo a mano el zumo de la hierba, es cierto han quedado otros trabajos que son nocivos **[folio 43v]** y dañosos a su complexión, como es sacar la horrura[240] de la hierba que llaman bagazo, la cual o se ha de echar en el río que está allí cerca, o sacar a mano y a fuerza de brazos a otras partes, que les causa grandísimos daños en la salud.

Lo segundo: que como hay negros, mulatos y mestizos, es común clamor y fama que, sobre el trabajo que los indios han tenido en cortar y traer la hierba a las pilas, con que han recibido gran trabajo por la cualidad calidísima de la tierra, el mismo calor que sale de la cualidad de aquella hierba, el débil mantenimiento con que se sustentan la complexión natural y que les cargan otros trabajos, sin temor de Dios, aquellos son destinados y debían hacer, como confirma la fama pública que hay de esto, a que se llega que con deseo de refrescarse de aquel gran calor y fatiga, se arrojan para bañarse y refrescarse en los ríos, donde no sacan sino graves enfermedades.

Lo tercero: porque parece caso imposible que, después de mudada dicha labor, no hayan padecido los indios graves daños que han visto los más expertos de este Convento, y dicha labor no haya sido directamente opuesta a su salud, pues esta Real Audiencia y los Señores Presidentes han celado no trabajen, siendo así verdad que celan el bien común y favorecen las labores de trigo y otras donde se ve por experiencia que no son nocivas a la salud de los indios. Y por ello son obligados a que trabajen en ellas por públicos mandamientos,[241] sin que los labradores de trigo reciban molestias en semejantes Visitas. Y así si trabajasen los indios en dichos obrajes el

[240] **Horrura**: Sedimento.
[241] **Mandamientos**: Sinónimo de Repartimiento de Indios.

día de hoy, teniendo los referidos trabajos y daños, y cesasen las Visitas, más se habían de temer dichos daños; y si no cesasen dichas Visitas, tampoco la ocasión de juramentos falsos, de que resulta **[folio 44]** grandísima ofensa e injuria contra el nombre santísimo de Dios Nuestro Señor y daño contra la república porque son ocasión que los jueces superiores que, pudiendo remediar uno y otro, sabiendo la verdad del número de los indios trabajadores para proveer lo que conviniere, se hayan visto defraudados del verdadero conocimiento que pudieran tener por dichos *Autos* y Visitas. Por todo lo cual, nos parece no conviene trabajen los dichos indios en dichos obrajes.

El segundo punto. Porque parece que Vuestra Alteza nos ordena digamos nuestro parecer, es para que declaremos lo que sentimos en razón de que si los provechos que resultan de la labor de la tinta son tan grandes como se nos representan y Juan Ruiz de Avilés presentó a Su Magestad. Según una cédula que hemos visto, se pueden permitir dichos indios en dicha labor, aunque algunos por caso o accidente reciban daño. A lo cual respondemos y somos de parecer que son tales los daños que reciben los indios en dicha labor, que no se pueden atribuir acaso ni como los que reciben en otras labores honestas, conforme a su complexión, sino al modo de trabajo que en los obrajes tienen y al uso ordinario de la cualidad de dichos trabajos. Lo primero porque así nos lo persuaden las razones puestas en el antecedente punto. Lo segundo lo que los más expertos de este Convento certifican saber por ciencia probabilísima que se han despoblado algunos pueblos, y otros notablemente disminuidos, por haber ido dichos indios a trabajar a dichos obrajes, poniendo ejemplo en que los pueblos de la costa donde no tienen ocasión de ir, como se ve en la provincia de Suchitepéquez, estar muy aumentados y crecidos. Y otros que están cercanos a dichos obrajes, donde tienen ocasión de ir, notablemente disminuidos, porque sus moradores van a trabajar a dichos obrajes, donde por detenerlos **[folio 44v]** injuriosamente o por enfermedades que allí reciben nunca vuelven a sus pueblos, como se ve en las provincias de Guazacapán, San Salvador y San Miguel, de que resulta desnaturalizarse de sus pueblos por mucho tiempo, faltando a sus haciendas y milpas de que dichos indios reparan sus casas, se visten y pagan sus tributos. Y así, cuando algunos vuelven a sus pueblos, hallan sus casas derribadas, sus mujeres e hijos sin remedio, sus milpas destrozadas, de cuyos frutos podían restaurar el daño. Y así, viéndose imposibilitados de pagar su tributo y de su remedio, como bárbaros y gente de poco talento, se arrojan a morir como algunos certifican.

Lo tercero, porque aunque caigan enfermos en dichos obrajes, más atienden los dueños a curar a sus esclavos que a mirar por el remedio de éstos, dejándolos padecer, según algunos han visto miserablemente.

Lo cuarto, aunque no parezca a propósito para probar la naturaleza del trabajo serles nociva a la salud y complexión, que es lo que se busca pero se le acerca mucho, y así lo ponemos. Y es porque el trabajo personal, tan grave, se lo pagan los obrajeros en sombreros, mantas, zapatos y otros géneros, o que son inútiles a dichos indios o cualquiera que en algo les sea de provecho se los dan en mucho más de lo que les costaron, con que son defraudados notabilísimamente.

Lo quinto y a que se debe atender mucho es que muchos indios mueren sin sacramentos en dichos obrajes, o por ocasión que el sacerdote que pueden tener a mano no sabe la lengua materna o porque los sacerdotes a cuyo cargo está la administración de dichos obrajes, por la longitud, o no son llamados o cuando llegan llamados no llegan a tiempo. Y así somos de parecer que la labor de dicha tinta, no como acaso sino directamente nociva **[folio 45]** a la salud, hacienda, sustento y conservación de los indios no debe ser beneficiada por ellos, ni permitirse su trabajo en dichos obrajes, aunque cese algún género de cantidad de provecho o se disminuyan los frutos representados.

Lo primero que nos mueve a afirmar esto es la regla general en común de todos los teólogos y jurisprudentes con la razón natural que no se han de hacer males para que vengan bienes. Lo segundo porque más atiende la Magestad Católica del Rey Nuestro Señor a la salud y conservación de los indios que al aumento de su Real Haber, como se ve por las cédulas proveídas en orden a esto. Para cuya prueba proponen algunos de esta comunidad el hecho del invictísimo Señor Emperador Carlos V, declarando no ser los indios esclavos y la baja de moneda que se hizo en España, atendido al mayor y más universal bien, más que a los daños menores. Y finalmente porque la razón natural dicta y los teólogos enseñan que la salud y vida corporal del libre e inocente, y que por sus culpas no merece ser condenado a trabajo nocivo a su salud y vida, prepondera a los aumentos de las haciendas y labores de los vecinos y provincias, por pesar más la libertad y salud de los inocentes y libres que el tesoro de los dueños de obrajes y de otros interesados, a cuya labor no están obligados a acudir por alguna ley o por sentencia procedida de sus culpas a que trabajen con daño de su salud y conservación natural.

El tercer punto que parece se pide por lo dicho y que Vuestra Alteza a nuestro parecer ordena declaremos y digamos lo que sentimos en orden a cómo se podrán remediar los daños que resultaren en las haciendas, por ocasión de prohibirse trabajen en ellas los indios. Y aunque este punto por ser **[folio 45v]** en materia de estado muy dificultoso por lo que debemos a declarar lo que sentimos, según el orden que nos da Vuestra Alteza. Lo hemos consultado y conferido en este Definitorio, informados también de los que más experiencia tienen en el caso, y decimos que nos parece muy probable que podrían ser obligados mulatos, negros y mestizos libres y otras personas ociosas y vagamundas a que trabajen en dichos obrajes, en lugar de los indios, y que si este número no pudiese suplir el de los indios del todo, se suplique a Su Magestad dé permiso a que vengan navíos de negros. Lo primero que nos mueve a proponer este medio es porque así o se supliera del todo el número de los indios trabajadores y, cuando no llegara del todo a ello, fuera en pequeña cantidad y en pequeño daño de los obrajes.

Lo segundo porque como entre los dueños de obrajes hay unos ricos y poderosos para comprar esclavos y no usar de indios, éstos bien pueden suplir con el dicho número de esclavos la falta que hiciesen los indios. Y aunque los menos poderosos y más pobres no puedan usar de este remedio, pueden usar de alquilar los dichos negros y mulatos libres, en lugar de los indios, sin que este remedio cause temor de alguna perturbación en estas provincias, pues sabemos que en otras provincias y ciudades menores de las Indias hay experiencia de que no hay inconveniente, con ser así que certifican algunos que, si se traen a estas provincias todos los negros que son menester a los dichos obrajes, no pueden ser la mitad que en otras provincias, pues certifican que en la Isla Española,[242] donde hay 50 y 100 negros para cada uno, nunca se ha experimentado tal perturbación, y lo mismo sucede en La Margarita,[243] en el Río de La Hacha[244] **[folio 46]** y de otras partes de estos Reinos.

Lo tercero que aunque por razón de la poca facultad que tienen obrajeros pobres para comprar negros y no tener con qué alquilar mulatos y mestizos se disminuía en algún modo la tinta, somos de parecer que la dicha disminución se ha de escoger más que permitirse el trabajo de los indios. Lo primero es que el dicho trabajo no es sin graves ofensas de Dios y graves ofensas de los indios, según certifican los más expertos, y que lo han visto, de cuya ciencia se ha informado esta comunidad, que ha de cesar aunque sea con disminución de todos los bienes temporales. Lo segundo porque a algunos muy expertos le parece que, aunque no haya tanta cantidad de tinta, el

[242] En la actualidad, Santo Domingo y Haití.
[243] También denominada Perla del Caribe, se encuentra en el litoral noreste de Venezuela.
[244] En la actualidad, Riohacha, en La Guajira (Colombia).

valor y tesoro que resultare será igual. Lo cual coligen, porque el día de hoy la libra de tinta traída a esta ciudad, con el gasto de fletes, mermas y alcabalas, vale a 3 y a 4 reales cuando mucho. Y ahora 40, 30 y 20 años se le pagaban al obrajero en su casa a 8 y 10 reales. Que si sucede, como esperan que sucederá, quedará restaurado el daño y en pie el valor de los diezmos, réditos y censos de estas provincias, procedentes de dichos obrajes, aunque, añaden algunos, que cuando algunos obrajes no se pudieren beneficiar sin indios, y no tuvieren facultad para comprar negros, pueden los tales obrajeros ocupar sus tierras en otras diferencias de frutos, como son el cacao, grana, corambre,[245] achiote, cuyo trato es de tan gran interés en estas partes, que son, sin comparación, más graves las haciendas de estos dueños de dichas haciendas que no si beneficiaran la tinta, están más desempeñados, viven más descansadamente, tienen mejor con **[folio 46v]** qué para sus deudas, luce más su trabajo, aumenta Dios más sus haciendas, porque no se adquiere con el injurioso sudor de los indios, ni ha habido en ellos ocasión de juramentos falsos ni otras ofensas de Dios, como las ha habido en los obrajes a que muchos prudentes atribuyen la venida de la langosta sobre ellos y su continuación por tantos años, digno de inquirir la causa de tal plaga y que se quite, aplacando la divina ira.

Y así muy Poderoso Señor, esta comunidad, donde hay personas muy expertas y testigos de vistas, que han sido ministros de pueblos de indios muy cercanos a dichos obrajes y que han pasado por ellos, considerando con lástima de su corazón el mal tratamiento de los indios y otros que se han informado de éstos, como Vuestra Alteza manda en su *Auto*, y de otras personas experimentadas y temerosas de Dios, es de parecer que aun cuando todas las causas probables que aquí proponemos para reparo del daño que se sigue en la disminución de los obrajes y sus frutos por razón de que los indios trabajen en ellos, por cuanto los daños espirituales de juramentos falsos y otros daños semejantes, son moralmente hablando irremediables e irreparables, si se permite que trabajen dichos indios, que en ninguna manera Su Magestad debe permitir el trabajo y uso de dichos indios en dichos obrajes.

- **Conclusión**

Y humildemente suplicamos a Vuestra Alteza, recibido este nuestro parecer, con el ánimo con que lo hemos dado, atendiendo sólo al servicio de Dios Nuestro Señor y a Su Magestad Católica, y a cumplir con el orden que Vuestra Alteza da en su *Auto* para este fin, que puede persuadir no ha sido otro ver que, aunque nos sustentamos de limosna y que la hemos recibido **[folio 47]** de muchos obrajeros, en cuyas puertas y en la de los interesados la pedimos cada día, y por esta causa poder caer en la indignación de muchos de ellos. Obligados del real servicio que Vuestra Alteza nos propone y de la orden que Vuestra Alteza ha proveído, presentamos nuestro dicho parecer, anteponiendo el servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Magestad al daño que se nos puede seguir de los dichos.

Hecho en este Convento de nuestro padre San Francisco de Guatemala, en 16 de julio de 1636 años, humildes capellanes de Vuestra Alteza, Fray Pedro Guerra, Ministro Provincial; Fray Andrés Bernat, Guardián de Guatemala; Fray José Gabalda, Lector Jubilado, Padre de Provincia y Definidor; Fray Alonso Nieto, Definidor; Fray Mauro Sánchez, Definidor y Lector de Prima; Fray Juan de Alcober, primer Predicador y *olim*[246] Definidor; Fray Alonso Maldonado, *olim* Definidor; Fray Blas de Maldonado, Lector Jubilado, *olim* Definidor; Fray Juan Navarro, Lector de Teología; Fray Diego Rodríguez, Procurador de Corte; Fray García de Loaisa, Predicador del

[245] **Corambre**: Cuero.
[246] ***Olim***: Vocablo latino que significa hace tiempo, antes.

Convento; Fray Francisco de Sierra, Guardián de Siquinalá; Fray Diego de Cubillas, Maestro de Novicios; Fray Antonio de Artavia, Vicario del Convento y Coro.

Concuerda con su original de que doy fe. Fecha en 21 de julio de 1636 años. Fray Alonso Nieto, Definidor y Secretario.

## Autos que declaran en lo que se sigue. Lo fue se adjunte todo por la Audiencia

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a 23 días del mes de julio de 1636 años, Su Señoría el Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, gentilhombre de la boca de Su Magestad de su Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor **[folio 47v]** de ella, Señor de la Casa y Villa de Lorenzana, Valle de Riazo y Colladilla, Gobernador y Capitán General en las provincias del distrito de esta Real Audiencia y Presidente de ella, dijo que por cuanto hoy día, de orden y mandato de Su Señoría fui yo el presente Escribano al pueblo de Almolonga, distante de esta ciudad como una legua, y convento de San Francisco de él, donde al presente reside el Padre Fray Pedro Guerra, Provincial de esta Provincia del Nombre de Jesús de Guatemala a pedir me entregase un tanto del parecer e informe hecho por el dicho Padre Provincial y los Definidores de la dicha provincia con otros padres religiosos graves de ella a esta Real Audiencia, en razón del inconveniente o conveniencia que resulta de ocupar indios en el beneficio de la tinta añil.

Y traje el traslado de las 4 hojas antecedentes, firmado del Padre Fray Alonso Nieto, Definidor y Secretario del dicho Padre Provincial, que ambos dijeron ser sacado del dicho parecer e informe. Y para que de él conste en los *Autos* de la información que Su Señoría tiene hecha de los inconvenientes que se siguen en daño de los indios de ocuparlos en el dicho beneficio y labor de la tinta. Mandaba y mandó se ponga el dicho papel e informe con ellos. Así lo proveyó y rubricó ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

## Recaudos que justifican el *Auto* último que va en este traslado

Yo Andrés de Escobal, Escribano de Cámara más antiguo por el Rey Nuestro Señor, en su Real Audiencia que reside en esta ciudad de Santiago de Guatemala, y Mayor de Gobernación en el distrito de ella, certifico de verdad que ayer 20 de este presente mes de **[folio 48]** julio del año de la data de este testimonio, Su Señoría el Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, Gobernador y Capitán General en estas provincias y Presidente de la dicha Real Audiencia, proveyó un decreto del tenor siguiente:

- **Decreto**

En Guatemala, en 20 de julio, de 636. Los Escribanos de Cámara y Gobernación, y cualquiera de ellos por los *Autos* de su oficio certifiquen la forma ordinaria de las sentencias que se han pronunciado de 20 años a esta parte contra los obrajeros, poniendo al pie de la letra la forma de una; y si, aunque se dan y pronuncian cada año con los apercibimientos en ellas contenidos, se ejecutan y sentencian por reincidencia o siempre en una misma forma. Y asimismo certifiquen poco más o menos, por evitar prolijidad, cuánto montan las penas de cámara y gastos de justicia y estrados cada año, y cómo estas cantidades son demás de los salarios y costas de los comisarios

y procesos. Y asimismo cómo, después que el dicho Señor Presidente lo es, ha cometido las dichas comisiones a las Justicias Ordinarias, cada una en su Partido.

## Testimonio de la forma antigua de ejecutar las cédulas que hoy se manda guardar en contra de las del Gobierno

Y en cumplimiento y ejecución del *Auto* y *Decreto* arriba contenido, certifico, que habiendo hecho buscar en los papeles de mi archivo los Autos, sentencias y demás recaudos que se manda por él, consta y parece que de muchos años a esta parte, en especial desde el año de 613, por sentencias pronunciadas por los Señores Presidentes y Oidores de esta Real Audiencia, han sido condenados los obrajeros de la tinta añir que labran y benefician en las Provincias de San Salvador y San Miguel, Villa de Sonsonate y Partido de Guazacapán e Izquintepeque de esta jurisdicción en varias y distintas penas pecuniarias por haber contravenido a la prohibición de **[folio 48v]** labrar y beneficiar la dicha tinta con indios, y en las costas y salarios de los Comisarios que fulminaron. Las cuales condenaciones se fueron continuando hasta el año de 627 y por el siguiente de 628, demás de la pena pecuniaria en que fueron condenados los dichos obrajeros por la dicha contravención, se les apercibió no se sirviesen de los indios en sus obrajes, so pena que se ejecutarían en ellos las penas de las Reales Cédulas que, en el caso, disponen en la forma que se contiene en una de las dichas sentencias que su tenor es el siguiente:

- **Sentencia**

En el pleito y causa fulminado de oficio de la Real Justicia por Juan Martínez de Aristizábal, Juez Comisario del Gobierno General, contra Don Pedro de Guinea, sobre decir que en su obraje que tiene en términos de la jurisdicción de la ciudad de San Miguel hizo tinta añir con 3 indios que le sirvieron de cortadores de la hierba de ella el año pasado de 627 contra la prohibición y sobre lo demás en los *Autos* contenidos. Fallamos que debemos de condenar y condenamos al susodicho en 75 tostones que aplicamos la mitad para la Cámara de Su Magestad y la otra mitad para gastos de Justicia y estrados de esta Real Audiencia por mitad. Y le apercibimos que de aquí adelante no se sirva de los indios en el dicho su obraje, so pena que se ejecutarán en él las cédulas reales que en el caso disponen. Y por esta nuestra sentencia definitiva, juzgando así lo pronunciamos y mandamos con costas. Don Diego Acuña, el Doctor Don Mathías de Solís Ulloa y Quiñones, el Licenciado Juan Maldonado de Paz, **[folio 49]** el Licenciado Don Rodrigo de Valcárcel, el Licenciado Don Antonio de Calatayud, el Licenciado Don Juan Camacho de Escobar.

Yen la forma contenida en la dicha sentencia se han ido haciendo todas las demás en los años siguientes hasta este presente de 636, sin haber al lado en los papeles del dicho mi archivo, ni contarme que se hayan agravado más penas a los dichos obrajeros por los apercibimientos contenidos en las dichas sentencias, sino que todas han tenido una misma forma.

Y asimismo certifico como tal Escribano de Cámara y como Contador que soy nombrado de las condenaciones de penas de cámara, gastos de justicia y estrados de la dicha Real Audiencia que, por el libro donde se toma la razón de ellas, consta haber montado las condenaciones hechas a los dichos obrajeros de las Provincias de San Salvador y San Miguel, por la dicha contravención, el año de 629, 4,150 tostones; y los de la jurisdicción de la Villa de Sonsonate, el dicho año, 125 tostones; y los del Partido de Guazacapán, 750 tostones; y a los del Partido de Izquintepeque, 350 tostones. Y el año siguiente de 630, montaron las condenaciones de las

dichas Provincias de San Salvador y San Miguel, 4,300 tostones; y el de 631, 2,285 tostones y 2 reales; y en el de 632, 2,230 montaron las condenaciones de las dichas provincias de San Salvador y San Miguel, **[folio 49v]** 4,300 tostones; y el de 631, 2,285 tostones y 2 reales; y en el de 632, 2,234 tostones, 3 reales. Y a este respecto, poco más o menos, las de los años siguientes.

Y por no estar en mi poder los libros donde se ha tomado la razón de los años antecedentes, no me consta lo que montaron en ellos las dichas condenaciones.

Y certifico asimismo que las comisiones que se han despachado para la Visita de los obrajes de la dicha tinta añir por Su Señoría el dicho Señor Presidente, Gobernador y Capitán General desde que usa los dichos cargos han sido a los Alcaldes Mayores y sus Tenientes de las dichas Provincias, y Corregidores de los dichos Partidos donde están los dichos obrajes, cada uno en su jurisdicción, como de todo lo susodicho consta y parece por los papeles, libros y recaudos que en mi poder están, a que me remito, y para que de ello conste, en cumplimiento y ejecución de lo proveído y mandado por Su Señoría el Señor Presidente, Gobernador y Capitán General, por el *Auto* y *Decreto* de suso inserto, di el presente testimonio que es hecho en la dicha ciudad, en 21 de julio de 1636 años, Andrés de Escobal. Concuerda con el testimonio, decreto y sentencia original que queda en mi poder, a que me refiero. Y para que conste del presente, en la ciudad de Santiago de Guatemala, a 21 días, del mes de julio, de 1636 años, siendo testigos Esteban de Peralta y Bartolomé de **[folio 50]** Zavaleta. Y hago mi signo en testimonio de verdad. Andrés de Escobal.

## Testimonio del Segundo Auto del Señor Presidente y de los de vista y revista de la Real Audiencia

En Guatemala, a 23 de julio, 1636 años. Andrés de Escobal, Escribano de Cámara y Mayor de Gobernación, saqué un tanto auténtico y más los que fueren menester del *Auto* por mí proveído a lo pedido por el Obispo, Deán y Cabildo cerca del servicio de los indios en la tinta, y el de vista y revista de la Real Audiencia en la misma materia. En cumplimiento de lo cual, yo el dicho Andrés de Escobal, Escribano de Cámara del Rey Nuestro Señor más antiguo en esta su Real Cancillería de Santiago de Guatemala y Mayor de la Gobernación en el distrito de ella, hice sacar este traslado de los *Autos* originales que el dicho *Decreto* refiere, su tenor de los cuales es como se sigue:

## Auto de Su Señoría el Señor Presidente en que manda cumplir el primero

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 3 días del mes de julio de 1636 años, Su Señoría, el Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, Gobernador y Capitán General en estas Provincias y Presidente de la Real Audiencia que en esta ciudad reside. Dijo que el *Auto* proveído por Su Señoría y mandado publicar en 26 del mes de junio pasado cerca de la labor de tinta es en ejecución de lo que Su Magestad manda por sus Reales Cédulas, y es también lo que conviene a su Real Servicio, vida y conservación de los indios, tan encargado a los Virreyes, Reales Audiencias y a sus Presidentes Gobernadores, a cada uno por lo que le toca y pertenece a su oficio y a Su Señoría por el suyo proveyó lo referido como lo han hecho y hacen los Señores Virreyes en sus Provincias y en éstas los antecesores **[folio 50v]** de Su Señoría, aunque aquí, por la oposición de los interesados en el servicio de los indios, sin efecto, en tanto

daño suyo, y casi con su total extinción en las tierras de la labor de la tinta. Y así, no obstante lo que por la perdición presentada, se alega y pide. Su Señoría declara pertenecer a su oficio lo proveído, ordenado y mandado en el dicho *Auto*, y que se debe guardar, cumplir y ejecutar por las Justicias como *Auto* de gobierno y más hecho en ejecución de Reales Cédulas, y en que va la salud y vida de los indios que se debe anteponer a otros cualesquier respectos particulares. Y en cuanto a los nuevos informes que se pretenden las partes, a cuya instancia se quieren usen de su derecho como vieren que les conviene para que Su Magestad sea informado de lo que pretenden, sin que hasta que Su Magestad mande otra cosa, obste a la ejecución del *Auto* de Su Señoría su pretensión. Y si en la ejecución las Justicias excedieren o hicieran agravio, acudan a la Real Audiencia para que les deshaga y haga justicia a quien toca.

Y en cuanto a la apelación del Señor Obispo, Deán y Cabildo, por lo que toca a su particular, Su Señoría lo remite a la Real Audiencia para que en ella se determine en justicia lo que conviniere y manda al presente Escribano de Cámara y Gobernación vaya a hacer relación. Así lo proveyó y señaló ante mí Andrés de Escobal.

## Auto de Vista de la Real Audiencia

En la ciudad de Santiago de Guatemala a 7 **[folio 51]** de julio de 1636 años, los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia y Cancillería Real de Su Magestad que en esta ciudad reside, Licenciado Don Juan Camacho de Escobar, Doctores Don Luis de las Infantas y Don Pedro Melián, y Licenciado Don Antonio de Lara Mogrovejo, Oidores, habiendo visto los *Autos* proveídos por el Señor Presidente, Gobernador y Capitán General en estas Provincias, en razón de prohibir que no se ocupe indios ningunos en los obrajes de hacer tinta añir, ni estancias de ganado mayor, en ningún ministerio del servicio de ellas, con las penas y apercibimientos en dichos *Autos* contenidos; y la suplicación interpuesta por parte del Señor Obispo de este Obispado y del Deán y Cabildo Eclesiástico de la Catedral de esta ciudad para esta Real Audiencia y demás recaudos por su parte presentados, pidiendo se mande sobreseer la ejecución de los dichos *Autos* hasta que Su Magestad sea informado de los daños y perjuicio que de su efecto se recrecerán a su Real Haber, alcabalas, diezmos y demás interesados; y hasta que sean citados los muchos que hay en esta razón; declarando pertenecer el conocimiento de esta causa a esta Real Audiencia por hablar con ellas las Reales Cédulas libradas en razón de la dicha prohibición y por las demás causas en su suplicación contenidas, de que a esta Real Audiencia e vino a hacer relación.

Dijeron que por justas causas que les mueven, de que han dado cuenta a Su Magestad, suspendían por ahora el proveer en este negocio sobre el grado **[folio 51v]** en que viene. Y mandaban y mandaron se junten estos Autos con los demás que hubiere y están mandados hacer, para remitir e informar esta Real Audiencia a Su Magestad como lo tiene mandado. Así lo proveyeron y mandaron. Andrés de Escobal.

## Auto de revista. Se hacen en la cabeza de todo lo actuado por la parte del Obispo, Deán y Cabildo en que se suspende lo proveído por el Gobierno

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 12 días del mes de julio de 1636 años. Los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia y Cancillería Real de Su Magestad que en esta ciudad

reside, Licenciado Juan Camacho de Escobar y Doctores Don Luis de las Infantas y Mendoza, Caballero del Hábito de Calatrava, y Don Pedro Melián, Licenciado Don Antonio de Lara Mogrovejo, Oidores, habiendo visto el *Auto* proveído y mandado publicar por el Señor Presidente de la dicha Real Audiencia, Gobernador y Capitán General en este distrito, en 26 de junio de este presente año, en que mandó que ninguna persona de cualquier estado, calidad o condición que fuere beneficiase, cortase ni hiciese tinta con indio, ni los tuviesen en sus obrajes con ningún color ni pretexto, aunque dijesen y fuese verdad que iban de su voluntad a servir y asistir en ellos pagados o concertados por ningún precio, ocasión ni causa, so las penas y apercibimientos en el dicho *Auto* contenidos; y la suplicación interpuesta ante Su Señoría el dicho Señor Presidente, Gobernador y Capitán General por parte del Señor Obispo de este Obispado y del Deán y Cabildo Eclesiástico de esta ciudad de la expresa prohibición que **[folio 52]** por el dicho *Auto* hizo del servicio de los dichos indios en los obrajes, alegando los inconvenientes que de su ejecución y cumplimiento se causarán de pérdidas y menoscabos al Real Haber, diezmos, conventos y otros muchos interesados, pidiendo se mandase sobreseer su ejecución hasta que todos ellos fuesen citados, remitiendo la causa a esta Real Audiencia, a quien Su Magestad tiene cometida la ejecución de dicha prohibición por las Reales Cédulas en esta razón libradas, para que fuese informado de los dichos inconvenientes y de cómo había cesado la causa en el beneficio de la tinta del trabajo y mortandad de los indios que la había dado para la dicha prohibición; y asimismo para que se hiciesen las demás diligencias que por la última real cédula se mandaban hacer y lo demás contenido en su escrito y los recaudos mandados poner con él y último *Auto* por Su Señoría proveído en 3 de este presente mes y año, en que declara que, no obstante lo pedido por la parte del dicho Señor Obispo, Deán y Cabildo, declara pertenecer a su oficio lo proveído, ordenado y mandado por el que estaba publicado, y que se debía cumplir y ejecutar por las Justicias como *Auto* de Gobierno. Y que en cuanto a los nuevos informes que se pretendían por las partes, usasen de su derecho como viese que les conviniese, para que Su Magestad fuese informado de lo que pretendían, sin que hasta que mandase otra cosa **[folio 52v]** obstase su pretensión a la ejecución del dicho *Auto*. Y si en la ejecución las Justicias excediesen o hiciesen agravio, acudiesen a esta Real Audiencia a quien toca, para que les deshiciese e hiciese justicia. Y en cuanto a la apelación interpuesta por el dicho Señor Obispo, Deán y Cabildo, por lo que tocaba a su particular, lo remitía a ella para que se determinase en justicia lo que conviniese.

De que habiéndose hecho relación en esta Real Audiencia de todos los dichos *Autos*, testimonios y demás recaudos, por uno proveído por ella en 7 de este presente mes y año, se suspendió el hacerlo por ahora en este negocio sobre el grado en que venía en justas causas que movieron a los dichos Señores de que darían cuenta a Su Magestad, y mandaron se juntasen los demás que hubiese y estaban mandados hacer y fulminar para que fuere informado como lo tenían mandado por la dicha real cédula de que asimismo por la parte del dicho Señor Obispo, Deán y Cabildo Eclesiástico y por la del Convento de Monjas de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, de esta ciudad, como interesado que dijo era, en más de 120,000 tostones de censos principales impuestos sobre los obrajes, se interpuso suplicación de no haberse proveído y declarado en razón de la que estaba interpuesta, mandando suspender la ejecución del **[folio 53]** del *Auto* proveído y publicado por el Gobierno general hasta que Su Magestad fuese de nuevo informado y se hiciesen las demás diligencias que tenía ordenado y mandado, como por la parte del dicho Señor Obispo, Deán y Cabildo estaba pedido y alegado, y por las demás causas de nuevo expresadas por la una y otra parte. Dijeron que confirmaban y confirmaron lo proveído en

7 de este presente mes y año, en cuanto se mandó suspender por ahora el proveer sobre el grado de la suplicación.

## Suspéndese el efecto del *Auto* del Señor Presidente

Y por justas y urgentes causas que mueven a esta Real Audiencia de que en la primera ocasión se dará cuenta a Su Magestad, suspendían y suspendieron el efecto y ejecución de las penas nuevamente impuestas por el Auto del Señor Presidente, Gobernador y Capitán General, proveído en 26 de junio de este presente año.

## Déjase el negocio en el estado de antes

Dejando este negocio en el estado que antes tenía por la prohibición de las Reales Cédulas y *Autos* de esta Real Audiencia, de la forma con que hasta hoy se ha procedido a su cumplimiento hasta que, informado Su Magestad, ordene y mande lo que más convenga a su real servicio y bien de estas provincias. Así lo proveyeron y rubricaron ante mí Andrés de Escobal.

Según que lo susodicho consta y parece de los dichos *Autos* originales que quedan en los de esta causa y en mi oficio a que me refiero. Y del dicho mandamiento di el presente corregido y concertado en Guatemala en **[folio 53v]** 23 días del mes de julio de 1636 años, siendo testigos Diego de Escobal, Bartolomé de Zavaleta y Alonso Vázquez. Hago mi signo en testimonio de verdad, Andrés de Escobal.

## Auto último de Su Señoría que comprende lo referido en los testimonios antecedentes

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 24 días del mes de julio de 1636 años, Su Señoría el Señor Don Álvaro de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Santiago, Señor de la Casa y Villa de Lorenzana, Valle de Riazo y Colladilla, gentilhombre de la boca de Su Magestad de su Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella, Gobernador y Capitán General en las provincias del Distrito de la Real Audiencia que en esta ciudad reside, Presidente de ella, etc. Dijo que por cuanto Su Señoría, atendiendo al mayor servicio de Su Magestad y cumplimiento de sus Reales Cédulas, en especial las que por el amparo y defensas de los indios naturales de estas tierras tratan de su conservación y que no sean vejados ni molestados, proveyó un *Auto* en 26 de junio pasado de este presente año, pregonado en 27 de él, por el cual manda que en ninguna manera ni con ningún pretexto se ocupen indios en la labor y beneficio de la tinta añil en obrajes ni haciendas de campo, por las causas y motivos justos que el dicho *Auto* refiere, del cual suplico ante Su Señoría en este Gobierno general la parte del Señor Obispo, Deán **[folio 54]** y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, pretendiendo se sobreseyese su ejecución por las razones y perjuicios que representó, y se remitiese los *Autos* tocantes a la Real Audiencia para donde, de denegársele lo que pretendía, interpuso apelación.

Y Su Señoría por otro auto de 3 de este mes y año proveyó y declaró pertenecer a su oficio lo ordenado y mandado en esta materia que se debía ejecutar por las Justicias como hecho en ejecución de Cédulas Reales y en que va la salud y vida de los indios que se debe anteponer a otros cualesquier respetos particulares.

Y en cuanto al informe que se pretendía por las partes, usasen de su derecho, sin que obstase a la ejecución del dicho *Auto* su pretensión hasta que Su Magestad mandase otra cosa. Y que si las Justicias se excediesen en dicha ejecución o hiciesen agravio, acudiesen a la Real Audiencia para que le deshiciese e hiciese justicia a quien tocaba, remitiendo a ella lo tocante a la dicha apelación, mandando al Escribano de Cámara y Mayor de Gobernación, Andrés de Escobal, fuese a hacer relación, como la hizo. Y de ella resultó el proveer los Señores de la dicha Real Audiencia Auto en 7 de este mes y año, en que dicen que por justas causas que les mueven, de que han dado cuenta a Su Magestad, suspendían por entonces el proveer en el dicho negocio en el grado sobre el que iba. Y mandaron se juntasen los dichos *Autos* con los demás que hubiese y estaban mandados **[folio 54v]** hacer para remitir e informar a Su Magestad.

Y habiéndose suplicado del dicho *Auto* por las partes, alegando causas para la suspensión del de Su Señoría y su ejecución, en 12 del dicho mes, se confirmó por la dicha Real Audiencia el dicho *Auto* y proveído en 7 de él. Y por justas y urgentes causas que les movían a los dichos Señores, de que en la primera ocasión darían cuenta a Su Magestad, suspendían y suspendieron el efecto y ejecución de las penas nuevamente impuestas por el dicho *Auto* de Su Señoría de 26 de junio arriba citado, dejando este negocio en el estado que antes tenía por la prohibición de las Reales Cédulas y *Autos* de la dicha Real Audiencia, de la forma que hasta hoy se ha procedido a su cumplimiento hasta que, informado Su Magestad, provea y mande lo que más convenga a su Real Servicio y bien de estas provincias.

## Da razón del efecto del *Auto* de la Audiencia para que conste cómo se ejecuta la Real Voluntad

Y como de lo así proveído y mandado por la dicha Real Audiencia se manifiesta y dice en el último *Auto* de suso se queda en el mismo estado que antes tenía este negocio, siendo de la gravedad e importancia que se deja considerar así por el bien de los indios, como por el verdadero cumplimiento de las Reales Cédulas, cuya ejecución y observancia cesa sin ponerse el debido remedio a que siempre atendió Su Señoría y miran los motivos ciertos del dicho su *Auto*, en cuya comprobación tiene recibida información con número de testigos, y advirtiendo, como s justo, que el modo que **[folio 55]** hasta aquí ha habido en lo tocante a la prohibición de esta labor de tinta con indios y las Visitas que se han hecho y condenaciones a obrajes y obrajeros no ha sido el eficaz remedio ni lo es para extinguir tanto daño, como la dicha labor ha causado a los naturales, pues las condenaciones han sido pecuniarias, en poca cantidad y casi iguales todos los años, en una misma forma y sustancia, como consta de testimonio dado por el dicho Andrés de Escobal, Escribano de Cámara y Mayor de Gobernación.

Y de ser verdad las comisiones para dichas Visitas por este Gobierno General y no por la dicha Real Audiencia, dirigidas a las Justicias Ordinarias en sus jurisdicciones, según Su Señoría lo ha hecho en el tiempo que ha que gobierna en este Reyno, y porque conste de todo a Su Magestad.

## Conclusión de la materia

Y como con lo proveído por la dicha Real Audiencia ha quedado suspenso el efecto de su *Auto*, teniéndole sólo el de las condenaciones resultadas de dichas Visitas que se aplican a la Real Cámara, gastos de justicia y estrados de la Real Audiencia, y convierten en pagas de ministros de

ella y otros gastos, sin que esto, como está dicho, venga a ser en remedio y reparo del perjuicio de los indios que Su Señoría ha pretendido obviar, mandaba y mandó se ponga así por Auto y con los de la información hecha por Su Señoría los testimonios que de todo lo aquí referido tiene dados el dicho Escribano de Cámara **[folio 55v]** y Mayor de Gobernación que para este efecto entregó Su Señoría a mí el presente Escribano signados y firmados del susodicho y juntos estos *Autos* todos en el estado en que están se saquen de ellos uno, dos o más traslados, en pública forma, autorizados por mí el Escribano, para remitirlos a Su Magestad en su Real Consejo de las Indias, a quien da cuenta por carta para que provea y mande lo que fuera más de su Real Servicio, bien y conservación de las Indias. Y así lo proveyó, mandó y firmó Don Álvaro de Quiñones Osorio, ante mí Felipe Díaz, Escribano Real.

Y en cumplimiento de lo proveído y mandado por Su Señoría el dicho Señor Presidente, Gobernador y Capitán General por su *Auto* suso incorporado, yo Felipe Díaz, Escribano del Rey Nuestro Señor y vecino de esta ciudad de Santiago de Guatemala saqué este traslado de la información original y demás *Autos* que están con ella y de que se ha hecho mención a que me remito, con que cuerda, va cierto y verdadero. En la ciudad de Santiago de Guatemala, en 26 días del mes de julio de 1636 años. Testigos: Juan Francisco de Figueroa y Juan de Vilches, vecinos de esta ciudad. Va enmendado /de/, /en/, /o/, /e/, /g/, /ou/, /L/, /se/, /C/, /p/, /muy/, /e/, /d/, /r/, /d/, /n/, /d/, /p/, /a/, /o/, /g/, /o/, /mes/, /C/, /e/, /a/, /d/, /r/, /ve/, /e/, /Cu/, /lo/, /i/, /e/, /p/, /le/, /g/, /para/, /n/, /y/, /pro/, /s/, /e/, /ag/, /d/, /r/, /a/, /ro/, /impor/, /bacinicas/, /población/, /Dios/, /como/, /veinte/, /de/, /demi/, /entre/, /libres/, /necesidad de/, /para que/, /se seque/, /obrajes de tinta han causado en los/, /razón de/, /remitir/, /y ejecución/, /valga/, /va testado/, /dar/, /pueblos/, /buey/, /negros/, /que/, /con/, /llegase/, /cuando/, /proveído/, /Real/, /no valga/.

Y hago mi signo en testimonio de verdad. Felipe Díaz, Escribano Real. **[folio 56]**

Damos fe que Felipe Díaz, de quien este testimonio de las hojas antes de éstas va signado y firmado, es Escribano de Su Magestad y a los *Autos*, testimonios y escrituras que ante él han pasado y pasan se ha dado y da entera fe y crédito, en juicio y fuera de él. Y para que conste lo firmamos en la ciudad de Santiago de Guatemala, en 27 días del mes de julio de 1636 años. Juan Bázquez, Escribano Real; Blas de Escobar, Escribano Real; Pedro de Estrada, Escribano Real.

# ÍNDICE ANALÍTICO